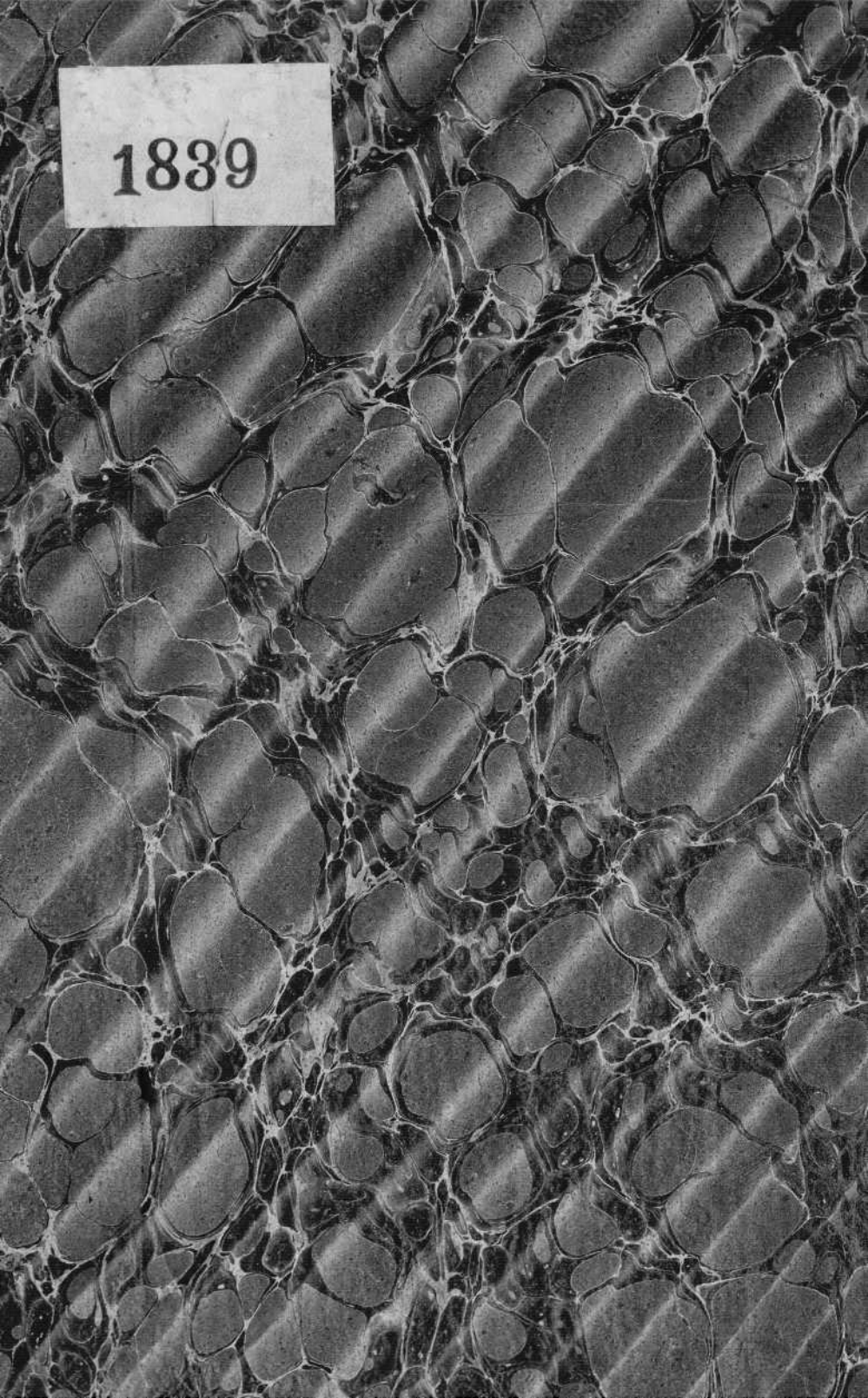


1839







OBRAS COMPLETAS DE PLATON.

Esta traducción es propiedad;
quedando hecho el depósito que la
ley previene.

BIBLIOTECA FILOSOFICA.

OBRAS COMPLETAS
DE
PLATON

PUESTAS EN LENGUA CASTELLANA POR PRIMERA VEZ

POR

D. PATRICIO DE AZCÁRATE

SÓCIO CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS
Y DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO IX.

MADRID
MEDINA Y NAVARRO, EDITORES
ARENAL, 16, LIBRERÍA
1872

LAS LEYES.

TOMO PRIMERO.

LIBROS I.—II.—III.—IV.—V.—VI.

ARGUMENTO.

Platon trazó en la *República* el ideal del Estado; demostrar cómo este ideal puede realizarse en la práctica, es el objeto de las *Leyes*.

Entre estas dos concepciones hermanas, hay necesariamente estrechas relaciones, si bien tambien hay diferencias. Una teoría, cualquiera que sea su objeto, cuando se la sujeta á la prueba de las aplicaciones positivas, debe ciertamente permanecer fiel á sus principios, pero no puede imponerse á los hombres y á las cosas sino hasta donde la imperfecta realidad se presta á la imitacion de una perfeccion ideal. Platon lo comprendió perfectamente; y así, manteniendo en el fondo las ideas morales y políticas, que son el alma del estado social de la *República*, ha suavizado en las *Leyes* su rigor, para hacerlas pasar mejor de la esfera del libre pensamiento al mundo real. A medida que el curso del diálogo nos precise á entrar en materia, patentizaremos las diversas modificaciones introducidas por Platon en el plan de su primera obra, y ellas mismas serán otras tantas pruebas de las afinidades profundas, que se ocultan bajo las diferencias de ambos monumentos.

El diálogo de las *Leyes* es el monumento más vasto de la filosofía platoniana, pero no el más acabado; sobre todo, si se le compara con las demás grandes composiciones del maestro. Debe tenerse presente, que corresponde á la ancianidad de Platon; y que, segun el testimonio de Diógenes Laercio, la muerte no le permitió dar á esta obra la última

mano. Es preciso no sorprenderse de su aparente confu-
sion, que al pronto produce algun desconcierto, y ménos
dejarse engañar por ella. Cualesquiera que sean los rodeos,
las digresiones, amplificaciones y marcha interrumpida
de esta composicion, sigue, sin embargo, un órden, y está
concebida conforme á un plan determinado. Para reco-
nocerlo, se puede, sin sujetarse á una precision rigurosa,
dividir en tres partes los doce libros de que se compone.
Los cuatro primeros son una especie de introduccion ge-
neral, en que Platon se propone dar á conocer el espíritu
de su legislacion. En los cuatro libros siguientes da al
Estado sus instituciones políticas y sus leyes. Los cuatro
últimos contienen la sancion penal de las leyes, es decir,
el conjunto de castigos y de recompensas de que dispone
el gobierno del Estado. En uno de estos, que es el sex-
to, es donde se encuentra la exposicion de la Teodicea de
Platon con sus pruebas fundamentales de la existencia y
de la providencia de Dios.

Resumamos, en el órden mismo de la composicion,
cada una de estas tres partes.

I.

Tres personajes, Clinias de la isla de Creta, Megilo de
Lacedemonia, representantes de las dos legislaciones más
antiguas de la Grecia, y un ciudadano de Atenas, que no
 nombra Platon, porque este personaje le representa á él
 mismo con sus nuevas ideas políticas, caminan juntos
 desde la ciudad de Cnosa al templo de Júpiter. Se em-
 peña una conversacion entre los tres viajeros sobre el
 origen y los caracteres de la legislacion de la isla de
 Creta. Despues de algunas reflexiones sobre la tendencia

esencialmente militar de las instituciones establecidas por Minos, el Ateniese, es decir, Platon, declara, que las mejores leyes no son las que tienen por objeto desenvolver en el Estado una sola parte de la virtud, como el valor, sino las que son propias para despertar en el alma de los ciudadanos, y por consiguiente en el Estado, todas las virtudes á la vez, ó por mejor decir, la virtud. Sostiene que este debe de ser el designio del verdadero legislador, y que tal ha sido el pensamiento del de Creta. Esto le conduce á trazar á su manera la marcha seguida por Minos, marcha que es la única que debe seguirse en el establecimiento de las instituciones políticas; y se ve ya en este importante pasaje el espíritu y el contenido mismo de las *Leyes*. Lo citaremos en toda su extension.

« No sin razon las leyes de Creta son singularmente »
 » estimadas en toda la Grecia, porque tienen la ventaja »
 » de hacer dichosos á los que las observan, procurándoles »
 » todos los bienes. Los bienes son de dos especies, unos »
 » humanos y otros divinos. Los primeros están ligados á »
 » los segundos; de suerte que un Estado, que alcanza los »
 » más grandes, adquiere al mismo tiempo los más peque- »
 » ños, y no alcanzándolos, queda privado de los unos y de »
 » los otros. A la cabeza de los bienes de menor valía está »
 » la salud, á ella sigue la belleza, y despues el vigor, ya »
 » en la carrera, ya en cualquiera otro movimiento del »
 » cuerpo. La riqueza entra en cuarto lugar, no el Pluto »
 » ciego, sino el Pluto previsor, que camina tomando por »
 » guía la prudencia.

» En el orden de los bienes divinos, entra en primer lu- »
 » gar la prudencia, despues viene la templanza, y de la »
 » union de estas dos virtudes y de la fortaleza nace la »
 » justicia, que ocupa el tercer lugar, siendo la forta- »
 » leza la cuarta. Estos últimos bienes merecen por su »
 » naturaleza la preferencia sobre los primeros, y el legis- »
 » lador está en el deber de conservársela. Es preciso, en

»fin, que haga ver, que todas las disposiciones de las leyes se refieren á estas dos clases de bienes; que los bienes humanos se refieren á los divinos, y éstos á la prudencia, que ocupa el primer lugar.

»Segun este plan, el legislador arreglará primero lo concerniente á los matrimonios, despues el nacimiento y educacion de los hijos de ámbos sexos; los seguirá desde la niñez hasta la ancianidad, indicando lo que es digno de estimacion ó de represion en todas sus relaciones, observando y estudiando sus penas, sus placeres, sus deseos y todas sus tendencias, y aprobándolas ó condenándolas en sus leyes segun lo dicte la recta razon. Y lo mismo respecto de la cólera, del temor, de las turbaciones, que la adversidad produce en el alma, y de la embriaguez que la prosperidad hace nacer en ella, y hasta de todos los accidentes á que los hombres están sujetos en las enfermedades, en las guerras, en la pobreza, y en las situaciones adversas, siendo de su cargo decir y determinar lo que hay de honesto ó de vergonzoso en la manera de conducirse en todas estas ocasiones.

»Despues de esto, es indispensable que fije su atencion en las fortunas, para arreglar su adquisicion y su uso; que en todas las asociaciones y pactos, ya libres, ya involuntarios, que el trato mútuo ocasione, distinga lo justo de lo injusto, y las convenciones fundadas en la equidad de las que no lo están; que establezca recompensas para los fieles observadores de las leyes y penas para los infractores. Despues de haber arreglado sucesivamente todas las partes de la legislacion, concluirá por ordenar lo perteneciente á las sepulturas de los muertos, y á los honores que hayan de hacerseles.

»Una vez establecidas estas leyes, propondrá para vigilar su sostenimiento, ciertos magistrados; de éstos, unos poseerán el espíritu y la plena inteligencia; los otros

» no pasarán más allá de la verdadera opinion; de suerte
 » que este cuerpo de instituciones, unido y afianzado en
 » todas sus partes por la razon, camine tomando por guía la
 » templanza y la justicia, y no la riqueza y la ambicion.»

Aquí se encuentran tres de los principios generales de la política y de la moral de la *República*. En primer término aparece la omnipotencia del Estado, encargado por la voluntad del legislador del destino público y privado de los ciudadanos; y así la libertad individual está limitadísima, como se ve sin dificultad al considerar que desde el nacimiento hasta la muerte todos los actos importantes de la vida están arreglados é inspeccionados de antemano por la ley. En segundo término entra la obligacion impuesta al gobierno de desenvolver por medio de la educacion en el alma de los ciudadanos las cuatro virtudes cardinales, prudencia, justicia, fortaleza y templanza, que constituyen todas juntas la virtud misma. Y por último, aparece la prudencia, es decir, la filosofia, ocupando el primer lugar entre todas las virtudes que contribuyen á la perfeccion y felicidad del Estado.

Se trata de indagar, si estas prescripciones esenciales se encuentran en las leyes de Minos y en las de Licurgo, que se suponen inspiradas por un dios; y Platon indica en las líneas siguientes el orden que debe observarse á este fin:

«Creo que debemos recorrer de nuevo todos los ejercicios que pertenecen á la fortaleza, en la forma que hemos comenzado á hacerlo; de aquí pasaremos, si quereis, á otra especie de virtud, y de ésta á una tercera. El método que hayamos observado en el exámen de la primera, nos servirá de modelo para la discusion de las siguientes. En fin, despues de haber considerado la virtud toda entera, haremos ver, permitiéndolo Dios, cuál es el centro á que debe ir á parar todo lo que dijimos ántes.»

La crítica de las leyes de Minos y de Licurgo prosigue así, pero con la libertad propia de una conversacion amistosa, en la mayor parte de los cuatro primeros libros. Se fija, por lo pronto, en la fortaleza ó el valor y en la templanza, que son objeto del libro primero.

Los dos legisladores de Creta y de Esparta nada han omitido para inspirar y distinguir esta clase de valor, que consiste en hacerse superior al dolor, y en su elogio pueden citarse los numerosos y diversos ejercicios que han establecido con este objeto, como la sobriedad de las comidas en comun, los gimnasios, la caza, las luchas; y en Esparta particularmente el robo y la criptia (1), estos aprendizajes peligrosos de la guerra. Pero estos dos legisladores incurrieron en la falta de no haber creado ninguna institucion á propósito para ejercitar esta otra especie de valor, que consiste en vencer el placer. Este vacío es tanto más grave, cuanto que es mucho más importante para el individuo y para el Estado vencerse á sí mismo que triunfar de las cosas exteriores. Este valor moral es el más raro y el más difícil de todos, y se expone al Estado á los mayores peligros cuando no se le hace objeto principal de la educacion. ¿Cómo suplir esta falta de aprendizaje de la templanza? Platon propone el establecimiento de banquetes en comun, en los que, puestos los ciudadanos frente á frente de la intemperancia misma, se acostumbrarán á vencerla. En estos banquetes, presididos por un jefe de una sobriedad probada, se les hará pasar por la inocente prueba de la embriaguez. Esta prueba tendrá la doble ventaja de dejar conocer los caracteres en medio de la expansion, que el vino produce naturalmente, y de dar á cada ciudadano ocasion de hacerse dueño de sus deseos y de sus pasiones en la mayor exaltacion de los mismos, y cuando hay mayor difícil-

(1) Criptia ó emboscada; caza de los ilotas.

tad, se necesita más fuerza, y resulta más honor en vencerlos. El legislador ganará en ello, porque se ilustrará acerca de las disposiciones é inclinaciones de aquellos á quienes tiene obligacion de hacer mejores; y éstos, despues de haberse creado hábitos de moderacion delante de los demás por pudor y por honor, tendrán poca dificultad en ser templados por sí mismos.

II.

El deseo de justificar esta institucion nueva de los banquetes conduce á Platon á extensas consideraciones sobre la educacion, de que aquellos deben formar parte. La educacion se define, lo mismo en las *Leyes* que en la *República*, la mejor direccion que debe darse á las primeras inclinaciones morales, á los primeros sentimientos y á los primeros ejercicios físicos de los niños. Por esto comprende dos partes distintas por su objeto, pero idénticas por su comun espíritu de disciplina moral: la música y la gimnasia. Ambas responden á esa necesidad imperiosa que tiene el niño de manifestar sus alegrías y sus temores, ya con gritos, ya con cantos, ya con movimientos y danzas que la educacion debe regular. Ésta se ve auxiliada á este fin por el sentimiento natural de la circunspeccion y de la armonía, que es un privilegio del hombre. Platon, para hacer conocer el espíritu en que debe estar basada esta educacion, desenvuelve aquí, insistiendo sobre la música, que abraza á la vez el canto, el ritmo y las palabras, lo que estos elementos tienen de más aceptable para el perfeccionamiento del alma.

Sólo es verdaderamente bella la música, que expresa las buenas cualidades del alma y del cuerpo; pues la que

expresa los vicios, es necesariamente, como aquello que ella expresa, fea y rebajada. En esta expresion de lo que es bello y bueno, y no en el placer que cause, es donde debe buscarse el carácter de la mejor música. Porque si se toma el placer por guía, es claro que ninguna música podrá ser considerada como absolutamente bella, puesto que los mismos cantos, los mismos ritmos, las mismas melodías producen en los que las oyen impresiones del todo contrarias, agradables en unos, desagradables en otros, de suerte que les es imposible convenir en un mismo juicio. Pero la causa misma de esta diversidad de opiniones es una prueba más del peligro que hay en fiarse del placer para determinar el carácter de la música. Efectivamente, cada cual, siguiendo en esto su inclinacion natural, encuentra belleza en los cantos, ritmos y melodías que responden al estado de su alma, que acarician, por decirlo así, sus cualidades ó defectos, y tiene por fea la música de carácter contrario. Esta disposicion es una fortuna para las almas bien inclinadas y natural ó voluntariamente virtuosas; pero ¡cuán peligrosa es en las almas viciosas y de malas inclinaciones! En lugar de una sana inspiracion en el sentido de mejores sentimientos, buscan y encuentran en la música una excitacion funesta á las pasiones violentas ó á las afeminadas afecciones que la naturaleza ó el hábito han hecho nacer en ellas. Importa por lo mismo alejar de tan falsa direccion el mayor número de almas, porque son raras las que son naturalmente sanas, y arreglar prudentemente el empleo del arte, que ha de ser como el primer instrumento de la educacion. Para ello se tomarán por jueces los ancianos, y entre éstos los más sabios y más virtuosos. Esta asamblea de sabios arreglará soberanamente el carácter de los cantos, de los ritmos y de las melodías que sean más convenientes para la disciplina moral de las almas. Y cuando las hayan establecido, habrán de observarse es-

crupulosamente sin mudar nada, imitando en esto la sabiduría de los egipcios, entre los cuales las formas de la música, de la escultura y de la pintura, una vez consagradas, no han variado durante diez mil años. Debería extrañarse este elogio que se hace aquí de la teoría y de la práctica de la inmovilidad en el arte. Pero es preciso tener presente que Platon se preocupa ante todo de las inspiraciones saludables y elevadas, que excita en las almas el espectáculo de las obras verdaderamente bellas, cuando por fortuna se han producido en las artes de un pueblo tipos de una completa belleza, tales, por ejemplo, como esa maravillosa serie de inmortales obras maestras de la estatuaria griega, que en nuestros dias sirven aún de modelos. Además tambien le preocupa el peligro de las innovaciones necesariamente inferiores y de funestos resultados, cuando vienen despues de obras de una perfeccion que desafía al progreso, y cuyos modelos no pueden ménos de desfigurarse al modificarlos. Por lo tanto, nada de cambios en lo que los sabios hayan decidido respecto á la música para la educacion. Sólo ellos serán tambien los encargados de fijar las palabras de los cantos, de los himnos, de las fábulas y de los discursos de toda clase con que haya de alimentarse la inteligencia de los niños. Y lo mismo que la música, propiamente dicha, deberá componerse con el objeto de desenvolver en ellos el sentimiento de lo bello, así los discursos se dirigirán á inspirarles el amor al bien y á lo verdadero. Serán concebidos de tal manera, que se haga en ellos familiar la idea de que el hombre justo vive dichoso, y que el hombre injusto es un miserable; que los verdaderos bienes no son, como lo piensa el vulgo, la salud, la hermosura, la fuerza, la riqueza, porque se convierten en males para los hombres malos, y que la perfecta felicidad es inseparable de la perfecta justicia; de suerte que se vean arrastrados, no sólo á buscar, sino tambien á amar la virtud. Estas

ideas son una reproduccion exacta del plan de educacion de la *República*.

De aquí nace el establecimiento de las tres especies de coros; uno de las musas, compuesto de niños que repetirán en público estas santas máximas; el segundo de Apolo, compuesto de jóvenes que pondrán al dios por testigo de su verdad y de su santidad; el tercero de Baco, compuesto de ancianos, que cantarán las mismas cosas en los banquetes convenientemente instituidos y arreglados. Como los ancianos no están dispuestos de ordinario, á causa de su edad y de su gravedad, á mezclarse en los cantos de los demás ciudadanos, es justo que el legislador los excite suavemente mediante el calor vivificante del vino. Bajo la inspiracion de Baco, no tendrán repugnancia en cantar en medio de un corto número de amigos reunidos alrededor de una misma mesa. Y así todos los ciudadanos, desde los más jóvenes hasta los más ancianos, celebrarán á porfia las mismas máximas de virtud, acerca de las que el Estado todo entero no tendrá más que una opinion aceptada por todos.

Despues de la música convendria arreglar lo que corresponde á la gimnasia. Pero Platon, satisfecho con haber dicho su pensamiento sobre la parte más importante de la educacion, deja para otra ocasion las disposiciones relativas á los ejercicios del cuerpo. Sabemos por la *República*, que subordina á la música, es decir, á la disciplina moral, todo lo que tiene relacion con los gimnasios, con la danza y con el desenvolvimiento físico de los ciudadanos.

III.

Á continuacion de estas consideraciones generales sobre el espíritu, en que debe inspirarse el legislador al dictar leyes y proveer á su durable afianzamiento, Platon pro-

sigue en otro orden de ideas su indagacion acerca de las mejores condiciones del gobierno. Acude á la historia, y de los estados sucesivos por que el género humano ha pasado desde los tiempos más remotos, deduce la prueba de este principio capital en política y en moral; que sólo á su propia virtud son deudores siempre los pueblos de su prosperidad, de su bienestar, del sostenimiento de su buen estado social y político; y que todas las revoluciones han nacido de sus vicios. Extiende sus conjeturas hasta la época tan oscura como remota en que, efecto de un cataclismo que ha conservado la tradicion en muchos pueblos bajo la idea de un diluvio universal, sólo quedaron «débiles restos del género humano conservados sobre las cimas de algunas montañas.» ¿Y cuál fué la condicion de este pequeño número de hombres? Ni absolutamente buena ni absolutamente mala, que es lo propio de la naturaleza humana considerada en sí misma. Vivieron, como los hombres primitivos, ignorando todo lo que constituye la vida civilizada: sociedad, gobierno, legislacion, artes, industria, comercio; pero tambien con las ventajas de esa sencillez propia de la humanidad renaciente, sin indigencia y sin opulencia, sin libertinaje, sin guerra, sin litigios; naturalmente puros, valientes, moderados y justos, no teniendo por lo mismo necesidad de leyes. La única autoridad en estos tiempos antiguos, la primera en la historia, fué la de los patriarcas ó jefes de familia, cada una de las cuales se gobernaba aisladamente. El gobierno patriarcal duró hasta el momento en que habiéndose constituido una sociedad mediante el contacto de las familias y la aglomeracion de muchos hombres, fué preciso entenderse, para arreglar las relaciones sociales y políticas. De aquí nació un nuevo gobierno, la aristocracia ó la monarquía.

Cuando con el tiempo se aumentó el número de los hombres, y el olvido del diluvio pudo desvanecer todo temor de otra catástrofe semejante, descendieron de las

montañas para derramarse por la llanura, donde se formaron diversas clases de Estados, entre ellos Ilion y esa multitud de Estados griegos, que más tarde combatieron á aquella. El Ateniese obliga á sus dos interlocutores á trasladarse con el pensamiento á aquella época, en que tuvo lugar la confederacion Dórica, cuando despues de la guerra de Troya y de la derrota de los aqueos por los dorios, los tres Estados de Lacedemonia, Argos y Mesene, gobernados todos tres por reyes, juraron prestarse mútuo auxilio. Los reyes prometieron á sus súbditos no hacer más pesado el yugo del gobierno, y los súbditos se comprometieron á sostener los derechos de sus soberanos, y en fin, los reyes y los súbditos de cada uno de estos Estados juraron tomar las armas en caso de ataque en defensa de los otros dos. Platon encuentra en esta clase de constitucion política una gran ventaja, que en su opinion no puede hallarse en ninguna otra, y es, «que hay siempre »dos Estados protectores y vengadores de las leyes contra el tercero, si éste se atreve á infringirlas.» Además, la confederacion se habia formado bajo los más felices auspicios gracias al repartimiento igual de las tierras, á no conocerse las deudas, á los lazos de la sangre que unian á los tres reyes, y á la comunidad de los peligros y fatigas anteriores de que habian sido partícipes los tres pueblos. Todo les prometia un porvenir próspero. ¡Y, sin embargo, la confederacion se disolvió inmediatamente, sus leyes desaparecieron al momento, y nada ha quedado de ellas como no sea en el Estado de Lacedemonia! ¿Cuál ha sido la causa de esta mudanza? Platon la investiga, porque «si no »se intentara profundizar este suceso, en vano seria indagar en otro lugar qué leyes y qué formas de gobierno »son las que conservan á los Estados su esplendor y »cuáles precipitan su ruina.» En efecto, las razones de la disolucion de la confederacion Dórica serán las mismas que demuestren la decadencia de todo gobierno semejante

ó análogo, porque allí donde reinan los mismos vicios, el mismo destino es inevitable. Ahora bien, lo que perdió á los reyes dorios de Mesene y de Argos es, en primer lugar, lo que Platon llama la ignorancia, entendiendo por esto la falta de aquella sabiduría, que hace al hombre capaz de someter á la razon sus deseos y sus pasiones. El sabio es el hombre prudente, que sabe guardar en todas ocasiones cierta circunspeccion. Tememo y Cresfonte no fueron, ni sabios, ni prudentes, por no haber sabido comprender los justos límites, dentro de los que debian ejercer la autoridad real, de que estaban investidos con juramento de no traspasarlos. Los traspasaron, y esta fué su ruina. La causa de esto fué que en Mesene y Argos no se puso ninguna barrera á las demasías del poder real. Por el contrario, en Esparta este poder fué conservado, mantenido y fortificado gracias á las providencias sucesivas, que algunos sabios supieron dictar á tiempo. El poder real fué, por lo pronto, dividido en dos ramas; limitado en seguida por la creacion del Senado; y tuvo por último otro freno en la saludable institucion de los Eforos. Su virtud y su salvacion han descansado por consiguiente en su sábia moderacion. De aquí esta conclusion general, incontestable despues del análisis precedente: «jamás se »debe establecer una autoridad demasiado poderosa, y que »no esté moderada.» Este es el fondo del pensamiento de Platon. No es partidario de lo que él mismo llama gobiernos simples, fundados exclusivamente en un principio político, como son, por ejemplo, la monarquía absoluta y la democracia; él las califica enérgicamente con el nombre de facciones. Los Estados, en que los distintos poderes se equilibran unos con otros, son, á su parecer, los únicos que merecen el nombre de gobiernos, y el primer cuidado del legislador debe de ser establecer estos poderes y concordarlos entre sí. Para Platon no cabe emplear más medio que éste, para que reinen en el Estado los tres bie-

nes esenciales, sin los cuales no puede prosperar ni ser dichoso, que son la concordia, la cultura y la libertad.

Si se quiere otra prueba de esto, estúdiense la constitucion de los dos gobiernos que han llevado al exceso, el uno, que es el persa, el poder monárquico; y el otro, que es el ateniense, la libertad democrática. Se reconocerá, que ni uno ni otro han podido llegar á fundar y mantener en sus Estados una libertad y un orden verdaderos, tan necesarios para el bienestar de los individuos como para el de las sociedades; que no han podido en definitiva establecer un verdadero gobierno, porque se han dejado llevar siempre del lado á que los arrastraba su principio exclusivo, sin encontrar un principio contrario que le sirviera como de contrapeso. El secreto de la ciencia del legislador no está en la sencillez de un medio de gobierno, sino en la combinacion de medios contrarios. Esto es lo que Platon demuestra con escrupuloso esmero en una serie de profundas reflexiones sobre las revoluciones de la Persia y de Atenas, en las que no nos es posible seguirle.

Como prueba del convencimiento que este modo de entender el arte de gobernar produjo en su alma, uno de los interlocutores, Clinias, declara al Ateniense, que, encargado por la ciudad de Cnosa de presidir á la fundacion de una nueva colonia, le suplica que le auxilie para hacer la eleccion de las mejores leyes: «formemos una ciudad por vía de conversacion, como si echáramos nosotros mismos sus fundamentos.» Esta es la ficcion en que descansa lo que sigue del diálogo.

IV.

Al parecer, Platon va á ocuparse en dar leyes á la misma ciudad; pero aún no ha concluido su preludeo,

nombre que él da á esta larga introduccion, y lo continúa en todo el libro cuarto y parte del quinto. No quiere abordar el asunto de la legislacion propiamente dicha, sino despues de haber fijado ciertas condiciones fisicas, morales ó políticas, con las que es bueno que el Estado comience á establecerse, para que llegue á ser todo lo perfecto que sea posible.

Hé aquí los puntos sobre que insiste. En primer lugar, el sitio que ha de ocupar la ciudad. Quiere que esté distante del mar ochenta estadios por lo ménos, para librarla de los peligros propios de las ciudades marítimas, como son la importacion de costumbres extranjeras, el espíritu de negocio y de lucro, la corrupcion, el gusto por los viajes y empresas de mar. Platon es exagerado en su desconfianza y en su desden respecto de las condiciones marítimas; está convencido de que las virtudes cívicas no pueden desenvolverse ni sostenerse sino en tierra firme, y llega hasta negar los brillantes servicios de las flotas griegas durante las guerras médicas, quitando á las victorias de Salamina y Artemisio la parte que les corresponde en la liberacion de la Grecia, para atribuir toda la gloria á las batallas de Maraton y de Platea. En seguida se ocupa de la poblacion, la cual desearia que fuese toda de un mismo origen y de una misma nacionalidad, con lengua, religion y costumbres comunes, porque de esta manera reinaria desde el principio la union entre todos los miembros del Estado. Sin embargo, reconoce que una poblacion compuesta de elementos diversos tiene la ventaja de estar mejor dispuesta para recibir nuevas leyes, no teniendo tradiciones comunes, circunstancia favorable para un reformador. Despues entra en consideraciones sobre la parte que tiene siempre la fortuna en los negocios humanos, y sobre su influencia tan pronto favorable como desfavorable. Cuando es preciso obligar á los hombres á aceptar leyes sábias en sustitucion de otras malas, es una fortuna que se halle al

frente del Estado un tirano jóven, con memoria, penetracion, valor, sentimientos elevados, y sobre todo templanza; un tirano que, con el ejemplo al principio y la energia despues, haga que la nueva legislacion pase inmediatamente del espíritu del legislador al Estado. Este es el camino más corto para la realizacion de una reforma; y es preciso tener presente que sólo en este caso particular se ve á Platon inclinado á elogiar la tiranía. Por otra parte, como considerà la templanza la principal virtud de ésta, se comprende que no puede ménos de ser beneficiosa esta tiranía. Está tan distante de querer fundar un gobierno tiránico, que en este mismo lugar repite, que no hay otros verdaderos gobiernos que aquellos á los que es difícil dar un nombre preciso, como los de Creta y Lacedemonia, precisamente porque no son gobiernos simples, como la tiranía, sino que se componen de diversos elementos de gobierno hábilmente combinados.

Despues de algunas elocuentes invitaciones dirigidas á los futuros habitantes de la ciudad acerca de sus primeros deberes para con Dios, á quien el hombre justo y sabio debe imitar, para con los demonios, los héroes y los dioses domésticos, para con los padres y para con los muertos, Platon toca un punto muy interesante. Se pregunta á sí mismo, si el legislador deberá limitarse á publicar el texto de sus leyes pura y simplemente, ó si hará preceder cada ley de un preámbulo, que sea como una explicacion popular de ella. No titubea en declarar que es mejor método el segundo. Es justo que el que ha de obedecer la ley, comprenda bien su espíritu, y es un deber del legislador auxiliarle á este fin por medio de preámbulos. Es preciso agradecer á Platon el haber insistido en esta conveniencia, muy humana, de quitar á la ley el carácter de una intencion imperiosa, para darle el de una especie de invitacion razonada, más conforme á la vez con la sabiduría del legislador y con la dignidad del ciudadano.

V.

Las páginas admirables que siguen, son como el preámbulo de la primera ley del hombre, la ley de su dignidad moral. Son un llamamiento á todas las virtudes que hacen al hombre justo en la vida privada y buen ciudadano. Señalemos de pasada estos consejos de la más sublime moral. «El alma, despues de los dioses, es lo que el hombre tiene de más divino y lo que le toca de más cerca. »Hay dos partes en nosotros: la una, más poderosa y mejor, »destinada á mandar; la otra, inferior y ménos buena, á »la que corresponde obedecer. Es preciso dar siempre la »preferencia á la parte que debe mandar sobre la que »debe obedecer. Y así, tengo razon para ordenar, que »nuestra alma ocupe el primer puesto en nuestra estimacion despues de los dioses y de los séres que les siguen »en dignidad.»

Despues de los últimos preliminares sobre la necesidad de purgar la nueva colonia ántes de darle leyes, es decir, de desterrar como indignos á todos aquellos cuyas malas disposiciones morales ó vicios incurables sean un obstáculo para el legislador y un peligro inminente para los ciudadanos; y despues de exponer las razones que le obligan á fijar en cinco mil cuarenta el número de habitantes. Platon entra al fin en el asunto que le importa.

Aquí efectivamente concluyen las generalidades, y comienza con la segunda parte de la obra lo que se refiere directamente á la constitucion y á la legislacion de la ciudad. No será este Estado, como tiene cuidado de decirlo expresamente, el más perfecto á sus ojos, es decir, aquel en que reine la unidad y donde «todo será verda-

»deramente comun entre amigos,» segun el modelo de la República; sino que será un Estado que se alejará todo lo ménos posible de este modelo ideal, y al cual concede el segundo rango. Tambien habla de un tercer Estado, cuyo plan ofrece exponer; pero es una promesa que no cumplió, si es que poseemos todas las obras de Platon. Sigámosle tan fielmente como nos sea posible en su dificil empresa de convertir en hechos las ideas de la *República*.

La primera ley organiza la propiedad. Aquí, al contrario de lo que establece la legislacion de la *República*, todos los ciudadanos poseen en propiedad una tierra y una habitacion, puesto que deben formarse cinco mil cuarenta lotes y establecerse otros tantos hogares; pero es preciso observar, que cada ciudadano debe estar convencido de «que la porcion que le ha cabido en suerte, no es ménos »del Estado que suya.» Por consiguiente, la propiedad no es plena y completa; lo cual sobradamente lo prueba el que el jefe de familia no puede disponer á su voluntad de su parte. No puede venderla, enajenarla, ni repartirla entre sus hijos, y la ley le obliga á dejarla toda entera á uno de sus hijos varones á su eleccion. El número de las porciones primitivas no debe ser aumentado ni disminuido; para lo cual es indispensable que el número de ciudadanos sea poco más ó ménos el mismo. Está determinado por las leyes, que en caso de haber exceso de ciudadanos, se envien á las colonias los que no puedan vivir en el suelo del Estado, y que en caso de esterilidad ó falta, se fomente la generacion por todos los medios posibles. Provista cada familia de todo lo necesario, ninguno debe tener en su casa ni oro ni plata. Sólo circulará una moneda de poco valor para las compras, las transacciones y salarios de los obreros. De este modo la fortuna de cada uno no podrá aumentar mucho, lo cual es un bien para el Estado, porque su fortuna y prosperidad no descansan en sus riquezas sino en su virtud. No se crea por eso que

todas las fortunas hayan de ser iguales. Platon tiene en cuenta los más ó los ménos bienes que cada colono haya llevado consigo al entrar en la colonia, sin dar explicaciones sobre la naturaleza de estos bienes, y divide los ciudadanos en cuatro clases por razon de sus rentas. Tampoco se opone á que la porcion, primitivamente obtenida por cada uno, pueda aumentarse hasta el cuádruplo, sin indicar tampoco de qué manera puedan producirse estos aumentos. Pero prohíbe expresamente despojar bajo ningun pretexto á ninguno de los ciudadanos de su parte primitiva. Este será, como él mismo dice, el límite de la pobreza.

Estas diversas prescripciones tienen por fin el poner á los ciudadanos al abrigo de esas excesivas desigualdades de fortuna, que engendran en todo Estado la division de ricos y pobres con todos los males morales y políticos que de aquí se siguen. En esto se advierte el espíritu de la *República*. La division de tierras se hará según ciertas condiciones, que tienen por objeto establecer, en cuanto sea posible, una igualdad primordial. Y así, la parte de cada cual se compondrá de dos porciones; una situada en la ciudad y otra léjos, de manera que cada jefe de familia esté interesado en amar y defender igualmente el centro que los extremos del territorio. Además, se tendrá en cuenta la naturaleza del suelo, para evitar que unos ocupen la tierra buena y otros la mala. Lo mismo se hará con las habitaciones, y cada uno tendrá su casa en el centro y su casa en los extremos.

Prescripciones, demasiado minuciosas para ser aquí mencionadas, disponen lo relativo á la distribucion del Estado primero en doce tribus y despues en subdivisiones secundarias, y al cuidado que debe tener el legislador en utilizar todas las circunstancias exteriores que le parezcan favorables. Platon toca aquí como de paso la oscura cuestion de la influencia de los climas en las cos-

tumbres. Cree, que todos los países no son igualmente favorables para la virtud, y que los hay afortunados, que el legislador debe buscar, así como hay climas desdichados de que debe apartarse.

VI.

Una vez escogido y deslindado el territorio, fijado el número de habitantes, y arreglado también lo relativo á la organizacion, trasmision, aumento y disminucion de la propiedad, se ocupa Platon en la constitucion definitiva del Estado mediante la institucion de los magistrados hecha ántes de la promulgacion de las leyes. Las magistraturas que crea son políticas, militares, civiles, religiosas y judiciales. Platon da á cada una su nombre, sus atribuciones, su modo de organizacion y renovacion en el que no le seguiremos, limitándonos á enumerarlas por su órden y apreciar su carácter.

1.º Los guardadores de las leyes, que serán treinta y siete, magistratura política encargada de mantener en su integridad la constitucion del Estado y de impedir que se introduzca en ella novedad alguna.

2.º Los generales de ejército, en número de tres, encargados de nombrar los demás oficiales para la infantería, la caballería y las demás clases de tropa.

3.º El Senado, compuesto de trescientos sesenta senadores, suministrando cada una de las cuatro clases del Estado la cuarta parte. Es esta una magistratura política más activa que la de los guardadores de las leyes; pero análoga y que debe concertarse con ella. La dozava parte de los senadores está encargada durante un mes del año, porturno riguroso, de vigilar la observancia de las leyes

y todo lo relativo al bien público, ocupándose entre tanto los demás senadores en sus negocios domésticos.

4.º Los sacerdotes y las sacerdotisas en número necesario para el ejercicio del culto de los dioses y cuidado de los templos. Al lado de ellos los intérpretes de los oráculos y además ecónomos, consagrados á la administracion de las rentas de cada templo.

5.º En el órden civil, los astinomos, que son los ediles de la ciudad; los agoranomos, que corren con la policía de los mercados; los agrónomos, que tienen á su cargo la guarda y policía del resto del territorio.

6.º Una magistratura especial está encargada de dirigir la música y la gimnasia, es decir, la educacion. Al frente de estas enseñanzas está un ciudadano de cincuenta años por lo ménos, padre de familia, y, si puede, ser que tenga hijos é hijas, todos legítimos. Estará encargado de la direccion general de la educacion, y sólo por esta razon debe ser el más justo, el más sabio, el más virtuoso de todos los ciudadanos.

7.º La judicatura comprende tres grados y tres tribunales. El primero se formará de los ciudadanos mismos, encargados de arreglar sus diferencias, tomando sus vecinos por árbitros. Despues de este tribunal, que debe ser el más sagrado de todos, se crearán otros dos; uno para las diferencias entre particulares que no hayan podido allanarse por el primer tribunal; otro para juzgar los crímenes de Estado, el cual se compondrá de jueces tomados de las doce tribus. Es un verdadero jurado político, que decidirá sin apelacion.

Debe observarse que todas estas magistraturas se crean por eleccion, á que concurren todos los ciudadanos, y que el Estado por lo mismo es democrático. Pero Platon evita el exceso de la democracia, haciendo pasar por tres grados el voto de las magistraturas principales, de suerte que el número de los ciudadanos que las confieren apa-

rece más y más limitado. Además de las cuatro clases de ciudadanos, que el censo ha establecido en el Estado, sólo á las dos primeras, es decir, á los más ilustrados, impone la obligacion de votar, bajo pena de multa ó de deshonra, dejando á las dos últimas libres de tomar parte en las elecciones ó de abstenerse. De este modo se mezcla en la eleccion un principio aristocrático, que deja en definitiva á los ciudadanos más acomodados, más instruidos y más capaces de apreciar los hombres por su mérito, la eleccion tan importante de los magistrados supremos. Platon, por lo tanto, ha permanecido en este plan fiel á su justa desconfianza respecto de los gobiernos simples; y ha conseguido, mediante ingeniosas combinaciones, dar su parte á cada uno de los principios democrático y aristocrático, de manera que quede equilibrada la influencia del pueblo, es decir, del gran número, mediante la superioridad dada en el fondo á la minoría ilustrada.

Hé aquí ahora la legislacion propiamente dicha.

Por lo pronto, regula lo concerniente á la religion. El Estado todo está colocado bajo la proteccion del principio divino, y cada una de sus distintas partes está consagrada á un dios ó á un hijo de los dioses. Fiestas religiosas, que se celebran dos veces al mes, dan lugar á sacrificios públicos, despues á coros de baile de jóvenes de ambos sexos, que encuentran allí la ocasion de conocerse. Esto da origen al arreglo de los matrimonios y de la procreacion de los hijos. Platon insiste mucho sobre estos dos puntos delicados. Observemos, por lo pronto, que no se trata aquí, como en la *República*, de la comunidad de las mujeres y de los hijos. En efecto, todas las prescripciones que impone, todos los consejos que da sobre la manera de vivir ántes, durante y despues de la union de los jóvenes de ambos sexos, suponen verdaderos matrimonios, en los que los esposos deben de vivir el uno sólo para el otro. Esta es una de las concesiones más importantes hecha por

el autor de la *República* al espíritu de su tiempo; pero no ha renunciado al derecho de arreglar minuciosamente la vida de los esposos, dejándoles poca libertad, puesto que extiende sus indicaciones hasta las relaciones más íntimas entre marido y mujer. Á este propósito se encuentran páginas, por otra parte bellas, sobre la manera de engendrar hijos hermosos. Los jóvenes podrán casarse de veinticinco á treinta años; las jóvenes de diez y seis á veinte; y el tiempo destinado á dar hijos al Estado será el de diez años. El poner este límite á la fecundidad de los matrimonios fué para asegurar el nacimiento de hijos bien constituidos y vigorosos, puesto que deberán la vida á padres jóvenes y en la fuerza de la edad. Los esposos vivirán en estancias distintas, separándose uno y otro de su familia el día de la boda, para ir á formar, en una nueva habitacion, una nueva familia. Su género de vida deberá ser sobrio y modesto, y el legislador ha evitado además que el matrimonio no se convierta en un recurso para hacer fortuna, prohibiendo á los padres dar dote á sus hijas, y limitando lo que deben darles á lo necesario para su equipo, que se fija rigurosamente para cada una de las cuatro clases de ciudadanos. Los esposos sólo deberán poseer lo que constituye una fortuna decorosa. Aquí nos encontramos con los esclavos, que, segun el dicho de Platon, son «una posesion embarazosa.» Se ve que no piensa en abolir la esclavitud, y que acepta sin dudar esta iniquidad de los tiempos antiguos. Sin embargo, queriendo evitar las dificultades de este género de propiedad, dulcifica y ennoblece un poco la condicion de los esclavos. No sucede esto cuando, por una recelosa prudencia, aconseja que se les escoja de diferentes naciones, con el objeto sin duda de que no se puedan confabular contra sus dueños; pero sí aparecen sus buenos sentimientos, cuando aconseja que se los trate bien, no tanto por humanidad, cuanto por un interés bien entendido; tambien quiere que

se los recompense ó castigue oportunamente; en fin, que no sean ultrajados.

No parece que Platon esté decidido á limitar la condicion de las mujeres á los cuidados de la vida doméstica, pero si les da, como en la *República*, participacion en las funciones del Estado, tiene cuidado de advertir, que no se las destine en caso de necesidad á la guerra sino despues de que hayan cesado de tener hijos; y la prueba más positiva de que toma en cuenta consideraciones, que ántes no habia tenido presentes, es, que dice aquí «que no se ordenará á la mujer nada, que no sea proporcionado á sus fuerzas y conforme con la honestidad de su sexo.» Y así el papel de las mujeres es más decoroso y más digno en las *Leyes* que en la *República*; en ésta pertenecian á todos, por lo ménos, en las clases aristocráticas; y en aquellas pertenecen á un solo esposo, siendo verdaderamente esposas y madres; en ésta debian de tomar parte, á pesar de su sexo, en todos los ejercicios y en todos los cargos de los ciudadanos, mientras que en aquella sólo la toman dentro de ciertos límites; y por una compensacion feliz, lo que pierden con justicia del lado del Estado, lo ganan respecto á la vida de familia, que es donde está su verdadero puesto segun la naturaleza y la razon.

VII.

Despues del nacimiento de los hijos, viene el arreglo de su educacion. La solicitud del legislador por un objeto, que es el más caro para él, acompaña á los futuros ciudadanos desde el seno de la madre, cuando aún no son más que embriones, hasta el completo desenvolvimiento de la juventud. Bajo la expresion de estas leyes materiales, por

decirlo así, que presiden á la educacion é instruccion de la infancia, se advierte un alma verdaderamente humana, y pueden considerarse como un modelo admirable de pedagogia. Por lo demás, Platon las presenta, más que en forma de leyes preceptivas, en la de consejos y como un resúmen de ese conjunto de cuidados y previsoras atenciones que la ternera en todo tiempo ha inspirado á los padres y que se han trasmitido de edad en edad de unas familias á otras. En este sentido dice él mismo: «Hemos hablado con exactitud al decir más arriba, »que no debia darse el nombre de leyes á estas prácticas, ni tampoco pasarlas en silencio, porque son los »lazos de todo gobierno; son, en una palabra, usos muy »antiguos derivados del gobierno paternal, que, esta- »blecidos con sabiduría y observados con rigor, man- »tienen bajo su salvaguardia las leyes escritas; y que, por »el contrario, mal establecidos y mal observados, las ar- »ruinan.»

A este fin, las mujeres que hayan concebido, darán largos paseos, para fortificar mediante el movimiento el cuerpo blando y tierno de sus hijos. Hasta la edad de dos años envolverán los recién nacidos en pañales, y los cuidarán como á plantas delicadas, para evitar todo accidente y todo mal hábito, que pudiera perjudicar á los cuerpos. Desde los tres á los seis años, los hijos de ambos sexos se consagrarán, vigilados de cerca por las madres y sus nodrizas, á juegos que son indispensables para su desenvolvimiento físico é intelectual. A los seis años serán separados los hijos de las hijas y sometidos unos y otros á ejercicios convenientes á su sexo. Estos ejercicios serán de dos clases: los de la gimnasia, propios para fortificar el cuerpo, y los de la música, necesarios para el desenvolvimiento del alma. Aquí se encuentran de nuevo las ideas expresadas sobre este punto en la *República*. La danza, la lucha y el ejercicio diario en el manejo de las armas, forman la

parte gimnástica de la educación, y aparece aquí arreglada con el más minucioso cuidado. Los cantos, los himnos, las ciencias, corresponden á la música, y son objeto de una atención no ménos escrupulosa. El legislador no consiente innovaciones en los objetos de la educación, una vez que hayan sido sábiamente arreglados. A pesar de haber separado los sexos desde muy temprano, lo cual constituye un cambio respecto de lo ordenado en la *República*, Platon insiste en tener por bueno, que se sometan á estos ejercicios de la educación así las niñas como los niños, porque quiere que, mujeres ya, puedan en caso de necesidad tomar parte en la defensa del Estado y animar á sus maridos en la guerra. Pero puede decirse que más bien lo aconseja que lo manda. A los diez años se los dedicará á las letras, en concurrencia con la música propiamente dicha, es decir, el canto y la lira que estudiarán durante tres años. Se procurará no recargar su memoria con esa multitud de poemas, unos buenos y otros malos, que han sido compuestos por una muchedumbre de autores; sino que se hará para sus lecturas ordinarias una juiciosa elección, que no deje penetrar en su alma nada que pueda ser contrario al espíritu general de la educación.

Platon no es ménos severo con los poetas en las *Leyes* que en la *República*. No consiente que sean libres de presentar en público todas sus fantasías bajo la forma de composiciones poéticas, de tragedias ó de comedias, porque pueden, valiéndose de máximas falsas ó corrompidas, ejercer sobre el espíritu de los ciudadanos la influencia más funesta. Si se les ha de permitir permanecer en el Estado, será bajo la condición expresa de que se someterán á una censura prévia.

«Y así, hijos de la musas voluptuosas, comenzad por
»presentar vuestros cantos á los magistrados, para que
»ellos los comparen con los nuestros; y si creen que decís

»las mismas cosas, os permitiremos representar vuestras
»obras, pero si no, mis queridos amigos, nosotros no
»podremos permitirlo.»

Entre las ciencias, que han de enseñarse á los niños, hay tres, cuyas ventajas explica Platon delicadamente, y son la aritmética y el cálculo primero, despues la geometría, y por último la astronomía. Se les preparará para ellas desde la más tierna edad, instituyendo juegos en que los elementos de estas ciencias entrarán como por via de entretenimiento. De este modo tendrán despues ménos trabajo en comprender las dificultades de aquellas.

En fin, como para formar verdaderos hombres es preciso que el cuerpo se fortifique al mismo tiempo que el espíritu, se hará de la caza un ejercicio frecuente para la juventud, y con este motivo se extiende en observaciones ingeniosas sobre la especie de caza que debe fomentarse y la que debe prohibirse, para que con este ejercicio se consiga lo que se desea; porque en el desenvolvimiento físico va siempre envuelto un fin moral.

VIII.

Las leyes siguientes hacen relacion á objetos muy diversos; las fiestas, el aprendizaje de la guerra durante la paz, las costumbres privadas y públicas, particularmente el libertinaje, las comidas en comun, la agricultura, los oficios mecánicos, el comercio interior y exterior. Recorramos los puntos más importantes.

Se instituirá para cada dia del año un sacrificio en honor de uno de los dioses ó de los genios protectores del Estado. Además se celebrarán doce fiestas, para honrar las doce divinidades protectoras de las tribus. En las unas tendrán cabida sólo los hombres, y en las otras sólo las mujeres.

Se distinguirá con cuidado el culto de los dioses celestes y el de los dioses subterráneos, entre los cuales Pluton, dios de los muertos, tendrá derecho á honores privilegiados; y hé aquí la razon fundamental de esto. «Debe honrársele como un dios bienhechor del género humano; porque, si he de deciros sériamente lo que pienso, la union del alma y del cuerpo no es bajo ningun punto de vista más ventajosa al hombre que su separacion.»

Á fin de estar siempre dispuestos para la guerra, es indispensable que durante la paz, por lo ménos un dia por mes, los ciudadanos se ejerciten en el oficio de las armas; y además habrá en todas las fiestas públicas combates simulados, en los que las cosas pasarán, en cuanto sea posible, como si fuesen verdaderos, con recompensas para los vencedores y reprension pública para los soldados cobardes. Estos duros ejercicios exigen en los que á ellos se consagren un vigor poco comun, y sobre todo, ese patriotismo, que pone por encima de todo el amor de la patria. Con este motivo el legislador indaga con gran cuidado, para descartarlas, las causas que atenúan ó anonadan estas grandes cualidades en un Estado. Dos son las que designa: en primer lugar, el amor insaciable del oro y de la plata, que no permite á los ciudadanos ocuparse de otra cosa que de su fortuna, y que los obliga á desempeñar los más mécanicos y viles oficios, con desprecio de la profesion del soldado, penosa é improductiva. Despues, la desconfianza que reina en los gobiernos, cuyos jefes, considerando á los demás ciudadanos como otros tantos esclavos, temen dejarles las armas en las manos, y sobre todo desconfian del valor y talento militar. Estos gobiernos son los mismos que Platon llama facciones constituidas, como la democracia, la oligarquía, la tiranía. Para conjurar estos peligros, es para lo que ha querido un Estado, que viva desahogado, sin riquezas, y libre bajo el imperio de las leyes.

Quiere igualmente que las costumbres privadas y públicas se mantengan honestas y puras. Así se subleva con energía increíble contra esa desviación de la ley natural del amor, que en su tiempo comprometía á los hombres y á las mujeres en relaciones estériles, llaga infame de la Grecia entera. Las páginas, llenas de indignación, en que recuerda á sus conciudadanos las primeras leyes del pudor, estaban sobradamente justificadas, harto se sabe, por el general contagio que dió lugar á que cierto libertinaje se creyera con derecho á producirse sin reparo. Hace gran honor á Platon el haber usado en frente de este desorden atrevidamente reconocido, el lenguaje enérgico del hombre de bien, que no comparte ni transige con la corrupción de su siglo y que además tiene el valor de atacarlo directamente. Sin embargo, no propone leyes á este respecto. Sólo invita á los magistrados á que hagan que sobre las costumbres infames recaiga el desprecio de los hombres de bien; á que pongan en una clase aparte (tan convertida en hábito estaba esta corrupción) á aquellos ciudadanos que no puedan reprimir esta clase de deseos; y á que se opongan á sus efectos mediante el hábito de las penosas fatigas del cuerpo, que son propias para comprimir los ardores indiscretos del temperamento. En fin, quiere que se esfuercen, valiéndose de la persuasión, en traer al verdadero camino el sentimiento del amor, cuyo objeto es la union fecunda de los dos sexos.

Aquí debían tener cabida los banquetes en comun; pero Platon se refiere sobre este punto importante á lo dicho ya con tanta extension en los libros primero y segundo.

Las disposiciones generales referentes á la agricultura son doblemente interesantes, bajo el punto de vista de las medidas que toma el legislador para garantir á cada ciudadano la integridad de su propiedad primitiva, y bajo el de la subsistencia pública, cuyo fundamento es la agricultura. Encontramos leyes muy severas contra los que

usurpan el campo de su vecino ó se apropian indebidamente los frutos de una tierra que no les pertenece. Al lado de esto se observa una notable liberalidad para con los extranjeros, pues, en virtud de la ley natural de la hospitalidad, el legislador les da el derecho de alimentarse libremente con cierta parte de los frutos de la tierra, que está destinada á este servicio. Como la subsistencia de cada cual está asegurada, ninguno debe ejercer en el Estado una profesion mecánica. Tales oficios están reservados á los esclavos, porque la única ocupacion conveniente al ciudadano es la de trabajar por su parte en conservar el buen órden en el Estado, es decir, hacerse tan virtuoso cuanto sea posible, puesto que aquel buen órden descansa en la virtud de los ciudadanos. Por consiguiente, todas las disposiciones que siguen sobre el comercio, las ventas, las compras, ya con relacion al exterior, ya de los ciudadanos entre sí, están dictadas con la idea de prevenir todo lo que pudiera turbarlo. No se dictan en vista de la riqueza, sino de la paz interior.

Hemos llegado al término de las leyes políticas y civiles, y entramos en la tercera parte, que tiene por objeto las leyes judiciales, hechas para asegurar la ejecucion de las precedentes. A este objeto está consagrado todo el final de la obra.

IX.

Se caracteriza esta sancion penal por una severidad extrema y hasta desapiadada para la clase de los esclavos, tan duramente tratados por todos los legisladores antiguos y por Platon mismo, por más que haya mostrado respecto de ellos, como se habrá observado, algun sentimiento de justicia y de humanidad. Pero este rigor se

explica por la rudeza de costumbres de aquellos tiempos, bien lejanos de esta moderacion general que el progreso de la civilizacion ha producido en las costumbres, y consiguiientemente en los códigos. Tambien debe agradecerse á Platon el cuidado que se toma para prevenir la frecuente aplicacion de estas leyes por los medios de que se vale, ilustrando acerca de los deberes para con los dioses, para con el Estado y para consigo mismos á las personas á quienes van dirigidas. Haciendo así más raros los crímenes y los delitos, subtrae á los ciudadanos á las rigurosas penas que constituyen su sancion. Este es el objeto del preámbulo que precede á cada ley, siguiendo en esto el consejo que ha dado á los magistrados. Declara desde el principio que desearia no verse en la necesidad de dictar tales leyes, porque nada probaria mejor la virtud de los ciudadanos que el silencio del legislador sobre los crímenes y los delitos, sobre las penas y sobre los tribunales. Pero como los ciudadanos no son ni dioses ni héroes impecables, sino hombres expuestos á faltar, y como habrá tambien algunos que nazcan con un carácter vicioso é indomable, es forzosamente precisa una represion en interés de los culpables, porque les lava una mancha, y en interés de los ciudadanos, á quienes el crimen castigado sirve de ejemplo. Y tan pronto como se hace necesaria una pena, ¿no es claro que cuanto más severa sea, mejor se conseguirá su objeto, que es el asegurar el respeto de las leyes y el buen orden del Estado? Quanto mayores sean los castigos, mayores serán el temor y el respeto.

Los tres delitos previstos en primer lugar, son el sacrilegio, los crímenes de Estado y la traicion.

El sacrilegio es el robo ó la profanacion de las cosas sagradas. Las penas son: contra un extranjeró ó contra un esclavo, la marca en la frente, los azotes, el ser expulsado en cueros del territorio del Estado; contra un

ciudadano, la muerte, la infamia póstuma, y la de ser arrojado el cadáver fuera de la frontera. No hay confiscacion, porque los hijos deben conservar siempre la parte del suelo de su padre, ni nada de trasmisibilidad de la infamia paterna á los hijos, quienes serán tratados segun su conducta personal.

Los crímenes de Estado son la usurpacion violenta del poder con menosprecio de las leyes, y la excitacion á la formacion de facciones y á la sedicion. Pena: la muerte á pluralidad de votos. Los hijos del culpado son perdonados; pero si ha habido en la familia un crimen semejante, cometido por un abuelo, los hijos serán arrojados del territorio con todos sus bienes, menos la parte primitiva del suelo y los muebles anejos á ella. El lugar del muerto y de los desterrados será ocupado por otro.

La traicion es el crimen del magistrado, que ya sepa ó ignore una conspiracion contra las leyes, no hace, por complacencia ó cobardía, todo lo que está en su poder para vengar la patria. Pena: la muerte. Los hijos son perdonados ó desterrados como en el caso anterior.

Sólo dos tribunales tienen derecho para condenar á muerte: el de los guardadores de las leyes y otro compuesto de los mejores magistrados del año precedente. Los jueces están sometidos, en la manera de instruir el proceso y de dictar su fallo, á prescripciones cuya prudente lentitud dejan ver un respeto verdadero para con la vida humana; porque las sentencias de muerte nunca pueden pronunciarse sino despues de un exámen de muchos dias y de jurar todos los jueces que decidirán ajustándose á la justicia y á la verdad.

Los robos, grandes y pequeños, privados y públicos, están sujetos indistintamente á las mismas penas, porque la ley no se funda tanto en el daño ocasionado, que es segun los casos muy desigual, como en el sentimiento culpable, que arrastra al ladron á cometer un acto injusto.

Su pena es la restitucion del doble con sus bienes, hasta llegar á su lote primitivo, y, á falta de esto, la prision hasta el pago completo ó hasta la remision del querellante.

Platon entra aquí en una digresion, que tiene por objeto exponer lo que debe tener en cuenta el legislador en la apreciacion de los crímenes y de los delitos y en la fijacion de las penas. Por lo pronto, debe penetrarse bien de los móviles que arrastran al alma humana fuera de las vías de la justicia, y distinguir despues con cuidado los estados en que ella ha delinquido voluntaria ó involuntariamente, con ó sin premeditacion; y, en fin, proporcionar su decision á la gravedad de cada caso. Ahora bien; en el alma hay tres principios malos, que ejercen sobre ella una especie de tiranía, que Platon llama propiamente injusticia, dando el nombre de justicia á la fuerza que la resiste, permaneciendo fiel á la idea del bien. Estos tres tiranos interiores son la cólera con el temor, el placer con todas las pasiones que su seguimiento suscita, y la ignorancia, que tan pronto es simple y ocasiona sólo faltas ligeras, como es doble porque va unida á una falsa presuncion de sabiduría. De aquí tres géneros de crímenes, que no son iguales y que conviene poner en órden de menor á mayor: los crímenes violentos y públicos, los crímenes tenebrosos y fraudulentos, y los crímenes á la vez violentos y tenebrosos. Estas distinciones, unidas á todas las que suministra el conocimiento del alma, guiarán al magistrado encargado de aplicar una ley penal. Por ejemplo, volviendo á los tres primeros crímenes de sacrilegio, usurpacion del poder y traicion, si el legislador reconoce en el delincuente causas que atenúen su culpabilidad, como la locura, la enfermedad, la vejez, la imbecilidad, se guardará bien de imponer la pena capital escrita en la ley. Sólo exigirá una reparacion razonable. Estas reflexiones denotan la ciencia consumada de un moralista y la superioridad de miras de un legislador filósofo.

La serie de crímenes y delitos previstos se completa con los asesinatos, homicidios, suicidio, parricidio, heridas y violencias. La aplicacion de la ley está indicada en conformidad con las ideas que preceden. Hé aquí, por ejemplo, los diversos casos de homicidio y las penas impuestas.

1.º Homicidios violentos é involuntarios.--De un hombre libre por otro hombre libre, por accidente: absuelto.—De un esclavo por su dueño; absuelto, despues de purificarse.—De un esclavo por un hombre libre, indemnización con expiación.—De un hombre libre por otro hombre libre á mano armada ó indirectamente: destierro por un año, y si resiste, dos años; y al próximo pariente de la víctima, si no acusa al homicida, cinco años.—De un extranjero domiciliado en el Estado por otro extranjero tambien domiciliado: un año de destierro.—De un extranjero ó de un ciudadano por un extranjero no domiciliado: destierro perpétuo. Si vuelve voluntariamente, la muerte y la confiscacion de sus bienes en provecho del próximo pariente de la víctima. Si vuelve involuntariameute «levantará » una tienda en la ribera, de modo que tenga los piés en » el mar, y esperará así la ocasion de reembarcarse.» Si la vuelta ha sido á viva fuerza, se le pondrá en libertad y se le arrojará del Estado.—De un hombre libre por otro hombre libre por cólera, la pena del homicidio involuntario, y además dos años de destierro; si ha habido resentimiento ó traicion, tres años.—De un dueño por un esclavo; muerte con tormentos á voluntad de los parientes.—De un hombre libre por un esclavo: muerte á voluntad de los parientes.—De un hijo ó de una hija por el padre ó la madre: destierro por tres años, y despues separacion de los esposos.—De un esposo por otro: tres años de destierro.—De un padre ó de una madre por un hijo en un arrebató de cólera: si le perdonan ántes de morir, absuelto; si no le perdonan, la muerte.—De un hermano por

otro hermano en legítima defensa: absuelto.—De una persona libre por un esclavo, áun en el caso de defensa: la pena de los parricidas; es decir, si ha habido perdon, absuelto despues de un año de destierro; si no le ha habido, muerte.

2.º Homicidios voluntarios y premeditados.—El legislador comienza por señalar como causas ordinarias de ellos el placer, la envidia, la codicia, la ambicion y el temor de ser denunciado por algun crimen. En seguida fija las penas siguientes.—Por el homicidio de un ciudadano por otro: primero, exclusion de la sociedad civil, luego juicio solemne, y por fin la muerte sin sepultura. Si el homicida es contumaz: destierro perpétuo, y derecho en todos para matarle.—Homicidio no ejecutado, pero resuelto ó pagado: las mismas penas, salvo el derecho á la sepultura.—De un hombre libre por un esclavo; azotes hasta producir la muerte.—De un esclavo por un hombre libre, sin necesidad de defensa: la muerte. Este es el único caso en que se considera al esclavo como un hombre.

Contra el parricida la pena es terrible: se le quita la vida en público, y se arroja el cadáver desnudo fuera de la ciudad: «Todos los magistrados, en nombre de todo el »Estado, llevando cada cual una piedra en la mano, la »arrojarán sobre la cabeza del cadáver, y así purifica- »rán todos los ciudadanos. Se le conducirá en seguida »fuera de los límites del territorio, y se le dejara allí sin »enterrar segun lo ordena la ley.»

Contra el suicida no hay ley expresa, pero hay expiaciones para los parientes. Además su cuerpo será enterrado en un lugar inculto é ignorado con prohibicion de erigir columna alguna y de grabar su nombre sobre la tumba.

Consecuencia de un sentimiento elevado de la dignidad humana, hay penas que se imponen á los animales y á los séres inanimados, que hayan causado la muerte de un ciudadano. Estas causas de muerte serán, como los ho-

micidas, arrojadas fuera del territorio, salvo el rayo que es lanzado por la mano de Dios.

3.º Homicidios voluntarios permitidos por la ley.— Todo ciudadano puede matar un ladrón cogido *in fraganti*, ó al que en pleno día quiera robarle.—El que atente al pudor de una mujer puede ser matado por ella ó por su padre, su hermano ó sus hijos.—El marido puede matar al que sorprenda forzando á su mujer.—El homicidio es permitido para defender la vida de un padre, de una madre, de un hermano, de una hermana, de la mujer y de los hijos. En estos casos expresos, nadie queda sometido á pena alguna.

A continuacion, en el mismo sentido y con las mismas distinciones, sigue la penalidad correspondiente á las heridas y á las violencias, cuyos pormenores son infinitos.

X.

La ley siguiente, que tiene por objeto las ofensas contra los dioses, distintas del sacrilegio, desenvuelven en forma de un preámbulo una verdadera Teodicea. Antes de castigar las palabras ó las acciones impías, el legislador quiere prevenirlas, ilustrando á los ciudadanos acerca de los principios de la religion en un admirable discurso sobre la existencia, la providencia y la incorruptibilidad de los dioses. Estos son los tres puntos que toca sucesivamente, persuadido como está de que una palabra ó una accion impía sólo pueden ser inspiradas por uno de estos tres errores derramados en el pueblo, ya por los poetas farsantes y ya por los falsos filósofos; primero, que no hay dioses; segundo, que si los hay, no se mezclan en los negocios humanos; tercero, que á los dioses

se les puede ganar, bien con sacrificios, bien con oraciones. El fondo de estas tres causas de impiedad ¿es otra cosa que la ignorancia? Por esto el legislador se cree en el deber de disipar esta ignorancia en nombre de la razón.

Por lo pronto ¿cómo reconoce la razón que existen dioses? Porque á la vista de este universo móvil, en que se operan tantos cambios por generacion y por corrupcion, por composicion y por division, por aumento y por disminucion, por revolucion y por traslacion, por una infinidad de vicisitudes, que Platon abraza con una sola palabra, el movimiento, la razón concibe que este movimiento tiene una causa. ¿Qué es una causa motriz? ¿Es una sustancia que imprime el movimiento á otra, despues de haberle recibido ella misma? De esta manera un cuerpo comunica su movimiento á otro cuerpo, pero esta no es más que una causa segunda de movimiento, que supone otra, y ésta tambien otra, hasta que se conciba el movimiento como el atributo de una sustancia, que, no habiéndola recibido de ningun otro, se mueve por sí misma. La razón no puede, pues, explicarse el movimiento en el universo, sino mediante la idea de un primer principio motor. Platon llama á este principio alma, y la declara anterior á todo aquello que en el universo participa del movimiento sin moverse por sí mismo, en una palabra, á la materia. Así es como obliga desde luego al pensamiento á elevarse del espectáculo mudable del universo material, que hiere nuestros sentidos, á la idea de lo divino: «Cada » uno de nosotros debe mirar esta alma como un sér de » un rango superior y como una divinidad.» Platon presenta todos los cuerpos de la naturaleza, así los más humildes como los más elevados, como animados por otras tantas almas; y así cada astro del cielo es un dios, y el universo está lleno de dioses; en lo cual parece conformarse con el politeismo de su tiempo. Pero cuando en seguida dice que por cima de la naturaleza y por cima de

los astros hay un alma soberanamente inteligente y benéfica, que preside á todos los movimientos de cualquier naturaleza que sean, que domina y encadena otra alma maléfica y desordenada, anuncia entónces su verdadero pensamiento. Se descubre éste claramente, cuando, en lugar de detenerse en probar que existen dioses, abandona al vulgo este politeísmo ya transformado, y trazando al verdadero filósofo el camino que debe de seguir, se eleva en un sublime arranque hasta la idea de un Dios. Dios es el nombre que da á este ordenador supremo, invisible, eterno, omnipotente, á este rey del universo, cuando llega á demostrar la necesidad de creer en la providencia divina.

¿Cómo, en efecto, negarse á admitir este gobierno superior del mundo, no sólo en las cosas más grandes, sino tambien en las más pequeñas, cuando se ha concebido y admitido la existencia de un sér infinitamente perfecto, omnipotente, soberanamente inteligente y benéfico? Sustraer á su influjo la menor parte del universo, seria poner límites á sus atributos infinitos, seria contradecirse. Porque implica contradiccion, que un Dios infinitamente inteligente ignore algo, sea lo que quiera; y si lo sabe todo, que siendo perfectamente bueno, desprecie nada por flojedad ó por pereza. Estos vicios son propios de la naturaleza imperfecta del hombre, pero no pueden entrar en la naturaleza divina. Penetrado de esta idea Platon, celebra en elocuentes palabras los beneficios de esta providencia, que se extiende á todos los séres animados é inanimados, y cuya accion, respecto al hombre en particular, no queda circunscrita á los límites de esta vida terrestre. ¿No es el espiritualismo más profundo, más puro y más elocuente el que ha inspirado estas páginas, que parecen tomadas de algun padre de la Iglesia, cuando se observa, que no sólo las ideas sino hasta las mismas palabras respiran, por decirlo así, el dogma y el senti-

miento cristiano? «No hagamos á Dios la injuria de ponerle por bajo de los operarios mortales, y si éstos, á » proporcion que sobresalen en su arte, se aplican tambien » más á concluir y á perfeccionar, sólo mediante los recursos del arte mismo, todas las partes de sus obras, sean » grandes ó pequeñas, no digamos, que Dios, que es muy » sabio, que quiere y puede tener cuidado de todo, desprecia las cosas pequeñas á que puede más fácilmente proveer como pudiera hacerlo un operario indolente ó flojo, » disgustado del trabajo, y que sólo presta su atención á » las cosas grandes...

» Convenzamos á este jóven de que el que tiene cuidado » de todas las cosas, las ha dispuesto para la conservacion » y el bien del conjunto; que cada parte sólo hace ó experimenta lo que le conviene hacer ó experimentar; que ha » encomendado á séres que vigilen sin cesar en cada individuo hasta la menor de sus acciones ó de sus afecciones, » procurándoles la perfeccion hasta en los más pequeños » pormenores. Tú mismo, miserable mortal, por mucha que » sea tu pequeñez, entras para algo en el orden universal, » y constantemente dependes de él. Pero no ves, que toda » generacion se verifica en vista del todo, para que alcance éste una vida dichosa; que el universo no existe para » tí, sino que tú mismo existes para el universo. Todo mé dico, todo artista hábil dirige todas sus operaciones en » vista de un todo; ejecuta la parte á causa del todo, y no » el todo á causa de la parte; y si murmuras, es porque » no sabes que tu bien propio se refiere á la vez á tí mismo » y al todo segun las leyes de la existencia universal...

» Habiendo observado el rey del mundo, que todas nuestras operaciones nacen del alma, y que están mezcladas » de virtud y de vicio; que el alma y el cuerpo, áun cuando » no sean eternos, no deben sin embargo perecer nunca, » porque si el cuerpo ó el alma llegasen á perecer cesaria » toda generacion de los séres animados, y que el bien es

»útil por naturaleza en tanto que procede del alma,
 »mientras que el mal es siempre funesto; el rey del mundo,
 »repito, habiendo visto todo esto, imaginó en la distribu-
 »cion de cada parte el sistema que ha creído más fácil
 »y mejor, para que el bien domine y el mal sea dominado
 »en el universo. En relacion con esta vista del todo
 »formó la combinacion general de los puestos y lugares,
 »que cada sér debe tomar y ocupar conforme á sus cua-
 »lidades distintivas; pero ha dejado á disposicion de
 »nuestra voluntad las causas de que dependen las cua-
 »lidades de cada uno de nosotros; y cada hombre es ordi-
 »nariamente tal como le place ser, segun las inclinacio-
 »nes á que se abandona y el carácter de su alma.

»Y así, todos los séres animados están sujetos á di-
 »versos cambios, cuyo principio reside dentro de ellos
 »mismos, y á consecuencia de estos cambios, cada cual
 »se encuentra en el órden y en el punto marcados por el
 »destino. Aquellos, cuya conducta sólo ha sufrido ligeras
 »alteraciones, se alejan ménos de la superficie de la region
 »intermedia. Con respecto á aquellos cuya alma ha su-
 »frido más cambio y se ha hecho más mala, se sumen en
 »el abismo y en esas estancias subterráneas conocidas con
 »el nombre de infierno y otros semejantes, y se ven sin
 »cesar turbados por terrores y sueños funestos durante su
 »vida y despues de haberse separado de su cuerpo. Y
 »cuando un alma ha hecho progresos señalados, sea en el
 »mal, sea en el bien, con voluntad firme y hábitos cons-
 »tantes, si se ha unido infinitamente á la virtud, llegando
 »á ser como ella, divina hasta un grado superior, entón-
 »ces del lugar que ocupaba pasa á otra estancia comple-
 »tamente santa y más dichosa; pero si ha vivido entregada
 »al vicio, va á habitar una estancia conforme á su estado.
 »*Tal es la justicia de los habitantes del Olimpo* (1).»

(1) *Odisea*, XIX, 43.

En vista de esto ¿se puede racionalmente pensar y sostener, que los dioses se dejan ganar con sacrificios y oraciones? Los dioses son la justicia misma. En nada son comparables á esos débiles guardadores, que se dejan corromper con donativos, ni inferiores á los hombres de mediana virtud, que no se doblegarían por súplicas, ni por presentes en favor de la injusticia. ¿Es esta la idea que la razon se forma de la divinidad? No; la razon la concibe inflexible é incorruptible en su equidad, precisamente porque es la providencia del mundo y porque en él hace que reine el bien en todas las cosas. Y así de todos los impíos, el que pone en duda, no la existencia, no la providencia, sino la justicia de los dioses, es, á los ojos del legislador, el más malo y el más impío. A esta triple demostracion siguen las disposiciones penales.

Las penas son la reprehension, la prision y la muerte. Hay tres prisiones: un lugar de depósito, donde se detiene seguro al culpable; un lugar de reclusion y de correccion llamado sofronisterio; y un lugar de suplicio. Cada una de estas prisiones responde á un orden de culpables segun la gravedad de la ofensa inferida á la religion y á los dioses. Los delitos son juzgados por magistrados designados al efecto, y las penas son proporcionadas al mal que causen al Estado. Las hay de tres clases:

1.º Al que no cree en los dioses, sin alarde de su error, y sin vicios por otra parte: la reprehension y el sofronisterio. Al ateo decidido, astuto, simulado, corruptor: la muerte.

2.º Al que no cree en la providencia de los dioses, ó que intenta probar que los dioses son fáciles de ablandar: el sofronisterio durante cinco años. En caso de reincidencia, la muerte.

3.º Al que haga profesion de evocar los muertos, aplacar los dioses con encantamientos; prision perpétua sin sepultura despues de la muerte. Si tiene hijos, los ma-

gistrados serán sus tutores desde el día de la condena.

Además, por una ley general, cuyo fin es prevenir los progresos de la impiedad, evitar la superstición y mantener, en una palabra, el culto en su integridad, se prohíbe á todos los ciudadanos erigir templos ni altares particulares. No se deben hacer sacrificios ni oraciones sino en los templos públicos. Hay una penalidad expresa contra estos dos peligros de corrupcion y de innovacion en el culto. Al que erija un altar particular se le obliga á trasladarlo á los templos con pena de multa hasta la ejecucion. Al que ha sacrificado en secreto, y áun en público, á divinidades, cualesquiera que ellas sean, usurpando las atribuciones de los ministros del culto, se le castiga con la muerte.

Este rigor de Platon prueba cuán lejana estaba la antigüedad del espíritu de tolerancia religiosa y de libertad de conciencia.

XI.

Ahora vienen una porcion de leyes, casi todas precedidas de un pequeño preámbulo, sobre los delitos cometidos con motivo de las relaciones ordinarias de ciudadano á ciudadano. Nos desentenderemos de los pormenores, limitándonos á mencionarlas por su orden con sus disposiciones esenciales.

Ley contra el que roba un tesoro particular: deferido al oráculo de Delfos, y castigado segun su respuesta.—Contra el que roba en la vía pública: si es esclavo, azotado; si es libre, restituirá el décuplo.

Ley sobre el derecho de los dueños respecto á sus esclavos fugitivos ó de sus libertos, que han faltado á sus obligaciones precisas.

Ley sobre las compras y ventas. Ordena la venta siempre pública y al contado y no reconoce el crédito. Fija todos los casos de rescision legítima y prohíbe y castiga las falsificaciones y las alteraciones de todas clases.

Ley prohibiendo á todo hombre libre las profesiones de mercader y de artesano, abandonadas á los extranjeros, reglamentadas y vigiladas de cerca.

Ley sobre los testamentos. Los ciudadanos no tienen libertad de testar á su gusto, sino con la limitacion de que sus disposiciones no alteren en nada la organizacion del Estado. El padre instituye heredero de la primitiva propiedad de la familia á uno de sus hijos varones á su eleccion. Si posee otros bienes, puede dejar porciones de ellos á sus demás hijos. Si sólo tuviese hijas, toma un yerno, y le instituye heredero á título de hijo. El legislador no quiere dejar á un ciudadano la posibilidad de modificar por disposiciones arbitrarias la distribucion primitiva del territorio, que debe permanecer siempre del mismo modo de padre á hijo; y no se opone á la particion de los otros bienes, porque cuanto más se dividan, ménos puede temerse la acumulacion de riquezas excesivas en unas mismas manos. Siempre aparece el mismo pensamiento; ni pobreza, ni opulencia en el Estado.

Ley sobre los deberes de los tutores para con los pupilos huérfanos, por los cuales vela aún con solicitud despues de la muerte el alma de sus padres á quienes no heriria impunemente la injusticia.

Ley sobre el respeto debido á los padres, á las madres, á los abuelos, estas estátuas vivas de los antepasados, cuyas maldiciones son escuchadas por los dioses que las oyen.

Ley sobre los maleficios, sobre las rapiñas, sobre el tratamiento que debe de darse á los dementes, sobre las injurias, sobre las burlas, sobre la crítica de buen ó de mal género, con prohibicion á todo poeta y á todo actor

de ridiculizar á un ciudadano en la escena; sobre la mendicidad que no debe consentirse en un Estado, en que el reparto primitivo de las tierras y las demás disposiciones políticas han asegurado á todo ciudadano su parte de recursos propia y suficiente para vivir; sobre los daños causados á otro directa ó indirectamente, y sobre la especie de reparacion debida.

Ley sobre los testimonios en juicio. Todo habitante de la ciudad y del territorio, libre ó esclavo, puede ser llamado á declarar y está obligado á presentarse ante el juez. Despues de dos falsos testimonios justificados, no se le podrá obligar á declarar; despues de tres, no será admitido.

Ley sobre la profesion de abogado, muy envilecida en tiempo de Platon, lo cual explica el desprecio y rigor con que los trata. Convicto un abogado de haberse impuesto á los jueces por codicia, será desterrado para siempre, si es extranjero; y si es un ciudadano, será castigado con la muerte. El abogado dos veces convicto de falsedad para embrollar la justicia, será condenado á muerte.

XII.

Despues de estas leyes sobre los delitos particulares, hay otras que preven y castigan ciertos delitos públicos. La usurpacion del título de embajador ó de heraldo, la infidelidad en el desempeño ó en el modo de dar cuenta de su cometido, son hechos sujetos á la responsabilidad de una multa ó á una pena. La distraccion de los caudales del Estado es castigada con igual rigor, cualquiera que sea su suma, que los robos grandes ó pequeños. El culpable, si es extranjero ó esclavo, se le condena sólo á la

restitucion á costa de sus bienes ó á una reparacion á costa de su cuerpo; pero si es un ciudadano del Estado, se le castiga con pena de muerte. El servicio de la guerra, la obediencia pasiva de los soldados á su jefe, la disciplina militar, los castigos y las recompensas á los soldados y oficiales, los casos de desercion y de pérdida de las armas voluntaria ó involuntaria son objeto de prescripciones especiales. En las *Leyes* como en la *República*, la condicion de los guerreros guardadores del Estado es objeto de una escrupulosa atencion.

La creacion de censores, encargados de pedir cuenta á los magistrados de su administracion, es un punto muy importante. Todos los que por cualquier título han recibido del Estado una mision en el interior ó en el exterior, son responsables de todos los actos de su cometido, y esto delante del tribunal de los censores, ante el cual puede todo ciudadano llamarlos á juicio, para que, al espirar su cargo, reciban del público el elogio ó la censura, y por consiguiente la recompensa ó el castigo merecidos. Esta magistratura que tiene, en sus manos por decirlo así, el honor de todas las demás, que es como la salvaguardia de la virtud y de la equidad del Estado, no puede ser confiada sino á los hombres más virtuosos, ni dejar de ser muy vigilada por el legislador. Y así ha puesto gran cuidado en fijar las condiciones de la eleccion de los censores, su modo de ejercer la jurisdiccion, las recompensas y los castigos que le son debidos al salir de su cargo, los honores que se les habrá de dispensar durante su vida y despues de su muerte, si se les considera dignos de ellos, como resultado de un juicio solemne que recuerda el de los reyes de Egipto, y que dictará un tribunal compuesto de los guardadores de las leyes, de los censores que aún vivan y de los jueces mejores.

Con respecto á las relaciones de unos Estados con otros, á los viajes de los ciudadanos y á la admision de los

extranjeros en el Estado, es digno de notarse el espíritu de desconfianza que ha inspirado al legislador, y las infinitas precauciones que ha tomado para entorpecer las excursiones de unos y otros, permitiéndolas raras veces. Nadie puede viajar por el extranjero ántes de la edad de cuarenta años sin autorizacion expresa, ni por motivos particulares; y para salir de los límites del Estado es preciso estar encargado de alguna mision para el exterior. Pero lo más notable es el carácter de interés público que la ley ha dado á los viajes, al decretar la creacion de observadores escogidos, que, cuando estén entre los cincuenta y sesenta años, irán á estudiar las costumbres y las leyes de los pueblos extraños, para dar á su vuelta razon de lo que hubieren observado delante del más importante de los tribunales, el de los magistrados inspectores de las leyes. Con esto se abre una puerta á las importaciones políticas; pero si las costumbres extranjeras penetran en el Estado, no será sino despues de un exámen lento y profundo de su carácter y bajo la inspeccion del legislador. Lo que teme más que nada son las innovaciones irreflexivas; y así le veremos volver á tratar de este objeto esencial de su solicitud al fin de su obra, donde estudiaremos con alguna detencion la composicion de este tribunal supremo de los inspectores de las leyes, que Platon deja tras de sí como para que le represente. Pero ántes de llegar á este punto, necesita dictar sus últimas leyes.

Aún le quedan algunos puntos de importancia que arreglar. Por lo pronto las contribuciones públicas, con cuyo motivo exige, que todo ciudadano entregue por escrito, independientemente del registro general de las propiedades primitivas, una nota exacta del producto de su cosecha anual. En seguida trata de la administracion de justicia; fija la jurisdiccion de cada tribunal, los deberes de los jueces, el modo de ejecutar las sentencias pronunciadas, con las penas impuestas á los que han intentado

evadirlas. Por último, trata de las sepulturas y de los honores que deben hacerse á los muertos; exige que en los funerales particulares se haga sólo un gasto regular, y con este motivo señala el que corresponde á las cuatro clases de ciudadanos. La razon que da para probar la inutilidad de los cuidados excesivos para con los restos mortales del hombre, es verdaderamente filosófica. Dice, que siendo el alma distinta del cuerpo, y la muerte la separacion de uno del otro, la persona del muerto no está allí donde está el cuerpo, sino que está donde está el alma. El cuerpo no es más que una apariencia, y por lo tanto ¿á que llenarle de honores que no recaen en un objeto real? Por esto el que no se preste en esta materia dócilmente á las miras del legislador, será castigado con una pena proporcionada al delito. Es la última ley penal.

Para la perfeccion de la obra, resta asegurar el mantenimiento de la legislacion establecida é impedir que las leyes se tuerzan en un sentido contrario á su espíritu y á su fin, que es la virtud privada y pública de los ciudadanos. Tal es el objeto de la institucion del consejo de los magistrados encargados de la inspeccion de las leyes, la más elevada, la más importante y la más difícil de las magistraturas, puesto que en ella descansa el buen órden del Estado. Hé aquí en qué términos se expresa el legislador acerca de la organizacion y de las funciones de este tribunal conservador: «Este consejo, compuesto de jóvenes» y de ancianos, se reunirá necesariamente todos los días desde la salida hasta la puesta del sol en el horizonte. »Se compondrá, en primer lugar, de los sacerdotes, que »pasen por ser los más virtuosos del Estado; además »de los diez guardadores de las leyes más antiguos; »y, en fin, del que dirija en la actualidad la educacion de »la juventud y de los que le han precedido en este cargo. »Ninguno de ellos irá solo al consejo, sino que irá acompañado por un jóven de treinta á cuarenta años, escogido

»por él mismo. Cuando estén reunidos, sus discusiones
 »versarán siempre sobre las leyes, sobre el gobierno del
 »Estado y sobre las instituciones extranjeras, si conocen
 »que hay entre ellas alguna que sea interesante. Tambien
 »conversarán sobre las ciencias que crean tener relacion
 »contales indagaciones; ciencias, cuyo estudio contribuirá
 »á facilitarles el conocimiento de las leyes, y cuyo aban-
 »donoharia ese mismo conocimiento más espinoso y más
 »oscuro. Despues que los ancianos hayan hecho la elec-
 »cion de estas ciencias, los jóvenes se consagrarán á ellas
 »con todo el ardor de que sean capaces.» ¿Cuáles serán
 estas ciencias destinadas á perfeccionar la educacion su-
 perior de la flor de los ciudadanos, que deben convertirse
 un dia, segun la expresion de Platon, en la inteligencia
 del Estado?

Primero, la ciencia de la virtud, dividida en las cuatro partes que la componen: fortaleza, templanza, justicia y prudencia; despues la ciencia de lo bueno y de lo bello, es decir la moral y la estética. A la par que éstas, el arte de dar razon de lo que se sabe y de comunicar su ciencia á los demás, que es el arte de hablar y de razonar. En seguida el conocimiento de lo que hace relacion á los dioses y á la religion, que es la teodicea, uniendo á ella todo lo que sea propio para demostrar la existencia y providencia de los dioses y su accion sobre el universo; la astronomía y la física. En fin, la música, que abraza todas las artes reunidas, inspiradas por las Musas, y que, reglando el espíritu, le prepara para poner en las instituciones orden y armonía. Tantos y tan sublimes convencimientos sólo pueden ser privilegio de ese pequeño número de espíritus raros, que Platon llama en la *República* filósofos. A estos es, en efecto, á quienes se confia tambien en las *Leyes* la salvacion de un Estado, que no puede sostenerse en su perfeccion relativa sino por medio de la sabiduría casi divina de los magistrados, nutridos con los fuertes y

sanos alimentos de su filosofía. Platon lo dice expresamente: «El que no tenga bastante talento para unir estos conocimientos á las virtudes civiles, no será nunca digno de gobernar el Estado con el carácter de magistrado.»

¿Cuáles son, para concluir, las relaciones y las diferencias notables entre las *Leyes* y la *República*? Reuniéndolas y cotejándolas es como se podrá graduar la importancia de las modificaciones, que la transición de la teoría del gobierno al gobierno positivo ha impuesto al libre pensamiento de Platon. Un principio comun á las dos obras, principio políticamente falso y del cual se desprenden todos los errores de Platon, es el del poder absoluto del Estado sobre los ciudadanos. Es la negación de la libertad y de la iniciativa individual sin reserva alguna. Aceptado resueltamente en la *República* este principio con todas sus consecuencias, constituye al Estado en una especie de persona moral, que lo posee todo, la tierra, los habitantes, los bienes de toda clase; y que lo decide todo, el nacimiento, la educación y la condición social, civil y política de los ciudadanos. El Estado es todo, el individuo nada; no se pertenece uno á sí mismo; no se posee nada en propiedad, no dispone de nada, ni nace, ni crece, ni vive, sino mediante la voluntad del Estado y bajo el régimen uniforme establecido por él para las clases las más elevadas, el de la comunidad. No es posible que nunca los hombres puedan someterse á un gobierno de esta naturaleza, el más despótico que jamás ha existido. Platon lo comprendió así, puesto que escribió las *Leyes*. En éstas el mismo principio subsiste sin duda, pero no está aplicado con el mismo rigor. Seguramente el Estado es el señor, puesto que preside á la partición de las tierras, al matrimonio, al nacimiento, á la educación y al gobierno, gracias á una legislación que debe ser inmutable. Pero no es ménos cierto, que el Estado ha perdido algo de aquella soberanía absoluta de la *República*, y que todo lo

que el Estado ha perdido, el ciudadano, á consecuencia de esta mudanza conforme con la razon y con la humanidad, lo ha recobrado. Esta es la diferencia general que abraza todas las diferencias particulares. No puede en verdad negarse, que en las *Leyes* el individuo se pertenece más á sí mismo, puesto que tiene una tierra, una casa, bienes propios; puesto que funda una familia, que se perpetúa de varon en varon; puesto que, en fin, participa por el derecho de eleccion en el gobierno. Tambien hay aún clases en el Estado, pero tambien la nueva barrera del censo, que es la base de la distincion, ¡cuánto más móvil es que las de las actitudes naturales establecida en la *República!* La condicion de las mujeres ¿no aparece sensiblemente mejorada por la constitucion de la familia? Estas son las mudanzas que á pesar del visible esfuerzo de Platon por conservar en todo lo posible su primera concepcion, no modifican ménos profundamente el carácter absoluto de la misma. En realidad, á la idea fundamental del despotismo del Estado se ha sustituido una idea completamente liberal, la más fecunda ciertamente de la obra, puesto que ha pasado de las *Leyes* á la política moderna. Es la excelencia de los gobiernos mistos, es decir, templados. El arte de asociar con habilidad formas políticas opuestas, de constituir sólidamente el Estado sin aniquilar al individuo, conciliando el principio de autoridad con el principio de libertad en el gobierno, de mantener en equilibrio poderes que se limitan entre sí y se completan el uno por el otro, á fin de prevenir los excesos inevitables de los gobiernos simples, es la idea más original, y puede añadirse, la leccion más instructiva y aún en nuestros dias más oportuna que resulta de las *Leyes*.

LAS LEYES.

UN EXTRANJERO, ATENIENSE (1).—CLINIAS, CRETENSE.
MEGILO, LACEDEMONIO (2).

LIBRO PRIMERO.

ATENIENSE.

Extranjeros, ¿quién pasa entre vosotros por el primer autor de vuestras leyes? Es un dios? Es un hombre?

CLINIAS.

Extranjero, es un dios; y no podemos conceder semejante título á otro que no sea un dios. Aquí es Júpiter; en Lacedemonia, patria de Megilo, se dice, segun creo, que es Apolo (3). No es cierto, Megilo?

(1) Ciceron en el primer libro de sus *Leyes* dice que el extranjero Ateniense es el mismo Platon.

(2) Los tres personajes conversan, marchando á lo largo del camino desde Cnosa á Creta, con direccion á la cueva y templo de Júpiter, fin de su viaje.

(3) Júpiter, dice Ciceron, ó Minos, inspirado por Júpiter, si se da crédito á los poetas, dió las leyes á Creta. *Tuscul.* II.—Licurgo, dice tambien, hizo confirmar por la autoridad de Apolo Delfico las leyes que destinaba á Lacedemonia. *De divinit.* I, 43.—Véase Herodoto. *Clio*, 65.—Polibio, X, 1.

Si.

ATENIENSE.

¿Referes el hecho como Homero, el cual dice, que de nueve en nueve años iba Minos puntualmente á ver á su padre, y que en vista de las respuestas de este dios, redactó las leyes para las ciudades de Creta? (1)

CLINIAS.

Tal es, en efecto, la tradicion admitida entre nosotros. Tambien se dice que Radamanto, hermano de Minos, cuyo nombre no os es sin duda desconocido, fué el más justo de los hombres; y creemos nosotros, los cretenses, que ha merecido este elogio por su integridad en la administracion de justicia.

ATENIENSE.

Muy digno es ese elogio, y cuadra perfectamente á un hijo de Júpiter. Yo espero, que habiendo sido educados vosotros, lo mismo uno que otro, en Estados tan bien administrados, no llevareis á mal, que durante el camino conversemos sobre las leyes y la política. Por otra parte, segun he oido decir, el viaje es largo desde Cnosa hasta la gruta (2) y templo de Júpiter. Los grandes árboles, que encontraremos por el camino, nos proporcionarán bajo su sombra lugar para descansar y para librarnos del calor de la estacion. En nuestra edad será más oportuno que nos detengamos con frecuencia para tomar aliento; y así entreteniéndonos mutuamente con el encanto de la conversacion llegaremos sin fatigarnos al término de nuestro viaje.

CLINIAS.

Extranjero, más adelante encontraremos en los bosques

(1) *Odisea*, XIX, 178.

(2) Es la gruta donde Júpiter fué educado desde su infancia por las abejas.

Dictæo coeli regem pavere sub antro.

Virgilio. *Georgicas*, IV, 152.

consagrados á Júpiter cipreses de una altura y de una belleza admirables y praderías en donde podremos sentarnos y descansar.

ATENIENSE.

Tienes razon.

CLINIAS.

Sí, pero cuando lleguemos allá, entónces diremos esto con más gusto. Marchemos, pues, bajo los auspicios de la fortuna.

ATENIENSE.

Sea así. Y bien; dime, te lo suplico ¿por qué ha establecido la ley entre vosotros las comidas en comun, los gimnasios y la clase de armas de que os valeis?

CLINIAS.

Es fácil, extranjero, á mi entender, conocer cuál ha sido entre nosotros la razon de estas instituciones. Observad la calidad del terreno en toda la Creta, y vereis que no hay en él llanuras como las de Tesalia. Y por lo tanto, así como en Tesalia están en uso las carreras de caballos, aquí lo están las carreras á pié, siendo estas entre nosotros un ejercicio más propio á causa de los accidentes del terreno. En este caso se encuentran las armas, cuya ligereza debe corresponder á este ejercicio, para que su peso no perjudique á la velocidad; y bajo este concepto no podian inventarse unas armas más convenientes que el arco y las flechas (1). Estas instituciones, por otra parte, han sido creadas en consideracion á la guerra; y se me figura, que en todas las demás nuestro legislador no se propuso otro fin que este mismo; porque al ordenar las comidas en comun, figurásemse, que tuvo en cuenta lo que pasa en todos los demás pueblos, que cuando están en campaña procuran comer juntos por vía de seguridad por todo el tiempo que dura

(1) Es sabido que los cretenses eran los mejores arqueros de la Grecia.

la guerra. Y con esto ha querido condenar el error de la mayor parte de los hombres, que no ven, que entre todos los Estados hay siempre una guerra permanente; y si es indispensable para la pública seguridad, en tiempo de guerra, que los ciudadanos coman en comun, y que tengan jefes y soldados siempre dispuestos á cuidar de la defensa de la patria, no lo es ménos en tiempo de paz; y así es efectivamente, porque lo que suele llamarse paz lo es sólo en el nombre, y realmente sin que exista declaracion alguna de guerra, cada Estado está naturalmente armado siempre contra todos los que le rodean. Considerando la cuestion bajo este punto de vista, vereis que el plan del legislador de los cretenses, en todas las instituciones públicas y privadas, parte de la suposicion de un estado de guerra continuo; y que al recomendarnos la observancia de sus leyes, ha querido hacernos comprender, que ni las riquezas, ni el cultivo de las artes, ni ningun otro bien nos servirian de nada si no fuéramos los más fuertes en la guerra, porque la victoria traspasa á los vencedores todas las ventajas de los vencidos.

ATENIENSE.

Veo, extranjero, que has hecho un estudio profundo de las leyes de tu país. Pero explícame eso mismo con más claridad. A mi juicio no consideras que un Estado está perfectamente ordenado, sino cuando su constitucion le da sobre los demás Estados una marcada superioridad en la guerra.

CLINIAS.

Sí, y creo que Megilo en este punto es de mi dictámen.

MEGILO.

Mi querido Clinias, ¿cómo podria un lacedemonio pensar de otra manera?

ATENIENSE.

Pero está maxima, que es buena tratándose de unos

Estados respecto de otros, ¿no será mala si se trata de una poblacion respecto de otra?

CLINIAS.

Nada de eso.

ATENIENSE.

¿Quieres decir que están en igual caso?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Pero qué! ¿está en el mismo caso cada familia de una poblacion respecto de las demás familias, que cada particular respecto de los demás particulares?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

¿Y será preciso que el particular mismo se mire á sí propio como enemigo? ¿Qué diremos á esto?

CLINIAS.

Extranjero ateniense (te injuriaria si te llamara habitante del Atica, y creo que mereces que se te llame más bien con el mismo nombre de la diosa) (1), has dado á nuestra discusion nueva claridad volviéndola á su principio; de suerte que ahora te será más fácil reconocer si tenemos razon en decir, tanto respecto de los Estados como de los particulares, que todos son enemigos de todos y que cada individuo está en guerra consigo mismo.

ATENIENSE.

Explica eso; te lo suplico.

CLINIAS.

Con relacion á cada individuo, la primera y más brillante de las victorias es la que se consigue sobre sí mismo; como igualmente de todas las derrotas, la más vergonzosa

(6) Minerva, en griego Ἀθηνᾶ, de donde viene el nombre de Atenas y de Ateniense.

y la más funesta es la de verse vencido por sí mismo; todo lo cual supone, que cada uno de nosotros vive dentro de sí en una guerra intestina.

ATENIENSE.

Cambiamos, pues, el orden de nuestro razonamiento. Puesto que cada uno de nosotros es superior ó inferior á sí mismo ¿diremos que esto tiene lugar igualmente respecto de las familias, de las poblaciones y de los Estados? ¿ó no lo diremos?

CLINIAS.

¿Qué quieres decir? ¿que los unos son superiores á sí mismos, y los otros inferiores?

ATENIENSE.

Sí.

CLINIAS.

Con mucha razon me haces esta pregunta, porque los Estados en este punto están absolutamente en el mismo caso que los particulares. En efecto, allí donde los buenos ciudadanos se sobreponen á los malos, que son los más, puede decirse de semejante Estado que es superior á sí mismo, y una victoria de esta especie merece con razon los mayores elogios; lo contrario se verifica donde lo contrario sucede.

ATENIENSE.

No examinemos ahora si alguna vez puede suceder que el bien sea superior al mal, porque esto nos llevaria muy léjos. Comprendo tu pensamiento; quieres decir, que en un Estado compuesto de ciudadanos que forman una especie de familia, sucede algunas veces, que la muchedumbre de los malos, llegando á reunirse, hace uso de la fuerza para subyugar al pequeño número de los buenos; que cuando los malos tienen la superioridad, puede decirse con razon que el Estado es inferior á sí mismo y malo; y, por el contrario, que cuando están debajo, el Estado es bueno y superior á sí mismo.

CLINIAS.

Es cierto que á primera vista parece eso difícil de concebir; sin embargo, es necesario convenir en que eso es lo que pasa.

ATENIENSE.

Sea así, y ahora examinemos este punto. Supongamos muchos hermanos nacidos de un mismo padre y una misma madre. No sería una cosa extraordinaria, que los más de ellos fuesen malos, y que los ménos fuesen buenos.

CLINIAS.

No.

ATENIENSE.

No estaria bien ni en vosotros ni en mí el indagar si, siendo los malos los más fuertes, debería decirse que toda la casa, toda la familia, es inferior á sí misma, y que si son los más débiles, es superior; porque no se trata aquí de examinar qué expresion conviene ó nó segun el uso, lo cual sería cuestion de palabras, sino lo que es bien ó mal en materia de leyes segun la naturaleza de las cosas.

CLINIAS.

Nada más cierto que lo que dices, extranjero.

MEGILO.

Por lo que á mí hace, hasta ahora estoy contento de lo que acabo de oír.

ATENIENSE.

Consideremos ahora lo siguiente. ¿No puede suponerse que estos hermanos, de que he hablado, tienen un juez?

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

¿Cuál sería mejor juez? ¿el que hiciese morir á todos los malos, y mandase á los buenos que se gobernasen por sí mismos; ó el que poniendo toda la autoridad en manos de los buenos, dejase vivir á los malos, despues de haberlos obligado á someterse voluntariamente á los primeros? Y

si se encontrase un tercero, que, tomando á su cargo poner el oportuno remedio á las disensiones de dicha familia, sin hacer morir á nadie, imaginase un medio de reconciliar los espíritus y hacerlos amigos para lo sucesivo, obligándolos á observar ciertas leyes, este tercero superaría indudablemente á los anteriores.

CLINIAS.

Ese juez, ese legislador, sería el mejor sin comparacion.

ATENIENSE.

Sin embargo, en las leyes que les propusiese, tendría un fin que sería diametralmente opuesto al de la guerra.

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

¡Pero qué! cuando se trata de constituir un Estado, ¿llegará el legislador á conseguir su objeto con más seguridad, dictando todas sus leyes en vista de las guerras exteriores más bien que de esta guerra intestina, llamada sedicion, que tiene lugar de tiempo en tiempo en el interior de un Estado, y que todo buen ciudadano debe desear que no nazca jamás en su patria, ó si nace verla sofocada en su raíz?

CLINIAS.

Es evidente, que conseguirá mejor su objeto, formando su plan en vista de esta segunda clase de guerra.

ATENIENSE.

Y en el caso de una sedicion ¿hay alguien, que prefiera una paz comprada con la ruina de uno de los partidos y la victoria de otro, mas bien que con la union y la amistad restablecidas entre ellos por medio de un buen acuerdo, volviendo toda su atencion sobre los enemigos exteriores?

CLINIAS.

No hay nadie que no prefiera para su patria esta segunda situacion á la primera.

ATENIENSE.

¿Y puede el legislador desear otra cosa?

CLINIAS.

No, ciertamente.

ATENIENSE.

¿No es consultando al mayor bien, como todo legislador debe formar sus leyes?

CLINIAS.

Sin contradiccion.

ATENIENSE.

El mayor bien para un Estado no es la guerra ni lo es la sedicion (por el contrario, se deben hacer votos porque no haya necesidad de ellas), sino la paz y la buena inteligencia entre los ciudadanos. La victoria, que un Estado consiga, por decirlo así, sobre sí mismo, puede pasar por un remedio necesario, pero no por un bien. Eso equivaldria á suponer, que la mejor situacion posible del cuerpo humano es aquella en que se encuentra, cuando, estando enfermo, es purgado cuidadosamente por el médico, sin tener en cuenta que su mejor situacion es aquella en la que no necesita remedios. Cualquiera que se atenga á esos mismos principios con relacion á los Estados y á los particulares, y considere como su objeto único y principal las guerras exteriores, no será nunca buen político, ni sabio legislador; ántes bien es indispensable, que todo lo relativo á la guerra lo arregle en vista de la paz, en vez de subordinar la paz á la guerra.

CLINIAS.

Extranjero, lo que acabas de decir es muy exacto; sin embargo, ó mucho me equivoco, ó nuestras leyes, lo mismo que las de Lacedemonia, se preocupan enteramente de lo que pertenece á la guerra.

ATENIENSE.

Quizá es así, pero no es este el momento oportuno para hacer cargos á vuestros dos legisladores, ántes bien in-

terroguémonos pacíficamente, como si su fin y el nuestro fuesen uno mismo, y prosigamos nuestra conversacion. Hagamos comparecer aquí al poeta Tirteo, nacido en Atenas y ciudadanc de Lacedemonia, el hombre que más aprecio ha hecho de las virtudes guerreras, como se ve en el verso que dice:

Creo indigno de elogio y no hago caso alguno

del que no se distingue en la guerra, áun cuando por otra parte sea el más rico de los hombres y posea todas las preeminencias. Y aquí el poeta las enumera casi todas. Sin duda, Clinias, tú has oido recitar las poesías de Tirteo; en cuanto á Megilo, creo que estará cansado de oirlas.

MEGILO.

Dices verdad.

CLINIAS.

Tambien de Lacedemonia han pasado á nosotros.

ATENIENSE.

Interrogüemos los tres á este poeta, y digámosle: Tirteo, poeta divino, tú has mostrado tu talento y tu virtud, colmando de elogios á los que se han distinguido en la guerra. Megilo, Clinias y yo estamos conformes contigo en que esos elogios son justos, pero quisiéramos saber si tus alabanzas y las nuestras recaen sobre unas mismas personas. Dinos, por lo tanto, si reconoces, como nosotros, que hay dos clases de guerra. Creo que no hay necesidad de tener el espíritu de Tirteo, para responder que es cierto que las hay; una, que todos llamamos sedicion y que, como ántes dijimos, es la más cruel de todas las guerras. Tambien creo que estamos conformes en la segunda clase de guerra, que es la que se hace á los enemigos exteriores y á las naciones extranjeras, la cual es mucho más suave que la primera.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

¿De qué guerra hablabas, Tirteo, y á qué hombres querías alabar ó censurar? A mi juicio hablabas de las guerras exteriores, porque dices en tus poemas, que no puedes tolerar á aquellos que no se atreverían á

*Mirar de frente la muerte sangrienta
Y venir á las manos con el enemigo.*

Con el texto de estos versos estamos autorizados para decir, que tus alabanzas se dirigen á los que se distinguen en las guerras exteriores, de nacion á nacion. ¿No se verá Tirteo precisado á convenir en esto?

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Nosotros, por el contrario, haciendo justicia á los guerreros de Tirteo, sostenemos, que deben ser preferidos, y en mucho, los que se distinguen honrosamente en el otro género de guerra, que es la más violenta; y tenemos en nuestro apoyo al poeta Teognis, ciudadano de Megara de Sicilia (1), que dice:

*Cirno, el hombre que es fiel, en el día de una sedicion
Es más precioso que la plata y el oro.*

Sostenemos, que el que se distingue en esta guerra, mucho más peligrosa que la otra, supera en tanto al guerrero de Tirteo, como la justicia, la templanza y la prudencia, unidas á la fuerza, superan á la fuerza sola; porque para ser fiel é incorruptible en la sedicion, es preciso reunir todas las virtudes; mientras que, entre soldados mercenarios, que son todos, salvo un corto número, insolentes

(1) Vivía hácia la Olimpiada LIX. Escribió sentencias en versos elegiacos, de las que nos han quedado muchos fragmentos dirigidos á Cirno, jóven que se propone educar.

tes, injustos, sin costumbres y los más insensatos de todos los hombres, se encuentran muchos que, según la expresión de Tirteo, se presentarán al combate con altivo continente y arrostrarán la muerte. ¿A qué conduce todo este razonamiento, y qué nos proponemos probar con él, sino que todo legislador un poco hábil, y sobre todo el de Creta, instruido como estaba por Júpiter mismo, no se propone otro objeto que la más acrisolada virtud, la cual, según Teognis, no es otra que una fidelidad á toda prueba en circunstancias difíciles, fidelidad que se puede llamar con razon justicia perfecta? Respecto á la virtud que Tirteo tanto ha alabado, tiene indudablemente su mérito, y este poeta supo elegir la mejor época para cantarla; pero á pesar de eso, sólo puede ocupar el cuarto lugar en orden y dignidad.

CLINIAS.

Siendo así, ¿excluimos á Minos de entre los legisladores de primer orden?

ATENIENSE.

No es á él, y sí á nosotros mismos, mi querido Clinias, á quienes tratamos de esa manera, cuando creemos que Licurgo y Minos han tenido principalmente la guerra por objeto en las leyes que han dado, el uno en Creta y el otro en Lacedemonia.

CLINIAS.

¿Y entónces que deberá decirse de Minos?

ATENIENSE.

Lo que creo conforme á la verdad, y lo que es justo que digamos de una legislacion hecha por un dios; á saber, que Minos, al formar el plan de sus leyes, no se ha fijado en una sola parte de la virtud, en la que es quizá la ménos estimable, sino en la virtud toda entera; y que se ha inspirado en cada una de las especies que la componen en los pormenores de sus leyes, siguiendo en esto un camino bien diferente del que siguen los legisladores ac-

tuales, que se ocupan únicamente del punto que tienen necesidad de arreglar y proponer en el acto; éste, de herencias y herederos; aquél, de las violencias; otros, en fin, de una multitud de cosas de esta naturaleza; mientras que, en nuestra opinion, la mejor manera de proceder en materia de leyes es comenzar por donde nosotros hemos comenzado, porque me ha gustado mucho la manera como entraste á hablar de las leyes de tu país. Es justo, en efecto, comenzar por la virtud, y decir, como tú has hecho, que Minos no se ha propuesto otro objeto que éste en sus leyes. Pero lo que no me ha parecido justo, es, que tú has supuesto que sus miras se limitaban á una parte sola de la virtud, y la ménos considerable, y aquí tienes lo que me ha comprometido á entrar en la presente discusion. ¿Quieres que te diga cómo hubiera deseado que tú me hubieses explicado esto y lo que yo esperaba de tí?

CLINIAS.

Sí, dímelo.

ATENIENSE.

Extranjero, me habrias dicho, no sin razon las leyes de Creta son singularmente apreciadas en toda la Grecia, puesto que tienen la ventaja de hacer dichosos á los que las observan, procurándoles todos los bienes. Hay bienes de dos clases: unos humanos, otros divinos. Los primeros están ligados á los segundos; de suerte que un Estado que consigue los más grandes adquiere al mismo tiempo los más pequeños, y no teniendo aquellos, está privado de los unos y de los otros. A la cabeza de los bienes pequeños está la salud, despues sigue la belleza, luego el vigor ya en la carrera, ya en los demás movimientos del cuerpo. La riqueza entra en cuarto lugar; no el Pluto ciego, sino el Pluto perspicaz que se ajusta á las reglas de la prudencia. En el orden de los bienes divinos, el primero es la prudencia, despues viene la templanza, y de la mezcla de estas dos virtudes y de la fuerza nace la justicia, que

ocupa el tercer lugar; la fuerza es la cuarta. Estos últimos bienes merecen por su naturaleza la preferencia sobre los primeros, y es un deber del legislador el conservársela. Por último, es preciso que enseñe, que todas las disposiciones de las leyes se refieren á estas dos clases de bienes, en concepto de que los bienes humanos se refieren á los divinos, y estos á la prudencia, que ocupa el primer lugar.

Segun este plan, arreglará primero lo concerniente á los matrimonios; despues el nacimiento y educacion de los hijos de ambos sexos, siguiéndoles desde su juventud hasta su ancianidad, indicando lo que es digno de estimacion ó de reprehension en todas sus relaciones, observando y estudiando sus dolores, sus placeres, sus deseos y todas sus inclinaciones, y aprobándolas ó condenándolas en sus leyes conforme á la recta razon. Y lo mismo respecto á sus enojos, á sus temores, á las turbaciones que la adversidad excita en el alma, y á la embriaguez que la prosperidad provoca, y á todos los accidentes á que los hombres están sujetos en las enfermedades, en las guerras, en la pobreza y en las situaciones adversas; es preciso que les enseñe y determine lo que hay de digno y de vergonzoso en la manera con que se ha de conducir en todos estos conflictos.

Despues es necesario que fije su atencion en las fortunas, para arreglar su adquisicion y su uso; que en todos los convenios y pactos, libres ó involuntarios, que el comercio ocasione, distinga lo justo de lo injusto, y las convenciones equitativas de las que no lo son; que establezca recompensas para los fieles observadores de las leyes, y penas para los que las violen; y arregladas de esta manera todas las partes de la legislacion, concluirá por ordenar lo relativo á la sepultura de los muertos y á los honores que deben dispensárseles. Una vez establecidas estas leyes, propondrá, para que cuiden de su observancia, magistrados, de los cuales unos poseerán el espíritu y el pleno conocimiento, y otros no pasarán de

lo que constituye la verdadera opinion; de manera que este cuerpo de instituciones, unido y ligado en todas sus partes segun las prescripciones de la razon, se le vea marchar conforme á las reglas de la templanza y de la justicia y no de la riqueza y de la ambicion.

Tal es, extranjeros, la manera como deseaba, y deseo aún, que os hubieseis explicado, demostrándome cómo todo lo que acabo de decir se encuentra en las leyes de Minos y de Licurgo, atribuidas á Júpiter y á Apolo Pitio; y cómo el orden mismo, que acabo de indicar, se patentiza en ellas á los ojos de un hombre, á quien el estudio y la práctica han hecho hábil en la legislacion, mientras que se oculta á las miradas de todos los demás.

CLINIAS.

Extranjero, ¿que método deberá observarse en lo que, despues de lo expuesto, resta por decir?

ATENIENSE.

Creo, que debemos de recorrer de nuevo todos los ejercicios que pertenecen á la fuerza y de que ya comenzamos á ocuparnos; luego pasaremos, si quereis, á otra especie de virtud, y de ésta á una tercera. El método, que observemos en el exámen de la primera, nos servirá de modelo para la discusion de las siguientes, y discurriendo de esta manera, haremos más agradable nuestro viaje. Concluiremos por considerar la virtud en general, y demostraremos, si los dioses lo permiten, cuál es el centro á donde va á parar todo lo que hemos dicho hasta ahora.

MEGILO.

Muy bien. Comienza por nuestro compañero Clinias, que es el abogado de Minos.

ATENIENSE.

Sea así, pero tambien será preciso, que tú y yo nos sometamos á la misma prueba, porque en este punto todos estamos igualmente interesados. Y así respóndeme. ¿Estamos conformes en que el legislador ha establecido las

comidas en comun y los gimnasios en consideracion á la guerra?

MEGILO.

Sí.

ATENIENSE.

¿Y qué ha establecido en tercero y cuarto lugar? Permitidme esta enumeracion, porque quizá nos veremos precisados á emplearla siempre que tengamos que hablar de lo que yo llamo partes de la virtud, y lo mismo podria emplearse cualquiera otro nombre, con tal que exprese el sentido que yo le doy.

MEGILO.

Diré con gusto, y todo lacedemonio lo dirá tambien, que la tercer cosa que el legislador ha establecido es la caza.

ATENIENSE.

Tratemos, si es posible, de decir cuál es la cuarta ó la quinta.

MEGILO.

Colocaria en cuarto lugar los ejercicios que tienen por fin resistir el dolor, ejercicios muy frecuentes entre nosotros, como las luchas, y ciertos robos, que no se pueden ejecutar sin exponerse á graves compromisos. Además tenemos un ejercicio llamado *criptia*, que es de un efecto maravilloso para acostumbrar el alma al dolor (1). Otro tanto digo del hábito que tenemos de marchar con los

(1) Hé aquí, segun Heráclito y Plutarco, en qué consistia la *criptia* (del verbo *κρύπτειν* ocultar); los jóvenes espartanos se dispersaban por la campiña, se emboscaban de dia y sólo salian de sus escondites de noche para sorprender y matar los ilotas. Se queria por este medio impedir la excesiva propagacion de los esclavos; pero segun el Escoliasta, la *criptia* era simplemente un ejercicio guerrero que tenia por objeto habituar los jóvenes á una vida de emboscadas y fatigas. Los jóvenes espartanos, que se dejaban sorprender, eran castigados severamente.

piés desnudos en el invierno, dormir sin abrigarnos, servirnos á nosotros mismos sin valernos de esclavos, y marchar acá y allá por todo el país, lo mismo de noche que de día. Los juegos, que se verifican con el cuerpo desnudo, son tambien admirables, porque nos obligan á soportar el exceso del calor. No concluiría jamás, si me propusiera recorrer todos los ejercicios que tienden al mismo fin.

ATENIENSE.

Tienes razon, extranjero lacedemonio. Pero dime; ¿haremos consistir la fuerza únicamente en la resistencia que se opone á los objetos terribles y dolorosos? ¿No se ejercita igualmente luchando contra los deseos, los placeres y las seducciones, que enervando el corazon hasta de los que se creen más firmes, los amoldan como la cera á todas sus impresiones?

MEGILO.

Creo que la fuerza se ejercita tambien en todo esto.

ATENIENSE.

Recordemos lo que se dijo ántes. Clinias sostenia, que hay Estados y particulares inferiores á sí mismos. ¿No es así, extranjero de Cnosa?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Cuál de los dos, á tu parecer, merece con más motivo el nombre de cobarde, ¿el que se rinde al dolor, ó el que se deja vencer por un placer?

CLINIAS.

Me parece que este último; y todo el mundo está conforme en decir, que el hombre que cede al placer es inferior á sí mismo de una manera más vergonzosa que el que cede al dolor.

ATENIENSE.

Y que! vuestros dos legisladores, inspirados por Júpiter y por Apolo ¿sólo han establecido una fuerza coja, que

sólo puede sostenerse por el lado izquierdo y se cae del lado derecho hácia los objetos agradables y lisonjeros? ¿Ó esta fuerza puede sostenerse por uno y otro lado?

CLINIAS.

Yo creo que por uno y otro lado.

ATENIENSE.

Así como acabais de mostrarme las instituciones de vuestro país, que léjos de permitirnos huir del dolor, os ponen en frente de él, y os obligan á triunfar mediante la esperanza de las recompensas y el temor de los castigos, mostradme en igual forma cuáles son en vuestras dos ciudades las instituciones que os enseñan á vencer el placer, no evitándole, sino gustándole. ¿Hay en vuestras leyes alguna cosa semejante con relacion al placer? Dime lo que os hace igualmente fuertes contra el placer y el dolor, y por consiguiente lo que os coloca en posicion de vencer todo lo que es preciso vencer, y no ceder á enemigos terribles y que sin cesar nos rodean por todas partes.

MEGILO.

Me ha sido fácil referirte las numerosas leyes, que nos dan armas contra el dolor; pero no me será tan fácil mostrarte otras respecto al uso de los placeres, quiero decir, leyes notables y sobre objetos importantes, porque sobre objetos de poco interés ya podria presentar algunas.

CLINIAS.

Tambien por mi parte convengo en que me seria muy difícil mostrarte algo de eso en las leyes de Creta.

ATENIENSE.

¡Oh, vosotros, los mejores de todos los extranjeros! nada de lo que decis me sorprende. Sin embargo, si alguno de los presentes, buscando lo verdadero y lo más perfecto, encuentra algo que criticar en las leyes de nuestra patria, no nos ofendamos por ello, y tomemos su crítica en buen sentido.

CLINIAS.

Exigencia justa, extranjero ateniense, que no debe perderse de vista.

ATENIENSE.

Con tanta más razon, Clinias, cuanto que no seria propio de nuestra edad disgustarnos por un motivo semejante.

CLINIAS.

No, sin duda.

ATENIENSE.

No se trata aquí de decidir si se critica con razon ó sin ella el gobierno de Lacedemonia y de Creta; y quizá estoy yo en mejor posicion que vosotros para saber lo que se dice en los demás países. En efecto, por sábias que puedan ser las demás leyes vuestras, una de las mejores es la que prohíbe á los jóvenes toda indagacion sobre lo que puedan aquellas tener de bueno y de defectuoso, y que les ordena, que, á una voz y de concierto, digan que son perfectamente buenas, como que tienen los dioses por autores, y que no escuchen á quien en su presencia hable de ellas de otro modo; permitiendo sólo á los ancianos someter sus observaciones sobre este objeto á los magistrados y á los que sean de su edad, pero siempre estando ausentes los jóvenes.

CLINIAS.

Perfectamente, tienes razon, extranjero; y como un adivino hábil, que sabe lo que pasa léjos de él, tú has conjeturado muy bien la intencion que tuvo el legislador cuando hizo está ley, y á mi entender nada has dicho que no sea cierto.

ATENIENSE.

Puesto que no hay presente ningun joven, y que nuestra edad nos da derecho para usar del permiso que nos dispensa el legislador, no pecaremos contra su ley comunicándonos aquí unos á otros nuestro modo de pensar sobre esta materia.

CLINIAS.

No; y así critica sin escrúpulo todo lo que encuentres reprehensible en nuestras leyes, tanto más cuanto que nunca es deshonoroso reconocer que una cosa es defectuosa; sino que ántes, por el contrario, la censura hace posible el remedio de los abusos para el que la escucha sin ofenderse, ó más bien, con reconocimiento.

ATENIENSE.

Muy bien. Por lo demás os declaro, que no me resolveré á censurar vuestras leyes, sino despues de haberlas examinado con toda la atencion posible, ó más bien, no haré más que proponeros mis dudas. Vosotros (cretenses y lacedemonios) sois los únicos entre todos los griegos y los bárbaros que conocemos, á quienes el legislador ha prohibido el uso de las diversiones y de los placeres más vivos; mientras que en cuanto á las fatigas, á los peligros y al dolor, ha creído, como dijimos ántes, que si desde la infancia se intenta evitarlos, cuando despues se expone uno por necesidad á ellos, se huye delante de los que están en ellos ejercitados y se hace uno esclavo de los mismos. Me parece, sin embargo, que un pensamiento igual debia ocurrir al espíritu con relacion á los placeres, y que debia decirse á sí mismo: si mis ciudadanos no procuran desde su juventud experimentar los más grandes placeres, si no están de antemano ejercitados en vencerlos cuando se ven expuestos á ellos, de suerte que la tendencia, que á todos nos arrastra hácia el placer, no les mueva á cometer una accion vergonsa, les sucederá lo mismo que aquellos á quienes el peligro abate. Caerán de otra manera y con mayor vilipendio en la esclavitud de aquellos, que serán bastante fuertes para resistir á los placeres, de aquellos mismos á quienes se permite libremente el goce de ellos, y que algunas veces están completamente corrompidos; su alma será en parte libre y en parte esclava; y no merecerán el título de hombres verdaderamente

valientes y verdaderamente libres. Ved si lo que digo os parece razonable.

CLINIAS.

Me parece tal mientras hablas; pero creer sobre la marcha y á la ligera en materias de tanta importancia ¿no cuadraria mejor á jóvenes y á hombres imprudentes que á nosotros?

ATENIENSE.

Ahora, Clinias y tú, extranjero de Lacedemonia, si pasamos, como nos hemos propuesto, de la fuerza á la templanza, ¿qué diferencia hay en este respecto, así como acabamos de verlo en cuanto á la guerra, entre vuestras repúblicas y las demás que sólo se gobiernan á la aventura?

MEGILO.

No es fácil decirlo.

CLINIAS.

Yo encuentro, que las comidas en comun y los gimnasios están muy bien ideados para inspirar á la vez valor y templanza.

ATENIENSE.

Veo bien, extranjeros, que en punto á leyes es difícil arreglar todas las cosas, ni en teoría, ni en la práctica, de modo que nadie tenga nada que decir; y me parece, que con la política sucede lo que con la medicina, en la que es imposible prescribir para cada temperamento un régimen, que no sea al mismo tiempo dañoso y saludable en ciertos conceptos. En efecto, vuestros gimnasios y vuestras comidas públicas son ventajosas á los Estados bajo muchos puntos de vista, pero tienen graves inconvenientes con relacion á las sediciones. Los milesios, los beocios y los turienses suministran la prueba (1). Otro mal gra-

(1) El abuso de los ejercicios del cuerpo habia hecho á estos pueblos turbulentos y las sediciones fáciles entre ellos.

vísimo han causado los gimnasios, que ha sido el pervertir el uso de los placeres del amor, tal como se halla arreglado por la naturaleza, no sólo para los hombres sino también para los animales; y vuestras dos ciudades, en primer término, y los demás Estados en que se han introducido los gimnasios, son la causa de este desórden. Bajo cualquier aspecto que se examinen los placeres del amor, sea en serio, sea en chanza, es indudable, que la naturaleza los ha ligado á la union de los dos sexos, que tiene por objeto la generacion; y que cualquiera otra union de varones con varones y de hembras con hembras es un atentado contra la naturaleza, que sólo ha podido producir el exceso de la intemperancia. Todo el mundo acusa á los cretenses de haber inventado la fábula de Ganimedes. Pasando Júpiter por el autor de sus leyes, ellos han imaginado esta fábula aplicándosela á él, á fin de poder disfrutar este placer á ejemplo de su dios; pero abandonemos esta ficcion. Cuando los hombres se proponen hacer leyes, casi toda su atencion debe fijarse sobre estos dos grandes objetos, el placer y el dolor, tanto con relacion á las costumbres públicas como á las de los particulares.

Son dos fuentes abiertas por la naturaleza que corren incesantemente. Todo Estado, todo hombre, todo animal, que bebe en ellas en el sitio, en el tiempo y en la medida oportunos, es dichoso; y por el contrario, el que lo haga sin discernimiento y fuera de propósito, es desgraciado.

MEGILO.

Extranjero, todo eso es verdad mirado bajo cierto punto de vista, y cuando buscamos medios de combatirlo, nos vemos muy embarazados. Sin embargo, creo que no sin razon el legislador de Lacedemonia nos ha prescrito huir de los placeres. Dejo á Clinias el cuidado de defender las instituciones de Cnosa; con respecto á las de Esparta, me parece que no es posible prescribir reglas mejores que las que allí

rigen tocante al uso de los placeres. La ley ha desterrado de todo el país lo que puede dar á los hombres ocasion para entregarse á los excesos del placer, de la intemperancia y de la brutalidad. Y así en los campos y en las ciudades dependientes de Esparta no verás banquetes, ni nada de lo que es consiguiente á ellos, y que excita en nosotros el sentimiento de toda especie de placeres. Si uno encuentra un conciudadano, que haya llevado su diversion hasta el punto de embriagarse, le castiga sobre la marcha con la mayor severidad, sin que sirva de disculpa al embriagado el haberlo hecho en las fiestas de Baco. No es esto lo que sucede en vuestro país, donde ví dias pasados hombres en este estado en carrozas (1); ni lo que sucede en Tarento, una de nuestras colonias, donde ví, el dia de las bacanales, toda la poblacion entregada á la embriaguez. Nada de eso acontece entre nosotros.

ATENIENSE.

Extranjero lacedemonio, esta clase de diversiones son laudables cuando se entrega uno á ellas con moderacion; y sólo perjudican cuando se llevan al exceso. Por otra parte, nuestros atenienses podrian tambien volver ataque por ataque echándoos en cara el abandono en que dejais vivir á vuestras mujeres (2). En fin, en Tarento, lo mismo que

(1) En Atenas, durante las bacanales, gentes enmascaradas iban en carretas por las calles y dirigian toda clase de injurias á los que pasaban. Tambien representaban farsas y á esta grosera diversion debe su origen el más noble de los espectáculos.

*Ignotum tragicae genus invenisse Camæna
Dicitur, et plaustris veuisse Thespis,
Quæ canerent agerentque peruncti facibus ora.*

Horatio, *De art. poet.*, 273.

(2) Aristóteles echa en cara á Licurgo el haber despreciado lo relativo á las mujeres; y añade que en todas partes donde se ha omitido este punto, la mitad del Estado no tiene leyes. Véase la *Política*, II, 9.

entre nosotros y entre vosotros, una sola razon basta para justificar todos esos usos y probar que están bien establecidos. Al extranjero, que se sorprenda á la vista de una costumbre á que no está habituado, todo el mundo tiene derecho á responderle: Extranjero, no lo extrañes; tal es la ley entre nosotros; quizá entre vosotros será otra distinta. Pero en esta conversacion, mis queridos amigos, no se trata de las preocupaciones del vulgo, sino de la sabiduría y de la ignorancia de los legisladores mismos. Entremos, por lo tanto, en algunos pormenores en punto á los excesos de la mesa en general. Este es un punto de grande importancia, y el arreglarlo bien no es para un legislador vulgar. No hablo del uso del vino precisamente, ni de si vale más beberlo que abstenerse de él. Hablo del abuso en este punto y pregunto si es más conveniente usarlo como los escitas, los persas, los cartagineses, los celtas, los iberos y los tracios, naciones todas belicosas, ó como vosotros. Vosotros os absteneis completamente de este licor, segun tú dices, mientras que, por el contrario, los escitas y los tracios lo beben siempre puro así ellos como sus mujeres; y llegan hasta derramar el vino sobre sus vestiduras, persuadidos de que este uso nada tiene de particular, y que en esto consiste la felicidad de la vida. Los persas, áunque más moderados, tienen tambien en esto un prurito que vosotros repugnais.

MEGILLO.

Así es, que á todos esos pueblos los hacemos huir cuantas veces nos vamos á las manos con ellos.

ATENIENSE.

Creeme, amigo mio; no des tanto valor á ese hecho, porque ha habido y habrá aún muchas derrotas y victorias, cuya causa es difícil señalar. No nos sirvamos de batallas ganadas ó perdidas como si fueran una prueba decisiva de la buena ó mala disposicion de las leyes, porque esta prueba es muy dudosa. En tiempo de guerra, los grandes

Estados vencen y subyugan á los pequeños. Y así los siracusanos han subyugado á los locrios, que pasan por el pueblo más culto de esos países, y de igual modo los atenienses han sometido á los habitantes de Ceos. Podrían citarse otros mil ejemplos semejantes. Lo que más bien debemos examinar es cada institucion en sí misma y sin fijarse en las derrotas y victorias. Digamos que tal costumbre es buena en sí, que cual otra es mala; y, ante todo, escuchadme sobre la manera como creo que debe examinarse lo que es bueno en este género y lo que es malo.

MEGILO.

¿Cómo deberemos conducirnos en este exámen?

ATENIENSE.

Me parece, que todos aquellos que, discucurriendo sobre cualquiera costumbre comienzan por aprobarla ó desaprobarla apenas han oido el nombre, no se conducen como deben. Esto es precisamente lo mismo que si, diciendo alguno que el trigo es buen alimento, se pusiera otro á contradecirle, sin haberse informado ántes de sus efectos, ni de la manera como debe aprovecharse, ni cómo, á quién, con qué, en qué estado, tanto respecto de la cosa como de las personas, es preciso usarle. Hé aquí lo que vosotros y yo hacemos en este momento. No hemos hecho más que hablar de excesos de la mesa, y ya vosotros habeis prorrumpido en exclamaciones, al paso que yo lo he aprobado, lo cual acredita poco juicio en vosotros y en mí, porque para sostener nuestra opinion, no hemos hecho otra cosa que acudir á testigos y autoridades; yo he creido decir algo concluyente en favor de esta práctica, haciendo ver que está en uso en muchas naciones; y vosotros, por el contrario, os habeis apoyado en que los pueblos, que desconocen semejante práctica, son superiores á los demás en los combates, prueba muy equívoca, como ya hemos visto. Si siguiéramos este mismo método en el exámen de las demás leyes, no caminaria nuestra conversacion en la

forma que yo deseo. Para ventilar la cuestion que nos ocupa, quiero proponeros otro método, que, á mi parecer, es el que debe seguirse, y por este medio intentaré daros una idea de la verdadera manera como debe tratarse esta clase de asuntos; siendo tanto más imprescindible esto, cuanto que si siguiéramos por el primer camino que habíamos tomado, nos encontraríamos con una infinidad de naciones, que de ningun modo estarian de acuerdo en este punto con vuestras dos ciudades.

MEGILO.

Si el camino que propones, nos conduce más directamente á nuestro objeto, habla; estamos dispuestos á oírte.

ATENIENSE.

Examinemos la cuestion de esta manera. Si alguno dijese que era bueno criar cabras, porque de este animal se puede sacar gran provecho, y otro pensase lo contrario por haber visto pastar las cabras en terrenos cultivados y causar en ellos grandes daños, y formase el mismo juicio sobre cualquier otro animal, por haberle visto sin pastor ó con mal pastor, ¿creeríamos que semejante oposicion pudiera tener de su parte razon alguna, cualquiera que fuera el objeto sobre que recayera?

MEGILO.

No, seguramente.

ATENIENSE.

¿Basta, para ser buen piloto, tener un conocimiento exacto de la navegacion, áun quando por otra parte esté uno expuesto á marearse? ¿qué diremos á esto?

MEGILO.

Nada de eso; la ciencia no sirve de nada al piloto que esté expuesto á esa enfermedad.

ATENIENSE.

Un general de ejército, que posee el arte de la guerra, ¿se hallará en estado de mandar, si es tímido en el peligro y el miedo turba su cabeza?

MEGILO.

De ninguna manera.

ATENIENSE.

¿Y si á la vez fuese cobarde y sin experiencia?

MEGILO.

Seria muy mal general; más á propósito para mandar á mujerzuelas que á hombres de corazon.

ATENIENSE.

Pero qué! si alguno aprobase ó desaprobase una asamblea cualquiera, que por su naturaleza debiese tener un jefe y que podria ser útil estando bien gobernada, pero á la cual no ha visto nunca ordenada y bajo la direccion de un jefe y sí abandonada á sí misma ó mal conducida, ¿creeremos nosotros que la estimacion ó el menosprecio, que le merezca semejante asamblea, tenga algun peso?

MEGILO.

¿Cómo podria tenerle, si nunca ha tenido ocasion de ver ninguna asamblea bien gobernada, ni de asistir á ella?

ATENIENSE.

Pues bien; los banquetes y los convidados que los componen ¿no forman una especie de asamblea?

MEGILO.

Sin duda.

ATENIENSE.

¿Pero hay alguien que haya visto nunca orden y regla en estos banquetes? Fácil os es á ambos responder, que jamás lo habeis visto; esto no está en práctica entre vosotros, y la ley os lo prohíbe. Pero yo que he asistido á muchos banquetes en diversos parajes, y que he procurado ver lo que pasa, os puedo asegurar, que no he visto, ni he oido de uno solo donde todo pasase con regularidad. Es verdad que en ciertos lugares se observa algo de orden en algunos puntos, pero son estos contados y de poca importancia; mas lo esencial, ó por mejor decir, el todo, de ninguna manera está arreglado.

CLINIAS.

¿Qué quieres decir con esto, extranjero? Explicáte con más claridad; porque no teniendo nosotros, como has dicho, ninguna experiencia de estas asambleas, áun cuando asistamos á ellas, seremos quizá incapaces de reconocer inmediatamente lo bueno ó malo que encierran.

ATENIENSE.

Así debe de ser. Escúchame, pues, porque voy á ponerte al corriente en este asunto. Comprendes que en toda asamblea, en toda sociedad, cualquiera que sea su objeto, si ha de ser ordenada, necesita un jefe.

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Acabamos de decir que el jefe de un ejército ha de ser valiente.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

El hombre valiente estará ménos expuesto á turbarse en frente del peligro.

CLINIAS.

Es evidente.

ATENIENSE.

Si hubiere medio de poner á la cabeza de un ejército un hombre, que no temiese nada y que no se turbase por nada, ¿no haríamos los mayores esfuerzos para servirnos de él?

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Pero no se trata aquí de un jefe que mande un ejército enfrente del enemigo en tiempo de guerra, sino de un jefe, que en el seno de la paz presida á sus amigos, reunidos para pasar algunos momentos en una fiesta.

CLINIAS.

Muy bien.

ATENIENSE.

Una asamblea semejante no puede tener lugar sin que haya algun tumulto, si los excesos de la mesa aparecen en ella; ¿no es así?

CLINIAS.

Ciertamente, debe ser muy tumultuosa.

ATENIENSE.

Luego lo primero que necesita una asamblea semejante es un jefe.

CLINIAS.

Sí; no hay nada que lo necesite tanto.

ATENIENSE.

¿No es preciso, si es posible, proporcionar á la asamblea un jefe enemigo de tumultos?

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Tambien es necesario que sea conocedor de las leyes de semejante asamblea, puesto que su deber es, no sólo el de vigilar por que se mantenga la buena amistad entre los convidados, sino tambien el de trabajar para que estas reuniones estrechen más y más los lazos que los unen.

CLINIAS.

Nada más cierto.

ATENIENSE.

Por lo tanto, es preciso poner al frente de esta reunion, enardecida con el vino, un jefe sobrio y entendido, porque si tiene las cualidades contrarias, si es jóven, poco entendido, y se embriaga como los demás, será una fortuna que no resulten de esto graves males.

CLINIAS.

Convengo en ello.

ATENIENSE.

Si alguno, suponiendo estas asambleas arregladas en el Estado tan perfectamente como sea posible, las condena fundado en sus condiciones fundamentales, quizá semejante censura sea racional. Pero si su censura no tiene otra base que los grandes desórdenes que en ellas ha visto, es evidente, en primer lugar, que ignora que las cosas no pasan como deberían pasar; y en segundo lugar, que todo aquello á que falte un superior ó jefe sobrio, está expuesto á los mismos inconvenientes. ¿No observais, en efecto, que un piloto ó cualquier otro jefe, si está ébrio, todo lo trastorna, nave, carruaje, ejército, en una palabra, lo que se le ha confiado?

CLINIAS.

Lo que acabas de decir, extranjero, es perfectamente exacto. Pero desearia saber aún, qué ventaja podria resultar de que en los banquetes se observasen las reglas que tú has dado. Y, para servirme de los ejemplos que acaban de citarse, un buen general á la cabeza de un ejército es para éste una prenda segura de la victoria, la cual no es un bien pequeño, y lo mismo sucede con todo lo demás. De igual modo ¿qué ventaja deberá resultar á los Estados y á los particulares de un banquete arreglado con todo el orden posible?

ATENIENSE.

¿Qué gran bien creéis vosotros que resultará á un Estado de la buena educacion de un niño ó de una cuadrilla de niños? Si se nos hiciese esta pregunta, ¿no responderiamos que un solo niño bien educado es poca cosa para todo el Estado? Pero si me preguntases qué interés resulta al bien público de la educacion de toda la juventud, no seria difícil responderte, que los jóvenes bien educados serán un dia buenos ciudadanos; que siéndolo, se conducirán bien en todas ocasiones; y que particularmente en la guerra conseguirán la victoria sobre el enemigo. Y así la buena

educacion es causa de la victoria, pero la victoria á su vez pervierte algunas veces la educacion, porque se ha visto con frecuencia que las empresas militares engendran la insolencia, y ésta en seguida produce las mayores desgracias. Nunca una buena educacion ha sido funesta para nadie, mientras que las victorias han sido y serán más de una vez funestas para los vencedores.

CLINIAS.

Figúraseme, que estás convencido de que los banquetes, como reine en ellos el orden, son de gran trascendencia para la educacion.

ATENIENSE.

No lo dudo.

CLINIAS.

¿Y podrás probarme la verdad de lo que dices?

ATENIENSE.

Como hay muchos, que son de dictámen contrario al mio, sólo un Dios puede asegurar que en efecto sea exacto lo que yo digo. Pero si quereis saber mi modo de pensar sobre este punto, os lo comunicaré con gusto, ya que estamos resueltos á pasar el tiempo hablando de las leyes y de la política.

CLINIAS.

Por lo mismo deseamos saber tu dictámen sobre un asunto en que están tan divididas las opiniones.

ATENIENSE.

Es preciso satisfacer vuestros deseos, y para ello prestadme mucha atencion; por mi parte redoblaré mis esfuerzos para explicaros claramente mi pensamiento. Pero ante todo es bueno haceros una advertencia. Los atenienses, segun opinion de toda la Grecia, gustan de hablar y hablan mucho; los lacedemonios, por el contrario, tienen fama de hablar poco; y los cretenses de ser más pensadores que habladores. Temo, por lo tanto, que me tengais á mí por un vano charlatan, cuando veais, que doy

comienzo á un largo discurso tratándose de un objeto tan fútil como los banquetes. Pero me es imposible explicaros clara y suficientemente cómo deben ordenarse, sin deciros algo tocante á la verdadera naturaleza de la música, y no puedo hablar de música, sin abrazar todas las partes de la educacion, lo cual me obligará á entrar necesariamente en largas discusiones. Y así deliberad sobre lo que debere-
mos hacer, y si convendrá que, dejando este asunto por el momento, pasemos á cualquiera otra consideracion sobre las leyes.

MEGILO.

Extranjero ateniense, quizá no sabes, que mi familia está encargada en Lacedemonia de la hospitalidad pública para con Atenas (1). Se ve con frecuencia que los jóvenes, cuando son hospedados en una ciudad, la toman afecto y la miran como una segunda patria despues de la que les dió la existencia; por lo ménos yo he experimentado este sentimiento. Desde mi más tierna juventud, cuando oia á los lacedemonios alabar ó censurar á los atenienses, ó cuando se me decia: Megilo, vuestra ciudad nos ha servido bien ó mal en tal ocasion; tomaba yo sobre la marcha la defensa de vuestros conciudadanos contra los que hablaban mal de ellos, guardando siempre á Atenas toda clase de miramientos. Vuestro acento me encanta, y lo que se dice comunmente de los atenienses, de que cuando son buenos lo son en el más alto grado, me ha parecido siempre exacto. Son efectivamente los únicos que no deben su virtud á una educacion forzada; nacen con ella y la reciben de los dioses como un presente; es una virtud franca y no afectada. Y así, por lo que á mí toca, puedes hablar con confianza todo lo que tengas por conveniente.

CLINIAS.

Extranjero, cuando hayas oido y recibido favorable-

(1) *Πρόξενος*, projeno, agente encargado de recibir y servir de auxiliar á los extranjeros de tal ó cual ciudad.

mente lo que tengo que decirte por mi parte, creo que no tendrás embarazo en hablar cuanto te parezca delante de mí. Conoces sin duda de oídas á Epimenides; este hombre divino era de Cnosa y de mi familia. Diez años (1) ántes de la guerra de los persas, habiendo ido á Atenas por órden del oráculo, hizo allí varios sacrificios que le habia prescrito el dios, y como los atenienses estaban esperando la invasion de los persas, les predijo, que éstos no vendrian en diez años y que despues de ver frustrada su empresa, se volverian á su país, habiendo causado á los griegos ménos mal que el que ellos recibieran de éstos. Entónces vuestros antepasados concedieron á mi familia el derecho de hospitalidad, y desde aquella época ha continuado siendo de padres á hijos muy amiga de los atenienses.

ATENIENSE.

Os veo muy bien dispuestos á escucharme, y yo respondo de mi buena voluntad; pero temo que las fuerzas me falten; sin embargo, hagamos un ensayo. Comencemos por definir lo que es la educacion, y cuál es su virtud. No podemos dispensarnos de comenzar por aquí la discusion que traemos entre manos, hasta que ella nos conduzca por grados al dios del vino.

CLINIAS.

Entremos en materia, si te parece conveniente.

ATENIENSE.

Mirad si la idea que me formo de la educacion es de vuestro gusto.

CLINIAS.

¿Cuál es?

ATENIENSE.

La siguiente. Digo, que para ser un hombre completo en cualquiera profesion, es preciso que se ejercite en ella

(1) Véase *Tucidides*, I, 126; y Plutarco, *Vida de Solon*.

desde la infancia, lo mismo en sus diversiones que en los actos serios, sin despreciar nada de lo que tenga relacion con la misma; por ejemplo, el que quiera ser un buen labrador ó un buen arquitecto, es preciso que se entretenga desde los primeros años, el uno en construir pequeños castillos, el otro en remover la tierra; que el maestro que los enseñe, facilite á uno y á otro pequeños instrumentos modelados por los instrumentos verdaderos; que haga que aprendan desde luego lo que es necesario que sepan ántes de ejercer la profesion; por ejemplo, el carpintero á medir y nivelar; y el guerrero á montar á caballo ó cualquier otro ejercicio semejante por vía de pasatiempo; en una palabra, es preciso que por medio de juegos dirija el gusto y la inclinacion del niño hácia aquello á que debe consagrarse, para cumplir su destino. Defino, por lo tanto, la educacion: una disciplina bien entendida, que por vía de entretenimiento conduce el alma del niño á amar aquello que, cuando sea grande, debe hacer de él un hombre cabal en el género de ocupacion que ha abrazado.

CLINIAS.

Sí, sin duda.

ATENIENSE.

Pero no dejemos con una significacion vaga lo que llamamos educacion. Muchas veces, en forma de alabanza ó de censura, decimos de ciertas gentes, que tienen ó que no tienen educacion, siendo así que han recibido una muy buena para el tráfico, para el comercio marítimo y para otras profesiones semejantes. A lo que parece, al hablar así, no nos hemos fijado en esa educacion propiamente dicha, que tiene por objeto formarnos en la virtud desde nuestra infancia, y que inspira al hombre el deseo ardiente de ser un completo ciudadano y de saber mandar ú obedecer conforme á las reglas de la justicia. Ahora bien; ésta es la que intentamos definir y que, á mi parecer, es la única que merece el nombre de educacion. En cuanto á la

que tiene por objeto la riqueza, la fuerza del cuerpo y el talento, cualquiera que él sea, pero en la que la sabiduría y la justicia no entran para nada, esta es una educacion baja y servil, ó más bien, una educacion indigna de este nombre. Pero no disputemos sobre el valor de las palabras con el vulgo. Tengamos como positivo lo que acabamos de sentar; que los que han sido bien educados se hacen por lo comun hombres estimables; que por lo mismo no debe despreciarse jamás la educacion, porque es para un hombre virtuoso la primera de las ventajas; y que si se está desprovisto de ella, es preciso hacer los mayores esfuerzos, durante toda la vida, para reparar esta desgracia, si es que es posible.

CLINIAS.

Tienes razon, y en todo estamos conformes.

ATENIENSE.

Pero ya convinimos en que los hombres de bien son aquellos que tienen un imperio absoluto sobre sí mismos, y los malos los que no le tienen.

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

Reproduzcamos y desenvolvamos más lo que entendemos por esto, y permitidme que haga un ensayo para ver si con el auxilio de una imágen puedo ser más claro en mi explicacion.

CLINIAS.

Con mucho gusto.

ATENIENSE.

¿No admitimos que cada hombre es uno?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

¿Y que dentro de él hay dos consejeros insensatos, en oposicion uno con el otro, que se llaman placer y dolor?

CLINIAS.

Así es.

ATENIENSE.

A esto es preciso añadir el presentimiento del placer y del dolor futuro, al que se da el nombre comun de espera; pero la espera del dolor se llama propiamente temor; y la del placer, esperanza. La razon preside á todas estas pasiones, y ella declara lo que tienen de bueno y de malo; y cuando el juicio de la razon se convierte en una decision general para un Estado, entónces toma el nombre de ley.

CLINIAS.

Alguna dificultad tengo en seguirte; pero no por eso dejes de continuar.

MEGILO.

En el mismo caso que Clinias me encuentro yo.

ATENIENSE.

De todo esto formemos ahora el concepto siguiente. Figurémonos, que cada uno de vosotros es una máquina animada, que sale de la mano de los dioses, ya la hayan hecho por divertirse, ya en vista de un plan serio, porque en este punto nada sabemos. Lo que sí sabemos es, que las pasiones, de que acabamos de hablar, son otras tantas cuerdas ó hilos que tiran cada uno por su lado, y que á consecuencia de la oposicion de sus movimientos, nos arrastran á cometer acciones opuestas; que es lo que constituye la diferencia entre el vicio y la virtud. En efecto, el buen sentido nos dice, que es un deber nuestro obedecer sólo á uno de estos hilos, siguiendo siempre su direccion, y resistir con firmeza á todos los demás. Este hilo no es otro que el hilo de oro y sagrado de la razon, llamado ley comun del Estado. Los otros hilos son de hierro y ásperos, mientras que éste es suave, porque es de oro; además no tiene más forma que una, mientras los otros tienen muchas y de muchas especies. Es preciso sujetar y someter todos estos hilos á la direccion perfecta del hilo de

la ley, porque la razon, aunque excelente por su naturaleza, como es dulce y extraña á toda violencia, tiene necesidad de auxiliares para que el hilo de oro gobierne á los demás. Esta manera de representarnos cada uno de nosotros como una máquina animada, mantiene á la virtud todos sus derechos, explica lo que quiere decir ser superior ó inferior á sí mismo, y hace ver, que todo hombre, que sabe cómo deben moverse todos estos hilos, ha de conformar su conducta á este conocimiento; y que todo Estado, ya sea deudor de este conocimiento á un dios, ya lo sea á un sabio que por sí mismo lo haya adquirido, debe convertirlo en ley de su administracion, así interior como exterior. Este conocimiento nos da nociones más claras del vicio y de la virtud, y estas nociones á su vez nos harán quizá conocer mejor lo que es la educacion y las demás instituciones humanas; y en cuanto á los banquetes, que podia uno sentirse tentado á admirar como un objeto de muy escasa importancia, para que nos hayamos ocupado de él mucho tiempo.....

CLINIAS.

No; todo lo contrario; bien merecen que lo hayamos tratado por despacio.

ATENIENSE.

Muy bien; procuremos llegar en ese punto á alguna conclusion digna de tan largo discurso.

CLINIAS.

Habla, pues.

ATENIENSE.

Dime ¿qué sucederia á esta máquina, si se la hiciese beber mucho vino?

CLINIAS.

¿Con qué intencion me haces esa pregunta?

ATENIENSE.

No es aún tiempo de explicarla. Sólo pregunto en general qué efecto producirá la bebida en la máquina; y

para que comprendas mejor el sentido de mi pregunta, te suplico me digas, si el efecto del vino es dar un nuevo grado de vivacidad á nuestros placeres y á nuestras penas, á nuestros enojos y á nuestros amores.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

¿Da asimismo una nueva actividad á nuestros sentidos, á nuestra memoria, á nuestras opiniones y á nuestros razonamientos? ¿Ó más bien el vino, cuando se bebe hasta embriagarse, extingue en nosotros todo esto?

CLINIAS.

Enteramente lo extingue.

ATENIENSE.

La embriaguez reduce, pues, al hombre, en cuanto al alma, al mismo estado que cuando era niño.

CLINIAS.

Precisamente.

ATENIENSE.

Sin duda que en tal situacion está muy distante de ser dueño de sí mismo.

CLINIAS.

Sí, ciertamente.

ATENIENSE.

La disposicion de un hombre que se encuentra en tal estado, ¿no es muy mala?

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Y así, al parecer, no es sólo el anciano el que se vuelve niño, sino que lo mismo sucede á todo el que se embriaga.

CLINIAS.

Tienes razon, extranjero.

ATENIENSE.

En vista de esto, ¿crees que haya alguno tan atrevido,

que intente probar, no sólo que no debe huirse, cuanto sea posible, de la embriaguez, sino que es conveniente satisfacer algunas veces esta pasión?

CLINIAS.

Es preciso probarlo, puesto que á ello te has comprometido.

ATENIENSE.

Me he comprometido, es cierto; y estoy dispuesto á cumplir mi palabra, visto el gran deseo de oirme que manifestasteis ambos.

CLINIAS.

¿Cómo no hemos de estar deseosos de oírte, aunque no fuera más que por lo sorprendente y extraño que es el decir que un hombre debe de buena gana ponerse en el estado más vergonzoso?

ATENIENSE.

¿Sin duda hablas del estado del alma?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

¡Pero qué! con relacion al cuerpo, ¿te parecería extraordinario que se consintiese en reducirle á un estado de demacracion, de deformidad y de debilidad, que causase compasion?

CLINIAS.

Ciertamente.

ATENIENSE.

¡Qué! ¿creeremos que los que van á casa de los médicos á tomar medicinas, ignoran que estos remedios, desde el acto de tomarlos, los pondrán por muchos dias en una situacion tan mala, que si hubiera de durar siempre, preferirian la muerte? ¿No sabemos tambien que los que se dedican á los penosos ejercicios gimnásticos, se ven en los primeros dias dominados por la debilidad?

CLINIAS.

Todo eso lo sabemos.

ATENIENSE.

Y además sabemos que ellos hacen de suyo esto á causa de la utilidad que debe resultarles.

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

¿No debe formarse el mismo juicio acerca de todas las demás cosas de la vida?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Y en consecuencia ¿no sucede lo mismo respecto al uso de los banquetes, si es cierto que tienen igualmente sus ventajas?

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Luego si encontramos que esta costumbre encierra tanta utilidad como la gimnasia, será justo que sea preferida á ésta, puesto que la una va acompañada de dolores, y la otra está exenta de ellos.

CLINIAS.

Tienes razon; pero me sorprenderia mucho si encontrases en el uso de los banquetes la utilidad que pretendes.

ATENIENSE.

Hé ahí lo que es preciso que demuestre ahora. Respóndeme: ¿notas en nosotros dos clases de temores completamente opuestos?

CLINIAS.

¿Cuáles son?

ATENIENSE.

Los siguientes. En primer lugar, tememos los males de que nos vemos amenazados.

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Además tememos en muchas ocasiones la opinion des-ventajosa que pueda formarse de nosotros, cuando damos motivo para ello con acciones y palabras poco decorosas. A este temor le llamamos pudor, y creo que sea éste el nombre que se le da en todas partes.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Tales son las dos clases de temores á que me referia. El segundo ataca y combate en nosotros la impresion producida por el dolor y por los demás objetos terribles, y no es ménos opuesto á la mayor parte de los placeres, y sobre todo á los más grandes.

CLINIAS.

Tienes razon.

ATENIENSE.

¿No es cierto, que el legislador y todo hombre de buen sentido tienen á este temor las mayores consideraciones y que, dándole el nombre de pudor, califican de impudencia la confianza que se le opone, mirándola como el mayor mal que pueden experimentar los Estados y los particulares?

CLINIAS.

Dices verdad.

ATENIENSE.

Este mismo temor constituye nuestra seguridad en muchas ocasiones importantes; en la guerra, á él más que á ninguna otra cosa se debe la salvacion y la victoria. En efecto, dos cosas contribuyen á conseguir la victoria; la confianza enfrente del enemigo y el temor de desacreditarse para con sus amigos.

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

Es preciso, pues, que cada uno de nosotros no tenga miedo y sea temeroso á la vez, y ya hemos dicho por qué.

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Cuando se quiere hacer á alguno intrépido, ¿no se consigue exponiéndole con precaucion á toda clase de temores?

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

¿Y qué haremos nosotros para inspirar á alguno el temor de lo que debe temer? ¿No le pondremos frente á frente de la impudencia? Y ejercitándole contra ella, ¿no le enseñaremos á combatirse á sí mismo y á triunfar de los placeres? ¿No es, luchando sin cesar contra sus tendencias habituales y reprimiéndolas, como es preciso que adquiera la perfeccion de la fuerza? El que no tenga ninguna experiencia, ninguna costumbre de este género de combates, sólo será virtuoso á medias; jamás será perfectamente moderado, si no ha estado en pugna con una multitud de sentimientos voluptuosos y de deseos, que nos arrastran á no avergonzarnos de nada y á cometer toda clase de injusticias; si no se ha ejercitado en vencerlas mediante la reflexion y un método constante, asi en sus pasatiempos como en sus ocupaciones serias; y sí, por el contrario, nunca ha experimentado los ataques de las pasiones.

CLINIAS.

Así debe de ser al parecer.

ATENIENSE.

¡Pero qué! ¿ha dado algun dios á los hombres algun

brebaje para inspirar temor, de suerte que cuanto más de él se beba, tanto más desgraciados se consideren, y tanto más sientan aumentar el terror á cerca del presente y del porvenir; que, tomado hasta el exceso, llene de espanto al hombre más intrépido; y que, sin embargo, sea tal que el hombre vuelva á su primer estado tan pronto como se duerme y cesa de beber?

CLINIAS.

Extranjero, ¿existe en la tierra un brebaje semejante?

ATENIENSE.

No. Pero si lo hubiese, ¿no se valdria de él con utilidad el legislador para inspirar valor? ¿Y no tendríamos motivo para decirle: Legislador, cualquiera que sea el pueblo á que des leyes, sea Creta ú otro, ¿no será el principal objeto de tus cuidados conocer, por medio de una prueba cierta, su modo de ser con respecto al valor y á la cobardía?

CLINIAS.

No hay nadie que no responda que sí.

ATENIENSE.

¡Qué! ¿no querrias tambien, que esta prueba pudiera hacerse sin riesgo ni peligro grave más bien que de otra manera?

CLINIAS.

Todo legislador preferirá hacerlo sin riesgo.

ATENIENSE.

Y te servirias de este brebaje para probar el alma de tus ciudadanos, asegurándote de sus disposiciones, empleando los estímulos, los consejos y las recompensas para hacerlos superiores á todo temor, llenando por el contrario de oprobio á todo el que no se esfuerce en ser absolutamente tal como quieres tú que sea; y si en estos ejercicios mostrasen buena voluntad y valor, nada tendrias que temer de tu parte, mientras que en otro caso no podrian

esperar otra cosa que castigos. ¿Ó bien renunciarías á emplear absolutamente este brebaje, áun cuando por otra parte no estuviese sujeto á ningun inconveniente?

CLINIAS.

¿Y por qué razon, extranjero, no habia de emplearlo un legislador?

ATENIENSE.

Esta clase de prueba, mi querido amigo, seria de una maravillosa facilidad, en comparacion de las de hoy dia, para todo el que quiera ejercitarse solo, frente á frente de sí mismo, ó con otros, en grande ó en pequeño número. Y si por pudor y temeroso de ser apercibido en este estado ántes de estar suficientemente aguerrido, prefriese ejercitarse en la soledad, en lugar de valerse de otras mil cosas, no tendria que hacer más que echar mano de este brebaje y podria estar seguro del buen éxito. Lo mismo sucederia, si fiando bastante en sus disposiciones naturales y en los ensayos hechos, no temiese ejercitarse con otros y dar en su presencia una prueba de su fuerza, para superar las penosas é inevitables impresiones de este brebaje; de suerte que no dejase escapar ninguna accion indecente, y que tuviese bastante virtud para preservarse de toda alteracion, y con tal que se retirase ántes de haber bebido con exceso, temiendo los efectos de este brebaje capaz al fin de echar por tierra á cualquiera hombre.

CLINIAS.

Sí, seria prudente usar de él de ese modo.

ATENIENSE.

Volvamos á nuestro legislador. Es cierto, le diremos, que los dioses no han hecho á los hombres el presente de un remedio semejante contra el miedo, y que tampoco nosotros hemos podido imaginarle, (porque yo no cuento con los encantadores), ¿pero no tenemos un brebaje, cuyo efecto es inspirar una seguridad y una confianza temerarias é indebidas? ¿Qué dices á esto?

CLINIAS.

Tenemos uno, responderá; y éste es el vino.

ATENIENSE.

¿No tiene esta bebida una virtud completamente opuesta al brebaje de que acabamos de hablar, haciendo por lo pronto al hombre más alegre que estaba ántes, llenando su alma, á medida que bebe, de mil bellas esperanzas; dándole una idea más ventajosa de su poder, y, por último, inspirándole una plena seguridad de hablar de todo como si nada ignorara, y haciéndole de tal manera libre, de tal manera superior á todo temor, que sin detenerse, dice y hace todo lo que le viene á la imaginación?

CLINIAS.

Todo el mundo convendrá contigo en eso.

MEGILO.

Sin duda.

ATENIENSE.

Recordemos ahora lo que hemos dicho há poco: que hay dos cosas, en las que es preciso aguerrir nuestra alma; la una, no temer nada es ciertas ocasiones; y la otra, temerlo todo en otras.

CLINIAS.

Me parece que á este segundo temor le dabas el nombre de pudor.

ATENIENSE.

Justamente. Puesto que la fuerza y la intrepidez no pueden adquirirse sino ejercitándose en arrostrar las cosas terribles, veamos si para el objeto opuesto es indispensable emplear medios contrarios.

CLINIAS.

Así parece.

ATENIENSE.

Por consiguiente, en las cosas que tienen la virtud de producir en nosotros una confianza y un atrevimiento ex-

traordinarios, es donde debemos buscar un remedio á la impudencia y al desenfreno, aprendiendo á ser tímidos y circunspectos, para no decir, hacer, ni sufrir nada de que tengamos que avergonzarnos.

CLINIAS.

Así debe de ser.

ATENIENSE.

¿Qué es lo que expone á incurrir en semejantes faltas? ¿No es la cólera, el amor, la intemperancia, la ignorancia, la codicia, la cobardía, y tambien las riquezas, la belleza, la fuerza? ¿No es, en fin, todo lo que nos embriaga con el placer y nos hace perder la razon? Ahora bien; para ensayar desde luego estas pasiones y ejercitarse despues en vencerlas, ¿hay una prueba más fácil y más inocente que la del vino? y cuando se toman las precauciones convenientes, ¿hay una diversion más propia á este efecto que la de los banquetes? Examinémoslo de más cerca. Para reconocer un carácter excéntrico y huraño, capaz de mil injusticias, ¿no es más peligroso tratar con él á nuestro riesgo y ventura, que examinarle en un festin báquico? Para asegurarnos si un hombre es esclavo de los placeres del amor, le confiaremos nuestras hijas, nuestros hijos y nuestras mujeres, y haremos un ensayo de sus costumbres con riesgo de lo que nos es más querido? No concluiria nunca, si me propusiese exponer todas las razones que prueban lo ventajoso que es estudiar los diversos caracteres así, en una diversion, sin parecer quererlo y sin correr ningun peligro; y estoy convencido de que no hay nadie, sea cretense ó de otro país, que no reconozca que esta manera de sondear el alma de otro es muy conveniente y, entre todas las pruebas, la ménos costosa, la más segura y la más corta.

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

Ahora bien; aquello que permite conocer el carácter y la disposición de los hombres, es sin duda la cosa más útil al arte, cuyo objeto es hacerles mejores; y éste es, á mi juicio, uno de los objetos de la política. ¿No es así?

CLINIAS.

Seguramente.

LIBRO SEGUNDO.

ATENIENSE.

Es indispensable, á mi parecer, examinar ahora, si la única ventaja que se saca del uso ordenado de los banquetes, es la de ver en claro los diferentes caracteres de las personas, ó si aún se puede sacar alguna otra de consideracion. ¿Qué pensais de esto? Yo sostengo, que esta otra ventaja se encuentra en ellos, como ya lo he indicado; pero ¿por qué razon y cómo se encuentra? Esto necesita de explicacion; y así redoblemos nuestra atencion para no incurrir en error.

CLINIAS.

Habla.

ATENIENSE.

Deseo traerlos ántes á la memoria la definicion que hemos dado de una buena educacion, porque sospecho que ésta es la consecuencia de los banquetes convenientemente ordenados.

CLINIAS.

Eso es mucho decir.

ATENIENSE.

Digo, pues, que los primeros sentimientos de los niños son los del placer y el dolor, y que en ellos la virtud y el vicio se confunden al principio con estos dos sentimientos. Porque con respecto á la sabiduría y á las opiniones verdaderas bien fijas, dichoso el hombre que en edad avanzada llega á conseguirlas, y el poseer estos bienes

con todos los demás que llevan consigo es el colmo de la perfeccion. Llamo educacion á la virtud, tal como se muestra en los niños, ya sea que los sentimientos de alegría ó de tristeza, de amor ó de odio, que se despiertan en su alma, sean conformes al órden, sin que ellos puedan darse cuenta de ellos, sea que, sobreviniendo la razon, se den cuenta á sí mismos de los buenos hábitos á que se han acostumbrado. En esta armonía del hábito y de la razon es en lo que consiste la virtud, tomada en su totalidad. En cuanto á esa parte de la virtud, que nos enseña á hacer un uso legítimo del placer y del dolor, y que desde el principio hasta el fin de la vida nos hace amar ó aborrecer lo que merece nuestro amor ó nuestra aversion, yo la separo con el pensamiento de todo lo demás, y no creo que uno se engañe, dándole el nombre de educacion.

CLINIAS.

Extranjero, estamos satisfechos así de lo que dijiste ántes sobre la educacion, como de lo que acabas de añadir ahora.

ATENIENSE.

Me alegro de ello. Esta direccion de los sentimientos de placer y dolor hácia el órden, que constituye la educacion, se relaja en seguida y se corrompe en muchos puntos en todo el curso de la vida. Pero los dioses, movidos á compasion por el género humano, condenado por su naturaleza al trabajo, nos han proporcionado intervalos de reposo en la sucesion regular de las fiestas instituidas en su honor, y han querido, que las Musas, Apolo su jefe, y Baco las celebrasen de concierto con nosotros, á fin de que con su auxilio pudiésemos reparar en estas fiestas las pérdidas de nuestra educacion. Veamos, pues, si lo que yo pretendo es verdadero y conforme con la naturaleza. Digo, que no hay casi animal alguno que, cuando jóven, pueda mantener su cuerpo ó su lengua tranquilos y que no haga sin cesar esfuerzos para moverse y

gritar. Y así se ve á unos saltar y brincar, como si yo no sé qué impresion de placer los arrastrase á bailar y retozar, mientras que otros hacen resonar el aire con mil gritos diferentes. Pero ningun animal tiene el sentimiento del orden y del desorden, de que es susceptible el movimiento y á que nosotros llamamos medida y armonía, mientras que estas mismas divinidades, que presiden á nuestras fiestas, nos han dado el sentimiento de esta medida y de esta armonía con el del placer. Este sentimiento arregla nuestros movimientos bajo la direccion de estos dioses, y nos enseña á formar unos con otros una especie de cadena mediante la union de nuestros cantos y de nuestras danzas. De aquí el nombre de coro, derivado naturalmente de la palabra que significa alegría (1). ¿Os satisface este razonamiento y convenís en que recibimos de Apolo y de las Musas nuestra primera educacion?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Por lo tanto, no tener ninguna educacion y ser extraño á los ejercicios corales, estar bien educado y estar suficientemente versado en estos ejercicios, serán en nuestra opinion una misma cosa.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Pero la corea (2) comprende el canto y la danza.

MEGILO.

Necesariamente.

ATENIENSE.

Luego la buena educacion consiste en saber cantar bien y danzar bien.

(1) Platon hace derivar χορός, coro, de χαρά, alegría.

(2) En el texto, χορεία.

CLINIAS.

Así parece.

ATENIENSE.

Fijémonos un poco en lo que significan estas últimas palabras.

CLINIAS.

¿Qué palabras?

ATENIENSE.

Decimos que el que ha recibido una buena educacion canta bien y baila bien; ¿podremos añadir que las palabras que canta y los bailes que ejecuta son bellos?

CLINIAS.

Añadámoslo.

ATENIENSE.

Pero el que, formando un juicio exacto sobre lo que es bello en este género y sobre lo que no lo es, se conforma á este juicio en la práctica, ¿no os parece mejor educado con relacion al baile y á la música, que el que pudiendo, ya cantando, ya bailando, ejecutar perfectamente lo que hubiere juzgado bello, no tiene por otra parte ni amor por lo bello ni aversion por su contrario, así como tambien mejor que el que no puede ni discernir lo que es bello, ni expresarlo por los movimientos ya del cuerpo ya de la voz, pero que tiene un sentimiento profundo de la belleza que le hace amar lo que es bello y detestar lo que no lo es?

CLINIAS.

Extranjero, no es posible la comparacion entre ellos en punto á educacion.

ATENIENSE.

Ahora que conocemos todos tres en qué consiste la belleza del canto y del baile, nos será fácil discernir el que está bien y el que está mal educado. Pero si lo ignoramos, nos será imposible reconocer si alguno es fiel á las leyes de la educacion y en qué lo es. ¿No es cierto?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Necesitamos, por lo tanto, indagar, ó por decirlo así, seguir la pista de lo que se llama bella figura y bella melodía en el baile y en el canto. Si no lo conseguimos, todo lo que podamos decir respecto á buena educacion, sea de los griegos, sea de los bárbaros, no conducirá á nada sólido.

CLINIAS.

Tienes razon.

ATENIENSE.

Bien. ¿Pero en qué haremos consistir la belleza de una figura ó de una melodía? Dime: ¿los gestos y el tono de voz de un hombre de corazon, en una situacion penosa y violenta, se parecen á los de un hombre cobarde en iguales circunstancias?

CLINIAS.

¿Cómo podria ser, puesto que en tal caso ni áun en el color se parecen?

ATENIENSE.

Muy bien, mi querido Clinias; pero teniendo por objeto la música la medida y la armonía, por más que se diga de una figura que está bien acompasada, y de una melodía que es armoniosa, no se puede decir igualmente, que una ú otra estén bien coloreadas, y los maestros de coro no tienen razon al usar esta metáfora (1). Sin embargo, respecto del hombre cobarde y del hombre valeroso, con razon puede decirse, que la figura y el acento, que caracterizan á éste, son bellos, y que los propios del primero no lo son. En una palabra, para no extendernos demasiado en esta materia, toda figura y toda melodía que

(1) Una de las partes fundamentales de la música antigua se llamaba cromática de la palabra *χρῶμα*, color.

expresan las buenas cualidades del alma ó del cuerpo, sea en sí mismas, sea en su imágen, son bellas; y son todo lo contrario, si expresan malas cualidades.

CLINIAS.

Dices verdad, y ambos somos de tu opinion.

ATENIENSE.

Dime otra cosa; ¿producen en todos nosotros un placer igual los mismos cantos y las mismas danzas? ¿ó no sucede nada de esto?

CLINIAS.

No sucede nada de eso.

ATENIENSE.

Entónces ¿á qué atribuiremos nuestros errores en este punto? Lo que es bello ¿no lo es para todo el mundo? Ó sea lo que quiera, ¿no lo parece? Porque jamás se atreverá nadie á decir, que las danzas y los cantos del vicio sean más bellos que los de la virtud; ni que le produzcan placer las figuras que expresan el vicio, mientras que á todos los demás se lo produce la musa opuesta. Es cierto, sin embargo, que los más hacen consistir la esencia y la perfeccion de la música en el poder que tiene de afectar agradablemente al alma. Pero esta explicacion no es sostenible, ni siquiera es permitido usar este lenguaje. Hé aquí más bien cuál es el origen de nuestros errores sobre este punto.

CLINIAS.

¿Cuál?

ATENIENSE.

Como el baile y el canto no son más que una imitacion de las costumbres y una pintura de las acciones de los hombres, de sus caracteres y de las diversas situaciones en que se encuentran, es una necesidad que los que oyen palabras y cantos ó ven bailes análogos al carácter que han recibido de la naturaleza ó de la educacion, ó de ambas, tengan placer en ello, las aprueben y digan que

son bellos; y que, por el contrario, aquellos que por carácter, por sus costumbres y por cierto hábito están en pugna con estos hechos, no puedan, ni gustar de ellos, ni alabarlos, y digan que son feos. Respecto á los que tienen naturalmente un gusto sano con malos hábitos, ó buenos hábitos con un gusto naturalmente malo, es tambien una necesidad, que sus elogios recaigan sobre objetos diferentes de aquellos que les causan placer; porque dicen de unas mismas cosas que afectan agradablemente, que son malas; y cuando están en presencia de personas que ellos creen capaces de juzgar bien, tienen vergüenza de ejecutar esta clase de bailes y de cantos, recelosos de que su apuro por hacerlo se tenga por una prueba de que los consideran bellos; sin embargo, en su interior tienen placer en ello.

CLINIAS.

Dices verdad.

ATENIENSE.

Pero el placer que producen las figuras y cantos viciosos, ¿no causa algun perjuicio, mientras que resultan grandes ventajas al que se complace en los bailes y cantos opuestos?

CLINIAS.

Así parece.

ATENIENSE.

¿Sólo parece así, ó es efectivamente necesario que suceda en este caso lo que á aquel que, viviendo en íntima relacion con hombres malos y corrompidos, se complace en esta amistad en vez de detestarla, y condena, es cierto, su corrupcion naciente, pero la condena en broma y como si fuera un sueño? ¿No es indispensable, que tarde ó temprano se parezca á aquellos con quienes se complace en vivir, sean buenos ó malos, áun cuando tenga pudor en alabarlos francamente? ¿Creeremos que pueda haber para nadie un mayor bien ó un mayor mal que éste?

No lo creo.

ATENIENSE.

¿Podremos creer que en un Estado cualquiera, que está ó habrá de estar gobernado algun dia por buenas leyes, se deje á disposicion de los poetas (1) lo que concierne á la educacion y á las diversiones, que debemos á las Musas; y que respecto del ritmo, de la melodía, ó de las palabras, se les da libertad de escoger lo que más les agrade, para enseñarlo en seguida en los coros á jóvenes hijos de ciudadanos virtuosos, sin cuidarse apenas de si estas lecciones los formaron para la virtud ó para el vicio?

CLINIAS.

Eso no seria en modo alguno razonable.

MEGILO.

No, seguramente.

ATENIENSE.

Pues, sin embargo, hoy todo esto se ha abandonado á su discrecion en casi todos los países, excepto en Egipto.

CLINIAS.

¿Pues cómo se arreglan estas cosas en Egipto?

ATENIENSE.

De una manera que os va á sorprender. Há largo tiempo, á lo que parece, que los egipcios han reconocido la verdad de lo que aquí decimos, esto es, que en todo Estado la juventud sólo debe ejercitarse habitualmente en lo más perfecto en figuras y en melodía. Esta es la razon porqué, despues de escogidos y determinados los modelos, se los expone en los templos, y está prohibido á los pintores y artistas, que hacen figuras ó cosas semejantes, innovar

(1) Entre los griegos el poeta era músico y componia al mismo tiempo las palabras, el canto y las danzas, cuando los versos habian de ser cantados bailando. Además, la palabra poeta se decia en general de todo compositor, fuera de verso, fuera de cantos, fuera de danzas.

nada, ni separarse en nada de lo que ha sido arreglado por las leyes del país, y lo mismo sucede en lo relativo á la música. En prueba de esto, es fácil encontrar en Egipto obras de pintura y escultura, hechas hace diez mil años, (cuando digo diez mil años, entiéndase literalmente) que no son más ni ménos bellas que las que se hacen hoy, que han sido llevadas á cabo segun las mismas reglas.

CLINIAS.

Hé aquí, en efecto, una cosa admirable.

ATENIENSE.

Sí; es una obra maestra de legislacion y de política. Las demás leyes tuyas no están quizá exentas de defectos, pero ésta referente á la música nos prueba una cosa verdadera y muy digna de ser notada, y es, que es posible fijar, por medio de leyes, qué cantos son bellos por su naturaleza y prescribirlos con seguridad como modelos. Es cierto que esto sólo lo puede hacer un dios ó un sér divino, y así los egipcios atribuyen á Isis estas melodías, que se conservan entre ellos hace ya mucho tiempo. Si, como yo decia, hubiese alguno bastante hábil para conocer lo que hay de perfecto en este género, debe seguramente hacer una ley y ordenar su ejecucion, persuadido de que el gusto por el placer, que inclina sin cesar á los hombres á inventar nuevos modos de música, no tendrá fuerza bastante para abolir modelos ya consagrados con el pretexto de ser antiguos. Por lo ménos vemos, que en Egipto, léjos de que el gusto por el placer haya prevalecido sobre la antigüedad, sucede todo lo contrario.

CLINIAS.

Parece, á juzgar por lo que dices, que así debe de ser.

ATENIENSE.

Y bien, ¿tendremos valor para explicar cuál es el legítimo uso de la música y de este placer mezclado de danzas y de cantos, y explicarlo, digo, poco más ó ménos de esta manera? ¿No es cierto, que se siente alegría cuando se cree

uno dichoso, y recíprocamente que se cree dichoso cuando se siente alegría?

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

El efecto natural de la alegría, ¿no es el causar una cierta conmoción, que no permite permanecer en reposo?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

En tales momentos ¿no se ve á los jóvenes dispuestos á danzar y á cantar? Respecto á nosotros, como somos ya ancianos, creemos propio de nuestra dignidad el permanecer tranquilos, mirando y siguiendo con placer los juegos y las fiestas de la juventud, viendo con sentimiento debilitadas nuestras fuerzas, y proponiendo premios para los que despiertan con más fuerza en nosotros el recuerdo de nuestros buenos años.

CLINIAS.

Nada más cierto.

ATENIENSE.

Lo que se dice ordinariamente de los actores, que el que nos divierte y nos regocija más debe pasar por el más hábil y que merece ser coronado, ¿es por ventura un dicho que carezca de fundamento? En efecto, puesto que el placer es el objeto de estas fiestas, está muy en el orden que la victoria y los honores sean, como ya he dicho, para aquél que más haya contribuido al placer del público. ¿No está en su lugar este razonamiento? y si se siguiese esta regla, ¿habría nada que decir en contra?

CLINIAS.

No lo creo.

ATENIENSE.

No decidamos ligeramente sobre esta materia, mi querido Clinias; consideremos ántes nuestro asunto bajo todas

sus fases, obrando de esta manera. Supongamos que se proponen juegos, sin expresar los que serán, si gimnásticos, ecuestres ó líricos, y que, reuniendo todos los ciudadanos, se les dijese que lo que iba á tener lugar era puramente un combate de placer, que cualquiera de ellos podia acudir á disputar el premio, y que la victoria seria de aquel que mejor hubiera divertido á los espectadores, no importa de qué manera, y que más hubiese satisfecho á todos los concurrentes. ¿Qué efecto crees tú que produciria semejante declaracion?

CLINIAS.

¿Con relacion á qué?

ATENIENSE.

Segun todas las apariencias, unos vendrian á recitar algun poema heróico, como hubiera podido hacerlo Homero; otros cantarían versos acompañándose con el laud; éste representaria una tragedia, aquél una comedia, y no me sorprenderia ver llegar algun charlatan con títeres, lisonjeándose más que ningun otro con la esperanza de la victoria. Entre todos estos aspirantes y otros muchos que no dejarían de concurrir, ¿podreis decirme cuál mereceria con razon el premio?

CLINIAS.

Esa pregunta es absurda; ¿qué hombre se atreveria á decidirla con conocimiento de causa, ántes de haber oido á cada uno de los concurrentes y juzgado por sí mismo de su mérito?

ATENIENSE.

¿Quereis que responda yo á esa pregunta que os parece tan absurda?

CLINIAS.

Veámoslo.

ATENIENSE.

Si se toma á los niños por jueces, ¿no es claro que se decidirán por el charlatan?

CLINIAS.

Sin contradiccion.

ATENIENSE.

¿Que el voto de los niños de más edad estará por el poeta cómico, y que el de las mujeres de espíritu cultivado y el de los jóvenes, en una palabra, el de la mayor parte de los espectadores por el poeta trágico?

CLINIAS.

Es probable.

ATENIENSE.

En cuanto á nosotros, los ancianos, no hay duda de que tendríamos más placer en oír á un rapsoda que nos recitara bien la *Iliada*, la *Odisea*, ó cualquier trozo de Hesiodo, y que le dariamos la preferencia. ¿A quién debe concederse la victoria? esta es la cuestion; ¿no es así?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Es evidente que ni vosotros ni yo no podriamos dispensarnos de dar el premio al que hubiese obtenido el voto de los espectadores de nuestra edad, porque, como ancianos, creemos que nuestras costumbres tienen un valor infinitamente mayor que todo lo que se hace hoy en todos los Estados y en todos los países.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Estoy conforme con el vulgo en que es preciso juzgar de la música por el placer que causa, no precisamente al primero que llega, sino que la musa más preciosa es aquella que más agrada á los hombres de bien, que estén por otra parte suficientemente instruidos; y más aún la que agrada á uno solo, que se distinga entre todos los demás por su virtud y por su educacion. Y la razon que tengo para exigir la virtud en los que deben fallar en estas mate-

rias, es porque además de cultura tienen también necesidad de valor. No es propio, en efecto, de un verdadero juez juzgar por las lecciones del teatro, dejándose alucinar por las aclamaciones de la multitud y por su propia ignorancia. Menos aún conviene que falle contra su propio modo de pensar por cobardía y por debilidad y que la misma boca, que puso á los dioses por testigos de decir verdad, sea perjura, haciendo indignamente traición á su pensamiento; porque el juez no preside á los juegos para tomar lecciones de los espectadores, sino para darlas, y para oponerse á los que no satisfagan debidamente al público. El abuso contrario, autorizado en otro tiempo en la Grecia, como lo está hoy en Sicilia y en Italia, que somete el juicio de estos juegos á la multitud reunida, y declara vencedor á aquel en cuyo favor se han levantado más manos, ha producido dos malos efectos; el primero, echar á perder el gusto de los autores, que se arreglan al mal gusto de sus jueces, de manera que son los espectadores los que se educan á sí mismos; y el segundo, corromper el placer del teatro, porque en vez de depurarse el gusto de la multitud cada vez más y más, viendo piezas en las que aparecieran representadas costumbres mejores que las suyas, sucede hoy todo lo contrario por culpa de los autores. ¿Pero á qué tiende esta observación? Mirad si es á lo que sigue.

CLINIAS.

¿A qué?

ATENIENSE.

Me parece que nos conduce por tercera ó cuarta vez al mismo punto, quiero decir, al convencimiento de que la educación no es otra cosa que el arte de atraer y conducir los jóvenes hácia lo que la ley dice ser conforme con la recta razón, y á lo que ha sido declarado tal por los más sabios y más experimentados ancianos. Para que el alma de los jóvenes no se acostumbre á sentimientos de placer

ó de dolor contrarios á la ley y á lo que ésta recomienda, y que ántes bien en sus gustos y aversiones acepte ó deseche los mismos objetos que la ancianidad, se han inventado con esta mira los cantos, que son verdaderos encantamientos, destinados á producir esta conformidad de que hablamos. Y como los jóvenes no pueden sufrir nada que sea serio, ha sido preciso disfrazar estos encantamientos con el nombre de juegos y de cantos, y de esta manera hacérselos aceptar. A semejanza del médico, que, para volver la salud á los débiles y á los enfermos, mezcla con los alimentos y brebajes agradables al paladar los remedios propios para curarlos y mezcla lo amargo con lo que podría serles dañoso, para acostumbrarles, consultando su propio bien, á que gusten del alimento saludable y repugnen el que no lo es; en la misma forma, un legislador hábil comprometerá al poeta y hasta le obligará, si es preciso, mediante el rigor de las leyes, á expresar en palabras bellas y dignas de alabanza, así como en sus ritmos, figuras y acordes, el carácter de un alma moderada, fuerte y virtuosa.

CLINIAS.

En nombre de Júpiter, ¿crees, extranjero, que estas reglas estén en uso en los demás Estados? Yo puedo decir que no conozco ningun punto del mundo, donde se practique ésto, salvo entre nosotros y en Lacedemonia. En las demás partes cada dia hay nuevas mudanzas en la danza y demás ramos de la música, y no son las leyes las que dirigen estas innovaciones, sino que esno sé qué gusto extravagante y desarreglado que, léjos de complacerse constantemente en las mismas cosas, como sucede entre los egipcios, varia á cada momento.

ATENIENSE.

Nada más cierto, mi querido Clinias. Si has creído que yo queria indicar que esto se practicaba hoy dia, tu equivocacion nace sin duda de que yo no he explicado con

bastante claridad mi pensamiento. Sólo he querido decir lo que desearia que se observase con relacion á la música, y tú has creido que yo hablaba de una cosa existente. Cuando los males son desesperados y llegan á su colmo, es á veces necesario, aunque es siempre penoso, censurarlos. Puesto que piensas como yo en este punto, respóndeme: dices que en tu ciudad y en Esparta se observa mejor que en el resto de la Grecia lo que acabo de prescribir respecto de la música.

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Si los demás griegos se conformasen con este uso, ¿las cosas marcharian entre ellos en este punto mejor que marchan hoy dia?

CLINIAS.

No seria posible la comparacion, si siguiesen lo que aquí y en Lacedemonia se practica y lo que tú acabas de decir.

ATENIENSE.

Veamos si mis ideas concuerdan con las vuestras. El plan de vuestra educacion y de las lecciones de vuestra música sereducaá losiguiente: ¿obligareis á vuestros poetas á decir que desde el acto que es uno moderado, justo y virtuoso, es feliz; que importa poco, por otra parte, que sea uno de corta ó de grande talla, de una complexion débil ó robusta, rico ó pobre; y que áun cuando tuviese más tesoros que Ciniras y Midas, como sea injusto, no dejará de ser ménos desgraciado ni ménos digno de compasion? A lo cuál se añadirá lo que ha de decir el poeta de Esparta, si quiere hablar como es debido: *creeria yo indigno de mis elogios* y no haria caso de cualquiera que, poseyendo lo que el vulgo llama bienes, no uniese á éstos la posesion y la práctica de la justicia. Si es justo, *que arda en deseos de llegar á las manos con el enemigo*; pero

si es injusto, que los dioses no permitan, *que se atreva á mirar frente á frente la muerte sangrienta y la carnicería, que no gane en la carrera á Bóreas de Tracia* (1), ni que goce de ninguna de las ventajas que se miran ordinariamente como verdaderos bienes, porque los hombres se engañan en la idea que de ellos se forman. El primero de los bienes, dicen, es la salud; el segundo, la belleza; el tercero, la fuerza; el cuarto, la riqueza; además cuentan otros muchos, como tener la vista, el oído y los demás sentidos en buen estado; la de poder hacer todo lo que se quiera siendo tirano; y, en fin, el colmo de la felicidad, según ellos, sería hacerse inmortal tan pronto como se hubiesen adquirido todos los bienes de que acabo de hablar. Y vosotros y yo, por el contrario, decimos que el goce de estos bienes es útil para los que son justos y piadosos, pero que se convierten en verdaderos males para los malvados, comenzando por la salud; que lo mismo sucede con la vista, el oído y los demás sentidos, en una palabra, con la vida; que la mayor de todas las desgracias sería para un hombre ser inmortal y poseer todos los demás bienes menos la justicia y la virtud; y que en tal estado tanto ménos podría quejarse cuanto más corta fuera la vida. Vosotros, á mi parecer, comprometereis y hasta obligareis á vuestros poetas á usar este mismo lenguaje para la instruccion de vuestra juventud y á ajustar á él sus ritmos y sus armonías. Atended: yo os declaro terminantemente, que lo que es un mal en la idea del vulgo, es un bien para los hombres malos, y sólo es un mal para los justos; y por el contrario, que lo que se reputa bien, sólo lo es para los buenos y es un mal para los malvados; ¿estamos vosotros y yo de acuerdo sobre todo esto?

CLINIAS.

A mi parecer lo estamos en unos puntos y en otros nó.

(1) Todos estos versos son de Tirteo.

ATENIENSE.

¿Será posible que no consiga convenceros de que la salud, la riqueza, una autoridad ilimitada por su extensión y duración, aún cuando se añada á esto un vigor extraordinario, el valor, y por cima de todo la inmortalidad, con exclusion de lo que se tiene comunmente por males, léjos de contribuir á la felicidad de la vida, harian por el contrario soberanamente desgraciado al hombre que diera abrigo al mismo tiempo en su alma á la injusticia y al desórden?

CLINIAS.

Has adivinado exactamente.

ATENIENSE.

Sea así. ¿Pero de qué medio me valdré para convenceros? ¿No os parece, que este hombre á quien concedo la belleza, la fuerza del cuerpo, las riquezas, el valor, un poder ilimitado y de por vida para hacer todo lo que desea, si de otro lado es injusto y está entregado al desórden, hace necesariamente una vida vergonzosa? ¿Quizá me concedereis esto?

CLINIAS.

Desde luego.

ATENIENSE.

¿Y por consiguiente que su vida es mala?

CLINIAS.

Un poco ménos.

ATENIENSE.

¿Y por tanto, una vida desagradable y penosa para él?

CLINIAS.

En este punto ¿cómo quieres que convengamos?

ATENIENSE.

¿Cómo? ojalá algun dios quiera ponernos de acuerdo, porque al presente no lo estamos. A mí, querido Clinias, la cosa me parece tan evidente, como es evidente que Creta es una isla; y si fuese legislador, nada omitiria para

obligar á los poetas y á mis conciudadanos á hablar del mismo modo; y no hallaria penas bastante grandes para castigar al que se atreviese á decir que hay hombres malos que viven dichosos, y que lo útil es una cosa y lo justo otra; é inspiraria á mis conciudadanos sobre otros mil objetos ideas bien distantes, á mi parecer, de las de los cretenses, de los lacedemonios y del resto de los hombres. Permittedme, ¡oh vosotros, los mejores de los hombres! en nombre de Júpiter y de Apolo, que consulte aquí esos mismos dioses que son vuestros legisladores, y que les pregunte si no es la más dichosa de las condiciones la del hombre justo; ó si es preciso distinguir dos clases de condiciones, siendo lo propio de la una el placer y lo propio de la otra la justicia. Si nos responden que son dos condiciones diferentes, volveremos á preguntarles, para proceder como es debido, cuál de las dos es preferible; si nos dicen que la que corresponde al placer, entonces sostengo que esta respuesta es absurda en sus labios. Pero guardémosnos de suponer en los dioses semejante lenguaje, y pongámoslo en boca de nuestros padres y de nuestros legisladores. Supongamos tambien, que las preguntas, que acabo de hacer, se dirigen únicamente al legislador y que es este el que nos ha respondido, que la vida más voluptuosa es la más feliz. Padre mio, le diria yo, tú no quieres que yo pase la vida más dichosa, puesto que no has cesado de exhortarme para que viva en la práctica de la justicia. El que sentase un principio semejante, sea legislador, sea padre, se pondria á mi juicio en la más evidente contradicción consigo mismo. Por otra parte, si conviniese en que la perfecta felicidad va unida á la justicia perfecta, cualquiera podria preguntarle qué es lo que la ley encuentra de bello y de bueno en la justicia, que la hace preferir al placer. En efecto, se diria: si el placer no entra para nada en la condicion del justo, ¿qué bien le queda? Qué! la estimacion de los hombres y de los dioses será buena y bella,

pero incapaz de producir placer alguno! ¿y la infamia habrá de tener las cualidades opuestas? Divino legislador, esto no es posible, diríamos nosotros. ¿Puede ser bello y bueno y al mismo tiempo penoso el no cometer ni sufrir injusticias? ¿Y hay, por el contrario, placer en la condición opuesta, aunque mala y vergonzosa?

CLINIAS.

¿Cómo puede ser eso?

ATENIENSE.

El razonamiento que no separa lo agradable de lo justo, de lo bueno y de lo bello, tiene por lo ménos la ventaja de que mueve á los que lo escuchan á abrazar la justicia y la virtud; y el legislador no puede usar otro lenguaje sin cubrirse de vergüenza y sin contradecirse, porque nunca se avendrá nadie espontáneamente á abrazar un género de vida, que debe procurarle ménos placer que pena. Ahora bien, lo que sólo se ve en lontananza da vértigos á casi todo el mundo, especialmente á los jóvenes; y así el cuidado del legislador deberá consistir en disipar las nubes que puedan ofuscar el espíritu de los ciudadanos, y valerse de todos los medios prácticos, de los elogios y de las razones más eficaces, para convencerles de que la justicia y la injusticia están, por decirlo así, representadas en dos cuadros colocados el uno frente al otro; que el hombre injusto y malo, fijando sus miradas en estos dos cuadros, encontrará el de la injusticia encantador y el de la justicia insoportable, mientras que el justo, mirándolos á su vez, formará un juicio completamente opuesto.

CLINIAS.

Así debe de ser.

ATENIENSE.

De estos dos juicios ¿cuál es el más conforme á la verdad, el del alma depravada ó el del alma sana?

CLINIAS.

Es evidente que el segundo.

ATENIENSE.

Tambien es evidente, que la condicion del injusto, además de ser más vergonzosa y más criminal, es en realidad más mala que la del hombre justo y piadoso.

CLINIAS.

Así parece ser por lo que dices.

ATENIENSE.

Y aún cuando no fuese esto tan cierto como la razon nos lo acaba de demostrar, si un legislador, aún suponiéndole poco hábil, se ha creído algunas veces autorizado para engañar á los jóvenes por su bien, ¿hubo jamás una mentira más útil que ésta y más propia para encaminarlos naturalmente y sin coaccion á la práctica de la virtud?

CLINIAS.

Extranjero, nada más bello ni más sólido que la verdad, pero me parece difícil hacerla penetrar en los espíritus.

ATENIENSE.

Podrá ser así. Sin embargo, se ha conseguido hacer que las gentes crean en la fábula de Sidonio Cadmo (1), á pensar de ser absurda, y en otras mil semejantes.

CLINIAS.

¿Qué fábula?

ATENIENSE.

La que refiere que de los dientes de una serpiente echados en la tierra salieron hombres armados. Esta es una prueba bien patente para todo legislador de que no hay cosa de que no pueda persuadir á la juventud. Lo único de que debe ocuparse es de encontrar el punto respecto del cuál importa más á la felicidad de los ciudadanos que estos estén convencidos plenamente; y cuando le haya encontrado, idear los medios oportunos para que sobre este punto usen un lenguaje uniforme en todo tiempo y en todas ocasiones, en sus cantos, en sus discursos y en sus

(1) Vease Ovidio *Metarm.* 3.

fábulas. Si en este respecto vuestro dictámen es contrario al mio, ninguna pena tendré en que rebatais mis razones.

CLINIAS.

No creo que podamos ni uno ni otro oponer nada que sea razonable.

ATENIENSE.

Vuelvo á tomar el hilo de mi discurso, y digo, que el objeto de todos los coros, que son de tres especies, debe de ser encantar en cierta manera el alma de los niños mientras es tierna y dócil, repitiéndoles sin cesar las bellas máximas que acabamos de exponer, y muchas más que podrian añadirse. Pero reduciéndolas á un solo punto, les diremos que la vida más justa es igualmente la más dichosa á juicio de los dioses; y no sólo diremos la verdad, sino que este razonamiento, mejor que ninguno otro, entrará fácilmente en el espíritu de aquellos á quienes nos importa convencer.

CLINIAS.

No se puede ménos de convenir en lo que dices.

ATENIENSE.

Lo mejor que debemos de hacer es establecer en primer lugar el coro de las Musas, compuesto de niños que cantarán éstas máximas con singular esmero ante el público y ante todos los ciudadanos. A éste seguirá el segundo coro, compuesto de jóvenes que no pasen de treinta años, los cuales tomarán á Apolo por testigo de la verdad de estas máximas, suplicándole que les sea propicio, y que se las grave profundamente en su alma. Un tercer coro, compuesto de hombres formales desde treinta hasta sesenta años, cantará tambien las mismas cosas. Para los que hayan pasado de esta edad, como les cuadra mal el canto, es preciso encomendarles la tarea de componer sobre los mismos objetos fábulas, que se inspiren en oráculos divinos.

CLINIAS.

¿Cuál es, extranjero, esa tercera especie de coro? No comprendemos bien la significacion que quieres darle.

ATENIENSE.

Sin embargo, ese es el fin de todo lo que hemos dicho hasta ahora.

CLINIAS.

Tampoco te comprendemos; trata de explicarnos más claramente tu pensamiento.

ATENIENSE.

Dijimos, si os acordais, al principio de esta conversacion, que la juventud, naturalmente viva y ardiente, no podia tener en reposo ni el cuerpo ni la lengua; que gritaba y saltaba continuamente sin regla ni método; que á excepcion del hombre, los demás animales no tenian ninguna idea del orden, que debe regular los movimientos del cuerpo y los de la voz; que con relacion á los movimientos del cuerpo, este orden se llama medida; que respecto de la voz, se daba á la combinacion de tonos graves y agudos el nombre de armonía; y el de corea (1) á la union del canto y de la danza. Los dioses, dijimos, movidos de compasion por nosotros, enviaron las Musas y á Apolo, para que tomarán parte en nuestras fiestas y las presidieran. Tambien contamos con Baco; ¿lo recordais?

CLINIAS.

Hemos procurado no olvidarlo.

ATENIENSE.

Lo que pertenece á los primeros coros, el de las Musas y el de Apolo, ya ha sido explicado. Sólo nos resta hablar del tercero, que no puede ser otro que el de Baco.

CLINIAS.

¿Cómo es eso, si gustas decírnoslo? La idea de un coro de ancianos, consagrado á Baco, es tan singular, que el

(1) Χορεία.

espíritu al pronto no puede acostumbrarse á ella. ¡Qué! ¿se compondrá, en efecto, este coro de gentes que tendrán desde treinta años y áun cincuenta hasta sesenta?

ATENIENSE.

Sí, pero es preciso entrar en algunas explicaciones sobre la manera como debe ordenarse esto, para que sea digno de aplauso.

CLINIAS.

Veámoslo.

ATENIENSE.

¿Estais de acuerdo conmigo sobre lo que dijimos ántes?

CLINIAS.

¿Sobre qué?

ATENIENSE.

Que era preciso, que cada ciudadano, sin distincion de edad, de sexo, ni de condicion, en una palabra, que todo el Estado en cuerpo se repitiese sin cesar á sí mismo las máximas de que hemos hablado, y que en ciertos conceptos variase y diversificase sus cantos de tantas maneras, que no diera lugar al cansancio, y que se encontrase en ellos siempre motivo de nuevos placeres.

MEGILO.

¿Quién no ha de convenir en que eso seria lo mejor?

ATENIENSE.

¿Y en qué ocasion la parte más excelente de los ciudadanos, aquella á que la edad y la sabiduría dan mayor autoridad, podrá, cantando las mejores máximas, contribuir más que ninguna otra al bien general del Estado? ¡Qué! ¿seremos nosotros tan indiscretos, que vayamos á despreciar las ventajas de estos cantos tan bellos y tan útiles?

CLINIAS.

Por lo que tú dices, no es posible despreciarlos.

ATENIENSE.

¿Y cuál será el medio de ejecucion más conveniente? Observad si será el que voy á proponer.

CLINIAS.

¿Cuál?

ATENIENSE.

¿No es cierto que á medida que se hace uno viejo, se va disgustando del canto, y que no se presta á cantar sino con mucha repugnancia, y que cuando se ve precisado á ello, cuanto más ancianos y virtuosos somos tanto más bochornoso nos parece?

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

Con mucha más razon un anciano de esta condicion se ruborizaria si hubiese de cantar, saliendo á las tablas en un teatro, en presencia de la muchedumbre; sobre todo, si para dar más fuerza y extension á su voz, se le sometiese al régimen y á la abstinencia de los coros, que disputan y aspiran á la victoria. Es claro, que en este caso cantaria con una repugnancia, un disgusto, y un rubor extremos.

CLINIAS.

No es dudoso.

ATENIENSE.

¿Cómo nos arreglaremos pues, para hacer que canten de buena voluntad? ¿No prohibiremos, por lo pronto, por una ley el uso del vino á los jóvenes hasta la edad de diez y ocho años, haciéndoles comprender que no es conveniente añadir fuego al fuego que ya devora su cuerpo y su alma ántes de la edad del trabajo y de las fatigas, temerosos de la exaltacion que es natural en la juventud? Les permitiremos despues, que beban moderadamente hasta los treinta años, ordenándoles que se abstengan de toda clase de libertinaje y de todo exceso. Cuando toquen en los cuarenta años, será cuando podrán entregarse al goce de los banquetes é invitar á Baco, para que venga con los demás dioses á tomar parte en sus fiestas y en sus orgías,

trayendo consigo ese divino licor, que es el presente que ha hecho á los hombres como un remedio para dulcificar la austeridad de la ancianidad, restituirle el vigor de los primeros años, disipar sus pesares, ablandar la dureza de sus costumbres, como el fuego ablanda el hierro, y darle un no sé qué de soltura y flexibilidad. Enardecidos con este licor nuestros ancianos, ¿no se prestarán con más alegría y con ménos repugnancia á cantar, y empleando la expresion que hemos usado con frecuencia, á encantar, no en presencia de muchas personas ni de extranjeros, sino delante de unos cuantos amigos?

CLINIAS.

Sin contradiccion.

ATENIENSE.

Este medio de que nos valemós para inclinarlos á mezclar su canto con el de los demás, no tiene nada que choque con el bien parecer.

CLINIAS.

Absolutamente nada.

ATENIENSE.

¿Pero qué canto pondremos en su boca? ¿Cuál será su musa? ¿No es evidente, que tambien en esto deben observarse las reglas de la conveniencia, atendida su edad?

CLINIAS.

Seguramente.

ATENIENSE.

¿Cuál es pues la música que conviene á hombres divinos? ¿Será la de los coros?

CLINIAS.

Seria muy sensible, así para nosotros los cretenses como para los lacedemonios, emplear en esta ocasion otros cantos, que los que se han enseñado en los coros y á los que estamos acostumbrados.

ATENIENSE.

Así debe de ser, porque, en efecto, vosotros jamás os

habeis encontrado en el caso de hacer uso del más precioso de los cantos. Segun vuestra organizacion, os pareceis, más que á ciudadanos que habitan una ciudad, á soldados acampados en tiendas. Vuestra juventud se asemeja á una piara de potros, que se lleva á pastar á una pradería al cuidado de un guarda comun. Los padres no tienen entre vosotros derecho para separar á su hijo de la compañía de los demás, á pesar de su carácter bravío y salvaje, ni para educarle en la casa paterna, encomendarle á un ayo particular, dirigirle acariciándole, suavizándole y usando de los demás medios propios para la educacion de los hijos. De esta manera no sólo se haria buen soldado, sino tambien un buen ciudadano capaz de administrar los negocios públicos, y un guerrero mejor, segun hemos dicho, que el guerrero de Tirteo, y que miraria la fuerza, no como la principal parte de la virtud, sino como la cuarta siempre y en todas ocasiones, así respecto de los particulares como del Estado.

CLINIAS.

Extranjero, no sé por qué rebajas otra vez á nuestros legisladores.

ATENIENSE.

Si es que lo hago, mi querido Clinias, no es con intencion. Pero deja á un lado ese cargo, créeme; y sigamos á la razon á donde quiera que ella nos conduzca. Si efectivamente descubrimos una música más perfecta que la de los coros y de los teatros públicos, hagamos por proporcionarla á aquellos, que, en nuestra opinion, repugnan la otra y desean servirse sólo de la mejor.

CLINIAS.

Así debemos de hacerlo.

ATENIENSE.

En todo aquello que va acompañado de algun placer ¿no es una necesidad, ó que este placer sea la única cosa que lo haga digno de nuestra solicitacion, ó que haya

además alguna razon de bondad intrínseca ó de utilidad? Por ejemplo, el comer, el beber y todo alimento en general, tienen una cierta dulzura que es inseparable de ellos y que llamamos placer; pero su bondad intrínseca y su utilidad consisten en lo que tienen de saludable para el cuerpo.

CLINIAS.

Convengo en ello.

ATENIENSE.

La ciencia tiene tambien su atractivo y su placer; en cuanto á su bondad, á su utilidad, á su belleza, todas estas cualidades las debe á la verdad.

CLINIAS.

Así es.

ATENIENSE.

¡Pero qué! ¿las artes de imitacion no proporcionan placer mediante la reproduccion de la realidad? y á la impresion causada por esta reproduccion, cuando se verifica, ¿no hay razon para llamarla agradable?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Sin embargo, la bondad intrínseca de las obras de estas artes no dependen del placer que causan, sino, para decirlo con una palabra, de la relacion de igualdad y de semejanza que hay entre la imitacion y la cosa imitada.

CLINIAS.

Muy bien.

ATENIENSE.

El placer no es, por tanto, una regla segura de estimacion, sino respecto de las cosas que no tienen por objeto la utilidad, ni la verdad, ni la semejanza, y que por otra parte no producen de suyo ningun daño, sino que sólo se intenta procurárselas en vista de este gusto que acompaña algunas veces á la utilidad, á la verdad y á la semejanza,

y que puede llamarse muy bien placer, cuando nada de lo dicho va unido á aquel.

CLINIAS.

Tú sólo hablas del placer que no tiene nada de perjudicial.

ATENIENSE.

Sí, y le doy el nombre de diversion, cuando por otra parte no va seguido de ningun mal ni de ningun bien de consideracion.

CLINIAS.

Tienes razon.

ATENIENSE.

¿No debe inferirse de estos principios, que ni al placer ni á ninguna opinion fundada en sólo la apariencia pertenece juzgar de las artes, que consisten en la imitacion y en las relaciones de igualdad? Porque la igualdad y la proporcion no se fundan, ni en el juicio que de ellas forman los sentidos, ni en el placer que pueden proporcionar, sino principalmente en la verdad, y casi en ninguna otra cosa más.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

¿Y qué es la música sino un arte de representacion y de imitacion?

CLINIAS.

Completamente.

ATENIENSE.

No debe, pues, darse oidos á los que dicen, que se debe juzgar de la música por el placer; ni debemos considerar digna de nuestras indagaciones la que tenga sólo este objeto, sino la que es en sí misma conforme á lo bello.

CLINIAS.

Eso es muy cierto.

ATENIENSE.

Y así nuestros ancianos, que andan en busca de la más perfecta música, no estarán por la que es más agradable, sino por la que sea más exacta, y la exactitud de la imitación consiste efectivamente, como hemos dicho, en la perfecta representación de la cosa imitada.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Y todo el mundo viene á convenir en que las obras de la música no son más que imitaciones y representaciones. ¿No estarán sobre este punto fácilmente de acuerdo los poetas, los espectadores y los actores?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Por consiguiente, para no engañarse en el juicio que se forme de cada una de estas obras, es preciso conocer lo que expresan; porque si no se conoce la cosa misma que se quiere traducir y representar, no es posible juzgar bien si se ha conseguido su objeto ó si adolece de algun defecto de imitación.

CLINIAS.

¿Cómo ha de ser posible?

ATENIENSE.

Si no se puede juzgar de la exactitud y de la verdad de una obra, ¿cómo se podrá juzgar de su belleza? No me explico con bastante claridad, y quizá me haré entender mejor de esta otra manera.

CLINIAS.

¿De qué manera? dínoslo si gustas.

ATENIENSE.

Hay un número infinito de imitaciones que se dirigen á la vista.

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Si no se conocen en manera alguna los objetos que han servido de modelo el artista, ¿se puede juzgar bien la exactitud de su trabajo, si ha guardado las debidas proporciones, si cada parte ocupa el lugar que debe, y lo mismo con respecto á los colores y figuras, ó si acaso todas estas circunstancias han faltado y aparece todo confundido? ¿Concebís que se pueda formular un juicio, si no se tiene ninguna idea del objeto, que el artista se ha propuesto imitar?

CLINIAS.

¿Cómo ha de poderse?

ATENIENSE.

Pero cuando se sabe que el objeto, que ha querido representar con la tela ó con el mármol, es un hombre cuyas partes ha dibujado fielmente con el color y la forma oportunos, ¿no es una necesidad, que con estos conocimientos se halle cualquiera en estado de juzgar de una ojeada si la obra está bien acabada ó le falta algo?

CLINIAS.

En este caso todos seriamos entendidos en pintura.

ATENIENSE.

Tienes razon. En general, con respecto á toda imitacion sea en pintura, sea en música ó en cualquiera otro género, ¿no es preciso, para formar un juicio sano, conocer estas tres cosas: en primer lugar, el objeto imitado; en segundo, si la imitacion es fiel; y por último, si es bella, sea en razon de las palabras, ó de la melodía, ó de la medida?

CLINIAS.

Me parece que sí.

ATENIENSE.

Veamos, pues, en dónde está la dificultad de juzgar bien con relacion á la música, y no nos desanimemos.

Como de todas las imitaciones es la más elevada, es por lo mismo la que exige más cuidado y atención. El error en esta materia sería muy funesto, porque trasciende á las costumbres, y al mismo tiempo es muy difícil percibirle, porque los poetas no pueden ser tan hábiles en su arte como las Musas mismas. Nunca las Musas se separarán de lo verdadero, hasta el punto de adaptar á palabras formadas para hombres, figuras y melodías que sólo pueden convenir á mujeres; ó de unir á compases propios de esclavos y de personas viles, aires y figuras convenientes sólo á hombres libres; ó, en fin, de acomodar á figuras y compases llenos de nobleza melodías ó palabras que sólo respiran bajeza. Jamás las Musas serán capaces de mezclar gritos de animales, voces humanas y sonidos de instrumentos, ni emplear esta confusión de toda clase de sonidos, para expresar una sola cosa; mientras que nuestros poetas, los humanos, al confundir y mezclar todas estas cosas sin gusto y sin principios, merecerían la befa de todos aquellos, que, como dice Orfeo, han recibido de la naturaleza el sentimiento de la armonía. Nuestros poetas añaden á esta confusión el defecto contrario; si tocan el laud ó la flauta, tan pronto presentan compases, figuras y versos sin melodía, como compases y melodías sin acompañamiento de palabras. De aquí resulta, que es muy difícil adivinar lo que significan estos compases y estas melodías desnudas de palabras, ni á qué género de imitación un tanto razonable se parecen. Por el contrario, no pueden ménos de reconocerse que en todo esto hay una falta completa de gusto, sobre todo, en esa afectación de acumular sonidos parecidos á gritos de animales con una extrema rapidez y sin detenerse; no puede ser sino resultado de una manía bárbara y de un verdadero charlatanismo ese empeño de tocar el laud y la flauta para otra cosa que para acompañar la danza y el canto. Hé aquí lo que yo tenía que decir. Por lo demás no examinaremos

ahora el género de música, que no conviene á nuestros conciudadanos de treinta á cincuenta años, sino que examinaremos el que es propio de ellos; y lo que me parece resultar de esta conversacion es, que los ancianos quincuagenarios, que se hallen en disposicion de cantar, deben de estar mucho más instruidos que ningun otro en todo lo relativo á la música de los coros, porque tienen necesidad de discurrir y sentir con la más extrema delicadeza todas las especies de medidas y de armonías, pues que sin esto ¿cómo podrian conocer la precision de una melodía, cuándo se necesita del dórico y cuándo nó, y si el compás acomodado por el músico á la melodía es el debido ó nó?

CLINIAS.

Es evidente que sin eso no se podria hacerlo.

ATENIENSE.

En verdad, la mayor parte de los espectadores son muy ridículos, si se imaginan, que son capaces de juzgar si un aire está bien ó mal compuesto, sea en cuanto al compás, sea en cuanto á la armonía, porque han aprendido á la fuerza á cantar y á bailar; siendo así que, como esto lo hacen por rutina y sin principios, no pueden llegar á comprender, que toda melodía es buena, cuando tiene el carácter que le es propio; y que tan pronto como lo pierde, es defectuosa.

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

Y qué! ¿el que no conoce la naturaleza de una cosa, podrá jamás en este concepto juzgar de su bondad?

CLINIAS.

¿Cómo?

ATENIENSE.

Todo esto nos demuestra, que es preciso que los que nosotros invitamos á cantar, y á quienes á este fin

hacemos una suave violencia, sean por lo ménos bastante hábiles en esta parte, para poder seguir las cadencias de los compases y los diferentes tonos de una melodía, á fin de que, conociendo todas las especies de armonías y de compases, sean capaces de escoger los más proporcionados á su edad y á su carácter; y que así, prestándose á cantar de buena voluntad, experimenten ellos mismos un placer inocente, y enseñen con su ejemplo á la juventud á abrazar todo lo que es á propósito en este género para formar las costumbres. Si poseen la habilidad, que aquí suponemos, tendrán necesariamente luces superiores á las que da la educacion comun y á las de los poetas mismos; porque no es necesario, que el poeta conozca si su imitacion es bella ó nó, que es el tercer punto; pero de lo que no puede dispensarse es de poseer los otros dos, que corresponden al compás y á la armonía; mientras que nuestros ancianos deben tener un conocimiento igual de los tres puntos en cuestion, á fin de poder escoger lo más excelente y lo que más se aproxime á ello. De otra manera nunca serán capaces de inspirar á los jóvenes el encanto de la virtud. Ya hemos explicado, hasta donde nos ha sido posible y segun nos propusimos en un principio, los medios de remediar los inconvenientes del coro de Baco. Veamos si lo hemos conseguido. Necesariamente en una asamblea semejante ha de reinar el tumulto, que se ha de aumentar á medida que se continúe bebiendo; inconveniente que desde el principio nos ha parecido inevitable en los banquetes de nuestros dias, visto lo que en ellos pasa.

CLINIAS.

Es inevitable, en efecto.

ATENIENSE.

En tales momentos se encuentra uno más vivo, más alegre, más libre y más atrevido que de ordinario; no se escucha á nadie; y se cree uno capaz de gobernarse á sí mismo y á los demás.

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

Entonces es, dijimos, cuando las almas de los bebedores, enardecidas por el vino, como el hierro se calienta al fuego, se hacen más blandas y en cierta manera más jóvenes; de modo que podrian hacerse tan dóciles y tan flexibles como las de los jóvenes en manos de un hombre que tenga la autoridad y la capacidad necesarias para dirigir las y formarlas. Este hombre hace precisamente el mismo papel que el buen legislador. El resultado de sus leyes, en punto á banquetes, debe de ser que este bebedor, lleno de confianza y de atrevimiento, que lleva la impudencia más allá de los límites regulares, y que es incapaz de someterse al orden, de hablar, de callar, de beber y de cantar cuando le toque el turno, pase á un estado completamente opuesto. Es preciso que tales leyes se insinúen mañosamente en su corazon, para oponer á la invasion de la impudencia, el más precioso de los temores, ese temor divino á que hemo dado los nombres de vergüenza y de pudor.

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

Tambien es indispensable que estas mismas leyes tengan por guardianes y cooperadores á hombres, que siendo enemigos del tumulto y amigos de la sobriedad, presidan á la cuadrilla de bebedores; porque sin tales jefes es más difícil combatir la embriaguez que derrotar al enemigo que combate sin un general que tenga sangre fria. Es preciso, en fin, que resulte igual, y si se quiere, mayor deshonra de desobedecer á estos jefes y representantes del dios Baco, que serán ancianos de más de sesenta años, que de desobedecer á los representantes de Marte.

CLINIAS.

Muy bien.

ATENIENSE.

Si todo pasase de esta suerte en los banquetes y en las reuniones festivas; si los bebedores se conformasen en todo á las leyes y á la voluntad de los que son sóbrios, ¿no es cierto que los concurrentes sacarían de ello grandes ventajas, y que en lugar de salir de los banquetes, como hoy sucede, enemigos los unos de los otros, se separarían siendo más amigos que lo eran ántes?

CLINIAS.

Convengo en ello, con tal que llegue día en que se observen las disposiciones que acabas de exponer.

ATENIENSE.

No condenemos, pues, sin restriccion este uso de los presentes de Baco, como si fuese una cosa absolutamente mala y que debiese proibirse de todos los Estados. Podría hasta decirse mucho en su favor, y yo no me atrevería á descubrir á la multitud el mayor bien, que este dios proporciona á los hombres, porque los más se forman de él una idea poco exacta y toman en mal sentido lo que se les dice.

CLINIAS.

¿De qué se trata?

ATENIENSE.

Es comun opinion y rumor vulgar que Juno, madre de Baco, le arrancó el sentido y la razon; y que éste, para vengarse de ella, inventó las orgías y todos los bailes extravagantes, y que con este objeto nos hizo el presente del vino. Por lo que á mí hace abandono este lenguaje á los que creen poder contar con seguridad tales cosas de los dioses. Lo que sé es, que ningun hombre viene al mundo con toda la razon que habrá de tener el día en que haya llegado á la edad madura; que entre tanto no ha adquirido aún todo el conocimiento que conviene á su naturaleza, que vive en una especie de demencia, que grita sin regla y salta lo mismo, tan pronto como se pone

en movimiento. Recordemos que, según dijimos, de aquí proceden la música y la gimnasia.

CLINIAS.

Ya lo recordamos.

ATENIENSE.

Y que de aquí nació el haberse formado los hombres la idea del compás y de la armonía bajo los auspicios de Apolo, de las Musas y de Baco.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Según las preocupaciones vulgares, el vino fué dado á los hombres á consecuencia de una venganza de Baco, para turbar su razón; pero las presentes reflexiones prueban, por el contrario, que los hombres le han recibido como un específico, cuya virtud consiste en inspirar el pudor al alma y mantener la salud y las fuerzas del cuerpo.

CLINIAS.

Extranjero, hé ahí un resumen exacto de lo que se dijo anteriormente.

ATENIENSE.

Hemos explicado una mitad de lo que constituye la corea; ¿explicaremos la otra mitad ó la dejaremos?

CLINIAS.

¿Cuál es esa otra mitad, y cómo haces esa división?

ATENIENSE.

El arte de los coros ó la corea, tomada en su conjunto, abraza, en mi opinión, la educación también toda y entera. Una de sus partes comprende el compás y la armonía, que sirven para arreglar la voz.

CLINIAS.

Muy bien.

ATENIENSE.

La otra parte, cuyo objeto es el movimiento del cuerpo, tiene de común con el movimiento de la voz el compás, y

tiene de propio la figura, como el movimiento de la voz tiene de propio la melodía.

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

Se ha dado, no se sabe por qué razón, nombre de música al arte que, regulando la voz, llega hasta el alma y le inspira el gusto por la virtud.

CLINIAS.

Se ha hecho bien en nombrarla así.

ATENIENSE.

En cuanto á los movimientos del cuerpo, cuya combinación constituye lo que llamamos el baile, cuando tienen por objeto el perfeccionamiento de aquel, llamamos gimnasia al arte que á esto preside.

CLINIAS.

Muy bien.

ATENIENSE.

Decía, pues, y lo repito, que hemos tratado lo bastante de esta mitad de la corea que se llama música. Con respecto á la otra mitad, ¿deberemos hablar de ella? Ved lo que hemos de hacer.

CLINIAS.

¿Qué crees, extranjero, que deberán responder á una pregunta semejante cretenses y lacedemonios, cuando, después de haber conversado por extenso sobre la música, no se les ha dicho aún nada de la gimnasia?

ATENIENSE.

Al interrogarme de esa suerte, lo que haces es responderme claramente, y veo que tu pregunta sólo es una respuesta á la mía, sino también un mandato para que hable de gimnasia.

CLINIAS.

Has penetrado perfectamente mi intención y te suplico que la tomes en cuenta.

ATENIENSE.

Lo haré con tanto más gusto, cuanto que siendo una materia que conoceis vosotros como yo, tendré ménos dificultad en hacerme entender, porque vosotros teneis más experiencia de la gimnasia que de la música.

CLINIAS.

Dices verdad.

ATENIENSE.

Esta diversion es debida á la naturaleza, que enseña á todo animal á saltar cuando es jóven. Sólo el hombre, entre todos los animales, teniendo, como hemos dicho, la idea del compás, se ha servido de ella para inventar y crear el baile. Despertando despues en él la melodía el recuerdo y el sentimiento del compás, de la union de ambos se ha formado la corea con todas las combinaciones de este género.

CLINIAS.

Es muy cierto.

ATENIENSE.

Ya hemos explicado una de estas cosas; y en lo que sigue trataremos de explicar la otra.

CLINIAS.

Sea así.

ATENIENSE.

Pero ántes de pasar adelante, dictemos, si os parece bien, una disposicion final sobre el uso de los banquetes.

CLINIAS.

¿Qué disposicion? dínoslo, si gustas.

ATENIENSE.

En todo Estado, en que, considerando como objeto de grande importancia el uso de los banquetes, se conduzcan todos conforme á las leyes y reglas que hemos prescrito; en que se ejercite y aprenda la templanza; y en que se permita de la misma manera y con las mismas limitaciones el uso de los demás placeres, para acostumbrarse á

vencerlos; en un Estado, repito, en que se observe una práctica semejante, no puede ménos de ser tal uso autorizado. Pero si sólo se consideran los banquetes como una diversion; si es permitido á cada cual beber cuanto quiera y con los que quiera, sin guardar otra regla que su capricho, jamás autorizaré con mi voto el uso de banquetes ya se trate de particulares ya de Estados, que se hallen en tales condiciones; por el contrario, preferiria en este caso á lo que se practica en Creta y en Lacedemonia, la ley establecida entre los cartagineses, ley que prohibe el vino á todos los que llevan las armas, y les obliga á no beber más que agua todo el tiempo que dure la guerra; y que dentro de murallas impone la misma prohibicion á los esclavos de ambos sexos, á los magistrados durante el año que desempeñan su encargo, á los pilotos y á los jueces que están en el ejercicio de sus funciones, y á todos aquellos que deben asistir á una asamblea para deliberar sobre algun objeto importante; prohibiendo además á todos el beber durante el dia, á no ser los enfermos y los que tengan que reparar sus fuerzas, y á los casados durante la noche, cuando traten de engendrar hijos. Y aún podrian señalarse otras mil circunstancias, en que el buen sentido y las leyes deben prohibir el uso del vino. En tal caso, se necesitarian pocos viñedos en una ciudad, por grande que se la suponga; y en la distribucion de tierras para el cultivo de las demás semillas y de todo lo que sirve para las necesidades de la vida, la parte destinada á viñedo seria la más pequeña. Tal es la disposicion con que queria terminar nuestra conversacion sobre este punto.

CLINIAS.

Muy bien.

LIBRO TERCERO.

ATENIENSE.

Basta ya sobre este asunto, y ahora indaguemos el origen de los gobiernos; y para descubrirle ¿no os parece el medio más fácil y más seguro el siguiente?

CLINIAS.

¿Cuál?

ATENIENSE.

El que debe seguirse cuando se intenta examinar los diversos cambios, que sucesivamente han sobrevenido en los Estados, sea para bien ó para mal.

CLINIAS.

Y bien, ¿cuál es?

ATENIENSE.

Consiste, á mi juicio, en remontarse al origen de los tiempos casi infinitos que han pasado y á las revoluciones que han tenido lugar en tan largo trascurso.

CLINIAS.

¿Qué quieres decir?

ATENIENSE.

Dime: ¿serias capaz de computar el tiempo que hace que se fundaron las primeras sociedades, y que viven los hombres bajo la proteccion de las leyes?

CLINIAS.

No es en modo alguno fácil.

ATENIENSE.

Es indudablemente una época muy remota, que se pierde en el infinito.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

¿No es cierto que desde entónces se ha formado un número prodigioso de Estados, mientras que otros tantos han sido completamente destruidos? Y mientras subsistieron ¿no han cambiado muchas veces de gobierno? ¿No han tenido períodos de engrandecimiento y de decadencia? ¿Las costumbres no han pasado sucesivamente de la virtud al vicio y del vicio á la virtud?

CLINIAS.

Todo eso ha debido suceder necesariamente.

ATENIENSE.

Tratemos de descubrir, si es posible, la causa de todas estas vicisitudes; quizá ella nos patentize la formacion y el desenvolvimiento de los gobiernos.

CLINIAS.

Tienes razon; dinos lo que piensas sobre este punto, y por nuestra parte haremos un esfuerzo para seguirte.

ATENIENSE.

¿Dais crédito á lo que dicen las antiguas tradiciones?

CLINIAS.

¿Qué dicen?

ATENIENSE.

Que el género humano ha sido destruido muchas veces por diluvios, enfermedades y otros accidentes semejantes, de que sólo se pudieron salvar muy pocas personas.

CLINIAS.

Es muy probable.

ATENIENSE.

Representémonos alguna de estas catástrofes generales; por ejemplo, la causada antiguamente por un diluvio.

CLINIAS.

¿Qué idea deberemos formar de él?

ATENIENSE.

Los que escaparon entónces de esta desolacion universal, debieron ser habitantes de las montañas, sobre cuyas cimas se conservaron de esta manera pequeños restos del género humano.

CLINIAS.

Es claro.

ATENIENSE.

Era una necesidad, que estos montañeses ignorasen completamente las artes y todas las invenciones, que la ambicion y la avaricia habian imaginado en las ciudades, y todos esos recursos de que los hombres civilizados se han valido para dañarse los unos á los otros.

CLINIAS.

Asi debia de suceder.

ATENIENSE.

Sentemos como una verdad, que todas las ciudades situadas en llanuras y á orillas del mar fueron enteramente sumergidas y destruidas en tal catástrofe.

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

¿No podremos sostener, que los instrumentos de todos géneros, que todos los descubrimientos hechos hasta entónces en las artes útiles, en la política y en las demás ciencias, que todo se perdió sin que quedara el menor vestigio?

CLINIAS.

Sin duda; ¿cómo se hubiera inventado despues nada nuevo en ningun género, si los conocimientos humanos hubiesen subsistido en el mismo estado en que se hallan hoy? Los que sobrevivieron al diluvio, no dudaron que ántes que ellos habian pasado millares de años, y no pasa de mil ó de dos mil que se han hecho los descubrimientos atribuidos á Dédalo, á Orfeo, á Palámedes, la invencion de la

flauta que se debe á Marsias y á Olimpo, la de la lira que pertenece á Anfion y muchos otros que nacieron, como quien dice, ayer.

ATENIENSE.

¿Sabes, Clinias, que olvidas un hombre que te toca de cerca, y que no es verdaderamente más que de ayer?

CLINIAS.

¿Hablas de Epimenides?

ATENIENSE.

Sí, del mismo. Segun vosotros, ha sobrepujado á los más hábiles en punto á industria; y como soleis decir vosotros, Epimenides ejecutó lo que Hesiodo no hizo más que vislumbrar en sus escritos.

CLINIAS.

Sí, así lo decimos.

ATENIENSE.

Tal era la situacion de los negocios humanos al salir de esta desolacion general; por todas partes se ofrecia á la vista la imágen de una vasta y horrible soledad; países inmensos se hallaban inhabitados, y habiendo perecido todos los demás animales no quedó á aquellos hombres otro recurso para subsistir que algunos rebaños de bueyes y de cabras.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Por lo que hace á la sociedad, al gobierno, á la legislacion, que es el objeto de esta conversacion; ¿creeis que conservaran el menor recuerdo?

CLINIAS.

Nada de eso.

ATENIENSE.

De este estado de cosas es de donde resultó lo que vemos hoy, sociedades, gobiernos, artes, y leyes, muchos vicios y muchas virtudes.

CLINIAS.

¿Cómo? Explícanoslo, te lo suplico.

ATENIENSE.

¿Crees que aquellos hombres, que no conocían por experiencia una infinidad de bienes y de males producidos en el seno de nuestras sociedades, fuesen completamente buenos ó completamente malos?

CLINIAS.

Tienes razon; comprendemos tu pensamiento.

ATENIENSE.

Con el tiempo, y á medida que nuestra especie se multiplicó, es como las cosas han llegado al punto en que las vemos.

CLINIAS.

Muy bien.

ATENIENSE.

Este cambio, segun todas las apariencias, no se verificó de repente, sino poco á poco y en un gran espacio de tiempo.

CLINIAS.

No ha podido verificarse de otra manera.

ATENIENSE.

En efecto, la memoria del diluvio debia inspirar demasiado temor, para que se atrevieran á bajar de las montañas á las llanuras.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Siendo tan escaso el número de personas, las entrevistas no debían ser muy agradables. Por otra parte, ¿cómo era posible comunicarse, perdidas las artes que proporcionan los medios para ir los unos al punto en que están los otros, por mar ó por tierra? Tampoco era posible que hubiera comercio entre ellos, porque las aguas habían tragado el hierro, el bronce y todas las minas, y no tenían

ningun medio de extraer los metales. Tambien se veian muy embarazados para el corte de maderas, porque los pocos instrumentos, que pudieron conservarse en las montañas, se gastaron en poco tiempo, y no pudieron ser reemplazados con otros hasta que se hubo inventado de nuevo la metalurgia.

CLINIAS.

No podia ser de otra manera.

ATENIENSE.

¿Despues de cuántas generaciones creéis que se habrá hecho este descubrimiento?

CLINIAS.

No ha podido ser evidentemente sino al cabo de muchas.

ATENIENSE.

Y así todas las artes, que no pueden prescindir del hierro, del cobre y de los demás metales, han debido ser ignoradas durante este intervalo, y aún por mucho más tiempo.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Por consiguiente, la discordia y la guerra estaban tambien desterradas de casi todos los puntos de la tierra.

CLINIAS.

¿Cómo?

ATENIENSE.

Por lo pronto lo escaso del número de hombres era un motivo para que se amaran y quisieran. Luego no debian dar ocasion á luchas los alimentos, porque, á excepcion de algunos en los principios, todos tenian en abundancia pastos de donde sacaban principalmente su subsistencia, y así no les faltaba ni carne ni leche; y además la caza les suministraba manjares delicados y abundantes. Tambien tenian vestidos para el dia y para la noche, cabañas

y vasijas de todas especies, tanto de las que se utilizan cerca del fuego, como de las demás clases, porque no se necesita del hierro para amasar el barro ni para tejer; y los dioses han querido que estas dos artes proveyesen á nuestras necesidades en este punto, á fin de que la especie humana, cuando se encontrase en semejantes apuros, pudiese conservarse y acrecentarse. Contando con tantos medios, su pobreza no podia ser tan extremada que causara entre ellos querellas. De otro lado, no puede decirse que eran ricos, puesto que no poseian oro ni plata. Ahora bien; en toda sociedad, en que no se conocen la opulencia, ni la riqueza, las costumbres deben de ser muy puras, porque ni el libertinaje, ni la injusticia, ni los celos, ni la envidia pueden tener allí cabida. Serian virtuosos por esto mismo y tambien á causa de su extrema sencillez, que no les permitia desconfiar de los discursos que se les dirigia sobre el vicio y la virtud; por el contrario, les daban el mayor crédito y arreglaban por ellos buenamente su conducta. Tampoco eran bastante perspicaces para sospechar, como sucede hoy, que semejantes discursos fuesen embustes, y teniendo por verdadero lo que se les decia tocante á los dioses y á los hombres, lo convertian en regla de vida. Por esta razon eran por completo tales como acabo de presentarlos.

CLINIAS.

Somos de tu opinion Megilo y yo.

ATENIENSE.

Podemos, pues, asegurar que durante muchas generaciones los hombres de este tiempo han debido de ser ménos industriosos que los que habian vivido inmediatamente ántes del diluvio y que los que viven ahora; que han sido más ignorantes en una infinidad de artes, en particular, en el de la guerra y en los combates de mar y tierra, tales como están en uso hoy dia; que no conocian los procesos y las disensiones, que sólo tienen lugar en la sociedad

civil, y en los que se emplean, tanto en las palabras como en las acciones, todos los artificios imaginables para dañarse y hacerse recíprocamente mil injusticias, sino que eran más sencillos, más valientes, más templados y más justos en todo. La razón de esto ya la hemos dado.

CLINIAS.

Todo eso es cierto.

ATENIENSE.

Estos pormenores, y los que vamos á añadir, tienden á hacernos conocer cómo los hombres de aquella época advirtieron que no podían pasar sin leyes y cuál fué su legislador.

CLINIAS.

Muy bien.

ATENIENSE.

¿No es cierto, que en aquellos tiempos no tenían ninguna necesidad de legislador, y que no es en tales circunstancias cuando las leyes suelen aparecer? porque la escritura era desconocida en aquella época; el uso y lo que se llama tradición oral eran las únicas reglas de conducta.

CLINIAS.

Así parece.

ATENIENSE.

En cuanto al gobierno de entónces, hé aquí cuál ha debido ser su forma.

CLINIAS.

¿Cuál?

ATENIENSE.

Me parece que los de aquel tiempo no conocían otro gobierno que el patriarcal, del cual existen aún algunos vestigios en muchos puntos entre los griegos y entre los bárbaros. Homero dice en cierto pasaje (1) que este go-

(1) *Odisea*, IX. v. 112.

bierno era el de los cíclopes: «No hay entre ellos delibera-
 »ciones en asambleas, ni se administra justicia. Viven en
 »cavernas profundas en las cimas de las más altas
 »montañas, y allí cada uno da leyes á su mujer y á sus
 »hijos, sin curarse de su vecino.»

CLINIAS.

Vuestro país tiene en Homero un poeta admirable. Nosotros hemos recorrido algunos de sus pasajes muy bellos, pero en corto número; porque los cretenses hacemos poco uso de las poesías extranjeras.

MEGILO.

Pues nosotros leemos mucho á Homero (1), y nos parece superior á todos los demás poetas, aunque en general las costumbres que describe son más bien jónicas que lacedemonias. El pasaje que citas viene perfectamente en apoyo de tu discurso; el poeta se vale de una fábula, para presentar el estado primitivo como un estado salvaje.

ATENIENSE.

Es cierto que Homero viene en mi apoyo, y su testimonio puede servirnos para probar, que hubo en otro tiempo gobiernos de esta clase.

CLINIAS.

Muy bien.

ATENIENSE.

Estos gobiernos ¿no se forman de familias que habitan independientemente y que se han dispersado á consecuencia de una catástrofe universal? y el más anciano ¿no es el que tiene la autoridad por habérsela transmitido sus padres como una herencia, de suerte que reunidos los demás en rededor suyo, como pollos alrededor de su madre, forman una sola grey, y viven sometidos al poder paterno y al más justo de los reinados?

(1) Licurgo habia llevado las poesías de Homero á Lacedemonia al volver de Jonia.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Con el tiempo estas familias, al hacerse más numerosas, se reúnen; la comunidad se extiende, se dedican á la agricultura, se cultivan al principio las vertientes de las montañas; se levantan á manera de murallas vallados de espinos, que sirven de recinto y abrigo contra los animales feroces; y de todo esto se forma una habitacion bastante extensa y comun á todos.

CLINIAS.

Es natural que las cosas pasen así.

ATENIENSE.

Y lo que yo añado, ¿es ménos natural?

CLINIAS.

Y ¿qué es lo que vas á añadir?

ATENIENSE.

Formándose estas grandes familias mediante la reunion de las familias primitivas, cada una de éstas ha debido presentarse con el más anciano á la cabeza en cualidad de jefe. Además, habiendo vivido hasta entónces separadas las unas de las otras, y habiendo recibido de sus padres principios diferentes tocante al culto de los dioses y á las relaciones sociales, mostrando éstas costumbres más suaves, aquellas costumbres más rudas, segun el genio de los padres que grababan su carácter y sus inclinaciones en el corazon de sus hijos y en el de los hijos de sus hijos, debió cada familia traer sus usos particulares á la gran comunidad.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Y como un resultado necesario, cada una debió preferir sus usos á los de las demás.

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

No me engaño; hé aquí que sin pensar hemos llegado al origen de la legislación.

CLINIAS.

Lo creo.

ATENIENSE.

En efecto, como resultado de esta variedad de usos, fué indispensable que las numerosas familias se reuniesen en comun, y que encargasen á algunos de sus miembros el exámen de los diversos usos particulares. Éstos, despues de tomar lo mejor de cada uno de estos usos, debieron proponerlo á los jefes y directores de las familias, como á otros tantos reyes, y de esta manera conquistaron el título de legisladores. En seguida debieron nombrarse jefes, y el gobierno patriarcal cedió el puesto á la aristocracia ó á la monarquía.

CLINIAS.

El órden de las cosas los habrá conducido como por grados hasta ese punto.

ATENIENSE.

Hablemos aún de una tercera especie de gobierno, que abraza todas las demás y todos los accidentes á que los Estados están sujetos.

CLINIAS.

¿Cuál es?

ATENIENSE.

La que Homero (1) indica despues de la segunda; ved cómo se explica: «Dárdano construyó una ciudad llamada Dardania. Las murallas sagradas de Ilion, ciudad formada por la reunion de diferentes pueblos, aún no se habian levantado en la llanura; continuábase viviendo al

(1) *Iliada*, xx, v. 215.

pié del monte Ida, de donde nacen tantas fuentes.» Estos versos y los que hemos visto sobre los cíclopes le han sido sin duda inspirados por los dioses, y están completamente conformes con la naturaleza; porque los poetas son de raza divina, y cuando cantan, las Gracias y las Musas les revelan muchas veces la verdad.

CLINIAS.

Estoy persuadido de eso.

ATENIENSE.

Examinemos con más atención esta historia de Homero, revestida con una corteza fabulosa; quizá descubriremos en ella rastros de lo que buscamos. ¿Consentís en ello?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Después que fueron abandonadas las alturas, se construyó á Ilion en una bella y extensa llanura, sobre una pequeña eminencia, regada por diferentes ríos, que bajaban del monte Ida.

CLINIAS.

Así se cuenta.

ATENIENSE.

¿No crees que esto ha debido suceder muchos siglos después del diluvio?

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Era preciso que los hombres de aquella época hubiesen perdido absolutamente el recuerdo de este terrible suceso, para haberse atrevido á situar su ciudad por bajo de muchos ríos, que corrían de un punto muy elevado, y para creerse seguros en un terreno tan poco alto.

CLINIAS.

Ninguna prueba mejor de lo lejanos que estaban del tiempo en que pudo tener lugar ese acontecimiento.

ATENIENSE.

Como el género humano se multiplicaba, se construyeron por entónces otras muchas ciudades en distintos puntos.

CLINIAS.

Sin duda,

ATENIENSE.

Se puede contar entre ellas las fundadas por los que hicieron una expedicion contra Ilion, y que no temieron hacerla por mar, porque éste ya no causaba espanto y todos los pueblos navegaban.

CLINIAS.

Parece que sí.

ATENIENSE.

Los aqueos no destruyeron á Troya, sino despues de haberla tenido sitiada durante diez años.

MEGILO.

Es cierto.

ATENIENSE.

Pero durante este largo tiempo que duró el sitio de Troya, sucedió que en la patria de la mayor parte de los sitiadores tuvieron lugar grandes males, por haberse sublevado los jóvenes, que habian permanecido allí y que recibieron muy mal á los vencedores, cuando regresaron á su país y al seno de sus familias; de suerte que por todas partes no se oia hablar de otra cosa, que de muertes, asesinatos y destierros. Algun tiempo despues los desterrados recobraron el poder á mano armada, y abandonaron el nombre de aqueos, para tomar el de dorios, porque el que se puso á la cabeza de los desterrados reunidos era Dorio. Por aquí es, por lo ménos, por donde comienza vuestra historia fábulosa; hablo de la de vosotros, los lacedemonios.

MEGILO.

Tienes razon.

ATENIENSE.

Después de una larga digresión sobre la música y el uso de los banquetes, hé aquí que hemos vuelto, no sé por qué feliz casualidad, á nuestra primera conversacion sobre las leyes; y el discurso nos da ocasion para ir á parar de nuevo, por decirlo así, al gobierno de Lacedemonia, cuya excelencia tanto alabais, y al de Creta que se parece mucho al precedente. En la larga digresion que hemos hecho, nos hemos remontado hasta el origen de los Estados y de las sociedades, hemos considerado tres diferentes formas de gobierno, nacidas unas de otras, segun creemos, y que se han sucedido á través de tiempos casi infinitos. Ahora aquí teneis una cuarta forma, que nos ofrece una ciudad, ó más bien, un pueblo, cuya organizacion primitiva dura aún. Todas las consideraciones que hemos hecho hasta aquí, nos ayudarán quizá á conocer lo que hay de bueno y de malo en la constitucion de este pueblo; cuáles de sus leyes son conservadoras y cuáles destructoras; y en fin, mediante qué cambios y qué sustituciones podria llegar á constituir un gobierno perfecto. Hé aquí lo que tiene que ser nueva materia de nuestra conversacion; pero quizá no estais satisfechos de lo que hemos dicho hasta ahora.

MEGILO.

Extranjero, si algun dios nos garantizase que el nuevo camino en que vamos á entrar, nos suministrará tan bellas consideraciones sobre las leyes, como las que acabamos de oir, yo me comprometeria á hacer contigo una larga jornada, y tendria ésta por corta á pesar de que estamos en la estacion en que el sol pasa de los signos del estío á los signos del invierno.

ATENIENSE.

Ya veo que os agrada que entablemos esta nueva conversacion.

MEGILO.

Sí, sin duda.

ATENIENSE.

Transportémonos, pues, con el pensamiento al tiempo en que vuestros antepasados se hicieron enteramente dueños de Lacedemonia, de Argos, de Mesenia y de sus territorios. Entónces, como lo refiere la historia fabulosa de este tiempo, creyeron oportuno dividir su ejército en tres partes y establecerse en cada una de estas ciudades.

MEGILO.

Es cierto.

ATENIENSE.

Se hizo á Temeno rey de Argos; á Cresfonte de Mesenia; á Procles y Euristeno de Lacedemonia.

MEGILO.

Sí.

ATENIENSE.

Y ántes de separarse, todo el ejército juró auxiliarles contra todo el que intentara destruir sus reinados.

MEGILO.

Es cierto.

ATENIENSE.

Pero, ¡en nombre de Júpiter! cuando el reinado ó cualquiera otra clase de gobierno llega á destruirse, ¿no es él mismo causa de su destruccion? ¿Habremos olvidado que, habiendo recaído poco há nuestra conversacion sobre este punto, hemos supuesto que esto era incontestable?

MEGILO.

No lo hemos olvidado.

ATENIENSE.

Vamos, por lo tanto, á robustecer esta verdad con los hechos, que vienen aquí en apoyo de lo que sentamos. Y así nuestros razonamientos no recaerán sobre vanas conjeturas, sino sobre sucesos reales y positivos. Hé aquí lo que ha sucedido. Los soberanos y los súbditos de estos tres Es-

tados, sometidos al gobierno monárquico, juraron recíprocamente, según las leyes dictadas por ellos para arreglar la autoridad de un lado y la sumisión de otro, los primeros, no hacer más pesado el yugo del mando en lo sucesivo, cuando se engrandeciese su familia, y los segundos, no intentar ni consentir que se intentara nada contra los derechos de sus soberanos, mientras se mantuviesen fieles á su promesa. Además, los reyes y los súbditos de cada uno de estos Estados juraron, que en caso de ataque, tomarían las armas para defender los reyes y los súbditos de los otros dos Estados. ¿No es cierto, Megilo?

MEGILO.

Sí.

ATENIENSE.

Este convenio, ya partiera de los reyes, ya procediera de otros, era para los tres Estados origen de la mejor condición que puede tener una constitución política.

MEGILO.

¿Qué condición?

ATENIENSE.

La de haber siempre dos Estados protectores y vengadores de las leyes contra el tercero, si intentase infringirlas.

MEGILO.

Es evidente.

* ATENIENSE.

Sin embargo, se recomienda ordinariamente á los legisladores que las leyes que hagan sean tales, que el pueblo y la nación se sometan á ellas voluntariamente; lo cual es poco más ó menos como si se recomendase á los maestros de gimnasia y á los médicos que desarrollasen el cuerpo y curasen las enfermedades por medios suaves y agradables.

MEGILO.

Es precisamente lo mismo.

ATENIENSE.

Siendo así que, por el contrario, se considera uno dichoso la mayor parte de las veces si consigue volver á alguno la salud y darle un temperamento robusto, no haciéndole sufrir sino muy poco.

MEGILO.

Sin duda.

ATENIENSE.

Ved otra cosa que debió allanar mucho en los tres Estados las dificultades de la legislacion.

MEGILO.

¿Qué?

ATENIENSE.

Aquellos legisladores, al procurar establecer una especie de igualdad en el repartimiento de los bienes, no tropezaron con la mayor de las contradicciones, aquella á que están expuestos en todas partes cuando quieren tocar á la propiedad territorial y abolir las deudas, persuadidos de que éste es el único medio de que haya entre todos la igualdad necesaria. Porque tan pronto como un legislador quiere hacer alguna innovacion de esta naturaleza, todo el mundo se opone á ella; de todas partes se le dice á gritos que no debe remover lo que debe ser inmóvil, y se llena de imprecaciones á todo el que se atreve á hacer mencion de la reparticion de tierras y del perdon de deudas; de manera que el más hábil político no sabe á qué lado inclinarse. Pero, respecto de los dorios, las cosas pasaron pacíficamente y sin obstáculos por lo que hace á la division de las tierras, y ninguno de ellos habia contraido antiguas y crecidas deudas.

MEGILO.

Es cierto.

ATENIENSE.

¿Por qué y cómo su sistema de gobierno y de legislacion ha tenido tan mal resultado?

MEGILO.

¿Qué dices? ¿En qué fundas ese cargo?

ATENIENSE.

En que de estos tres Estados, dos han perdido en poco tiempo sus leyes y la forma de su constitucion, que sólo se ha conservado en Lacedemonia.

MEGILO.

No es fácil dar la razon de ese acontecimiento.

ATENIENSE.

A nosotros nos corresponde indagar la causa, puesto que en este momento nos ocupamos de legislacion; indagacion, que es acomodada á nuestra edad, y como dijimos al principio, será un pasatiempo honesto, que suavizará mucho las fatigas de nuestra expedicion.

MEGILO.

Tienes razon, y consiento en lo que propones.

ATENIENSE.

¿Podriamos tampoco elegir para asunto de nuestras reflexiones leyes mejores que las que han servido para civilizar estos tres Estados, ni fijar nuestras miradas en otras ciudades que pudieran competir con éstas en poder y fama?

MEGILO.

Difícil seria traer á la memoria otros pueblos tan ilustres.

ATENIENSE.

Me parece evidente que los dorios creian, que con el arreglo que habian hecho estaban en situacion de defender, no sólo el Peloponeso, sino tambien toda la Grecia, si alguna nacion bárbara se atrevia á insultarlos, como acababan de hacerlo los habitantes de Ilion, que, contando con el apoyo del poderoso imperio de Asiria, fundado por Nino, produjeron por sus temerarias empresas la guerra de Troya. Porque aún eran dignos de respeto los restos de este gran imperio, y los griegos de entónces le temian, como los de hoy temen al gran rey, tanto más cuanto

que habian dado motivo á los asirios para una guerra por haber saqueado por segunda vez (1) á Troya, que era una ciudad sometida á su dominacion. Los dorios creian estar suficientemente garantidos contra el peligro que les amenazaba con esta distribucion de sus fuerzas entre los tres Estados, gobernados por reyes hermanos, hijos de Hércules, y tenian á su ejército por muy superior al que habia puesto sitio á Troya. Estaban efectivamente persuadidos de que tenian mejores jefes en los Heraclidas que en los Pelópidas; y además miraban al ejército que habia llevado la guerra á Troya como muy inferior en bravura al suyo, puesto que aquél, compuesto de aqueos, despues de haber vencido á los troyanos, habia sido batido por los dorios. ¿Y no fué de esta manera y teniendo esto en cuenta como hicieron el arreglo de que hemos hablado?

MEGILO.

Sí.

ATENIENSE.

Tambien es de creer que juzgarian que esta nueva organizacion seria estable y subsistiria por largo tiempo, fundándose en que todos habian sido partícipes de los mismos trabajos y de los mismos peligros; en que sus reyes eran de la misma sangre y hermanos; y en fin, en que tenian en su favor muchos oráculos, sobre todo, el de Apolo Delfico.

MEGILO.

Así es.

ATENIENSE.

Sin embargo, este poder, que se suponía tan sólidamente establecido, se hundió bien pronto, á lo que parece; y segun hemos dicho, de todo este poder no ha quedado más que una pequeña parte, la de Esparta, que desde entonces hasta ahora no ha cesado de hacer la guerra á los

(1) Troya habia sido tomada la primera vez por Hércules.

otros dos, en vez de que, si la liga formada entónces hubiera subsistido, los tres Estados unidos hubieran sido invencibles en campaña.

MEGILO.

Es cierto.

ATENIENSE.

¿Cómo se disolvió y por qué fatalidad fué destruido un sistema que tanto prometia? ¿No merece este punto un detenido exámen?

MEGILO.

Sin duda, y si dejáramos de profundizar este suceso, en vano trataríamos de otro lado de instruirnos en la ciencia de la legislacion y en el arte de gobernar y de conocer que es lo que conserva á los Estados su esplendor ó precipita su ruina.

ATENIENSE.

Es, pues, una fortuna para nosotros que se haya ofrecido á nuestras reflexiones una cuestion tan importante.

MEGILO.

Sí.

ATENIENSE.

No nos suceda por casualidad en este momento lo que comunmente sucede á la mayor parte de los hombres sin que se aperciban de ello; que nos imaginemos que tales proyectos están bien concertados, y que habrian producido admirables efectos, si hubieran sido ejecutados como debian ejecutarse; cuando quizá no vemos las cosas bajo su verdadero aspecto y conforme á su naturaleza; error en en que incurren en mil ocasiones los que razonan como razonamos ahora nosotros.

MEGILO.

¿Qué quieres decir con eso y con qué idea te viene al espíritu esa reflexion?

ATENIENSE.

En verdad, no puedo ménos de reirme de mí mismo,

viendo que al echar una mirada sobre el ejército dórico, me ha parecido que era muy bueno, y que la Grecia hubiera encontrado en él un maravilloso auxilio, si hubiera sabido entónces hacer un buen uso del mismo.

MEGILO.

Todo lo que has dicho sobre este punto ¿no está basado en la verdad y en el buen sentido y no hemos tenido razon para aplaudirlo?

ATENIENSE.

Lo creo. Sin embargo, me ocurre que muy comunmente el hombre, cuando ve alguna cosa grande, fuerte y poderosa, se imagina en el momento que si el que es dueño de esta cosa supiese servirse de ella como conviene, haria maravillas y llegaria al colmo de la felicidad.

MEGILO.

¿Y no tendria razon para imaginarlo así? Explicate.

ATENIENSE.

Comienza por examinar hasta qué punto puede ser razonable esta idea ventajosa que se forma de una cosa cualquiera; y limitándonos por lo pronto al objeto que tratamos, observa con cuánta razon puede decirse, que si los jefes de este ejército hubieran sabido servirse de él convenientemente, todo hubiera salido á medida de sus deseos. Esto no podia ser de otro modo que dando á su ejército una organizacion sólida, manteniéndole siempre bajo el mismo pié para asegurar su independenciam, estar ellos y sus descendientes en disposicion de subyugar al pueblo que quisiera, y dar la ley á los griegos y á los bárbaros. ¿No era éste el fondo de sus deseos?

MEGILO.

Sí.

ATENIENSE.

Quando en vista de la gran fortuna de un hombre, de sus muchos bienes, del rango ilustre que le da su nacimiento, y de las demás ventajas de esta naturaleza, se

dice que este hombre sería dichoso, si supiese hacer buen uso de todo esto, ¿se quiere decir otra cosa sino que todo esto le pone en posición de satisfacer todos sus deseos ó, por lo ménos, los más de ellos y los más importantes?

MEGILO.

Me parece que no se quiere decir otra cosa.

ATENIENSE.

Pero un deseo comun á todos los hombres ¿no es este mismo de que hablamos y que lo dicho obliga á reconocer?

MEGILO.

¿Qué deseo?

ATENIENSE.

El que nos hace apetecer que todas las cosas acaezcan á gusto de nuestra alma, y si no todas, por lo ménos las que son compatibles con la condicion humana.

MEGILO.

Convengo en ello.

ATENIENSE.

Y puesto que esto es lo que todos queremos, chicos y grandes, jóvenes y viejos, es tambien necesariamente lo que sin cesar pedimos á los dioses.

MEGILO.

Conforme.

ATENIENSE.

Tambien deseamos á las personas que nos son queridas, lo que ellas mismas desean para sí.

MEGILO.

Sin duda.

ATENIENSE.

Un hijo jóven, ¿no es querido de su padre?

MEGILO.

Sí.

ATENIENSE.

Sin embargo, ¿no hay mil ocasiones en que un padre

conjurará á los dioses, para que no concedan á su hijo lo que les pida?

MEGILO.

¿Sin duda te refieres al caso en que este hijo no tiene aún el uso de la razon?

ATENIENSE.

Á muchos más; cuando un padre anciano ó poco sensato, sin tener idea de lo justo y de lo bello, hace votos ardientes en una disposicion de espíritu semejante á aquella en que se encontraba Teseo respecto del desgraciado Hipólito, ¿crees que su hijo, si tuviese conocimiento de ello, uniría sus votos á los de su padre?

MEGILO.

Ya te entiendo: quieres decir, que no debe pedirse á los dioses, ni desear con empeño, que los sucesos se sometan á nuestra voluntad, sino más bien que nuestra voluntad misma siga nuestra razon, y que la sabiduría es la única cosa que los Estados y los particulares deben pedir á los dioses y tratar de adquirir.

ATENIENSE.

Sí. Ya os lo he dicho, y os suplico que lo recuerdeis; la sabiduría es el único objeto que debe tener en cuenta todo legislador en sus leyes. Pretendimos que sólo debia tener por objeto la guerra, pero por mi parte dije entónces que eso era limitarlo á una sola virtud, siendo así que hay cuatro; que, por el contrario, debia legislar en vista de todas, principalmente la primera, que por su excelencia está á la cabeza de las demás, á saber: la sabiduría, la razon, el juicio, con todos los gustos y deseos que con ella se relacionan. Y así este razonamiento se refunde en el precedente, y lo que yo decia ántes acerca de lo peligroso que es tener deseos que la razon no guía, y que en este caso es conveniente que suceda lo contrario de lo que se desea, lo repito en este momento, en sério ó en broma, como os agrade, aunque me hareis un obsequio en creer que ha-

blo sériamente. Espero ahora que, siguiendo los principios que acabamos de sentar, vereis que lo que perdió á los reyes de que hablamos é hizo abortar su proyecto, no fué la falta de valor, ni la inexperiencia en la guerra, tanto de su parte como de la de sus súbditos, sino que fueron otros muchos vicios, y sobre todo la ignorancia de los negocios humanos más importantes. Si gustais, os demostraré, como amigos que sois, en el curso de esta conversacion, que tal fué, en efecto, el origen de sus desgracias, y que en cualquier tiempo, presente ó futuro, y en todas partes donde reinen los mismos vicios, las cosas no pueden tener otro resultado.

CLINIAS.

Extranjero, las alabanzas que te tributásemos á viva voz te ofenderian quizá, pero la atencion con que habremos de escucharté, te probará el placer que tenemos en oír tus razones. Esta es la manera en que los hombres de bien prestan su aprobacion ó su desaprobacion.

ATENIENSE.

Muy bien dicho, mi querido Clinias; hagamos lo que dices.

CLINIAS.

Lo haré, si Dios quiere. Y tú, extranjero, habla.

ATENIENSE.

Digo, pues, volviendo á tomar el hilo de mi discurso, que la más grande ignorancia arruinó totalmente este formidable poder, y que naturalmente debe producir los mismos efectos donde quiera que aparezca; de suerte que, subsistiendo un órden de cosas semejante, el principal cuidado de un legislador debe de ser el hacer que reine la sabiduría en el Estado que intenta civilizar y desterrar de él la ignorancia.

CLINIAS.

Eso es evidente.

ATENIENSE.

¿Cuál es la mayor ignorancia? Héla aquí en mi opinion; ved si lo es segun la vuestra.

CLINIAS.

Dí.

ATENIENSE.

Tiene lugar cuando, á pesar de juzgar que una cosa es bella ó buena, en lugar de amarla, se la tiene aversion; y tambien cuando se ama y acepta lo que se reconoce malo é injusto. Esta oposicion, que se encuentra entre nuestros sentimientos de amor ó de aversion y el juicio de nuestra razon, es lo que yo llamo una ignorancia extrema. Es tambien la más grande, porque si se mira nuestra alma como un pequeño Estado, afecta y hiere á la parte móvil de la misma, aquella en que residen nuestros placeres y nuestras penas, y que puede compararse á la multitud y al pueblo. Llamo, pues, ignorancia á esta disposicion del alma, que hace que ella se rebele contra la ciencia, el juicio y la razon, que son sus dueños legítimos; reina en un Estado, cuando el pueblo se amotina contra los magistrados y las leyes; y reina en un particular, cuando los buenos principios que residen en su alma, no tienen sobre él ninguna influencia, y hace todo lo contrario de lo que ellos le prescriben. Y esta especie de ignorancia, sea en el cuerpo del Estado, sea en cada ciudadano, es la que miro como la cosa más funesta, y no la de los artesanos en lo relativo á su oficio. ¿Extranjeros, comprendéis mi pensamiento?

CLINIAS.

Sí, y le tenemos por exacto.

ATENIENSE.

Por lo tanto, sentemos como cierto é incontestable, que no debe darse ninguna parte en el gobierno á los ciudadanos á quienes alcance esta ignorancia; y que áun cuando fuesen los más sutiles razonadores y muy ejercitados en todo lo que es propio para dar brillantez al espí-

ritu y rapidez á sus operaciones, no por eso merecen ménos la tacha de ignorantes; que, por el contrario, se debe dar el nombre de sabios y admitir en los primeros cargos á los que se encuentran en una disposicion opuesta, áun cuando, segun el proverbio, no sepan ni leer ni remar. En efecto, mis queridos amigos, ¿cómo podria la sabiduría encontrar ni áun el puesto más insignificante en un alma, que no está de acuerdo consigo misma? Eso es imposible, puesto que la sabiduría más perfecta no es otra cosa que la más bella y perfecta de las armonías, y no es posible poseerla como no se viva segun la recta razon. En cuanto al que carece de ella, sólo servirá para arruinar sus negocios domésticos: y léjos de ser el salvador del Estado, le perderá infaliblemente á causa de su incapacidad de que dará pruebas en todas ocasiones. Tal es, como decia há poco, el principio de que no debemos separarnos.

CLINIAS.

Convenimos en ello.

ATENIENSE.

En todo cuerpo político, ¿no es indispensable, que unos gobiernen y que otros sean gobernados?

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Muy bien. Pero en los Estados grandes ó pequeños y lo mismo en las familias, ¿en virtud de qué títulos unos mandan y otros obedecen? ¿No es el primero de estos títulos la cualidad de padre y de madre? ¿Y no admiten todas las naciones, que los padres tienen por naturaleza imperio sobre sus hijos?

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

El segundo título es la nobleza, que somete los de condicion inferior á los de las superiores. El tercero es la edad,

en virtud de la cual los más viejos deben obtener el mando, y los más jóvenes deben obedecer.

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

¿No es el cuarto el que da á los dueños derechos sobre sus esclavos?

CLINIAS.

Sin contradiccion.

ATENIENSE.

El quinto es, en mi juicio, el que quiere que el más fuerte mande sobre el débil.

CLINIAS.

Ese es un mando á que es fuerza someterse.

ATENIENSE.

Es tambien el más comun entre todos los séres, y como dice Píndaro, *tiene su fundamento en la naturaleza* (1). Pero el más justo de todos los títulos es el sexto, que ordena que el ignorante obedezca y que el sabio gobierne y mande. Este imperio, sapientísimo Píndaro, ajeno á toda violencia, y que no emplea otra fuerza que la de la ley, léjos de ser contrario á la naturaleza, me parece muy conforme con ella.

CLINIAS.

Tienes completa razon.

ATENIENSE.

Pongamos la suerte como séptimo título, el cual tiene por fundamento la fortuna y una cierta predileccion de los dioses; y digamos, que es muy justo que la autoridad siga el resultado de la suerte, y que aquél á quien la suerte no ha favorecido, obedezca.

CLINIAS.

Nada más cierto.

(1) *Fragmentos*, t. III, edic. Heine.

ATENIENSE.

Y bien, legislador, (podríamos decir como en forma de pasatiempo á cualquiera de los que con facilidad toman á su cargo esta tarea importante de hacer leyes), ya ves cuán opuestos son entre sí los títulos, en que descansa el derecho de mandar. Entre ellos acabamos de descubrir una fuente de sediciones, al cual es preciso que apliques un remedio. Considera por lo pronto con nosotros qué faltas han cometido los reyes de Argos y de Mesenia contra los principios que acabamos de establecer, y cómo estas faltas causaron su ruina y la de los negocios de la Grecia, entónces muy florecientes. ¿No nació su perdición de haber desconocido este magnífico dicho de Hesiodo: muchas veces la mitad es más que el todo (1)? Hesiodo pensaba sin duda que cuando hay peligro en tomar el todo y la mitad basta, lo que basta es más que lo que excede de esto, puesto que vale más.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

¿Qué pensais de esto? Es en los reyes, más bien que en los súbditos, en quienes se encuentra esta ánsia de excederse, que los pierde?

CLINIAS.

Semejante enfermedad probablemente es más comun en los reyes, en quienes la molicie engendra el fausto y el orgullo.

ATENIENSE.

Es pues evidente, que los reyes serán los primeros que violen las convenciones, queriendo tener más que las leyes les dan, no conformándose con lo que han aceptado y jurado. Está contradiccion consigo mismos, que bautizaron con el nombre de sabiduría, aunque fué, como ya

(1) *Las obras y los dias*, v. 40.

dijimos, una grande ignorancia, les hizo incurrir en los extravíos y excesos deplorables que los perdieron.

CLINIAS.

Así ha debido de suceder.

ATENIENSE.

Bien. ¿Qué precauciones debió tomar entónces el legislador para prevenir esta desgracia? ¿No es cierto, que ahora es muy fácil reconocer y decir lo que debió hacer? Pero el que lo hubiera previsto en tiempo, habria sido mucho más hábil que nosotros.

MEGILO.

¿Y qué es lo que debió de hacer?

ATENIENSE.

Echando una mirada sobre lo que ha pasado entre vosotros, Megilo, no será difícil comprenderlo y decirlo.

MEGILO.

Habla más claro.

ATENIENSE.

No puedo ser más claro que diciendo lo siguiente.

MEGILO.

¿Qué?

ATENIENSE.

Si en lugar de dar á una cosa lo que le basta, se va mucho más allá; por ejemplo, si á una nave se le dan velas demasiado grandes, al cuerpo demasiado alimento, al alma demasiada autoridad, ¿que sucederá? Que la nave se ira á pique; el cuerpo caerá enfermo por exceso de gordura; y el alma se abandonará á la injusticia, hija de la licencia. ¿Qué quieres que diga sobre esto? Es claro, que habré de decir que no hay hombre sobre la tierra, que siendo jóven y no teniendo que dar cuenta á nadie de sus actos, pueda sostener el peso del poder soberano sin que la mayor de todas las enfermedades, la ignorancia, se apodere de su alma, y sin que se convierta en un objeto de aversion para sus más fieles amigos, lo cual le conducirá

bien pronto á su ruina y hará desaparecer todo su poder. Sólo los más grandes legisladores, concedores del justo medio que es preciso guardar en todas las cosas, pueden prevenir este inconveniente. En cuanto á la manera como pasaron en aquel entónces las cosas, es fácil hoy dia conjeturarlo; hé aquí lo que puede decirse.

MEGILO.

¿Qué?

ATENIENSE.

Creo que un dios, por una providencia particular en vuestro favor, previendo lo que debia suceder, ha limitado entre vosotros la autoridad real, repartiéndola entre dos ramas nacidas de un mismo tronco. En seguida un hombre, dotado de una virtud divina (1), viendo que en vuestro gobierno habia yo no sé qué inflamacion, templó la autoridad demasiado absoluta, que el nacimiento da á los reyes, comunicando una parte de ella á veintiocho ancianos de una sabiduría consumada, cuyo poder servia de contrapeso al de los reyes en las materias más importantes. En fin, un tercer salvador del Estado (2), creyendo que aún habia en las condiciones del gobierno algo de fogoso y ardiente, le puso un freno con el establecimiento de los eforos, á los cuales revistió con una autoridad casi igual á la de los reyes. De esta manera el reinado, reducido á justos límites y templado en forma conveniente, se conservó y salvó al Estado con la institucion real, mientras que con las leyes de Temeno, de Cresfonte y de otros legisladores de aquel tiempo, cualesquiera que ellos fuesen, no hubieran sacado á salvo ni aún la parte de Aristodemo (3). No eran bastante entendidos en legislacion, por-

(1) Licurgo.

(2) El rey Teopompo probablemente.

(3) Uno de los tres hermanos, que vencieron los aqueos, y á quien tocó en suerte Lacedemonia.

que si lo hubieran sido, no habrían creído que la religión del juramento fuese suficiente para retener en los límites del deber á un príncipe jóven, revestido de un poder que podia extremar hasta la tiranía. Ahora que un dios ha hecho ver cómo era preciso constituir entónces, y tambien ahora, la autoridad, no es difícil para nosotros, como dije ántes, juzgar lo que debe hacerse, puesto que tenemos á la vista un modelo en lo que ya se practicó. Si se hubiera encontrado en aquellos tiempos un hombre capaz de prevenir los sucesos y de poner trabas al poder, y que de estas tres monarquías hubiera formado una sola, habria realizado todos los grandes proyectos y todas las esperanzas que se habian concebido. Jamás el ejército de los persas ni de ninguna otra nacion se hubiera atrevido á caer sobre la Grecia, ni se nos hubiera despreciado como á gentes de quienes nada podia temerse.

CLINIAS.

Tienes razon.

ATENIENSE.

Además, los griegos no quedaron en el lugar que les correspondia por la manera como rechazaron los persas. Cuando hablo de esta suerte, no pretendo quitarles la gloria de haber conseguido sobre ellos brillantes victorias por mar y por tierra, sino que lo que encuentro de vergonzoso en la conducta que entónces observaron es lo siguiente. Por lo pronto, de estas tres ciudades, Argos, Mesenia y Lacedemonia, esta última fué la única que acudió en socorro de la Grecia. Tanto habian degenerado las otras dos que Mesenia puso obstáculos al auxilio que se esperaba de Lacedemonia, sosteniendo en aquel mismo tiempo contra ésta una guerra encarnizada; y Argos, que ocupaba el primer lugar cuando la particion de las tres ciudades, no atendió la invitacion que se le hizo para que se uniera á las demás contra los bárbaros, y no envió ningun socorro. Podrian citarse aún otros hechos

ocurridos con ocasion de esta guerra, que no son honrosos para la Grecia; y léjos de que se pueda decir, que se defendió en regla en esta ocasion, es casi cierto que si los atenienses y lacedemonios no se hubieran unido para libertarla de la esclavitud que la amenazaba, todos los pueblos que la componen se verian hoy confundidos entre sí y con los bárbaros, como lo están hoy los pueblos griegos, que han sido subyugados por los persas, y que dispersos y mezclados no se pueden distinguir. Hé aquí, Megilo y Clinias, lo que me parece reprehensible en los antiguos legisladores y hombres de Estado y en los de nuestros dias. He entrado en estos pormenores, á fin de que el conocimiento de sus faltas nos hiciese descubrir qué otro camino debe seguirse; por ejemplo, acabamos de asentar que no debe crearse nunca una autoridad demasiado poderosa y que no esté moderada, y lo que nos hace pensar de esta manera es que importa á un Estado ser libre, sabio, unido, y que estos grandes fines no deben dejar nunca de estar presentes en el espíritu del legislador. Por lo demás, no hay que extrañar que hayamos dicho muchas veces, que el legislador debe de tener en cuenta en sus leyes tal ó cual objeto, aunque estos objetos no nos parezca que se refieren siempre á una misma cosa. Fijémonos más bien en que cuando decimos que debe dirigir sus miradas tan pronto á la templanza, como á la prudencia, como á la concordia, no son estos objetos diferentes, sino un mismo y único objeto. Y así, cuando usemos de otras muchas expresiones semejantes, no os cause esto la menor turbacion.

CLINIAS.

Lo tendremos presente, y compararemos estas expresiones con el resto del discurso. Explicanos ahora qué querias expresar al decir que el legislador debia esforzarse por mantener en el Estado la concordia, la cultura y la libertad.

ATENIENSE.

Escuchadme. Puede decirse con razon, que hay en cierta manera dos clases de constituciones políticas, de las cuales nacen todas las demás; la una es la monarquía y la otra la democracia. La monarquía entre los persas, y entre nosotros, los atenienses, la democracia, aparecen con todo el desarrollo posible; y casi todas las demás constituciones son, como decia, composiciones y mezclas de estas dos. Ahora bien, es absolutamente imprescindible que un gobierno tome de la una y de la otra, si se quiere que la libertad, la cultura y la concordia reinen en él; y aquí queria yo venir á parar, cuando decia que un Estado, en que no se encuentran estas tres cosas, no puede ser un pueblo oculto.

CLINIAS.

Es imposible, en efecto.

ATENIENSE.

Los persas y los atenienses se han separado de este término medio, que les hubiera proporcionado estas ventajas, llevando al extremo, los unos los derechos de la monarquía, y los otros el amor á la libertad. Este término medio se ha guardado mejor en Creta y en Lacedemonia. Los atenienses mismos y los persas estuvieron en otro tiempo ménos lejanos de este medio, que lo están hoy dia. ¿Quereis que indagemos el origen de estos cambios?

CLINIAS.

Es necesario hacerlo, si queremos llegar al término que nos hemos propuesto.

ATENIENSE.

Entremos en materia. Cuando los persas comenzaron en tiempo de Ciro á marchar por una senda igualmente lejana de la servidumbre que de la independencia, obtuvieron la doble ventaja de libertarse del yugo que habian sufrido hasta entónces y de hacerse en seguida dueños de muchas naciones. Los jefes, haciendo á sus subordi-

nados partícipes de la libertad y poniéndose, por decirlo así, á un nivel con ellos, ganaron con esta conducta el corazón de los soldados, que arrojaron en su obsequio todos los peligros. Como el mérito no hacia sombra al rey, que daba á todos el derecho de exponer libremente su opinion y colmaba de honores á los buenos servidores, todos los sabios y de buena cabeza que habia entre los persas no tuvieron dificultad en comunicar sus luces, de suerte que al favor de esta libertad, de esta nueva armonía y de esta comunicacion de mútuos sentimientos, todo salia á medida de sus deseos.

CLINIAS.

Es probable que las cosas hayan pasado como tú dices.

ATENIENSE.

¿Cómo despues desapareció todo en tiempo de Cambises, y cómo se intentó restablecer despues en el de Darío? ¿Quereis que os exponga sobre esto mis sospechas y mis conjeturas?

CLINIAS.

Sí; de esta manera tendremos nuevos datos para ilustrarnos acerca del punto de que se trata.

ATENIENSE.

Conjeturo, que Ciro, que por otra parte era un gran general y amante de su patria, no habia sido instruido en los principios de la verdadera educacion, y que nunca se consagró á la administracion de sus negocios domésticos.

CLINIAS.

¿Qué quieres decir?

ATENIENSE.

Figúraseme que, ocupado toda su vida en hacer la guerra, dejó á las mujeres el cuidado de educar á sus hijos, y que aquellas, teniendo á éstos por séres perfectos y acabados desde la cuna, que no necesitaban de ningun género de cultura, no consintieron que les contradijera nadie, obligando á los que se les aproximaban á que apro-

baran todas sus palabras y todas sus acciones. Esta es la educacion que ellas les dieron.

CLINIAS.

¡Magnífica manera de educar niños!

ATENIENSE.

De mujeres, que como por encanto y repentinamente se vieron elevadas á princesas y á tan alta fortuna, no podia esperarse que los educasen de otra manera en ausencia de los hombres, ocupados por otra parte en correr los riesgos de la guerra y de los peligros.

CLINIAS.

Es eso, en efecto, muy natural.

ATENIENSE.

Y así, mientras que Ciro, su padre, adquiria para ellos inmensos rebaños de animales y tambien de hombres y otras mil cosas, no sabia que aquellos á quienes debia encomendar despues la direccion de los mismos no estaban educados segun el modo de vivir de los persas, pueblo pastor, originario de un país salvaje; y en lugar de esta educacion dura, propia para hacer de ellos pastores robustos, capaces de dormir al aire libre, de soportar las vigiliass y de hacer expediciones militares, consintió que mujeres y eunucos les dieran otra á la manera de los medos, en medio de los placeres á que se da el nombre de felicidad. Es claro, que una educacion semejante dió los resultados que debian de esperarse. Apenas los hijos de Ciro subieron al trono despues de su muerte con los defectos consiguientes á la molicie y licencia en que se habian criado, uno de los dos hermanos mató al otro, celoso de ver en él un igual (1). En seguida Cambises, convertido en un hombre furioso por el exceso del vino y por su ignorancia en los negocios, fué despojado de sus Estados por los medos y por cierto eunuco, que así se le

(1) Véase Herodoto, III, 61.

llamaba, á cuyos ojos se habia hecho un objeto de desprecio por sus extravagancias.

CLINIAS.

Por lo ménos así se cuenta, y es muy probable que sean verdaderos todos estos hechos.

ATENIENSE.

Se refiere tambien, que posteriormente el imperio volvió á poder de los persas por la conspiracion de Darío y de los siete sátrapas (1).

CLINIAS.

Es verdad.

ATENIENSE.

Consideremos los resultados de esta nueva revolucion, aplicando nuestros principios. Darío no era hijo de rey y no habia recibido una educacion voluptuosa y afeminada. Apenas se vió dueño del imperio con consentimiento de los otros seis, le dividió en siete porciones de cuya division aún se conservan hoy algunos vestigios. En seguida hizo leyes, á las que se sujetó él mismo en la administracion de su imperio, introduciendo así una especie de igualdad. Fijó por una ley la distribucion que Ciro habia prometido á los persas; estableció entre ellos la union y la facilidad del comercio; y se atrajo los corazones de los persas con sus presentes y beneficios. Tambien éstos le ayudaron con buena voluntad en todas las guerras que emprendió y se hizo dueño de todos los Estados que Ciro habia dejado á su muerte.

Despues de Darío vino Jerjes, educado como Cambises en la pompa y el fausto del reinado. ¡Oh Darío! puede echársete en cara con mucha justicia el no haber conocido la falta que habia cometido Ciro, y el haber dado á tu hijo la misma educacion que Ciro consintió que se diera al suyo. Esta es la razon por qué Jerjes, educado

(1) Herodoto, III, l. 61.

como Cambises, tuvo una suerte poco más ó ménos igual. Desde entónces la Persia no ha tenido casi ningun rey verdaderamente grande sino en el nombre. Por lo demás, sostengo que esto no es efecto del azar, sino de la vida afeminada y voluptuosa que hacen ordinariamente los hijos de los reyes y de los ricos. Nunca jóven, ni adulto, ni anciano, que se ha educado en semejante escuela, ha sido virtuoso. Este es el punto, en que el legislador y nosotros debemos fijar la atencion en este momento. En cuanto á vosotros los lacedemonios, es preciso haceros justicia, y confesar que en vuestra ciudad no hay otras distinciones en razon de empleos y de educacion entre el rico y el pobre, el rey y el particular, que las que han sido establecidas desde el principio por vuestro divino legislador en nombre de Apolo. En efecto, ninguna necesidad hay de que en un Estado haya honores afectos á las riquezas, ni tampoco á la belleza, á la fuerza, á la agilidad, si la virtud no enaltece estas cualidades, ni tampoco á la virtud si no la acompaña la templanza.

MEGILO.

¿Qué dices? extranjero.

ATENIENSE.

¿El valor no es una de las partes de la virtud?

MEGILO.

Sí.

ATENIENSE.

Pues bien, te hago juez á tí mismo. ¿Querrias admitir en tu casa ó tener por vecino á un hombre lleno de valor, pero intemperante y poco dueño de sus pasiones?

MEGILO.

¡No lo permita Dios!

ATENIENSE.

¿Te gustaria otro, que fuese inteligente y hábil en algun arte, pero que fuese injusto?

MEGILO.

Tampoco.

ATENIENSE.

Por lo que hace á la justicia, no puede existir allí donde no existe la templanza.

MEGILO.

Nó.

ATENIENSE.

Y el sabio, por lo ménos tal como nosotros le hemos definido, este hombre en quien los sentimientos de amor y de aversion están siempre de acuerdo con la recta razon y sometidos á sus máximas, ¿puede existir sin la templanza?

MEGILO.

De ninguna manera.

ATENIENSE.

Es tambien oportuno que examinemos una cosa, para juzgar con seguridad si lo que se estima de ordinario en la sociedad civil es ó nó digno de estimacion.

MEGILO.

¿Qué cosa?

ATENIENSE.

La templanza, cuando se encuentra sola en un alma que está desnuda de toda otra virtud, ¿es ó no es digna de estimacion?

MEGILO.

No sé qué decir.

ATENIENSE.

Has respondido como debias; si hubieras dicho sí ó nó, hubieras respondido mal.

MEGILO.

¿Luego he obrado bien?

ATENIENSE.

Sí. Este accesorio, que da ó quita su valor á las otras cualidades, considerado solo, no merece que se hable de

él; todo lo que puede hacerse, es no decir ni bien ni mal de la misma.

MEGILO.

Sin duda es la templanza eso que designas con el nombre de accesorio.

ATENIENSE.

La misma; y entre todas las buenas cualidades, aquellas que unidas á este accesorio nos proporcionan las mayores ventajas, son tambien las más dignas de nuestra estimacion; las que no nos las proporcionan tan grandes, merecen una menor estimacion, y así sucesivamente en proporcion siempre el grado de estimacion del grado de utilidad.

MEGILO.

Tienes razon.

ATENIENSE.

¿Pero no pertenece al legislador señalar á cada cosa su verdadero rango?

MEGILO.

Sin duda.

ATENIENSE.

¿Quieres que le dejemos el cuidado de arreglarlo todo en este punto hasta los más pequeños pormenores, y que por lo que á nosotros corresponde, ya que tenemos deseo de instruirnos en la ciencia de las leyes, ensayemos indicar por medio de una division general las cosas que deben ocupar el primero, el segundo y el tercer rango?

MEGILO.

Convengo en ello.

ATENIENSE.

Digo, pues, que si se quiere crear un Estado durable y perfecto, en cuanto es posible á la humanidad, es indispensable hacer una justa distribucion de la estimacion y del desprecio. Esta distribucion será justa si se ponen en primera línea, en la más honrosa, las buenas cualidades

del alma, cuando van acompañadas de la templanza; en segunda línea, las del cuerpo; y en tercera, la fortuna y las riquezas. Todo legislador ó Estado que trastorna este órden, poniendo en el primer grado de estimacion las riquezas ó cualquiera otro bien de una clase inferior, pecará contra las reglas de la justicia y de la sana política. ¿Afirmaremos esto, sí ó nó?

MEGILO.

Nosotros lo afirmamos sin dudar.

ATENIENSE.

El exámen del gobierno de los persas nos ha precisado á extendernos un tanto sobre este punto. Veo además que con el tiempo su poder ha ido debilitándose; lo que procede, en mi opinion, de que habiendo puesto los reyes límites demasiado estrechos á la libertad de sus súbditos y llevado su autoridad hasta la tiranía, arruinaron por este medio la union y la mancomunidad de intereses, que debe reinar entre todos los miembros del Estado. Una vez destruida esta union, los príncipes no toman consejo, ni dirigen ya sus deliberaciones, en vista del bien de sus súbditos y del interés general; sólo piensan en agrandar su dominacion, y les importa poco arrasar ciudades y llevar el hierro y el fuego á las naciones amigas, cuando creen que les resultará de esto la más pequeña ventaja. Como son crueles é inhumanos en sus odios, se les aborrece de igual modo; y cuando tienen necesidad de que los pueblos se armen y combatan en su defensa, no encuentran en ellos ni concierto, ni ardor para arrostrar los peligros. Aunque pongan sobre las armas millones de combatientes, estos ejércitos innumerables no les prestan ningun auxilio en la guerra. Obligados á tomar extranjeros á sueldo, como si les faltasen hombres, ponen en estos mercenarios toda la esperanza del triunfo. Además, se ven precisados á incurrir hasta tal punto en la extravagancia, que con su conducta proclaman, que lo que pasa por precioso y estimable

entre los hombres no es nada en cotejo del oro y de la plata.

MEGILO.

Todo eso es cierto.

ATENIENSE.

Hemos demostrado suficientemente, que el desorden de los negocios en Persia nace de haberse llevado hasta el extremo la esclavitud de los pueblos y el despotismo de los soberanos. No diremos más; basta con esto.

MEGILO.

En buen hora.

ATENIENSE.

Paso á la república de Atenas; y aquí, por el contrario, tengo que probar, que la democracia absoluta é independiente de todo otro poder, es infinitamente ménos ventajosa que la democracia templada. En efecto, cuando los persas amenazaron á los griegos con el propósito quizá de invadir despues todas las naciones de Europa, los atenienses sostenian la antigua forma de gobierno, segun la que los cargos públicos se daban segun el censo dividido en cuatro secciones. Reinaba cierto pudor en todos los espíritus, y él hacia que deseáramos vivir bajo el imperio de nuestras leyes. Además, el aparato formidable del ejército de los persas que nos amenazaba con una invasion por mar y por tierra, habiendo infundido terror en todos los corazones, aumentó la sumision á las leyes y á los magistrados. Todas estas razones unieron estrechamente á unos ciudadanos con otros. En efecto, cerca de diez años ántes del combate naval de Salamina, Dató vino á Grecia con un numeroso ejército enviado por Darío, que le habia dado orden expresa de apoderarse de todos los atenienses y eretrianos, y llevárselos cautivos, añadiendo que responderia de la ejecucion con su cabeza. Dató, teniendo á sus órdenes tantos miles de hombres, no tardó en hacerse dueño de todos los eretrianos, y no se descuidó en hacer que

cundiera entre nosotros la terrible nueva de que no se le habia escapado uno solo, y que cogidos de las manos sus soldados, habia cazado á todos los habitantes como en una red. Esta nueva, verdadera ó falsa, fuese quien quiera el autor, dejó helados de espanto á todos los griegos y en particular á los atenienses. Estos pidieron auxilio á todas partes, y de todas se lo negaron, excepto los lacedemonios; y aún éstos, ocupados en la guerra que sostenian entónces con los mesenios y detenidos por otros obstáculos que alegraron y sobre los que nada sabemos de cierto, llegaron al dia siguiente de la batalla de Maraton. Despues se supo que el rey de Persia hacia grandes preparativos y que estaba resentido cual nunca contra los griegos. Pero á poco tiempo llegó la nueva de la muerte de Darío, que dejaba el imperio al hijo, jóven, activo y resuelto á continuar los proyectos de su padre. Los atenienses, persuadidos de que todo este aparato les interesaba principalmente á ellos, á causa de lo que habia pasado en Maraton, y sabiendo por otra parte que este príncipe habia hecho horadar el monte Athos, que habia unido las dos riberas del Helesponto, y que el número de sus buques era prodigioso, creyeron que ya no les quedaba ninguna esperanza de salvacion ni por mar ni por tierra. Por tierra no contaban con el auxilio de ningun pueblo de la Grecia, porque, recordando lo ocurrido en la primera invasion de los persas y ruina de Eretrea, no podian contar con que se les uniera nadie para participar de sus peligros, y así temian con razon que les sucediera lo mismo. Por mar, atacados por una flota de mil naves y quizá más, no veian absolutamente ningun medio de salvarse. Una sola esperanza les quedaba, bien débil y bien incierta á la verdad, y era, que, echando una mirada sobre los sucesos precedentes, veian que contra todo lo que era de esperar, ellos habian conseguido la victoria; y apoyados en esta débil esperan-

za, comprendieron que su único refugio debian encontrarlo en sí mismos y en los dioses. Todo conspiraba, pues, á fortalecer la union entre los ciudadanos, el temor del peligro presente y el respeto de las leyes, grabado de antemano en sus almas, y que era el fruto de la fidelidad con que las observaban. Si este temor de que hemos hablado ántes muchas veces, denominándole pudor, sentimiento, que, como dijimos, hace á las almas virtuosas, así como libres é intrépidos á los que los abrigan; si este temor no hubiese existido entónces en el corazon de los atenienses, jamás se habrian reunido para volar, como lo hicieron, á la defensa de sus templos, de las tumbas de sus antepasados, de su patria, de sus parientes y de sus amigos; se hubieran dispersado, y cada cual habria buscado su seguridad en la fuga, cuando se presentara el enemigo.

MEGILO.

Extranjero, todo eso es cierto, y todo digno de tí y de tu patria.

ATENIENSE.

Convengo en ello, Megilo; y á tí es á quien debo referir esta historia; á tí, que compartes los sentimientos hereditarios de tu familia respecto de Atenas. Examinad tú y Clinias, si lo que aquí expongo tiene alguna relacion con la legislacion; porque no hablo sólo por hablar, sino para probar lo que ántes he afirmado segun veis vosotros mismos. Como nos ha sucedido la misma desgracia en cierta manera que á los persas, por haber extremado la libertad tanto como ellos han extremado el despotismo, no ha sido sin intencion el haberos referido lo que acabais de escuchar; y esta era la mejor preparacion para exponeros lo que me resta que decir.

MEGILO.

Has hecho bien. Trata de desenvolver más claramente aún tu pensamiento.

ATENIENSE.

Haré á este fin lo que pueda. Bajo el antiguo régimen, el pueblo no era entre nosotros dueño de nada, sino que era, por decirlo así, esclavo voluntario de las leyes.

MEGILO.

¿De qué leyes?

ATENIENSE.

En primer lugar, de las concernientes á la música ; y para mejor explicar el origen y los progresos de la licencia que reina hoy dia, nos remontaremos hasta ellas. Nuestra música estaba antiguamente dividida en muchas especies y formas particulares. Las súplicas dirigidas á los dioses formaban la primera especie de canto, y se les daba el nombre de himnos. La segunda, que era de un carácter completamente opuesto, se llamaba treno (1). Los peones (2) constituían la tercera; y el ditirambo (3) consagrado á celebrar el nacimiento de Baco, creo que era la cuarta. A toda especie de canto se daba el nombre de ley, y para distinguirlas de las otras leyes, se las denominaba leyes de laud. Una vez arreglados estos cantos y otros semejantes, á nadie era permitido mudar la melodía. Los silbidos y los clamoreos de la multitud, los palmoteos y los aplausos no eran entónces, como son hoy dia, jueces que decidían si las reglas habian sido bien observadas, ni sobre el castigo que hubiera de imponerse á los que de ellas se separaran; esta tarea correspondía á hombres consumados en la ciencia de la música, los cuales oían silenciosos hasta el final, y tenían en la mano una vara, que bastaba para contener dentro de los límites del decoro á los jóvenes, á sus pedagogos y á todo el pueblo. Los ciudadanos se dejaban gobernar así pacífica-

(1) Lamentaciones.

(2) Cantos en honor de Apolo.

(3) *Que sale por dos puertas*: alusion al doble nacimiento de Baco.

mente, y no se atrevían á expresar su juicio por medio de aclamaciones tumultuosas.

Los poetas fueron los primeros que con el tiempo introdujeron en el canto un desórden indigno de las Musas. No fué porque les faltase genio, sino porque, conociendo mal la naturaleza y las verdaderas reglas de la música, se abandonaron á un entusiasmo insensato y se dejaron llevar demasiado léjos por el sentimiento del placer. Confundieron los himnos y los trenos, los peones y los diti-rambos; imitaron con el laud el sonido de la flauta; y mezclándolo todo, llegaron en su extravagancia hasta imaginar que la música no tiene ninguna belleza intrínseca, y que el placer, que causa al primero que llega, sea ó nó hombre de bien, es la regla más segura para juzgarlas con acierto. Como componian sus piezas conforme á estos principios y acomodaban á ellos sus discursos, hicieron que desapareciera poco á poco el miramiento y decoro que la multitud habia observado hasta entónces, y se creyó ésta en estado de juzgar por sí misma en materia de música; de donde resultó, que los teatros, mudos hasta entónces, han levantado la voz, como si fueran entendidos para graduar las bellezas musicales, y que el gobierno de Atenas, de aristocrático que era, se haya convertido, para desgracia suya, en teatrocrático. Y aún el mal no habria sido tan grande, si la democracia se hubiera extendido sólo entre los hombres libres; pero, pasando el desórden de la música á todo lo demás, y creyéndose cada cual capaz de juzgar de todo, esto produjo un espíritu general de independencia. La buena opinion de sí mismo hizo desaparecer en cada ciudadano todo rubor, y la falta de rubor engendró la impudencia; y la peor de todas las impudencias, como que tiene su origen en una independencia desenfrenada, consiste en llevar la audacia hasta el punto de no respetar los juicios de los que valen más que nosotros.

MEGILO.

Cuanto dices es la pura verdad.

ATENIENSE.

Detrás de esta especie de independencía viene la de sustraerse á la autoridad de los magistrados, de donde se pasa al desprecio del poder paterno y á no prestar la debida sumision á la ancianidad y á sus consejos. A medida que se aproxima al término de una libertad exagerada, se llega á sacudir el yugo de las leyes; y cuando se ha llegado á ese término, no se respetan ni las promesas, ni los juramentos; se desconoce á los dioses; se imita y se renueva la audacia de los antiguos titanes, y á su semejanza se viene á parar en el suplicio de una existencia horrible, que no es otra cosa que un encadenamiento de males. ¿Pero á qué viene todo esto? Me parece indispensable de cuando en cuando tirar de la brida á este curso, como se hace con un caballo fogoso, no sea que desbocándose, nos lleve más allá de nuestro objeto y nos exponga á caidas ridículas. Esta es la causa de que nos preguntemos algunas veces; ¿por qué motivo decimos tal ó cual cosa?

MEGILO.

Tienes razon.

ATENIENSE.

Hé aquí el fin de esta discusion.

MEGILO.

¿Qué fin?

ATENIENSE.

Hemos dicho, que el legislador debe proponerse tres cosas en la institucion de sus leyes, á saber; que la libertad, la concordia y la cultura reinen en el Estado que intenta organizar. ¿No es así?

MEGILO.

Sí.

ATENIENSE.

Para probarlo, hemos escogido dos gobiernos, el más despótico y el más libre; hemos indagado lo que uno y otro valen; y habiendo considerado á ambos dentro de debidos límites, de autoridad el primero y de libertad el segundo, hemos visto, que mientras las cosas han subsistido en esta forma, todo ha marchado perfectamente; y que, por el contrario, tan pronto como la obediencia en un punto y la independenciam en otro han ido más adelante de lo que podian ir, nada bueno ha resultado ni en uno ni en otro Estado.

MEGILO.

Nada más cierto.

ATENIENSE.

Con la misma mira hemos echado tambien una ojeada sobre el establecimiento formado por el ejército dórico, sobre el de Dardania al pié del Ida, y sobre el de Ilion cerca del mar, y nos hemos remontado hasta los pocos hombres que se salvaron del diluvio. En una palabra, todo lo que dijimos ántes con motivo de la música y de los banquetes, así como lo que precede, todo tiende al mismo fin. Nuestro único objeto en esta conversacion ha sido ver cuál es para un Estado la mejor forma de gobierno, y para cada particular la mejor regla de conducta que debe de seguir. ¿Podreis probarme uno ú otro, que algun pasaje de esta conversacion nos ha sido completamente inútil?

CLINIAS.

Extranjero, me parece que de ello puedo darte una prueba, y considero una fortuna el que nuestra conversacion haya recaido sobre esta materia. Estoy hoy en el caso de aprovechar esta conversacion y es una suerte para mí el haberos encontrado á tí y á Megilo. No os ocultaré la situacion en que me hallo, y me parece de buen agüero la ocasion que se me presenta de comunicároslo. Sabed,

pues, que la mayor parte de la nacion cretense tiene intencion de fundar una colonia; los cnosianos están encargados de dirigir esta empresa, y la ciudad de Cnosa se ha fijado al efecto en mí y en otros nueve. Tenemos el encargo de escoger de entre nuestras leyes las que más nos satisfagan y de recurrir á las de los extranjeros, sin reparar en que sean ó nó extranjeras, con tal que las juzguemos mejores que las nuestras. Ayudadme, por lo tanto, á elegir entre todo lo que se ha hablado, y construyamos una ciudad así en conversacion, como si echáramos sus cimientos. Por este medio llegaremos igualmente al descubrimiento de lo que buscamos, y al mismo tiempo este plan podrá servirme para la ciudad que se me ha encargado fundar.

ATENIENSE.

Sea así, mi querido Clinias; y si Megilo no se opone por su parte, vive persuadido de que yo te ayudaré en todo cuanto pueda.

CLINIAS.

Muy bien dicho.

MEGILO.

Tambien puedes contar conmigo.

CLINIAS.

Os doy gracias á ambos. Ensayemos, pues, construir nuestra ciudad de palabra ántes de llegar á la ejecucion.

LIBRO CUARTO.

ATENIENSE.

Dime, te lo suplico; ¿qué idea debemos formar de nuestra futura ciudad? No creas que te pregunte por el nombre que tiene hoy, ni por el que podrá dársele en lo sucesivo; lo tomará indudablemente ó de su fundacion, ó de cualquier sitio, ó rio, ó fuente, ó en fin, de cualquiera divinidad adorada en el país. Lo que quiero saber, lo que yo exijo, es que me digas si ha de estar próxima al mar ó estar situada tierra adentro.

CLINIAS.

Extranjero, la ciudad de que hablamos, debe de estar distante del mar como ochenta estádios.

ATENIENSE.

¿Hay cerca algun puerto ó la costa es impracticable?

CLINIAS.

La costa es por todos los puntos de acceso muy cómodo y fácil.

ATENIENSE.

¿Por los dioses! ¿qué es lo que me dices? ¿Y su territorio produce todo lo necesario á la vida ó falta algo?

CLINIAS.

De casi nada carece.

ATENIENSE.

¿Cerca de ella habrá alguna otra ciudad?

CLINIAS.

Nó, y esta es la causa de enviar allí una colonia. Los habitantes de este país fueron en otro tiempo trasplanta-

dos, y por esto aquel punto es un desierto hace muchísimos años.

ATENIENSE.

¿Cuál es la disposición del país en cuanto á las llanuras, á las montañas y á los bosques?

CLINIAS.

La misma absolutamente que la del resto de la Grecia.

ATENIENSE.

Es decir, que será más montañoso que llano.

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Siendo así, no será del todo imposible que sus habitantes sean virtuosos; porque si fuese una ciudad marítima con buen puerto, y cuyo suelo sólo produjese una pequeña parte de las cosas indispensables para la vida, necesitaria nada ménos que un genio poderoso que cuidase de su conservación, y legisladores verdaderamente divinos para impedir, que, en semejante posición, dejase entrar toda clase de costumbres extravagantes y viciosas. Lo que me consuela es que está lejana del mar ochenta estádios, si bien está aún demasiado próxima por lo accesible de las costas; pero, en fin, siempre es algo. En efecto, la vecindad del mar es cosa dulce para una ciudad, si sólo se atiende á lo presente, pero á la larga se hace realmente amarga. El comercio, que este elemento facilita, el aliciente de la ganancia que ofrece, y los mercaderes, que atrae de todas partes, corrompen las costumbres de los habitantes, les hacen de un carácter doble y dispuesto al fraude, y destierran la buena fe y la cordialidad de las relaciones que tienen unos con otros y con los extranjeros. Para salvar este inconveniente, tenemos un recurso en la bondad del suelo, que suministra á todos lo necesario para la vida; y como por otra parte el terreno es desigual, es evidente que no puede dar cosechas en abundancia, lo

cual expondria á nuestra ciudad á otro inconveniente; porque si se hallaba en el caso de hacer grandes exportaciones del sobrante de sus productos, se llenaria de monedas de oro y de plata. Y ya os dije más arriba, como recordareis, que, entre todos los males de un Estado, la opulencia es quizá el más incompatible con la generosidad y con la rectitud.

CLINIAS.

Sí, nos acordamos y asentimos á lo que entónces dijiste y á lo que dices ahora.

ATENIENSE.

Dime: ¿ese país suministra mucha madera, acomodada para la construccion de naves?

CLINIAS.

El abeto y los demás árboles de esta especie no son cosa; el ciprés es raro; y se encuentran tambien algunos pinos y plátanos, de los cuales hay precision de servirse por lo comun para el interior de las naves.

ATENIENSE.

Tanto mejor; no es un mal para ese país que el terreno sea como dices.

CLINIAS.

¿Por qué?

ATENIENSE.

Porque es ventajoso á un Estado el no tener facilidad en imitar á sus enemigos en lo que tienen de malo.

CLINIAS.

¿Qué relacion tiene esto con todo lo que hemos hablado hasta ahora?

ATENIENSE.

Mi querido Clinias, sigueme de cerca, sin perder de vista lo que se ha dicho sobre las leyes de Creta; que se dirigian á un solo y único fin. Vosotros deciais, que este fin era la guerra. Yo os respondí, que no podia ménos de aprobar estas leyes en cuanto tenian la virtud

por objeto; pero tambien os repliqué, que en lugar de abrazar todas las partes de la virtud, se limitaban á una sola. Ahora seguidme ambos en el plan de leyes que os trace, y observad bien si se me escapa alguna disposicion que no tienda á la virtud, ó que sólo la considere parcialmente. Estoy en la persuasion de que una ley no es buena mientras, como un buen arquero, no ponga siempre la mira en el punto de que dependen los verdaderos bienes, despreciando las riquezas y las demás cosas de esta naturaleza, si están separadas de la virtud. En cuanto á lo que decia de imitar á sus enemigos en lo que tenian de malo, entiendo por esto lo que sucede de ordinario á un pueblo próximo al mar y expuesto por lo tanto á los insultos de sus enemigos. Por ejemplo (no creais que me deje llevar de un espíritu de rencor al referir este hecho), Minos se servia en otro tiempo de las grandes fuerzas de mar que tenia, para obligar á los habitantes del Atica á pagarle un oneroso tributo. Los atenienses no tenian entonces buques de guerra como los tienen hoy; y como el país no les suministraba madera de construccion, no les era fácil equipar una flota. No estaban en disposicion de rechazar sus enemigos á causa de la dificultad de poderse hacer de repente, á ejemplo de estos, hombres de mar. Y les hubiera sido conveniente perder repetidamente siete jóvenes, primero que adquirir en los combates navales la experiencia que ya tenian en los de tierra y á pié firme; primero que acostumbrarse á hacer desembarcos é incursiones en el país enemigo, y reembarcarse en seguida atropelladamente; primero que persuadirse de que no era vergonzoso el no hacer frente al enemigo, evitar la muerte, tener siempre á mano algun pretexto para justificarse por haber perdido las armas, y haber huido en unas circunstancias, en las que, segun se dice, el hacerlo no es deshonoroso. Porque esta clase de consideraciones son muy comunes entre la gente de mar, y léjos de merecer alabanza, son dignas

de censura; pues que no es bueno que los ciudadanos, especialmente los de la clase más distinguida, adquieran malos hábitos. Y que no es efectivamente honrosa esta práctica, lo sabemos por Homero (1). Ulises, dice Homero, dirige severos cargos á Agamemnon, porque en el momento en que los griegos se veían vivamente estrechados por los troyanos, había dado á las naves orden para salir al mar; se irrita contra él, y le dice: «Qué! ¿quieres que en lo más fuerte de la pelea salgan al mar las naves, para que se realicen mejor los deseos de los troyanos, demasiado seguros ya de la victoria, condenándonos nosotros á una derrota infalible? Nunca los griegos resistirán los esfuerzos del enemigo, cuando vean que se apresta la flota; miraran en torno suyo y perderán todo su ardor para combatir. Entónces conocerás cuán funesta es la orden que das.» Homero estaba igualmente persuadido de que no es conveniente, que tropas de tierra tengan en el mar galeras preparadas en el momento del combate. Los leones mismos, si se valieran de este recurso, se acostumbrarían á huir delante de los ciervos. Además, en los Estados que deben su poder y su seguridad á las fuerzas navales, no se distribuyen los honores entre los que más lo merecen, porque se debe la victoria á los pilotos, á los jefes de los remeros, á los remeros mismos, gentes todas de profesión y condicion oscuras, y á los cuales no está bien por esta razon conceder los honores de la guerra. Y cuando un gobierno peca en este sentido, ¿cómo puede concebirse que esté bien ordenado?

CLINIAS.

Es imposible. Sin embargo, nosotros, los cretenses, decimos que lo que salvó á la Grecia fué la batalla naval que tuvo lugar entre griegos y bárbaros cerca de Salamina.

(1) *Iliada*, XIV, 96.

ATENIENSE.

Es cierto que la mayor parte de los griegos y de los bárbaros son de tu opinion, pero Megilo y yo creemos que la victoria conseguida en Maraton fué el fundamento de la salvacion de la Grecia, y que la de Platea la consumó; que estos combates por tierra sirvieron para hacer mejores á los griegos, lo cual no puede decirse de las batallas navales, ni áun de las de Salamina y Artemisio, que contribuyeron á nuestra redencion. Porque lo que tenemos aquí en cuenta al examinar la naturaleza del terreno en que debe situarse nuestra ciudad y las leyes que para ella hacemos, es la virtud cívica, convencidos como estamos de que el punto más importante para los hombres no es, como se imaginan los más, la existencia y la mera conservacion de su sér, sino el llegar á ser tan virtuosos cuanto sea posible y el serlo durante toda la existencia. En esta materia, ya me parece que hemos expresado ántes lo que pensábamos.

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

Fijémonos, pues, en este punto único, si queremos marchar siempre por la misma vía, que es sin duda la mejor con relacion á la fundacion y á la legislacion de los Estados.

CLINIAS.

Tienes razon.

ATENIENSE.

Para proseguir nuestras indagaciones, dime ahora cuál será la poblacion de vuestra nueva ciudad. ¿Se compondrá de todos los cretenses que quieran dar su nombre, caso de que el número de habitantes haya aumentado tanto en cada ciudad, que no suministre el territorio lo necesario para alimentarlos? Probablemente no admitireis sin excepcion á todos los griegos que se presenten, aunque veo

entre vosotros á gentes de Argos, de Egina y de otros muchos puntos de la Grecia. ¿De dónde sacareis vuestra nueva colonia?

CLINIAS.

Creo que saldrá de toda la Creta; y en cuanto á los demás griegos, presumo que se aceptarán con preferencia los que procedan del Peloponeso; porque, como acabas de decir, hay entre nosotros gentes de Argos; y los habitantes de Gortina, procedentes de una ciudad del Peloponeso que lleva el mismo nombre, son de los de más fama entre los cretenses.

ATENIENSE.

Siendo así, no encontraremos, al llevar á cabo la fundacion proyectada, la misma facilidad que si la trasplacion de los colonos se hubiese hecho á manera de los enjambres; quiero decir, si fuesen todos hijos del mismo país, que, á causa de los límites demasiado estrechos de su tierra natal ó de otros inconvenientes semejantes, se hubiesen visto obligados á separarse de sus conciudadanos sin que por eso dejasen de ser amigos. Tambien la discordia produce algunas veces el mismo efecto, y una parte de los ciudadanos se ve obligada á ir á establecerse en otro punto. Asimismo, otras veces todos los habitantes de una ciudad, hostigados en una guerra por fuerzas superiores, han tomado el partido de desterrarse de su patria. En todos estos casos es en parte más fácil y en parte más difícil fundar una colonia y darle leyes. Por un lado, como los habitantes son de la misma raza, hablan la misma lengua, han vivido bajo las mismas leyes, observan el mismo culto, y están conformes en otras muchas cosas de esta naturaleza, todo esto forma entre ellos una especie de union. Por otro lado, tienen reparo en someterse á otras leyes y á un gobierno diferente del de su patria. El fundador y el legislador de una colonia encuentran muchos obstáculos y muchas resistencias de parte de

aquellos, que habiendo sido víctimas de una sedicion por la mala constitucion de un gobierno, tienen aún, efecto del hábito, empeño en someterse de nuevo á las mismas leyes que han sido causa de su desgracia. Por el contrario, una muchedumbre confusa, procedente de diversos países, estará más dispuesta á recibir nuevas leyes; pero cuando se trate de reunirlos á todos en unos mismos propósitos y de dirigir todos sus esfuerzos, á la manera de los de un tiro de caballos, hácia un mismo punto, no será el conseguirlo cosa fácil ni obra de un dia. Sin embargo, la legislacion y la fundacion de ciudades son los elementos más favorables para hacer á los hombres virtuosos.

CLINIAS.

Lo creo. Te suplico, sin embargo, que me expliques con más claridad lo que te obliga á hablar de esa manera.

ATENIENSE.

Mi querido Clinias, al elogiar el legislador me veo en la necesidad de mezclar cosas poco favorables en el exámen que hago de sus cualidades. Sin embargo, si nada digo que no sea conveniente, no debo esperar tampoco que se me reprenda. Y sobre todo, ¿por qué he de preocuparme con esto, cuando lo mismo pasa con todas las cosas de este mundo?

CLINIAS.

¿Qué es lo que te obliga á usar ese lenguaje?

ATENIENSE.

Estaba á punto de decir que, hablando con toda propiedad, no es á los hombres y sí á la combinacion de circunstancias y á los diversos acontecimientos de la vida á los que las leyes deben su origen. Tan pronto una guerra violenta trastorna los Estados é introduce cambios en su constitucion, como la extrema pobreza produce el mismo efecto. Muchas veces tambien las enfermedades obligan á hacer innovaciones, como cuando sobrevienen pestes ó las estaciones se desarreglan durante muchos años. Echando

una mirada sobre los accidentes de esta especie, se ve uno precisado á decir, como acabo yo de hacerlo, que ninguna ley es obra de mortal alguno, y que casi todos los negocios humanos están en manos de la fortuna. Me parece que con razon puede decirse lo mismo de la navegacion, de la cosmografía, de la medicina, del arte de la guerra. Sin embargo, respecto á estas artes puede decirse tambien y con la misma razon lo siguiente.

CLINIAS.

¿Qué?

ATENIENSE.

Dios es señor de todo, y la suerte y la ocasion gobiernan con Dios todos los negocios humanos. Sin embargo, es más razonable tomar un tercer partido, y decir, que es preciso hacer entrar el arte en todas las cosas. Tengo efectivamente por una gran ventaja, cuando se ve uno envuelto en una tormenta, el poder llamar en su auxilio la ciencia del piloto. ¿Qué dices á esto?

CLINIAS.

Que soy de tu dictámen.

ATENIENSE.

¿No sucede lo mismo en todas ocasiones? Y con respecto á la legislacion, ¿no debe reconocerse que para una buena constitucion de un Estado es indispensable que á la cooperacion de todas las demás causas, que pueden contribuir á su felicidad, debe unirse el hallazgo de un verdadero legislador?

CLINIAS.

Tienes razon.

ATENIENSE.

¿Qué otro deseo puede tener el que posee alguna de las artes, de que se acaba de hablar, sino que la fortuna le proporcione una coincidencia tal de circunstancias que no necesite de otra cosa que de su talento para lograr su propósito?

CLINIAS.

No puede desear otra cosa.

ATENIENSE.

Si comprometiéramos á todos los demás que hemos mencionado, á que nos dijeran cuál seria el objeto de su deseo, no se verian embarazados para responder: ¿no es así?

CLINIAS.

No se verian.

ATENIENSE.

Tampoco se veria embarazado el legislador.

CLINIAS.

No creo que se viera.

ATENIENSE.

Dirijámosle, pues, la palabra: legislador, dinos: ¿qué condiciones exiges y en qué situacion quieres que se te entregue un Estado, para poderte prometer que le darás leyes sábias? ¿Qué más debe agregarse á esto? ¿Haremos que responda el mismo legislador?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Hé aqui lo que dirá: dadme un Estado gobernado por un tirano; que este tirano sea jóven; que tenga memoria, penetracion, valor, elevacion de sentimientos; y para que todas estas cualidades puedan ser útiles al plan que yo me propongo, que posea además esta otra que, como dijimos ántes, debe acompañar á todas las partes de la virtud.

CLINIAS.

Me parece, Megilo, que por esta cualidad que debe acompañar á las demás, el extranjero entiende la templanza; ¿no es así?

ATENIENSE.

Sí, la templanza, mi querido Clinias, no la que se re-

viste con la denominacion de prudencia (1), sino la que se conoce con este nombre vulgarmente; la que se advierte por lo pronto en ciertos jóvenes y en ciertos animales, que parece que ha nacido con ellos, y que los hace moderados en el uso de los placeres, mientras que otros se entregan á los mismos sin medida; aquella templanza, en una palabra, de la que hemos dicho, que, separada de los otros bienes, no tiene ningun mérito. ¿Me entendeis?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Que el tirano tenga esta cualidad á la par de las otras, y entónces será muy fácil dar en poco tiempo al Estado, de que es señor, una forma de gobierno que le hará muy dichoso. No hay ni puede haber en un Estado una disposicion más favorable para poder legislar bien y pronto.

CLINIAS.

Extranjero, ¿cómo y con qué razones nos convencerás de la verdad de lo que dices?

ATENIENSE.

Es fácil, Clinias, comprender que así debe de ser naturalmente.

CLINIAS.

¡Pero qué! en tu opinion basta para ello un tirano joven, moderado, dotado de penetracion, de memoria, de valor y de grandes sentimientos!

ATENIENSE.

Añade: afortunado, pero afortunado no en otro sentido sino en el de que durante su reinado aparezca un gran legislador, y que una feliz casualidad los reuna. En el caso en que esto se verifica, Dios ha hecho casi todo lo

(1) En griego la palabra σοφον, ser sabio, se confunde muchas veces con σοφρον, ser prudente.

que puede hacer cuando quiere hacer un Estado completamente dichoso. La segunda eventualidad para una buena legislacion es que se encuentren dos jefes tales, como los que yo he pintado; la tercera, cuando aparecen tres; en una palabra, la dificultad de la empresa crece con el número de los gobernantes; y, por el contrario, cuanto más disminuye este número, tanto más fácil es.

CLINIAS.

De manera, que tú pretendes que la situacion más favorable en un Estado para pasar á un buen gobierno es la tiranía, cuando el tirano es moderado y es secundado por un hábil legislador; que en ningun otro caso puede ser la transicion ni más pronta ni más fácil; y que detrás de esto está la oligarquía, y por fin la democracia. No es así como tú lo entiendes?

ATENIENSE.

De ninguna manera. Yo pongo en primera línea la tiranía; en segunda, el gobierno monárquico; en tercera, una especie de democracia; en cuarta, la oligarquía, que es de suyo la ménos acomodada para dar origen á este gobierno perfecto, porque en la oligarquía es donde aparecen más gobernantes. Este cambio no puede operarse mientras no se encuentre un buen legislador, que ejercerá en comun la autoridad con los que lo pueden todo en el Estado. Y así, cuando la autoridad está resumida en el menor número de cabezas posible, y por consiguiente es más absoluta, que es el carácter propio de la tiranía, el cambio no puede ménos de ser muy pronto y muy fácil.

CLINIAS.

¿Cómo es eso? no comprendemos tu pensamiento.

ATENIENSE.

Pues ya os lo he explicado, no una, sino muchas veces. Quizá jamás habeis visto lo que pasa en un Estado gobernado por un tirano.

CLINIAS.

No, ni tampoco estoy ansioso de ver semejante espectáculo.

ATENIENSE.

Allí encontrarías la prueba de lo que acabo de decir.

CLINIAS.

¿De qué?

ATENIENSE.

Qué un tirano, que quiere cambiar las costumbres de todo un Estado, no tiene necesidad de grandes esfuerzos ni de mucho tiempo. No tiene más que romper la marcha por donde desee que le sigan sus súbditos, ya los conduzca por el camino de la virtud, ya por el del vicio; basta que les trace con su conducta la que ellos han de seguir, que apruebe y recompense ciertas acciones, que condene otras, y que llene de ignominia á los que se nieguen á obedecer.

CLINIAS.

Creemos sin dificultad, que los ciudadanos de un Estado cualquiera se conformarán al poco tiempo á los deseos de un hombre, que tiene en su mano el poder y la persuasión á la vez.

ATENIENSE.

Mis queridos amigos, que nadie intente convenceros de que cuando se trata de mudar las leyes de un Estado, haya otro camino más corto ni más fácil que el ejemplo de los que están revestidos de autoridad; ni tampoco de que semejante cambio se haga ni pueda hacerse de otra manera. No hay en esto imposibilidad ni áun dificultad. Lo que sí es muy difícil que suceda, lo que raras veces se ha verificado en el largo trascurso de los tiempos, y que, cuando se realiza, es para un Estado origen de infinitos bienes, es lo siguiente.

CLINIAS.

¿Qué?

ATENIENSE.

Esto se realiza, cuando los dioses inspiran el amor de una vida ajustada á la templanza y á la justicia á jefes poderosos, ya reinen monárquicamente, ya descansen su autoridad en sus riquezas ó en su nobleza, ó cuando alguno hace revivir en su persona el carácter de Nestor, que, segun se dice, superaba á todos los hombres en templanza y moderacion más aún que en elocuencia. Este prodigio, á lo que se cuenta, apareció durante el sitio de Troya; pero en nuestros dias, no se ve nada que se le parezca. Por consiguiente, si se ha encontrado, si debe encontrarse para lo venidero, ó si hoy dia se encuentra y existe sobre la tierra un hombre de este carácter, se dirá que es dichosa su vida y dichosos aquellos, que se muestren dóciles á las lecciones de moderacion que se desprendan de sus labios. En general, es exacto decir respecto á cualquier gobierno, sea el que sea, que cuando la sabiduría y la templanza están unidas en el mismo hombre con el poder soberano, se producen la buena gobernacion y las buenas leyes, que no pueden tener otro origen. Sea esto dicho á manera de oráculo, como una fábula; pero téngase por demostrado, que bajo ciertos puntos de vista es difícil establecer una buena legislacion en un Estado, y que en otros nada seria más breve ni más fácil en la suposicion que acabamos de hacer.

CLINIAS.

¿Cómo es eso?

ATENIENSE.

Ensayemos formar leyes de palabra y aplicarlas á tu ciudad, ni más ni menos que hacen los ancianos cuando dan lecciones á un niño.

CLINIAS.

Entremos en materia, y no lo dilatemos por más tiempo.

ATENIENSE.

Invoquemos á Dios para que tenga un feliz éxito

nuestra legislacion; que se digne escuchar nuestras súplicas, y que, lleno de bondad y de benevolencia, nos ayude á establecer nuestra ciudad y nuestras leyes.

CLINIAS.

Uno mis votos á los vuestros.

ATENIENSE.

¿Qué gobierno nos proponemos establecer en nuestra ciudad?

CLINIAS.

Desenvuélveme más el sentido de esa pregunta. ¿Quieres hablar del gobierno democrático, del oligárquico, del aristocrático ó del monárquico? Porque por lo que hace á la tiranía, no creemos que la tengas en cuenta.

ATENIENSE.

Deseo que el primero de vosotros que quiera responder, me diga á cuál de los gobiernos, que acaban de nombrarse, se parece el de su país.

MEGILO.

¿No me corresponde á mí, que soy el de más edad, responder el primero?

CLINIAS.

Sí.

MEGILO.

Extranjero, cuando fijo mis miradas en el gobierno de Lacedemonia, no sé qué nombre debo darle. Se me figura, que participa de la tiranía en razon del poder de los eforos, que es verdaderamente tiránico. Bajo otro concepto me parece que tiene allí cabida la democracia, tanto como en cualquiera otro Estado. Tambien seria un absurdo negarle el título de aristocracia. Con respecto al reinado, es negocio vital entre nosotros y es comun opinion en Esparta como en todas partes, que es el más antiguo de los gobiernos. Y así me es imposible, como ya he dicho, contestar sobre la marcha á tu pregunta y decirte precisamente cuál es la constitucion de nuestro Estado.

CLINIAS.

Me encuentro, Megilo, en el mismo embarazo que tú, y no puedo determinar con exactitud cuál de estos gobiernos es el de Cnosa.

ATENIENSE.

Vuestro embarazo nace, mis queridos amigos, de que vuestros gobiernos son verdaderos gobiernos. Este título no conviene en manera alguna á los que hemos nombrado, como que no son más que una aglomeracion de ciudadanos, una parte de los cuales es señora y otra esclava; y cada uno de estos gobiernos toma su nombre de la parte en que reside la autoridad. Pero si es de aquí de donde la constitucion de cada Estado ha de tomar su nombre, seria más justo que lo tomase del dios, que es el verdadero dueño de todos los que hacen uso de su razon.

CLINIAS.

¿Cuál es ese dios?

ATENIENSE.

Tendremos aún que acudir á la fábula, para explicar debidamente lo que me preguntais. ¿Recurriremos á ella? ¿Qué os parece?

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Dicese, que en tiempo de Saturno, muchos siglos ántes de que se establecieran los gobiernos de que hemos hablado, hubo un reinado, una administracion perfecta, respecto de la que el mejor gobierno de hoy dia no es más que un remedo.

MEGILO.

En este caso escucharemos con la mayor atencion lo que vas á decir.

ATENIENSE.

Por eso mismo he querido hacerlo objeto de una digresion.

MEGILO.

Has tenido razon, y nos harás un favor en contarnos toda esa fábula, en cuanto se relaciona con nuestro asunto.

ATENIENSE.

Es preciso obedecerlos. Sabemos por tradicion cuán dichosa era la vida de los hombres de aquel siglo en que la tierra suministraba de suyo en abundancia todo lo que necesitaban. Hé aquí, segun se dice, cuál era la causa de esto. Saturno convencido de que ningun hombre, como hemos observado más arriba, era capaz de gobernar á sus semejantes con una autoridad absoluta sin incurrir en la licencia y en la injusticia, puso por jefes y por reyes en las ciudades, no á hombres, sino á inteligencias de una naturaleza más exquisita y más divina que la nuestra, los demonios, para hacer con nosotros lo que nosotros hacemos con los rebaños, sean de carneros ó de cualesquiera otros animales domésticos. En efecto, nosotros no damos á los bueyes y á las cabras animales de su especie para mandarles, sino que nuestra especie, que tanto sobrepuja á la suya, se toma este cuidado. En la misma forma, este dios, lleno de bondad para con los hombres, designó para gobernarnos séres de una especie superior á la nuestra, los demonios, los cuales, gobernándonos con una facilidad igual por su parte que por la nuestra, hicieron reinar sobre la tierra la paz, el pudor, la libertad, la justicia, y nos procuraron dias dichosos, exentos de turbaciones y de discordias. Esta historia es verdadera, y aún hoy día nos hace ver que no tienen remedio los vicios y los males de los Estados gobernados por hombres, y no por dioses; que nuestro deber es aproximarnos todo lo posible al gobierno de Saturno, confiar la direccion de nuestra vida pública y privada á la parte inmortal de nuestro sér, y dar el nombre de leyes á los preceptos emanados de la razon, tomándolos por guia en la administracion de las familias y de los Estados. Por el contrario, en cualquier gobierno, sea

monárquico, oligárquico ó popular, si el que manda tiene el alma sometida á una multitud de deseos y pasiones, que en vano se esfuerza en satisfacer, porque su alma siempre siente un vacío y el mal que le devora es insaciable y no tiene remedio; un hombre semejante, ya mande sobre un particular, ya en un Estado, pisoteará todas las leyes; y es imposible, como ántes dijimos, vivir dichosos bajo su gobierno. Debemos nosotros ver, mi querido Clinias, qué partido habremos de tomar, y si nos aprovecharemos de las lecciones que nos suministra esta historia.

CLINIAS.

No podremos dispensarnos de hacerlo así.

ATENIENSE.

¿Te has fijado en que algunos sostienen que hay tantas especies de leyes como de gobiernos? Acabamos de examinar las diversas formas conocidas de gobiernos. Para la cuestion que aquí se presenta, no creas que semejante pregunta sea de poco interés; por el contrario, es muy importante y nos lleva de nuevo á la gran cuestion de la naturaleza de lo justo y de lo injusto. Las leyes, dicen, no deben tener por objeto la guerra, ni la virtud tomada en su conjunto, sino el interés del gobierno establecido, cualquiera que él sea, y el sostenimiento de su autoridad; y hé aquí, segun ellos, la verdadera definicion de la justicia deducida de la naturaleza misma.

CLINIAS.

¿Qué definicion?

ATENIENSE.

El interés del más fuerte.

CLINIAS.

Explicate con más claridad.

ATENIENSE.

¿No es cierto que, en cada Estado, es el más fuerte el que hace las leyes?

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

¿Crees, prosiguen ellos, que ningun gobernante, sea el pueblo, un tirano ó cualquiera otro, se proponga voluntariamente en sus leyes otro fin que el de mantener su autoridad?

CLINIAS.

No, sin duda.

ATENIENSE.

Y el que se atreva á violar las leyes, ¿no debe esperar ser castigado por esta infraccion, considerada como una injusticia por el legislador, que sólo reconoce como justo lo que es conforme á sus leyes?

CLINIAS.

Así parece.

ATENIENSE.

Tal es, concluyen los mismos, y será siempre la naturaleza de la justicia.

CLINIAS.

Sí, si les hemos de dar crédito.

ATENIENSE.

Tambien es una de las máximas en que se funda el derecho de mandar.

CLINIAS.

¿Qué máximas?

ATENIENSE.

Aquellas de que hemos hablado cuando examinábamos qué personas deben mandar y cuáles obedecer. Entonces creíamos, que los padres debian mandar en sus hijos, los ancianos en los jóvenes, y los hombres de ilustre nacimiento en los de oscura condicion. Tambien recordais que se citaron otras muchas máximas, que se combatian las unas á las otras, entre las cuales se hallaba ésta de que hablamos; y con este motivo dijimos, que, segun

Píndaro, el dominio de la fuerza es justo y conforme á la naturaleza.

CLINIAS.

Es efectivamente eso lo que dijimos.

ATENIENSE.

Entre tantos pretendientes, mira á cuál hemos de confiar nuestra ciudad; porque aquí tienes lo que ha sucedido una infinidad de veces en muchos Estados.

CLINIAS.

¿Qué ha sucedido?

ATENIENSE.

Que disputándose en ellos la autoridad, de tal manera se han apoderado los vencedores de todos los negocios, que no han dejado parte alguna en la gobernacion á los vencidos, ni áun á sus descendientes, y han pasado su vida en una desconfianza continúa, temiendo siempre que si alguno del partido vencido llegaba á dominar á su vez, el resentimiento por sus males pasados le arrastraría á actos de venganza. Y nosotros afirmamos que semejantes gobiernos son indignos de este nombre, y que no hay más leyes verdaderas que las que tienden al bien universal del Estado; que las leyes, que sólo tienen por objeto el provecho de algunos, son propias de las facciones y no de los gobiernos; y que lo que en este caso se llama justicia no es más que una vana palabra. Todo lo que aquí digamos es para afirmarnos en nuestra resolucion de no conferir en nuestra ciudad los cargos públicos, ni á la riqueza, ni al nacimiento, ni á la fuerza, ni á la elevada estatura, ni á ninguna de las dotes exteriores, sino únicamente al ciudadano que se muestre más dócil á las leyes establecidas y que sobresalga en este punto entre todos los demás; á éste será á quien haremos el primer servidor de las leyes. En segundo lugar es preciso colocar al que, despues del precedente, se haya distinguido más en este mismo concepto, y así con todos los otros, guar-

dando el mismo orden y en la misma proporcion. Por lo demás, si he llamado á los magistrados servidores de las leyes, no es porque haya querido alterar los términos recibidos por el uso, sino porque estoy persuadido de que la salud de un Estado depende principalmente de ésto, y que lo contrario causa infaliblemente su ruina, y veo próximo á ella á todo Estado en que la ley carece de fuerza y está sometida á los que gobiernan; y por el contrario, donde quiera que la ley es la única soberana y donde los magistrados son sus primeros súbditos, veo afianzada la salud pública con el cortejo de todos los bienes que los dioses han derramado siempre sobre los Estados.

CLINIAS.

Extranjero, nada más cierto, y tienes una vista perspicaz cual conviene á tu edad.

ATENIENSE.

El ojo de los jóvenes percibe con dificultad los objetos de esta naturaleza, mientras que el de los viejos los ve con toda claridad.

CLINIAS.

Tienes razon.

ATENIENSE.

¿No podremos suponer ahora, que cada uno de nuestros ciudadanos ocupa su puesto en la nueva fundacion, que están reunidos delante de nosotros, y que en lo sucesivo á ellos va dirigido todo lo que vamos á decir?

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Ciudadanos, les diremos, Dios, segun una antigua tradicion (1), es el principio, el medio y el fin de todos los seres; él marcha siempre en línea recta conforme á su naturaleza, abrazando al mismo tiempo el mundo; la justifi-

(1) La tradicion órfica.

ticia le sigue, dispuesta siempre á castigar á los infractores de la ley divina. El que quiera ser dichoso, debe abrazarse á ella, siguiendo humilde y modestamente sus pasos. Pero el que se engríe con el orgullo, las riquezas, los honores, las dotes del cuerpo; aquel, cuyo corazon jóven é insensato se ve devorado por deseos ambiciosos, hasta el punto de creer que no tiene necesidad de maestro ni de guía, y que se considera capaz de conducir á los demás, á un hombre semejante Dios le abandona á sí mismo; y desamparado de esta manera, se une á otros presuntuosos como él, evita toda clase de dependencia, y lleva la turbacion á todas partes. Por algun tiempo deslumbra algo los ojos del vulgo; pero no tarda la justicia en presentar en él una ejemplar venganza, y de esta manera concluye por perderse á sí mismo y por perder á su familia y á su patria. ¿Y si tal es el orden inmutable de las cosas, qué debe pensar y qué debe hacer el sabio?

CLINIAS.

Es evidente que todo hombre sensato pensará que es preciso marchar siempre siguiendo las inspiraciones de la Divinidad.

ATENIENSE.

¿Pero cuál es la conducta que nos hace agradables á Dios? No veo más que una fundada en este principio antiguo; que lo semejante agrada á su semejante, cuando uno y otro se mantienen en un justo medio; porque todas las cosas que salen de este justo medio, no pueden ni complacerse las unas á las otras, ni agradar á las que no se separan de él. Ahora bien; Dios es la justa medida de todas las cosas, mucho más que un hombre, cualquiera que él sea; luego no hay otro medio de hacerse amar de Dios, que esforzarse todo lo posible por parecersele. Segun esta máxima, el hombre moderado es amigo de Dios, porque se le parece; por el contrario, el hombre intemperante, léjos de parecersele, es enteramente opuesto á él y por

lo mismo es injusto. Otro tanto debe decirse de las demás virtudes y de los demás vicios. Esta máxima nos conduce á otra que es la más bella y la más verdadera de todas, á saber: que de parte del hombre virtuoso es una accion loable y excelente, que contribuye infinitamente á la felicidad de su vida y que está completamente conforme con el órden, el hacer sacrificios á los dioses y comunicarse con ellos por medio de oraciones, de ofrendas y de un culto asídúo; pero que respecto del hombre malo es todo lo contrario, porque el alma de éste es impura y no pura como la del justo; y no está bien en un hombre de bien, y ménos en Dios, recibir las ofrendas que le presenta una mano manchada de crímenes. Todos los cuidados que los malos se toman para ganar la benevolencia de los dioses, son inútiles, mientras que el justo alcanza lo que desea. Tal es el fin á cuya consecucion nosotros debemos dirigirnos. ¿Pero cuáles son, si puedo hablar así, las señales que deben guiarnos, y cuál es la vía más recta para conseguirlo? Por lo pronto me parece, que despues de los honores debidos á los dioses habitantes del Olimpo y á los dioses protectores del Estado, se conseguirá el objeto de la verdadera piedad, inmolando á los dioses subterráneos víctimas de segundo órden en número par (1) y las partes de las víctimas que están al lado izquierdo; reservando para los dioses celestes las víctimas de primer órden en número impar y las partes de las mismas del lado derecho. Despues de los dioses, el sabio tributará tambien un culto conveniente á los demonios, y despues á los héroes. Los dioses de cada familia tendrán igualmente altares particulares con un culto prescripto por la ley. Luego es preciso honrar á los autores de

(1) Uno de los preceptos de Pitágoras era que se sacrificase á los dioses celestes en número impar, y á los dioses subterráneos en número par. Plutarco. *Vida de Numa*.

nuestros dias durante toda la vida, siendo esta la primera, la más grande, la más indispensable de todas las deudas, porque es preciso convencerse de que todos los bienes que se poseen pertenecen á aquellos de quienes se ha recibido el nacimiento y la educacion, y que conviene consagrarlos sin reserva á su servicio, comenzando por los bienes de fortuna, siguiendo despues con los del cuerpo, y concluyendo con los del alma; pagándoles así con usura los cuidados, penalidades y trabajos que nuestra infancia les causó en otro tiempo, y redoblando nuestras atenciones para con ellos á medida que las debilidades de la edad las hace más necesarias. Además es preciso hablar constantemente á los padres con respeto religioso, porque á las palabras, cosa ligera, va unida siempre una pena dura, y Nemesis, mensajera de la justicia, está encargada de vigilar esta clase de faltas. Así es preciso ceder ante su cólera, dejar libre paso á su resentimiento, ya lo muestren por palabras ó por hechos, y excusarlos, teniendo en cuenta que un padre, que se cree ofendido por su hijo, tiene un derecho legítimo á irritarse contra él.

Respecto á la sepultura despues de su muerte, la mejor será la que salga lo ménos posible de los límites de la medianía. No debe salirse de la forma ordinaria de los monumentos de esta especie, ni tampoco hacerse ménos por nuestros padres que lo que estos hicieron por los suyos. Tampoco despreciemos las ceremonias anuales instituidas para honrar la memoria de los muertos, y ántes bien procuremos si es posible hacerla inmortal, cumpliendo por nuestra parte con exactitud todo lo que le debemos, y consagrando á tan justo objeto una parte de los bienes que hemos recibido de la fortuna. Obrando así y viviendo segun estas reglas, recibiremos de los dioses y de los séres de una naturaleza más perfecta que la nuestra la recompensa de nuestra piedad, y pasaremos la mayor parte de la vida en medio de la más dulce esperanza.

En cuanto á nuestros deberes para con los hijos, los parientes, los amigos, los conciudadanos, á la hospitalidad recomendada por los dioses, y á los demás deberes sociales, que, cumplidos conforme á las miras de la ley, deben aumentar las delicias de la vida, corresponden á las leyes determinar los pormenores así como el hacérselos observar mediante la persuasión, ó emplear la fuerza y los castigos, para someter al orden á los que resisten entrar en él por el camino de la dulzura, y para contribuir de este modo con la asistencia de los dioses á la perfecta felicidad del Estado.

Hay aún otros muchos objetos, de los que no puede ménos de hablar el legislador, si sus ideas conforman con las mias; pero como no sería conveniente presentarlas desde luego en forma de leyes, me parece mejor, tanto para él mismo como para sus administrados, que comience por trazar un plan general de ellas, sin omitir nada en cuanto sea posible, y despues pensar en hacer las leyes. Difícil es, por lo demás, reunir tantos objetos diferentes bajo una sola idea como en un modelo que los resuma todos. Intentemos, sin embargo, encontrar algun punto fijo en que podamos detenernos.

CLINIAS.

Habla.

ATENIENSE.

Yo querría que nuestros ciudadanos se consagrasen con toda la docilidad posible á la práctica de la virtud; y es evidente que el legislador tratará de encaminarlos en este sentido en toda la serie de sus leyes.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Me parece que un lenguaje semejante al que acabamos de usar, si se dirige á un alma que no sea completamente salvaje, puede hacerla más dulce y más dócil á las lec-

ciones que se le den; y seria siempre una gran ventaja si consiguiésemos aumentar, si no mucho, por lo ménos algo, la docilidad de nuestros discípulos, granjeándonos su benevolencia. Hay, en efecto, muy pocas personas que se dirijan á la virtud por el camino más directo y con todo el esfuerzo de su alma. La mayor parte tienen á Hesiodo por un sabio cuando ha dicho que el camino que conduce al vicio es llano, que se marcha por él sin sudores y que se llega pronto al término; «que, por el contrario, los dioses inmortales han hecho que los sudores se precedan á la virtud, que el sendero que á ella conduce es largo, escarpado y escabroso al principio, pero que, cuando se ha llegado á la cima, se hace cómodo de áspero que era ántes (1).»

CLINIAS.

Me parece que el poeta tiene razon.

ATENIENSE.

Convengo en ello. Pero quiero poneros á la vista el efecto que he querido producir con la consideracion precedente.

CLINIAS.

Hazlo.

ATENIENSE.

Dirijamos á este fin la palabra al mismo legislador: Legislador, ¿no es cierto, que si supieses lo que nos conviene decir ó hacer, no dudarias en comunicárnoslo?

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

¿No hemos oido de tu boca hace poco, que no es conveniente dejar á los poetas la libertad de decir lo que quieran, porque, por no conocer lo que sus discursos pue-

(1) *Las obras y los dias*, v. 286 y siguientes.

den tener de contrario á las leyes, causarian muy grandes desórdenes en el Estado?

CLINIAS.

Nada más cierto.

ATENIENSE.

Luego si nosotros nos dirigiéramos á él, en nombre de los poetas, en los términos siguientes, ¿le diriamos cosa que no fuera razonable?

CLINIAS.

¿En qué términos?

ATENIENSE.

Legislador, hay un dicho, que en todo tiempo ha estado en boca de los poetas, y en el que todo el mundo está de acuerdo con nosotros; que cuando un poeta está sentado en el trípode de las Musas, no es dueño de sí mismo; que, semejante á una fuente, deja correr todo lo que se le viene al espíritu; y que como su arte no es más que una imitacion, cuando pinta los hombres en situaciones opuestas, se ve obligado muchas veces á decir lo contrario de lo que ha dicho sin saber de qué lado está la verdad. Pero el legislador no puede en sus leyes hablar de dos modos acerca de una misma cosa; no debe hacerlo sino de uno solo. Juzga de esto por lo que has dicho hace un momento con relacion á las sepulturas. Aun cuando hay tres clases, una suntuosa, otra pobre y otra que ocupa un término medio, tú te has fijado en esta última, para prescribirla y darle tu aprobacion. Pero yo, si introdujese en mis versos una mujer opulenta, que ordenase el aparato de sus funerales, la haria hablar de una sepultura magnífica; si fuese un hombre pobre y económico, escogeria la sepultura pobre; en fin, aquel, cuya fortuna y cuyos deseos fuesen moderados, se atendria á una sepultura media. Tú no quieres más que una sepultura mediana, pero no es esta una explicacion suficiente; es preciso decir lo que entiendes por esto y qué límites precisos

señalas. De otra manera no creas que semejante máxima pueda ser considerada como una ley.

CLINIAS.

Todo lo que dices es muy cierto.

ATENIENSE.

Nuestro legislador pondrá algun preámbulo semejante á la cabeza de cada ley, ¿ó se limitará á expresar lo que se debe hacer ó evitar? Y despues de haber amenazado con una pena á los contraventores, ¿pasará en seguida á fijar otro mandato ó prohibicion sin añadir ningun motivo, que sea eficaz para persuadir á sus conciudadanos y hacer que sea para ellos más dulce el yugo de la obediencia? Como los médicos tratan las enfermedades, éste de una manera, aquel de otra... Pero ántes de terminar esta comparacion, recordemos las dos maneras como se tratan los enfermos, y en seguida haremos al legislador la misma súplica que harian los niños á un médico; la de que empleara para su curacion los remedios más suaves. Hé aquí lo que quiero decir. Ya sabeis que los médicos propiamente dichos tienen personas á su servicio, á quienes el uso da tambien el nombre de médicos.

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Sabeis tambien que estos últimos, ya sean libres ó esclavos, sólo aprenden el arte por rutina ejecutando las órdenes de sus principales y viéndoles operar, mientras que los verdaderos médicos han aprendido su ciencia por vocacion natural y la enseñan igualmente á sus hijos. ¿Reconoces que hay estas dos clases de médicos?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Los enfermos de las ciudades son libres ó esclavos; ¿y no has observado que los esclavos se dejan curar ordina-

riamente por otros esclavos, que van de un punto á otro por la ciudad, ó que reciben los enfermos en la oficina de sus maestros? El médico de esta clase no entra en pormenores con el enfermo á propósito de su mal, ni sufre que él razone sobre el mismo; y despues de haberle prescrito, á modo de verdadero tirano y dándose aire de hombre entendido, los remedios que la rutina le sugiere, le abandona bruscamente para ir á visitar otro enfermo, descargando así á su maestro de una parte de los cuidados de su profesion. Por el contrario, el verdadero médico sólo visita y cuida de los enfermos que son de condicion libre como él; se informa de ellos mismos ó de sus amigos acerca del origen y del progreso del mal; y despues de haber obtenido todas las aclaraciones convenientes, instruye al enfermo hasta donde le es posible, no prescribiéndole remedios sino despues de haberle decidido con buenas razones á tomarlos; y procura volverle poco á poco la salud, dulcificando su espíritu y disponiéndole para todo por medio de la persuasion. ¿Cuál es, á tu parecer, el mejor de estos dos médicos? Y lo mismo digo de los maestros de gimnasia, ¿cuál es el mejor? ¿el que emplea dos medios para llegar á su objeto, ó el que emplea uno solo, que es además el peor y el más duro?

CLINIAS.

No es posible la comparacion, porque es mejor el primero.

ATENIENSE.

¿Quieres que consideremos el uso de estos dos métodos, el doble y el sencillo, con relacion á la legislacion?

CLINIAS.

Con mucho gusto.

ATENIENSE.

En nombre de los dioses, dime cuál será la primer ley que dictará el legislador. ¿No comenzará por ordenar el punto, que segun el orden de la naturaleza, es el fundamento y el principio de la sociedad política?

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

¿Dónde tienen los Estados su origen y su nacimiento?
 ¿No es en los matrimonios y en la union de los dos sexos?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Luego en todo Estado es bueno comenzar por las leyes
 que arreglan los matrimonios.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Veamos, por lo pronto, cuál es el método sencillo que el legislador puede emplear; poco más ó ménos es el siguiente. Todo el mundo está obligado á casarse entre los treinta y los treinta y cinco años. El que no lo haga será castigado en sus bienes y en su honor, pagará tal ó cual multa y sufrirá tal ó cual ignominia. Tal es el método sencillo de las leyes sobre el matrimonio; pasemos al método doble. Todo el mundo se casará desde la edad de treinta á treinta y cinco años. Es preciso, que cada cual reflexione, que la naturaleza humana participa en cierto sentido de la inmortalidad, á la que todo hombre aspira naturalmente con el mayor ardor, porque éste es el fundamento del amor á la gloria y del ánsia de no verse condenado al olvido despues de la muerte. La duracion del género humano es la misma que la del tiempo; los hombres se suceden y se sucederán sin interrupcion con los años, porque se procuran así una especie de inmortalidad, reemplazando una generacion con otra, de suerte que la especie siempre es la misma (1). Es un crimen en todo

(1) Observad los individuos: ningun animal es inmortal; todo envejece, todo pasa, todo desaparece, todo se anonada. Observad las especies: todo subsiste, todo es permanente é inmutable

hombre privarse voluntariamente de esta ventaja, y lo hace el que se niega á tomar una mujer y á tener hijos. Y así el que se conforme á la ley, nada tendrá que temer por su persona; pero el que sea rebelde y no haya contraído enlace á los treinta y cinco años, pagará cada año tal ó cual suma, para que no se figure que el celibato es un estado cómodo y ventajoso; y no tendrá tampoco parte alguna en los honores que la juventud tributa entre nosotros á los hombres de edad avanzada. Ya veis los dos modelos de ley, y ahora á vosotros os toca juzgar si vale más que adoptemos el método doble, proponiendo lo más brevemente que sea posible los motivos de persuasión y las amenazas, ó si preferiremos el método sencillo y más breve, limitándonos á emplear sólamete la intimación.

MEGILO.

Extranjero, el lacedemonio ordinariamente prefiere en todo la brevedad; sin embargo, si se me diera á elegir entre estas dos formas de ley y se me consultase sobre lo que debiera emplearse respecto de mí, escogeria la más larga, y lo mismo haria con cualquiera otra ley, si se me presentase bajo ambas formas. Pero en esta materia es preciso que sepamos el dictámen de Clinias, tanto más cuanto que estas leyes están destinadas á su patria.

CLINIAS.

Soy completamente de tu dictámen, Megilo.

ATENIENSE.

Además tengo por una puerilidad reparar en lo más ó ménos largo de un discurso. No es ni en lo largo ni en lo corto, y sí en lo que tenga de mejor, en lo que debemos de fijarnos. Es evidente, que de las dos fórmulas de leyes

en una vicisitud continua. Fenelon: *Existencia de Dios*, primera parte, cap. II.

que acabo de proponer, la una tiene sobre la otra una ventaja más que doble por la utilidad que hay derecho á esperar de ella; y la comparacion que he hecho de las dos clases de medios, es enteramente exacta. A mi juicio hasta ahora ningun legislador se ha fijado en este punto. Tienen dos medios para hacer observar las leyes, la persuasion y la fuerza; y sólo emplean la última para con la multitud ignorante. No saben lo que es moderar la fuerza por medio de la persuasion, y la fuerza es el único resorte de que se sirven. Yo, amigos míos, veo que aún es necesario emplear un tercer medio, de que no se hace hoy dia uso (1).

CLINIAS.

¿De qué hablas?

ATENIENSE.

De una cosa á que no sé por qué feliz casualidad nuestra conversacion ha dado origen. En efecto, esta conversacion sobre las leyes ha comenzado por la mañana, es ya medio dia, y hénos aquí que hemos llegado á este sitio delicioso y tan á propósito para descansar sin haber hablado de otra cosa que de las leyes; y sin embargo, hablando propiamente, sólo hace un instante que hemos entrado en materia, porque todo lo que ha precedido sólo puede mirarse como un preludio. ¿Qué entiendo yo por esto? Quiero decir, que en todas las conversaciones, y generalmente donde quiera que interviene la voz, hay preludios ó ejercicios preparatorios mediante los que se ensaya uno segun las reglas del arte para la ejecucion de lo que debe seguir. Vemos que para los aires que se tocan en el laud, á que se da el nombre de leyes, y lo

(1) Ciceron dice que Platon tomó de Zaleuco, legislador de los loerios, y de Carondas, legislador de los turienses, esta idea de poner á la cabeza de cada ley un preámbulo que explique las razones y muestre la sabiduría de ella. *De legibus*. lib. 2.º

mismo para cualquiera otra clase de música, hay estos preludios compuestos con un arte maravilloso. Pero nadie ha pensado hasta ahora en poner preludios á las verdaderas leyes, que en nuestra opinion son las leyes políticas; nadie los ha compuesto y dado á luz, como si por su misma naturaleza no debiesen tenerlos. Sin embargo, si no me engaño, todo lo que hemos dicho hasta ahora es una prueba de lo contrario, y esta fórmula de ley, que hemos llamado doble, contiene, entendiéndola bien, dos cosas muy distintas, la ley y el prelude de la ley. La intimacion tiránica, que hemos comparado á las disposiciones de los esclavos que ejercen la medicina, es, propiamente hablando, la ley pura; lo que la precede y está destinado á producir el convencimiento en los espíritus, lo produce en efecto, y es lo mismo respecto de la ley que el exordio respecto al discurso. Porque el fin del legislador en este preámbulo, con el que intenta persuadir, es preparar á aquel á quien se dirige la ley, para que reciba con benevolencia y con docilidad la intimacion, que es la ley misma. Este preámbulo debería llamarse, en mi opinion, el prelude más bien que la razon de la ley. Despues de todo lo dicho ¿no hay nada que añadir? Yo querria, que el legislador no propusiese ninguna ley que no fuese precedida de un prelude, de suerte que estás dos cosas fuesen tan distintas en su trabajo, como lo son los dos métodos legislativos que hemos citado.

CLINIAS.

Yo someteria á este método á todo hombre que se ocupa de legislacion.

ATENIENSE.

Me parece, Clinias, que tienes razon, si sólo quieres decir, que cada ley tiene su prelude, y que en todo trabajo de legislacion es preciso poner á la cabeza de cada ley el prelude conveniente, tanto más cuanto que lo que debe seguir al mismo no es de escaso interés, y no es poco

importante que esté expuesto clara ú oscuramente. Sin embargo, haríamos mal, si exigiésemos que se pusiesen preludios á todas las leyes grandes y pequeñas, pues tampoco se ponen á todos los cantos ni á todos los discursos; no es que cada una de estas cosas no tenga el suyo, pero no por eso debe ponerse en todas, y conviene dejar á la sagacidad del orador, del músico y del legislador el decidir cuando hay ó nó necesidad de un preludio.

CLINIAS.

Todo eso me parece muy cierto, pero no dilatemos por más tiempo el entrar en materia. Volvamos á nuestro asunto, y comencemos, si te parece bien, por aquello de que hablabas há poco y que creías sin dudar que era el preludio. Volvamos á comenzar, como dicen los jugadores, para obrar mejor; demos principio esta vez, no á una conversacion cualquiera como ántes, sino á un verdadero preludio, ya que hemos convenido en que lo que va á seguir lo es. Lo que se ha dicho sobre el culto de los dioses, sobre el respeto debido á los padres y, en este momento, sobre los matrimonios, es suficiente. Entremos en el exámen de lo que viene despues hasta que hayas dado á este preludio toda la extension que juzgues necesaria; y en seguida entrarás en el pormenor de las leyes propiamente dichas.

ATENIENSE.

Por lo que dices, hemos tratado suficientemente de lo que se debe á los dioses, á los demonios y á los padres durante su vida y despues de su muerte; y me invitas á que explique en cierta manera lo que falta á este preludio.

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Pues bien; es oportuno ahora que examinemos, yo hablando y vosotros escuchando, el mayor ó menor cuidado

que debe tener cada cual de su alma, de su cuerpo y de los bienes de fortuna; y de esta manera llegaremos, en cuanto de nosotros depende, á la verdadera educacion. Tal es el campo que se abre desde este momento á nuestra conversacion.

CLINIAS.

Muy bien.

LIBRO QUINTO.

ATENIENSE.

Vosotros, que habeis oido lo que he dicho acerca de los dioses, y de aquellos á quienes debemos la existencia, prestadme de nuevo vuestra atencion. Despues de los dioses, el alma es lo más divino que el hombre tiene, y lo que le toca más de cerca. Hay en nosotros dos partes; la una, más poderosa y mejor, está destinada á mandar; á la otra, inferior y ménos buena, le toca obedecer. Es preciso dar siempre la preferencia á la parte que tiene derecho á mandar sobre la que debe obedecer. Y así, tengo razon para ordenar, que nuestra alma ocupe el primer lugar en nuestra estimacion despues de los dioses y de los séres que les siguen en dignidad. Se cree hacer al alma todo el honor que se merece, pero en realidad casi nadie lo hace; porque el honor es un bien divino, y nada malo es digno de ser honrado. Por lo tanto, el que cree ensalzar su alma por medio de los conocimientos, las riquezas, el poder, y no trabaja en hacerla mejor, se imagina que la honra; pero no hay nada de eso.

Desde la infancia se persuade todo hombre de que está en estado de conocerlo todo; cree que las alabanzas que prodiga á su alma, son otros tantos honores que le hace y se apresura á concederle la libertad de hacer todo lo que quiera. Pero nosotros decimos, por el contrario, que obrar de esta manera es perjudicar á su alma en lugar de honrarla; al alma que, como hemos dicho, merece ocupar el primer puesto despues de los dioses. Tampoco es honrar á su alma, por más que nos hagamos la ilusion de creerlo así, achacar siempre á los demás sus propias faltas

y la mayor parte de sus defectos, hasta los más graves, y creerse absolutamente inocente; léjos de esto, se le causa un grande mal. Tampoco se la honra, cuando á pesar de las razones y de las indicaciones del legislador, se abandona uno á los placeres; entonces más bien se la deshonra, llenándola de males y de remordimientos. Tambien se la degrada en vez de honrarla, cuando en lugar de hacerse superior, por medio de la paciencia, á los trabajos, á los temores, al dolor y á los disgustos, á que la ley recomienda que resistamos, se cede ante ellos por cobardía. Tampoco se la honra, cuando se cree que la vida es el mayor de los bienes; ántes por el contrario se la deshonra, porque mirando entónces lo que pasa en el otro mundo como un mal, se sucumbe á esta funesta idea, no se tiene valor para resistirla, ni para razonar consigo mismo, ni para convencerse de que no sabemos si los dioses, que reinan en los infiernos, nos reservan allá los más preciosos bienes.

Es tambien deshonar el alma de la manera más positiva y más completa el preferir la belleza á la virtud, porque esta preferencia da ventaja al cuerpo sobre el alma, lo cual es contra toda razon, puesto que nada de lo terrestre debe superar á lo que tiene su origen en el cielo; y todo el que se forme otra idea distinta de su alma, ignora lo magnífico del bien que desdeña. Tampoco se honra al alma por medio de presentes, cuando se aspira á amontonar riquezas por medios pocos honrosos, y cuando no se indigna uno contra sí mismo por haberlas adquirido de esta manera; y no se la honra ciertamente de este modo, puesto que equivale á vender por un poco de oro lo más precioso que tiene el alma, y todo el oro que hay sobre la tierra y que se encierra en sus entrañas, no puede ponerse en parangon con la virtud. En una palabra, todo el que no se abstiene, en cuanto de él dependa, de las cosas que el legislador prohíbe como vergonzosas y malas, y no se

apega, por el contrario, con todo su poder á las que el mismo le propone como bellas y buenas, no advierte que, obrando de esta manera, trata á su alma, este sér completamente divino, del modo más ignominioso y más ultrajante. Casi ninguno de los que así se conducen fija su atencion en el terrible castigo que el crimen lleva consigo, castigo que consiste en la asimilacion con los malos, y en la aversion que esta asimilacion hace que nos inspiren los hombres de bien y las pláticas sobre la virtud, obligándonos á romper todo trato con ellos y á buscar con empeño la compañía de los que son malos como nosotros hasta pegarnos á ellos en cierta manera; y cuando se ha llegado á este punto, es una necesidad que se haga y se sufra lo que es natural que los malos hagan y digan entre sí. Y aún no es éste el verdadero castigo, porque todo lo que es justo es bello, y el castigo, que forma parte de la justicia, es igualmente bello. El verdadero castigo es la vindicacion que se sigue á la injusticia. El malo que la experimenta y el que no la experimenta son igualmente desgraciados; éste, por verse privado del único remedio que puede sanarle; y aquél, porque perezca para servir de ejemplo saludable.

Lo que nos honra verdaderamente es atender á lo mejor que hay en nosotros y dar toda la perfeccion posible á lo que es ménos bueno, pero susceptible de enmienda. Ahora bien, nada hay en el hombre que tenga naturalmente más disposicion para huir del mal y para aspirar al soberano bien, y una vez conseguido, para mantenerse siempre unido á él, que el alma. Esta es la razon que he tenido para darle el segundo lugar en nuestra estimacion.

El que reflexione un poco, hallará que en el órden natural el cuerpo merece el tercer puesto. Pero es preciso examinar qué honores le corresponden y discernir los verdaderos de los falsos. Este discernimiento pertenece al

legislador, y hé aquí, á mi juicio, lo que nos dice sobre esta materia. No son la belleza, ni la fuerza, ni la soltura, ni la esbeltez del cuerpo, ni, como muchos imaginan, la salud, lo que constituye el mérito del cuerpo, ni tampoco seguramente las cualidades contrarias. Un justo medio entre todas estas cualidades opuestas es mucho más seguro y más propio para inspirarnos la moderacion, porque las primeras llenan el alma de orgullo y de presuncion, y las segundas dan origen á sentimientos bajos y serviles.

El mismo juicio se debe formar de la posesion del dinero y demás bienes de fortuna, que sólo son apreciables dentro de la misma medida. Las riquezas excesivas son para los Estados y para los particulares un origen de sediciones y de enemistades, y el extremo opuesto conduce de ordinario á la esclavitud. Que nadie acumule tesoros en consideracion á sus hijos, para dejarles despues una rica herencia, lo cual no es ventajoso, ni para ellos, ni para el Estado. Una renta módica, que no esponga su juventud á los lazos de los aduladores, ni les prive de lo necesario, es lo mejor y lo más conveniente, porque el acuerdo y armonía que este término medio mantiene, libra la vida de infinitos disgustos. No son montones de oro y si un gran fondo de pudor lo que es preciso dejar á los hijos. Se cree inspirarles esta virtud, reprendiéndolos cuando ofenden este pudor con su conducta; pero estas máximas por medio de las que se les dice, que la modestia sienta bien á un jóven en todas ocasiones, no son lo más eficaz para el caso. Un sabio legislador exhortará más bien á los que han llegado á la edad madura á que respeten á los jóvenes, teniendo gran cuidado de no decir ni hacer en su presencia nada que no sea decente, porque necesariamente la juventud aprende á no ruborizarse por nada, cuando la ancianidad le da el ejemplo. La verdadera educacion, lo mismo de la juventud que de todas las demás edades de la vida,

no consiste en reprender, sino en hacer constantemente lo que se diria á los demás al reprenderlos.

El que honra y respeta á sus padres y á todos aquellos que, procedentes de la misma sangre, están protegidos por los mismos dioses penates, tiene motivo para esperar que los dioses, que presiden á la generacion, le serán propicios en la procreacion de sus hijos. En razon de amistades y relaciones en el comercio de la vida, la verdadera manera de granjearse amigos es ensalzar y estimar los servicios que se reciben de los demás, más que lo que ellos mismos los estiman; y aminorar los servicios que se prestan, poniéndolos por bajo del verdadero valor que tengan. El mayor servicio que se puede hacer á su patria y á sus conciudadanos, no es tanto el distinguirse en los juegos olímpicos ó en los demás combates guerreros ó pacíficos, como obedecer á las leyes y mostrarse toda la vida su más fiel servidor.

Estamos bien persuadidos de que nada hay más sagrado que los deberes de la hospitalidad, y que todo lo que á ellos se refiere está bajo la proteccion de un dios, que vengará con más severidad las faltas cometidas contra los extranjeros que las que se cometan contra un conciudadano; porque el extranjero, encontrándose léjos de sus parientes y de sus amigos, interesa más á los hombres y á los dioses, y así el que tiene más poder para vengarle lo hace con más ardor. Este poder ha sido especialmente confiado á demonios y á dioses consagrados de antemano á la guarda de cada hombre, y que sirven de comitiva á Júpiter hospitalario. Por esta razon, por poco que atienda el hombre á sus propios intereses, no debe omitir ningun cuidado para llegar al término de la vida sin tener que acusarse de ninguna falta contra los extranjeros. Pero de todas las faltas de que puede uno hacerse culpable, tanto respecto á los extranjeros como á sus conciudadanos, la más grave es la que concierne á los suplicantes; porque el

mismo dios, que el suplicante ha puesto por testigo de las promesas que se le han hecho, cuida particularmente de los ultrajes que pueda recibir y no deja ni uno sólo impune.

Hemos hablado de lo que cada uno debe á sus padres, á sí mismo, á su patria, á sus amigos, á sus parientes, á sus conciudadanos y á los extranjeros. Ahora debemos examinar los deberes que hacen la vida más agradable, y que no pueden ser objeto de una ley, pero que la opinion debe recomendar para hacer más fácil la observancia de las leyes. La verdad, para los dioses como para los hombres, es el primero de todos los bienes. Al que quiera ser feliz, debe parecerle poco cuanto haga para adherirse á la verdad y vivir unido á ella todo el tiempo posible, porque el hombre verídico inspira confianza; el que se complace diciendo mentiras voluntarias es indigno de esa confianza; y el que miente involuntariamente es un insensato. Ninguno de estos caracteres debe excitar la envidia, porque el perverso y el ignorante no tienen amigos; y cuando con el tiempo llega á conocerse lo que son, se preparan para la época más triste de la vida una soledad horrible, hasta tal punto que se los puede mirar como abandonados de todo el mundo, ya vivan ó nó sus hijos y las personas que les sean más queridas. El que no comete ninguna injusticia merece ser honrado; pero el que no sufre ni aún que los demás sean injustos, merece doblemente tantos y más honores que el primero; el uno no es justo sino para sí mismo, mientras que el otro lo es para otros muchos, es decir, para todos aquellos cuya injusticia revela á los magistrados. En cuanto al que se une á los magistrados para castigar con todo su poder á los malos, deseo que sea considerado en la ciudad como un gran ciudadano y como modelo completo de virtud. Lo que digo de la justicia, debe entenderse tambien de la templanza, de la prudencia y de las demás virtudes, que puede uno,

no sólo poseer para sí mismo, sino también inspirar á los demás. Se dispensarán, por tanto, los mayores honores al que haga germinar estas virtudes en el corazón de sus conciudadanos. En segundo lugar se pondrá á aquel, que, teniendo la misma voluntad, no tenga el mismo talento para realizarlo. En cuanto al envidioso, que se niegue á comunicar á los demás por favor las dotes que posee, sólo merecerá el desprecio, teniendo cuidado, sin embargo, de no pasar del desprecio de la persona al del bien que ella posee, sino que ántes por el contrario deben hacerse los esfuerzos posibles para adquirirlo. Que haya entre todos los ciudadanos un combate de virtud, pero sin celos. La gloria de un Estado consiste en tener habitantes que disputen con todas sus fuerzas el precio de la virtud, pero que no se valgan de ningún manejo indigno, para impedir á los demás aspirar al mismo bien. Por el contrario, el envidioso, que no cuenta tanto con sus propios esfuerzos como con los obstáculos que opone á los de sus rivales, tiene él mismo ménos entusiasmo por la verdadera virtud, y desalienta á sus rivales con las censuras injustas con que los abrumba; y privando de esta manera al Estado de la noble emulacion de la virtud, rebaja cuanto puede el honor de su patria.

Es preciso saber unir á una gran dulzura una gran firmeza. En efecto, cuando los vicios de los demás han llegado á tal extremo, que es difícil y quizá imposible curarlos, el único partido que debe tomarse para evitar el caer en ellos, es triunfar de los mismos rechazando sus ataques y reprimirlos sin tregua. Es imposible que un alma llegue á realizar semejante empresa, si no es secundada por un valor á prueba. Respecto á aquellos, cuyos vicios no son incurables, es bueno saber ante todo que ninguno es injusto voluntariamente, porque nadie gusta de mantener en sí los más grandes males que se conocen en el mundo, y ménos cuando afectan á la parte más pre-

ciosa de uno mismo. El alma es, como ya hemos dicho, lo más precioso que hay en nosotros, y nadie puede admitir en ella voluntariamente el mayor de los males y pasar toda la vida con tan desdichado huésped. Y así el hombre malo y todo el que alimenta en su alma el mal son dignos de compasion; y sobre todo, debe reservarse esta compasion para el que ofrece alguna esperanza de enmienda. Respecto de éste conviene reprimir su cólera, pero sin entregarse á arrebatos y ágrrias reprensiones, que sólo cuadran á una mujer. Si en algun caso hay que dar rienda suelta á la indignacion, esto sólo puede tener lugar contra los perversos, entregados enteramente al vicio é incapaces de enmienda. Por esto hemos dicho que el carácter del hombre de bien debe ser una mezcla de severidad y de dulzura.

La mayor de todas las enfermedades del hombre es un defecto, que trae consigo al nacer, con el que todo el mundo transige, y del cual, por consiguiente, nadie procura deshacerse, y es lo que se llama amor propio; amor, que segun se dice, es natural, legítimo, y hasta necesario. Pero no es ménos cierto que cuando es excesivo, es la causa ordinaria de todos nuestros errores; porque el amante es ciego con relacion á lo que ama, y juzga mal de lo que es justo, bueno y bello, cuando cree deber preferir siempre sus intereses á los de la verdad. El que quiera hacerse un gran hombre, no debe embriagarse con el amor de sí mismo y con todo lo que le pertenece; sólo debe amar el bien y la justicia, que percibe en sí mismo ó en los demás. Como resultado de este defecto, el ignorante parece sabio á sus propios ojos, se persuade de que lo sabe todo, aunque, por decirlo así, no sepa nada; y rehusando confiar á los demás el manejo de los negocios, que él no puede administrar, cae en mil errores inevitables. Es un deber de todo hombre el estar prevenido contra este amor desordenado de sí mismo y

de no avergonzarse de unirse á los que valen más que él.

Hay aún otros preceptos de menor importancia, y muchas veces repetidos, que es bueno recordemos de nuevo, para que apenas acabe un discurso empiece otro; porque la memoria es un manantial que repara incesantemente las pérdidas que experimentamos en sabiduría. Digamos, pues, que es preciso abstenerse de todo exceso en el reír y en el llorar; que todos los ciudadanos deben observarse mutuamente para moderar sus trasportes de alegría ó de dolor, manifestando siempre serenidad en los acontecimientos prósperos que el destino les depare, y lo mismo en los reveses, cuando el mismo destino opone á sus empresas montañas insuperables; y en fin, tener la firme confianza de que suceda lo que suceda á los hombres de bien, si son males, los dioses los harán más suaves y cambiarán su condición presente en otra mejor; mientras que, por el contrario, si son bienes, léjos de ser pasajeros. su goce les será asegurado para siempre. Con estas dulces esperanzas es preciso vivir; con estos recuerdos es preciso fortificarse representándolos distintamente á sí mismo y á los demás en todas las ocasiones, lo mismo en las situaciones serias que en los momentos de desahógo y de placer.

Tal es el ideal de perfeccion á que el hombre debe aspirar; pero esta perfeccion es más propia de los dioses que de los hombres, y es preciso por lo tanto proporcionar nuestras ordenanzas á la debilidad humana, puesto que tratamos de hombres y no de dioses. El placer, el dolor y el deseo, todo esto es lo propio de la naturaleza humana; estas son las energías de todo animal mortal, y las que determinan todos sus grandes movimientos. Y así, cuando se trata de ensalzar la virtud á los ojos de los hombres, no basta mostrarles que es en sí lo más honroso que hay, sino que es preciso hacerles tambien ver, que si se la quiere gustar desde los primeros

años y no renunciar á ella apenas pasen éstos, tiene sobre todas las demás cosas superioridad por el lado mismo que más afecta á nuestro corazon, en cuanto nos procura mayores placeres y ménos penas durante todo el curso de la vida, lo cual no tardará en experimentarse de una manera sensible, si se quiere hacer el ensayo cual conviene. Pero ¿cómo conviene hacerlo? Para esto es preciso consultar á la razon y examinar con ella si lo que voy á decir es conforme ó nó con nuestra naturaleza. En la comparacion de las diversas condiciones relativamente al placer ó al dolor, hé aquí las reglas que es preciso seguir. Nosotros queremos gustar el placer, no preferimos ni queremos el dolor; y con respecto al estado intermedio, damos al placer la preferencia sobre él y le preferimos al dolor. Queremos toda condicion, en que haya mucho placer y poco dolor, y no queremos aquella en que el dolor sobrepuja al placer. En cuanto á aquella condicion, en que los placeres y los dolores se equilibran, es difícil decidir si la deseamos. Nuestra eleccion y nuestra voluntad se determinan ó quedan en suspenso, segun que los placeres y los dolores son más ó ménos numerosos; más ó ménos grandes, más ó ménos vivos, en una palabra, segun que subsiste ó no el equilibrio entre ellos. Puesto que este es el órden necesario de las cosas, se sigue que en toda condicion, en que los placeres y los dolores son muy numerosos y muy vivos, si domina el placer, la queremos; y si domina el dolor, no la queremos; que, por el contrario, en toda condicion en que los placeres y los dolores son pocos en número, débiles y tranquilos, si los dolores superan, no la queremos; y si los placeres tienen la superioridad, la queremos. En fin, cuando todo es igual de una y otra parte, nos vemos condenados, como dijimos ántes, á no saber qué querer, pues que nuestra voluntad no se determina en pro ó en contra, sino en cuanto predomina el objeto de su amor ó el de su aversion.

Ahora es preciso fijarse en que todos los géneros de vida están encerrados necesariamente en los límites que acabo de señalar, y sólo se trata de saber hácia cuál de ellos se inclina el hombre naturalmente. Si alguno se atreviese á decir que lo que desea está fuera de estos límites, acreditaría, al hablar de esta manera, su ignorancia y su poca experiencia de los diversos estados de la vida. Pero entre estos estados diversos, ¿cuál es el que debe abrazarse con conocimiento de causa tomándolo para sí mismo como regla de vida, con la confianza de haber escogido el más agradable, más querido y al mismo tiempo más honroso para vivir tan dichosamente como un hombre puede prometerse? Reduzcámoslos á cuatro: uno, en el que reina la templanza; otro segundo, en el que reina la razon; otro tercero, en el que reina el valor; y otro cuarto, en el que entra como base la salud. A estas condiciones opongamos otras cuatro, en las que entran la demencia, la cobardía, la intemperancia y las enfermedades. Todo el que se haya formado la idea de la vida templada, convendrá en que es moderada en todo; que sus placeres y sus dolores son tranquilos, sus deseos parcos, y sus amores sin arrebato; que, por el contrario, en la vida intemperante todo es excesivo; los placeres y los dolores son muy vivos; los deseos fogosos y arrebatados, y los amores violentos hasta el furor; que en la primera los placeres superan á los dolores, y en la segunda los dolores á los placeres, sea por su magnitud, sea por su número, sea por su vivacidad; que, por lo tanto, la primera es por su naturaleza necesariamente más agradable, la segunda más incómoda; y que el que quiera ser feliz, no puede abrazar voluntariamente la vida desarreglada. De donde se sigue evidentemente, si lo que acabamos de decir es cierto, que el hombre no se abandona al desórden sino á pesar suyo, y que la ignorancia ó la violencia de las pasiones, ó una y otra á la vez, son las que alejan á la

mayor parte de los hombres de las reglas que prescribe la templanza.

Respecto de los estados de salud y de enfermedad, hé aquí el juicio que de ellos debe formarse. Tiene cada cual sus placeres y sus dolores, mas en la salud superan los placeres á los dolores, y en la enfermedad los dolores superan á los placeres. Pero nuestra inclinacion no nos lleva hácia la vida en que superan los dolores, y tenemos por más agradable aquella en que el placer domina. Tambien, segun nosotros, los placeres y los dolores son menores en número y en magnitud en la condicion del hombre templado, sabio ó fuerte, que en la del intemperante, del insensato y del cobarde; y al mismo tiempo en la condicion en que reinan la sabiduría y la fuerza, los placeres superan á los dolores, como los dolores superan á los placeres en la condicion del cobarde y del insensato. Por consiguiente, la vida que participa de la templanza, del valor, de la sabiduría ó de la salud, es más agradable que aquella en que se encuentran la intemperancia, la cobardía, la demencia ó la enfermedad. Y para comprender todo esto bajo una idea general, la vida que participa de las buenas cualidades del alma ó del cuerpo, es preferible en razon del placer á la que participa de las malas disposiciones del uno y de la otra, sin contar que tiene tambien otra ventaja en razon de la belleza, de la honestidad, de la virtud y de la gloria. Y así, semejante vida proporciona al que la adopta una felicidad mayor en todos conceptos que la vida opuesta. Cerremos aquí el preludeo general de nuestras leyes.

Al preámbulo es necesario que siga la ley, ó hablando con más exactitud, el croquis y bosquejo de la ley. Así como en toda clase de tejido no puede suceder que el hilo de la trama y el de la urdimbre sean de la misma naturaleza, y es absolutamente preciso que el hilo de la urdimbre sea más fuerte y más firme, y el otro más suave y más

capaz de ceder hasta un cierto punto; de igual modo, teniendo en cuenta estas mismas cualidades, debe hacerse en política el discernimiento de los que deben ser elevados á los primeros cargos y de aquellos cuya conducta habitual atestigua una mediana educacion. Hay, en efecto, en todo gobierno dos cosas fundamentales; una es el establecimiento de los magistrados, y otra las leyes, segun las que los magistrados deben gobernar. Pero ántes de llegar á estos dos puntos, será bueno hacer la observacion siguiente. Ningun zagal, ningun pastor, ningun hombre que cuide caballos ú otros animales semejantes consentirá jamás en cargar con esta responsabilidad, sin hacer ántes un espurgo en sus ganados de una manera conveniente. Comenzará por separar las bestias sanas y vigorosas de las débiles y enfermas, y echando estas á otros rebaños, se consagrará al cuidado de las otras, persuadido de que, á no obrar así, el trabajo que se tomase cuidando almas y cuerpos mal constituidos ó mal educados seria vano é inútil, y que la parte enferma ó viciosa no tardaria en corromper á la parte sana y entera si no se tomara esta precaucion. Esto es ménos importante respecto de los animales y sólo puede traerse aquí por vía de ejemplo; pero cuando se trata de hombres, toda la atencion, que el legislador pueda prestar, será poca, cuando trate de indagar y explicar bien lo que concierne á la manera de depurar un Estado y á los demás deberes de su cargo. Hé aquí lo que puede decirse sobre esta materia. Entre los numerosos medios de llevar á cabo esta purificacion, unos son más suaves, otros más violentos. El legislador puede hacer uso de estos últimos, que son los más eficaces, cuando es al mismo tiempo señor absoluto en el Estado. Pero si establece un gobierno nuevo y nuevas leyes sin tener la autoridad suprema, será mucha empresa para él el llegar á purificar el Estado por medios suaves. En política como en medicina los mejores remedios son los

más dolorosos. Se corrigen los desórdenes segun las reglas de la más severa justicia, y el castigo termina muchas veces en el destierro ó la muerte. Así es cómo se acostumbra á deshacerse de los grandes criminales, que son incorregibles y perjudiciales al bien público. La purificacion más suave se practica de esta manera. Se despiden con las mayores muestras de benevolencia á todos aquellos que por su indigencia tienen precision de darse un jefe, y que, no teniendo nada, están dispuestos á apoderarse de los bienes de los que tienen; y de esta manera, digo, es posible deshacerse de ellos, como de un mal engendrado en el Estado, cubriendo el expediente con el pretexto laudable de fundar en otra parte una colonia. Por aquí es por donde debe comenzar todo el que quiera dar leyes á un Estado. Pero el caso en que nosotros nos hallamos, tiene algo que es más embarazoso. Nosotros no podemos enviar á otra parte colonias, ni hacer ningun escogimiento, ninguna eleccion de ciudadanos. Los que deben poblar nuestra nueva ciudad pueden compararse con los diferentes arroyos, formados unos por fuentes y otros por avenidas, que van todos á derramar sus aguas á un gran lago; y nuestro deber es hacer el mayor esfuerzo para que esta reunion de aguas sea la más pura que sea posible, ya sacando agua de los arroyos, ya separándola de su lecho.

Una fundacion política lleva consigo, como veis, muchos trabajos y peligros. Pero como hasta ahora la ejecucion es sólo de palabra y no de realidad, no tenemos más que suponer que nuestra eleccion está hecha y que es tan pura como podíamos desear, gracias á las precauciones que hemos tomado para cerrar la entrada de nuestra ciudad á los malos, que hubieran querido introducirse en ella para apoderarse del gobierno, despues de habernos asegurado suficientemente de su carácter con repetidas pruebas y de haber intentado en vano hacerlos mejores; y gracias tambien á la acogida favorable y previsoramente

que nosotros habriamos dispensado á los hombres de bien. No pasemos en silencio una gran ventaja, que por casualidad se encuentra en nuestra fundacion, y es que nos ponemos á salvo de las querellas, siempre violentas y peligrosas, que se suscitan con ocasion del repartimiento de tierras, de la abolicion de las deudas y de la propiedad. La colonia de los heráclitas tiene tambien esta fortuna, como ya hemos observado. Todo Estado, que se ve precisado á dar leyes sobre esta materia, se encuentra en la imposibilidad de dejar intacto ninguno de los antiguos reglamentos, y al mismo tiempo en la imposibilidad de tocar á ellos en cierto modo; de manera que todo se reduce, por decirlo así, á deseos de hacer, y hay que limitarse á pequeños cambios caminando despacio y con infinitas precauciones.

Las reformas, tales como la abolicion de las deudas y el repartimiento de tierras, dependen enteramente de los ricos, que, además de sus bienes inmensos, tienen una multitud de deudores, cuando por un espíritu de moderacion consienten en hacer partícipes de sus riquezas á los que carecen de todo, sacrificando una parte de sus bienes para asegurar la otra; y cuando, reduciendo su fortuna á una honesta medianía, se persuaden de que no es disminuyendo aquella, y sí aumentando sus deseos, como uno se empobrece. Esta disposicion de espíritu en los ricos es el principal fundamento de la salud de un Estado, y sobre este fundamento, como sobre una base sólida, se puede levantar el edificio político que se juzgue conveniente en tales circunstancias; mientras que si la reforma se hace de una manera viciosa, seria muy difícil que pudiera subsistir despues ningun sistema de gobierno.

Dijimos ya que nosotros hemos evitado este inconveniente, ó por mejor decir, que hemos indicado el medio único de evitarlo, que es amar la justicia y procurar no enriquecerse. No conozco ningun otro camino, ni ancho,

ni estrecho, por el que pueda precaverse este mal. Miremos esta disposicion de los ricos como el muro más firme de nuestro Estado; porque es preciso que las posesiones de los ciudadanos estén al abrigo de toda murmuracion, ó si tienen en esta materia antiguas razones para quejarse los unos de los otros, por poco sentido y prudencia que tengan, no irán más adelante, ni se ocuparán de otra cosa que de lo que no hayan remediado bajo este punto de vista. Pero para aquellos á quienes Dios ha dado facultad, como á nosotros, de fundar un Estado nuevo, exento de todo motivo de discordias entre los habitantes, seria de su parte resultado de una ignorancia y de una maldad más que humana arrojar entre sí semillas de enemistades con el pretexto del repartimiento de las tierras y de las habitaciones.

¿Y qué es lo que debe hacerse para que tenga lugar un buen repartimiento? Es necesario en primer lugar fijar el número de ciudadanos, despues distribuirlos en diferentes clases, una vez convenidos en el número y naturaleza de estas clases, y en fin, es preciso dividir la tierra y las habitaciones en porciones iguales en cuanto sea posible. No hay otro medio de arreglar con exactitud el número de ciudadanos de que debe constar nuestra ciudad, que el de tener en cuenta la extension de su territorio y las ciudades circunvecinas. Con tal que el territorio baste al sostenimiento de un cierto número de habitantes moderados en sus deseos, es ya bastante grande, y no debe extenderse á más. En razon del número de habitantes debe ser tal, que puedan, en caso de ataque, defenderse de los de las ciudades vecinas, así como prestarles tambien auxilio si se vieren atacados por otros. Nosotros determinaremos este número de palabra y de hecho cuando hayamos visto cuál es el territorio de nuestra nueva ciudad y cuáles son las fuerzas de los pueblos vecinos. Por ahora fijaremos el número sólo por vía de ejemplo y de modelo, para no de-

tenernos en la exposicion de nuestro plan de legislacion. Sean, pues, los ciudadanos, entre quienes habrá de hacerse el repartimiento de tierras y que combatirán por la defensa de la parte que les toque en suerte, cinco mil cuarenta; y tengo mis razones para preferir este número. Divídase la tierra y las habitaciones en otras tantas porciones, de suerte que haya tantas como cabezas. En seguida divídase este número en dos, luego en tres, y tambien se le puede dividir por cuatro, por cinco, y sucesivamente hasta por diez. Es indispensable, en efecto, por lo que hace á los números, que todo legislador conozca sus propiedades y sepa por lo ménos cuál es aquel de que los Estados pueden sacar mayores ventajas. Indudablemente es éste el que mejor se presta á un mayor número de divisiones en órden progresivo. Sólo el número infinito es susceptible de toda clase de divisiones. Con respecto al número cinco mil cuarenta no tiene más que cincuenta y nueve divisores; pero entre ellos hay diez que son correlativos comenzando por la unidad, lo cual es sumamente conveniente, ya en la guerra, ya en la paz, con relacion á las diversas especies de convenciones y sociedades de interés, á las contribuciones y á las distribuciones. A los que están encargados por la ley de hacer este estudio, corresponde adquirir por despacio un conocimiento exacto de esta clase de propiedades numéricas. Por lo demás, lo que acabo de decir es exacto, y es necesario por las razones que ya he expuesto que el fundador de un Estado esté instruido en esta materia.

Ya se construya una ciudad nueva, ya se restablezca una antigua que se encuentre en decadencia, si se obra con buen sentido, es preciso respecto de los dioses y de los templos que se levanten en su honor, cualesquiera que sean los dioses ó los demonios, bajo cuya advocacion se intente erigirlos, no hacer innovacion alguna que sea contraria á lo que haya sido arreglado por el oráculo de

Delfos, de Dodona, de Júpiter Ammon, ó por antiguas tradiciones, cualquiera que sea el fundamento en que éstas se apoyen, ya sean apariciones ó inspiraciones. Desde el momento en que, como resultado de esta clase de creencias, hubo sacrificios instituidos con ceremonias, ya procedan éstas del país, ya hayan sido tomadas de los tirrenos, de Chipre ó de cualquier otro punto, y que conforme á estas tradiciones se han consagrado ciertas respuestas de los dioses, erigido estátuas, altares y templos, y plantado bosques sagrados, de ninguna manera es permitido al legislador tocar á tan sagrados objetos.

Además será indispensable, que cada clase de ciudadanos tenga su divinidad, su demonio, ó su héroe particular, y en el repartimiento de tierras el primer cuidado del legislador será reservar el emplazamiento necesario para los bosques sagrados y fijar todo lo conveniente al culto, á fin de que en las épocas señaladas cada clase de ciudadanos celebre en ellos asambleas que les faciliten todos los recursos necesarios para sus mútuas necesidades, y tambien con el objeto de que en las fiestas que acompañarán á los sacrificios se den unos á otros pruebas de mútua benevolencia y contraigan conocimientos y relaciones. Nada más ventajoso para un Estado que este trato y familiaridad entre los ciudadanos, porque donde quiera que la luz no alumbrá las costumbres de los particulares, y allí donde viven en las tinieblas los unos respecto de los otros, no es posible que se tribute á cada cual los honores y que se le haga la justicia que merece, ni que los cargos públicos se pongan en manos del más digno de desempeñarlos. Y así, bien comparado todo, no hay cosa de que todo ciudadano deba cuidarse tanto como de mostrarse á todos sin ningun disfraz, sencillo y verídico siempre, y de no dejarse engañar por las falsías de los demás.

Siendo la manera como vamos á entrar ahora en la formación de nuestras leyes tan extraordinaria como la en-

trada por el golpe sagrado (1) en el juego de dados, causará quizá al pronto alguna sorpresa á los que nos escuchan. Sin embargo, despues de que hayan reflexionado y de que hayan hecho el ensayo de aquellas, verán que si la constitucion que vamos á establecer no es la mejor de todas, sólo cede en valor á una sola. Quizá tambien algunos tendrán dificultad en conformarse con lo que digamos por no estar acostumbrados á un legislador que no emplea un tono absoluto y tiránico. Lo mejor que puede hacerse es proponer la forma más excelente de gobierno, despues una segunda, y luego una tercera, y dejar la eleccion á quien corresponda decidir. Este es el rumbo que vamos á tomar, exponiendo primero el gobierno más perfecto, despues el segundo, despues el tercero, y dando la libertad de escoger á Clinias y á todos aquellos que, tomando parte en esta polémica, quieran conservar, atendiendo cada cual á su inclinacion, lo bueno que hayan encontrado en las leyes de su patria.

El Estado, el gobierno y las leyes, que es preciso colocar en primera línea, son aquellos donde se practica más á la letra y en todas las partes que constituye el Estado el antiguo proverbio, que dice, que entre amigos verdaderos todo es comun. En cualquier punto, pues, en que suceda ó pueda llegar á suceder, que las mujeres sean comunes, los hijos comunes, los bienes de todas clases comunes, y que se hagan los mayores esfuerzos para quitar del comercio de la vida hasta el nombre de propiedad; de suerte que las cosas mismas que la naturaleza ha dado á cada hombre, se hagan en cierta manera comunes á todos, en cuanto sea posible, como los ojos, los oidos, las manos, y que todos los ciudadanos se imaginen que ven, oyen y obran en comun; que todos

(1) Se llamaba golpe sagrado lo que se denomina *golpe de gracia*. Véase el Escoliasta.

aprueben y desaprueben de concierto las mismas cosas; que sus goces y sus penas recaigan sobre los mismos objetos; en una palabra, que las leyes se propongan con todo su poder hacer el Estado perfectamente uno, y puede asegurarse que esto es el colmo de la virtud política, y que nadie podría en este concepto dar á las leyes una direccion mejor ni más justa. En una ciudad de tales condiciones, ya tenga por habitantes á dioses, ya á hijos de los dioses, que sean más de uno, la vida es completamente dichosa. Por esta razon, no hay necesidad de buscar en otra parte el modelo de un gobierno, sino que es preciso fijarse en éste, aproximándose á él cuanto sea posible. El Estado, que nos hemos propuesto fundar, se alejará muy poco de este modelo inmortal, si la ejecucion corresponde al proyecto, y debe colocársele en segunda línea. Con respecto al tercero, trazaremos el plan más adelante, si Dios nos lo permite. Pero ahora hablemos del segundo, exponiendo cuál es y cómo se forma.

Por lo pronto, que nuestros ciudadanos repartan entre sí la tierra y las habitaciones y que no trabajen en comun, puesto que, como se ha dicho, seria exigir demasiado de hombres nacidos, alimentados y educados en la forma en que lo son hoy. Pero que al hacer este repartimiento se persuada cada cual de que la porcion que le ha tocado en suerte, no es más suya que del Estado, y que siendo la tierra su patria, debe sentir por ella más respeto aún que por una madre, tanto más cuanto que es una divinidad y, por esta razon, soberana de sus habitantes (1), que no son más que mortales. Que tengan la misma veneracion á los dioses y á los demonios del país; y para que estos sentimientos se conserven siempre en su corazon, se servirán de los medios siguientes. El número de hogares, que hemos fijado, será siempre el mismo, y

(1) Δημήτηρ ὁ Γῆ-μήτηρ, tierra madre, Ceres, divinidad del Atica.

no se permitirá aumentarlo ni disminuirlo, y para que esta disposicion sea constantemente observada en toda la ciudad, cada padre de familia no instituirá heredero de la porcion de tierra y habitacion, que le haya tocado en suerte, sino á uno solo de sus hijos, al que mejor le parezca, el cual le sustituirá en su puesto para cumplir en él los mismos deberes para con los dioses, su familia y su patria, para con los vivos y los muertos. Los que tengan muchos hijos acomodarán las hembras segun las disposiciones de la ley, que daremos luego; con respecto á los varones los cederán á aquellos de sus conciudadanos que no tengan hijos varones, y particularmente á aquellos á quienes quieran dar una prueba de su reconocimiento. A falta de este motivo, si el número de hijas ó de hijos fuere excesivo en cada familia, ó si, por el contrario, á causa de una esterilidad general fuese demasiado pequeño, en todos estos casos el más elevado de los poderes que estableceremos se encargará de tomar las medidas oportunas con respecto á este aumento ó disminucion de ciudadanos, para hacer de modo que no haya nunca ni más ni ménos de cinco mil cuarenta familias. Hay muchos medios de conseguirlo. Se puede por una parte prohibir la generacion, cuando es demasiado prolífica; y por otra favorecer el aumento de la poblacion mediante toda clase de cuidados y de esfuerzos, de distinciones honrosas, de reprensiones y avisos dados con oportunidad á los jóvenes por los ancianos.

En fin, si fuese absolutamente imposible atenerse al número siempre igual de cinco mil cuarenta familias y la union entre los dos sexos produjese una gran afluencia de ciudadanos, en tal conflicto es potestativo recurrir al antiguo expediente, de que tantas veces hemos hablado; quiero decir, de enviar, prévias las demostraciones recíprocas de amistad, el excedente de ciudadanos á establecerse en cualquier otro punto, que se haya creído conve-

niente. Y si, por un accidente contrario, el Estado, affigido con una plaga de enfermedades ó arrasado por la guerra, viese que el número de ciudadanos era mucho menor que el que debia de ser, no debe suplirse, en cuanto sea posible, esta escasez introduciendo extranjeros, que sólo hayan recibido una educacion adulterada. Sin embargo, como suele decirse, Dios mismo no puede hacer violencia á la necesidad.

Hé aquí la leccion que de las presentes consideraciones se desprende para los ciudadanos de nuestro Estado: ¡Oh, los mejores de los hombres! les dice; esforzaos por ser siempre semejantes á vosotros mismos; honrad la igualdad, la uniformidad y el concierto establecidos por la naturaleza, tanto en lo que concierne á vuestro número, como en todo lo que es bello y laudable. Por lo pronto, con respecto al número, no salgais jamás de los límites que os han sido asignados. Tampoco desprecieis nunca la parte proporcional que os ha tocado en suerte, y que no sea objeto de ningun contrato de compra ó venta. Si lo haceis, ni el dios que presidió al reparto, ni el legislador ratificarán semejantes contratos (1).

Aquí es donde la ley comienza por primera vez á hablar como quien manda, prescribiendo las condiciones á que es preciso someterse so pena de no ser partícipe del repartimiento. Estas condiciones consisten, en primer lugar, en mirar su partija como consagrada á todos los dioses; en segundo lugar, en tener por bueno, que los sacerdotes y las sacerdotisas, en los primeros, en los segundos, y áun en los terceros sacrificios, pidan á los dioses que castiguen con una pena proporcionada á su falta al que venda sus tierras y su casa, y lo mismo al que la compre.

(1) Era, dice Heráclides, cosa vergonzosa entre los lacedemonios vender sus tierras, y estaba prohibido por la ley á todo ciudadano dividir entre muchos la porcion de heredad que le habia sido asignada al principio.

Se grabará el nombre de cada ciudadano, con la designación de la parte que le tocó en suerte, en tablas de ciprés, que se expondrán en los templos para instruccion de la posteridad; y la guarda de estos monumentos se confiará á los magistrados que tengan más reputacion de previsores, á fin de que no se les oculte nada de lo que podria hacerse en fraude de la ley, y de que castiguen al culpable que contravenga á las órdenes del legislador y de los dioses. Por lo demás, sirviéndome del antiguo proverbio, jamás un hombre malo comprenderá hasta qué punto así esta disposicion como las demás que se dirán, son ventajosas á un Estado que las practique fielmente; es preciso para esto haber hecho la prueba de las mismas y estar dotado de un carácter muy moderado. En efecto, esta disposicion aleja la pasion de enriquecerse, y de aquí resulta que ninguno de los medios bajos y sórdidos de hacer fortuna es legítimo ni permitido, no habiendo cosa más opuesta á la nobleza de sentimientos que las profesiones mecánicas y serviles, y debiendo tener todo el mundo á ménos amontonar riquezas por semejantes medios.

A esta ley sigue naturalmente otra, que prohíbe á todo particular tener en su casa oro ni plata; pero, como es indispensable una moneda para los cambios diarios, sea para pagar á los obreros el precio de sus mercancías ó para otros usos semejantes, sea para dar el salario á los mercenarios, á los esclavos, á los arrendadores, se tendrá para esto una moneda, que corra en el país, pero que no será de ningun valor á los ojos de los extranjeros (1). En cuanto á la que tiene curso en toda la Grecia, el Estado no se servirá de ella sino para las expediciones militares,

(1) En Esparta la moneda era de hierro. Se hacian visitas en las casas para descubrir si habia oro ó plata oculto, y se castigaba á los culpables de esta falta. Véase Jenofonte, *Rep. de Lacedem.*, y Plutarco, *Vida de Licurgo*.

las embajadas, legacías y gastos públicos de esta naturaleza. Si algun particular se ve en la necesidad de viajar, no lo hará sino despues de haber obtenido el permiso del magistrado; y si á su vuelta se encuentra con algunas monedas extranjeras, las llevará al Tesoro público para recibir su importe en especies del país. Si se descubre que alguno ha dado un giro torcido á este dinero, tendrá lugar la confiscacion; el que habiéndolo sabido no lo denuncie á la autoridad, estará sujeto á las mismas imprecaciones y á los mismos oprobios que el culpable, y será condenado además á una multa, cuyo importe no será menor que la moneda extranjera que haya sido importada.

Se prohíbe igualmente al que casa una hija darle dote y al novio recibirla (1). Queda tambien prohibido el poner dinero en depósito como caucion ó prestar á interés, y en este último caso autorizaremos al que toma el dinero para no volver ni el capital ni los réditos. Para juzgar con acierto de la sabiduría de estas instituciones, es preciso remontar hasta el principio de ellas y penetrar la intencion del legislador. La intencion de éste, si es prudente y buen político, no es la que piensan los más, que pretenden que un buen legislador, celoso del bien de la ciudad que administra, debe querer hacerla todo lo rica que sea posible, que rebose en ella el oro y la plata, y que extienda su dominacion por mar y por tierra tan léjos como pueda; y añadirían tambien, que, para darle nuevas leyes, debería tenerse en cuenta la necesidad de hacerla muy virtuosa y muy feliz. Una ú otra de estas cosas es posible, pero la reunion de las dos es imposible. El legislador se limitará por lo tanto á lo que es posible, y no se propondrá lo que no lo es, ni intentará una empresa inútil. Y así encon-

(1) Tambien era ley entre los lacedemonios el no dar dote á las hijas al casarse. Véase *Eliano*, l. VI., c. 6.

trándose la felicidad necesariamente en la virtud, podrá querer que sus ciudadanos sean á la vez dichosos y virtuosos; pero es imposible que sean al mismo tiempo muy ricos y virtuosos, si se toma este término de rico en el sentido que se le da comunmente. Ahora bien; se entiende por esto la condicion de los pocos hombres que poseen en abundancia esta clase de bienes, que se estiman en dinero, y que puede poseer un hombre malo lo mismo que cualquiera otro. Si se me pregunta la razon, responderé, que al que no distingue lo justo de lo injusto, es doblemente fácil el enriquecerse, á diferencia del que no quiere adquirir nada sino mediante justo título; y que el que no quiere hacer gasto alguno, cualquiera que sea el motivo, legítimo ó nó, debe necesariamente ahorrar el doble que el hombre de bien, dispuesto siempre á gastar su fortuna en fines honestos. De donde se sigue, que con la mitad ménos de ganancia y el doble de gasto no puede hacerse uno más rico que el que tiene una ganancia doble y la mitad ménos de gasto. Y bien; el que es ménos rico y gasta más es el hombre de bien; con respecto al otro, no es malo, si es económico, pero algunas veces tambien es completamente malo, cosa que no puede suceder al hombre de bien, como se acaba de probar. Porque el que toma á manos llenas justa ó injustamente y no hace ningun gasto ni justo ni injusto, no puede ménos de enriquecerse, si es económico, mientras que el que es completamente malo, siendo de ordinario desarreglado y pródigo, es muy pobre. Pero el hombre que no se niega á hacer ningun gasto honesto y no conoce otros medios de adquirir que los que son justos, no pueden hacerse ni excesivamente rico, ni excesivamente pobre. Tenemos, por lo tanto, razon para decir que los que poseen enormes riquezas no son hombres de bien, y si no son hombres de bien, no son dichosos. Sin embargo, entra en el plan de nuestras leyes que nuestros ciudadanos sean perfec-

tamente dichosos y que reine entre ellos la union más perfecta. Pero jamás los ciudadanos estarán unidos allí donde haya muchos litigios y se cometan muchas injusticias, y esta union no puede encontrarse más que en donde los litigios sean raros y sobre objetos de poco interés. Por esta razon no queremos que haya entre nosotros oro ni plata; que nadie quiera enriquecerse por medio de oficios mecánicos, ni con la usura, ni con el tráfico vergonzoso de bestias, sino tan sólo por el comercio de las cosas que produce la agricultura; y esto de modo que el cuidado de amontonar riquezas no haga descuidar el alma y el cuerpo, para los que han sido hechas las riquezas, y los cuales nunca valdrian nada sin el auxilio de la gimnasia y de las demás partes de la educacion. Hé aquí por qué no nos cansamos de repetir que el último de nuestros cuidados debe ser el de los bienes de fortuna. En efecto, rodando toda la atencion del hombre sobre tres objetos, el tercero y último en que debe fijarse es la riqueza justamente adquirida, siendo el cuerpo el segundo y el alma el primero. Si en el plan de legislacion que trazamos, se llega á observar este órden respecto de todo lo que merece nuestra estimacion, nada habrá que censurar en nuestras leyes. Pero si alguna de las que establecemos en este momento se fija más en la salud que en la templanza, ó en las riquezas más que en la templanza y en la salud, habrá razon para decir que es defectuosa. Por consiguiente, es preciso que el legislador se diga muchas veces á sí mismo: ¿qué es lo que pretendo hacer aquí? Si se verifica tal ó cual cosa, ¿no se frustrará el objeto que me propongo? Sólo así puede salir con honor de su empresa y ahorrar á otros el trabajo de reformarla.

Volviendo á nuestras leyes, ninguno entrará en posesion de la porcion, que le ha cabido en suerte, sino bajo las condiciones convenidas. Seria de desear que, al llegar todos á nuestra colonia, no tuviesen unos más que otros;

pero como esto no es posible y uno llevará consigo más riquezas y otro ménos, es indispensable por muchas razones, y tambien para que haya igualdad en los elementos del Estado, que los censos sean desiguales, á fin de que en la designacion para los cargos, en la imposicion de los subsidios y en las distribuciones se atienda, no sólo al mérito personal y al de los antepasados de cada individuo, á la fuerza y á la belleza del cuerpo, sino tambien á las riquezas y á la indigencia; y para que, por lo que hace á los honores y dignidades, estando establecida la igualdad entre los ciudadanos mediante un reparto, que es desigual en sí, pero proporcionado á la situacion de cada cual, no haya disensiones sobre este punto. A este fin necesitamos distribuir los ciudadanos en cuatro clases en razon de sus rentas. Se los llamará primeros, segundos, terceros y cuartos, ó se adoptará cualquiera otra denominacion que se juzgue conveniente, ya permanezcan en la misma clase, ó ya, por hacerse de pobres ricos ó de ricos pobres, pasen de unas clases á otras segun sus rentas.

Daré á esta ley la forma siguiente: en una ciudad tal como la nuestra, que debe estar libre del mayor de los males, quiero decir, de la sedicion (1), no es preciso que los ciudadanos sean unos excesivamente pobres y otros excesivamente ricos, porque estos dos extremos conducen directamente á la sedicion. Por consiguiente, es un deber del legislador fijar un límite á lo uno y á lo otro. El límite de la pobreza será, pues, la parte que haya tocado á cada cual en suerte. Tiene obligacion de conservarla

(1) Se hace aquí una observacion en el griego, que no puede pasarse á otra lengua. Platon observa que la sedicion se expresaria mejor por la palabra *διάστασις* que por la de *στάσις*. Tiene razon; la primera expresa muy bien la separacion de los ciudadanos en dos bandos, lo cual no significa la segunda, por lo ménos por la fuerza misma del término. *Διάστασις* significa division, y *στάσις* estado; sin embargo se sirve de esta palabra para expresar la sedicion.

íntegra, y ni los magistrados ni los hombres celosos por la virtud consentirán que á dicha parte se la toque en lo más mínimo. Fijado este límite, el legislador no debe llevar á mal que se adquiera el doble, el triplo, y si se quiere, hasta el cuádruplo de lo señalado. Pero el que posea más, sea que lo haya encontrado, ó que se le haya donado, ó que lo haya adquirido por su industria ó de cualquiera otra manera, dará este exceso al Estado y á los dioses protectores del mismo; y obrando así, se honrará á sí mismo y se pondrá á cubierto de las persecuciones de la ley. Si se niega á obedecer, el que le denuncie tendrá como recompensa la mitad de dicho sobrante, la otra mitad irá á los dioses, y el culpable será además condenado á pagar una suma igual á la que ha poseído en fraude de la ley. Todo lo que cada cual tenga, además de su porcion hereditaria, será inscripto en un paraje público, guardado por magistrados nombrados de antemano para este efecto por la ley, á fin de que los litigios, que se promuevan con motivo de los bienes, sean claros y fáciles de decidir.

Pasemos á otro punto. La ciudad, en cuanto sea posible, debe estar situada en el centro del país, y para su emplazamiento debe escogerse un sitio que reúna todas las comodidades que una poblacion puede desear, cosa fácil de concebir y explicar. En seguida, despues de haber levantado en el mismo corazon de la ciudad un edificio, que se llamará ciudadela y que se rodeará de murallas, partiendo de este edificio, como centro, consagrado á Vesta primero, y despues á Júpiter y á Minerva, se dividirá la ciudad y todo su territorio en doce partes, que serán iguales entre sí, haciendo más pequeñas las porciones de tierra de buena calidad y más grandes las de mala. El todo se dividirá en cinco mil cuarenta porciones, y cada una de estas porciones en dos partes, que se unirán para formar el lote de cada ciudadano, y que estarán situadas la una cerca y la otra léjos de la ciudad; uniendo la

más próxima con la más lejana; la segunda partiendo de la ciudad con la segunda partiendo de las extremidades, y así sucesivamente (1). En esta distribución de las porciones se atenderá también á la buena ó mala calidad del terreno, compensando la ventaja de un campo sobre otro con la desigualdad de la distribución. También es preciso que el legislador, después de haber dividido los demás bienes en doce partes, tan iguales cuanto sea posible, y de haber formado con todo un cuadro, divida los ciudadanos también en doce partes. En seguida, asignadas estas doce partes á doce divinidades, se dará á cada una de aquellas el nombre de la divinidad que le haya correspondido en suerte con el nombre de la tribu que se incorporará á ella. La ciudad se dividirá igualmente en doce partes, lo mismo que el resto del territorio, y cada ciudadano tendrá dos casas, una hácia el centro de la ciudad y otra hácia los extremos (2). De esta manera queda arreglado lo relativo á la habitación.

Por lo demás, no podemos dispensarnos de observar aquí que es imposible que las circunstancias ayuden á la ejecución de este plan de manera que todo salga á medida de nuestros deseos; que dejemos de encontrar gentes que murmuren, que sufran que se ponga tasa á sus bienes, y se les condene para siempre á una fortuna media; que acepten las condiciones propuestas en lo relativo á la producción de los hijos, y se vean con harto sentimiento privados del oro y de otras muchas cosas, que el legislador les prohibirá, como puede inferirse por lo que

(1) Aristóteles quiere también que la porción de tierra de cada ciudadano se divida en dos partes; una colocada hácia el centro del Estado, la otra á los extremos. Una de las razones que da es que, en caso de guerra con los vecinos, todos tendrán el mismo interés en defender la patria. Véase la *Polít.*, III, 10.

(2) Aristóteles no aprueba que se dé á cada ciudadano dos domicilios. Véase *Polít.*, XI, 6.

se acaba de decir. Quizá serán consideradas como un sueño nuestras disposiciones referentes á la ciudad y á su territorio, á sus habitaciones, colocadas las unas hácia el medio, las otras hácia los extremos, y se creará que esto es disponer de un Estado y de sus habitantes como si se tratara de la cera. Estas reflexiones no están del todo desprovistas de razon; pero es preciso tener muy presente en el espíritu lo que el legislador nos responderia á esto. Mis queridos amigos, nos diria, no creais que yo ignore lo que tienen de exacto las objeciones que se acaban de hacer. Pero creo que en toda empresa es muy conforme con el buen sentido, que el que forma su plan haga entrar en él todo lo más bello y más verdadero que existe, y que si despues en la ejecucion encuentra alguna cosa impracticable, lo deje á un lado y no trate de realizarlo, sin que por eso deje de adoptar lo que más se aproxime y se parezca más á lo que deberia hacerse; y es, por lo tanto, preciso permitir al legislador seguir su idea hasta el fin, sin perjuicio de examinar despues, de acuerdo con él, lo que está en el caso de ejecutarse y lo que encontraria grandes dificultades, puesto que, áun en las más pequeñas obras, el artista que quiere adquirir reputacion, debe trabajar siempre segun el mismo plan y ponerse en todo de acuerdo consigo mismo.

Ahora, despues de esta division general en doce partes, tenemos que ver cómo á estas doce partes se subordinan un gran número de subdivisiones, que á su vez producen otras, hasta que hayamos agotado el número de cinco mil cuarenta. De aquí las tribus, las curias, los barrios, despues la distribucion y el movimiento de las tropas, las monedas, las medidas de todos los géneros de consumo, secos y líquidos, los pesos y todo lo demás que la ley deberá arreglar en proporcion y en correspondencia perfectas. Y no hay que temer que se nos acuse de minuciosos, si descendemos á los más pequeños pormenores hasta ordenar que

entre todos los vasos destinados al uso de los ciudadanos no haya ninguno que no tenga una medida determinada. Obramos así por el convencimiento que tenemos de lo útil que es en todos conceptos conocer las divisiones de los números y las diversas combinaciones de que son susceptibles, tanto en sí mismos como en su aplicacion á las magnitudes, á los sonidos y á las diferentes especies de movimiento, tanto en línea recta, ascendente ó descendente, como en línea circular. El legislador debe tener este orden siempre presente en el espíritu y prescribir á sus conciudadanos, que jamás se separen de él en cuanto les sea posible. En efecto, de todas las ciencias que sirven para la educacion, no hay ninguna más útil que la de los números para la administracion de los negocios domésticos ó públicos y para el cultivo de todas las artes. Pero la mayor ventaja, que esta ciencia proporciona, consiste en despertar el espíritu adormecido é indócil, darle facilidad, memoria, penetracion, y por un artificio verdaderamente divino obligarle á hacer progresos á despecho de la naturaleza.

En tal concepto puede colocarse esta ciencia entre los mejores y más poderosos medios de educacion, con tal que, por otra parte, se tenga cuidado de sofocar por medio de otros reglamentos y otra disciplina todo sentimiento bajo y todo espíritu de interés en el alma de aquellos para quienes se quiera que el estudio de los números sea provechoso. Sin esto, en lugar de luces, se les dará, sin apercibirse de ello, esa habilidad miserable que sólo sirve para engañar á los demás, como lo vemos entre los egipcios, los fenicios y otras muchas naciones, que se han hecho lo que son por medio de la bajeza de otras profesiones y por medios que han adoptado para enriquecerse, ya se atribuya esta falta á algun legislador poco previsor ó á algun accidente lamentable, ó á una disposicion de espíritu natural en estos pueblos. En efecto,

Megilo y Clinias, es preciso no olvidar, que todos los lugares no son igualmente propios para hacer los hombres mejores ó peores. La legislacion no debe ponerse en contradiccion con la naturaleza. En un punto son los hombres de un carácter caprichoso y arrebatado á causa de los vientos de todos géneros y de los calores excesivos que reinan en el país que habitan; en otro es la excesiva abundancia de aguas la que produce los mismos efectos; en otro punto influye la calidad de los alimentos que suministra la tierra, que no sólo afectan al cuerpo, fortificándolo ó debilitándolo, sino tambien al alma produciendo en ella los mismos resultados. De todos los países, los más favorables para la virtud son aquellos donde reina y no sé qué soplo divino y que han tocado en suerte á demonios, que acogen siempre con benevolencia á los que llegan á establecerse en ellos. Hay tambien países en que sucede todo lo contrario. Un buen legislador tendrá en cuenta en sus leyes estas diferencias, despues de haberlas observado y reconocido en cuanto es dado al hombre poderlas reconocer. Hé aquí, mi querido Clinias, lo que tú debes tambien hacer y por dónde tienes que comenzar, ya que corre á tu cargo el fundar una colonia.

CLINIAS.

Extranjero Ateniense, tienes razon; seguiré tus consejos.

LIBRO SEXTO.

ATENIENSE.

Es tiempo, despues de todo lo que acabamos de decir, de que pensemos en establecer magistrados en tu ciudad.

CLINIAS.

Tienes razon.

ATENIENSE.

El órden político abraza los dos objetos siguientes. El primero es la institucion de las magistraturas, con la eleccion de las personas destinadas para desempeñarlas, el número de ellas y la manera de establecerlas. El otro objeto son las leyes, que es preciso prescribir á cada una de estas magistraturas, su naturaleza, su número y su calidad. Pero ántes de proceder á la eleccion de los magistrados, detengámonos un momento, y digamos á este propósito algo, que no estará fuera de su lugar.

CLINIAS.

¿De qué se trata?

ATENIENSE.

De lo siguiente. Nadie ignora, que todo Estado, que se ha dado á sí mismo el mejor gobierno y las mejores leyes, si pone despues á la cabeza magistrados incapaces, no sólo no sacará ningun provecho de la bondad de sus leyes y se expondrá á la burla de todo el mundo, sino que su mala eleccion será para él fuente de una infinidad de males y de calamidades.

CLINIAS.

Estoy de acuerdo contigo.

ATENIENSE.

Consideremos, mi querido Clinias, que este es precisamente el inconveniente á que están expuestos tu gobierno y tu nueva ciudad. Ves, en efecto, que para merecer uno ser elevado á los cargos públicos, es preciso, por lo pronto, que dé cuenta cumplida de su conducta, así respecto de sí mismo, como de su familia, desde su juventud hasta el momento de la eleccion; y por otra parte, que los que hayan de verificar ésta, hayan recibido una educacion conforme al espíritu de las leyes, para estar en situacion de hacer un deslinde acertado de los candidatos que merezcan ser admitidos ó desechados. ¿Y es posible que hombres reunidos repentinamente, que no se conocen unos á otros, y no educados aún, puedan conducirse en la eleccion de una manera irreprochable?

CLINIAS.

Eso no es posible.

ATENIENSE.

Sin embargo, ya no es posible retroceder. Es para tí y para mí cuestion de honra el salir de este mal paso; para tí, por la palabra que diste á los cretenses de trabajar con otros nueve en el establecimiento de la nueva colonia; y para mí, por la palabra que te he dado de auxiliarte en tu empresa en esta conversacion. Y así, en cuanto de mí dependa, no dejaré imperfecto nuestro trabajo, porque no tendria ninguna gracia que se produjera con semejante imperfeccion.

CLINIAS.

Hablas muy bien, extranjero.

ATENIENSE.

Pero no me contento con palabras; vayamos en busca de resultados.

CLINIAS.

Sí, hagamos lo que hemos dicho.

ATENIENSE.

Así será, si Dios nos favorece, y si nosotros podemos dominar los hábitos de nuestra edad.

CLINIAS.

Trazas hay de que Dios nos ayudará.

ATENIENSE.

No lo dudo; entreguémonos á su voluntad, y por lo pronto observemos lo siguiente.

CLINIAS.

¿Qué?

ATENIENSE.

Con qué arranque y con qué decision vamos á levantar el edificio de nuestra nueva ciudad.

CLINIAS.

¿Qué mira y qué intencion llevas al hablar así?

ATENIENSE.

Me fijo en la facilidad y seguridad con que damos leyes á hombres que no tienen ninguna experiencia, sin que nos ocurra la menor duda de si las aceptarán. Sin embargo, mi querido Clinias, no es necesario ser muy sagaz para prever que al pronto presentarán grandes dificultades ántes de someterse á ellas. Pero si pudiéramos mantener este estado de cosas durante un cierto tiempo, hasta que sus hijos, una vez ensayadas las leyes, entradas éstas suavemente en sus hábitos y adquirida una buena educacion, tengan la edad conveniente para dar sus votos en las elecciones con el resto de los ciudadanos; partiendo de esta suposicion, y si encontráramos algun expediente acomodado para salir del paso, creo que podríamos prometernos con seguridad que nuestra ciudad, gobernada de esta manera, se conservaria así por mucho tiempo.

CLINIAS.

Tendriamos razon para esperar que fuera así.

ATENIENSE.

Veamos, pues, si encontramos alguna luz para la eje-

cucion de este proyecto. Yo creo, mi querido Clinias, que es indispensable, que los cnosienses, más que los otros cretenses, no se contenten con interesarte débilmente y á modo de descargo de una obligacion en la creacion de la nueva colonia, y que pongan todo su cuidado en que las primeras elecciones de los magistrados se hagan con toda la formalidad y perfeccion posibles. Hay ménos dificultades respecto de los demás cargos; pero el punto capital, el que exige las mayores precauciones, es la eleccion de los guardadores de las leyes.

CLINIAS.

¿Cómo y por qué medios llegaremos á conseguirlo?

ATENIENSE.

De la manera siguiente: Hijos de los cretenses, yo os digo que es preciso, que los cnosienses, en virtud de su superioridad sobre las otras ciudades de Creta, escojan de concierto con los que hayan de trasladarse á la nueva colonia treinta y siete personas, de las cuales diez y nueve han de tomarse de entre los nuevos ciudadanos, y las diez y siete restantes de la misma Cnosa. Tú serás de este número, Clinias, y los cnosienses emplearán las insinuaciones y hasta una suave violencia, para comprometerte á que tomes con los diez y siete la condicion de ciudadano en esta colonia.

CLINIAS.

¿Pero qué, extranjero, Megilo y tú no vendreis con nosotros?

ATENIENSE.

Atenas y Esparta son demasiado altivas para consentirlo; además están demasiado léjos una y otra, mientras que tú y los otros fundadores de la colonia teneis fácil acceso. Acabamos de exponer lo mejor que debe hacerse en las presentes circunstancias; pero con el tiempo y cuando el nuevo Estado se haya consolidado algun tanto, la eleccion de los guardadores de las leyes se hará de la ma-

nera siguiente. Todos los que lleven las armas, ya pertenezcan á la caballería ó á la infantería, ó que por órden de edad han ido ya á la guerra, tendrán derecho á votar en esta eleccion. Esta se hará en el templo estimado como el más santo en toda la ciudad. Cada cual depositará sobre el altar del dios su voto escrito sobre una tablilla, con el nombre del elegido, de su tribu y de la decuria en que habita; y expresará además su propio nombre con los mismos detalles. Cualquiera que juzgue, que el voto no ha sido dado en debida forma, puede recogerle del altar y exponerlo en la plaza pública, por lo ménos durante treinta dias. Los magistrados, despues de haber recogido los nombres de los trescientos que hayan tenido mayor número de votos, los manifestarán á toda la ciudad, que libremente hará una nueva eleccion entre estos trescientos. Se publicarán por segunda vez los nombres de los ciento que hayan sido preferidos, y el pueblo hará una tercera eleccion entre estos cien elegidos, y así sucesivamente hasta llegar á la última subdivision; y entónces los treinta y siete candidatos que tengan más votos, serán declarados magistrados.

¿Pero á quienes nos dirigiremos, Clinias y Megilo, para arreglar todo lo que pertenece á las elecciones y á las pruebas sucesivas, que los candidatos deben de sufrir? ¿No vemos que en las ciudades nuevamente constituidas, cuanto más indispensable es que haya personas que se encarguen de este cuidado, tanto más es imposible encargarlo á la magistratura, puesto que ésta aún no existe? Sin embargo, es preciso encontrarlos á todo trance, y no han de ser hombres ordinarios, sino de mérito superior; porque, segun el proverbio, *el principio es la mitad de la obra* (1), y todo el mundo está conforme en elogiar un buen comienzo; pero en el negocio presente me parece

(1) Hesiodo. *Las obras y los dias*.

que él es más de la mitad del todo, y que el acierto en este género jamás ha sido alabado todo lo que se merece.

CLINIAS.

Tienes completa razon.

ATENIENSE.

Puesto que estamos convencidos de esta verdad, no omitamos un punto tan esencial y no dejemos de explicar de qué manera deberemos obrar. Yo no veo en el caso que nos ocupa más que una solucion á la par necesaria y provechosa.

CLINIAS.

¿Cuál es?

ATENIENSE.

Digo, que ninguna otra ciudad debe ocupar, por decirlo así, el lugar de padre ó madre de nuestra nueva colonia, que la que concibió el proyecto de fundarla. No ignoro yo que muchas veces se han suscitado y se suscitarán aún grandes diferencias entre las colonias y sus metrópolis; pero no es ménos cierto que toda colonia en su origen es como un niño, que por la debilidad de su edad no puede proveer á sus necesidades; que se une á los que le dieron el sér, quienes por esta razon le miran con cariño por más que algun dia pueda haber desavenencias; pero siempre serán ellos á quienes acudirá, y sólo de ellos recibe y tiene derecho á recibir auxilio. Tales son los sentimientos que deseo que los cnosienses tengan para con la nueva ciudad, en razon de los cuidados que desplegarán en su obsequio, y tambien los que la nueva ciudad tenga para con Cnosa. Y repitiendo lo que dije precedentemente (porque ningun inconveniente hay en decir dos veces lo que está bien dicho), es preciso que los cnosienses provean á todo esto, y que escojan entre los ciudadanos de la nueva colonia cien personas que sean las más respetables por su edad y su probidad, agregando un número igual de los suyos, los cuales se trasladarán á la colonia y

se encargarán con los otros de la institucion de los magistrados con arreglo á las formalidades prescriptas por las leyes y de las pruebas á que habrá de someterseles. Hecho esto, los cno sienses no se mezclarán más en los negocios de la nueva colonia, porque ésta procurará proveer para lo sucesivo á su conservacion y felicidad.

Respecto á los treinta y siete, hé aquí cuáles serán ahora y en el porvenir sus funciones. Primeramente cuidarán de la guarda de las leyes; en segundo lugar, serán los depositarios de los registros, donde estará sentado el importe de la fortuna de cada ciudadano, que no debe exceder de cuatro minas (1) para la primera clase, de tres para la segunda, de dos para la tercera y de una para la cuarta. Si se descubre que alguno posee más que lo que consta del registro, se confiscará el exceso. Además, será permitido á todo ciudadano intentar contrar él una accion ignominiosa é infamante, si resulta convicto de haber querido enriquecerse con desprecio de las leyes. Cualquiera podrá acusarle como reo de ganancia sordida, y esta acusacion se seguirá delante de los guardadores de las leyes. Si resulta culpable el acusado, no tendrá ya parte en los bienes que se poseen en comun; será excluido de las distribuciones cuando éstas tengan lugar, quedando reducido á su porcion primitiva; y la sentencia dada contra él se extenderá por escrito y estará fija en un punto donde todo el mundo pueda leerla.

El cargo de guardadores de las leyes no durará más de veinte años, y no se conferirá ántes de los cincuenta (2). El que sea elegido á los sesenta años sólo permanecerá en el cargo diez años, y así se hará con los demás, guardando la misma proporcion; de suerte que se pierda toda esperanza de conservar un cargo de tanta importancia pasados los

(1) Una mina valia cien dracmas.

(2) En Calcídica, segun Heráclides, estaba prohibido entrar en la magistratura y ser embajador ántes de los cincuenta años.

setenta años (1). Limitémonos por ahora á estos tres puntos, por lo que hace á los guardadores de las leyes, y á medida que avancemos en nuestra legislación, ellos encontrarán los demás deberes consignados en diferentes leyes.

Para proceder con orden, es preciso que hablemos ahora de la institucion de los demás cargos. Ya es tiempo de crear los generales de ejército y de darles, como auxiliares para la guerra, comandantes de caballería, filarcas (2) y oficiales de infantería, á los cuales no se les puede dar un nombre más adecuado que el de taxiarcas (3), en uso hoy dia. Los generales de ejército, que deben ser de la ciudad misma, serán propuestos por los guardadores de las leyes; el derecho de eleccion pertenecerá á todos los que han llevado ó lleven actualmente las armas. Si alguno cree, que entre los no propuestos los hay que tienen más méritos que algunos de los que lo han sido, designará el que desecha y aquel con que le sustituye, y propondrá á este último despues de jurar que le prefiere al otro. Toda la asamblea decidirá acerca de la preferencia levantando la mano, y el más digno será admitido á la eleccion. Los tres, que hayan obtenido mayor número de votos, serán declarados generales y encargados de las operaciones de la guerra. La prueba, despues de la eleccion, se hará en la misma forma que la de los guardadores de las leyes. En seguida los generales elegidos propondrán doce taxiarcas, uno para cada tribu. En esta eleccion, como en la de los generales, tendrán tambien lugar la sustitucion, los votos

(1) El espíritu, dice Aristóteles, tiene su vejez como el cuerpo, y por eso el cargo de senador no debe ser vitalicio, como lo es en Lacedemonia. Vease la *Polít.* II, 9.

(2) Comandante del contingente que suministraba una tribu, *φυλάχης*.

(3) *Τάξις* significa un cuerpo de infantería de ciento veinticinco hombres.

y la prueba. Esta asamblea, hasta que se hayan creado los pritanos (1) y un Senado, será presidida por los guardadores de las leyes, que la convocarán en el paraje más sagrado y más á propósito para contener tan inmensa multitud. La infantería y la caballería tendrán cada una un campamento aparte, y habrá otro para todas las demás clases de tropa. Todos tendrán voto en la elección de los generales y comandantes de caballería. Con respecto á los taxiarcas, serán elegidos por los que están armados de un escudo, y los filarcas lo serán por toda la caballería. Con respecto á los jefes de tropas ligeras, como los arqueros y otros semejantes, se dejará la elección á los generales. Réstanos decir algo de la elección de los comandantes de la caballería. Serán propuestos por los mismos que han propuesto los generales. La sustitución y la designación se harán en esta elección de la misma manera que en la otra. La caballería dará su voto en presencia de la infantería, y resultarán elegidos los dos ciudadanos que hayan reunido mayor número de votos. Si los votos se empatan, se procederá á nueva elección hasta dos veces; á la tercera, si no se dirime el empate, el presidente de la asamblea decidirá.

El Senado se compondrá de treinta docenas, es decir, de trescientos sesenta senadores; y como este número es muy cómodo para las divisiones, se dividirá por lo pronto este cuerpo en cuatro partes, de noventa cada una, de manera que se tomen de cada clase noventa senadores. El primer día todos los ciudadanos estarán obligados á tomar parte en la elección de los senadores de la primera clase é incurrirá en una multa fija todo el que se niegue á hacerlo. Entregadas que sean las papeletas de votación, se las sellará. Al día siguiente propondrán todos también los

(1) Los pritanos eran magistrados subordinados al Senado y encargados de la ejecución de sus decretos.

senadores de la segunda clase como el día anterior. Al otro día propondrán los de la tercera clase. También en este caso será forzoso á las tres primeras clases proponer, so-pena de multa; pero los de la última y más baja clase no serán condenados á nada, si se niegan á dar su voto. En el cuarto día todos propondrán los de la última clase, y no habrá multa para los de la tercera y cuarta clase que no quieran presentar á nadie; pero los de la segunda pagarán el triplo de la multa del primer día, y los de la primera el cuádruplo. En el quinto día los magistrados abrirán las papeletas y las expondrán al público. Entónces todos sin excepcion estarán obligados á hacer una nueva eleccion entre los que resulten nombrados sopena de pagar la primera multa. Ciento ochenta candidatos serán elegidos de esta manera en cada una de las clases, y despues de éstos se sacará la mitad á la suerte. Los señalados por ésta, despues de sufrir las pruebas ordinarias, serán los senadores durante el año.

La eleccion hecha de esta manera es un término medio entre las que se practican en las monarquías y en las democracias, término medio esencial á todo buen gobierno; porque es imposible que haya union verdadera, de una parte, entre dueños y esclavos y, de otra, entre hombres de mérito y hombres nulos elevados á los mismos honores. En efecto, no hay igualdad entre cosas desiguales, sino en cuanto se guarde la debida proporcion, y lo que provoca en los Estados las sediciones son los dos extremos de la igualdad y de la desigualdad. Nada es más conforme con la recta razon, con el buen órden y con la verdad, que aquella antigua máxima que dice: que la igualdad engendra la amistad. Lo que nos embaraza es que no es fácil asignar exactamente la especie de igualdad propia para producir este efecto, porque hay dos clases de igualdad que se parecen en el nombre, pero que son muy diferentes en el fondo. La una consiste en el peso, número y medi-

da, y no hay Estado ni legislador á quienes no sea fácil hacerla efectiva en la distribucion de los honores, dejándolos á disposicion de la suerte. Pero no sucede así con la verdadera y perfecta igualdad, que no es á todos fácil conocer y cuyo discernimiento pertenece á Júpiter y á muy pocos hombres. Pero lo poco que de ella hay, ya en la administracion pública, ya en la vida privada, es la que produce lo bueno que se hace. Ella es la que da más al que es grande, ménos al que es menor, y á ambos con arreglo á la medida de su naturaleza. Proporcionando así los honores al mérito, da los mayores á los que tienen más virtud, los menores á los que tienen ménos virtud y educacion, y á todos segun la razon.

Aquí teneis en lo que consiste la justicia política, á la que debemos tender, mi querido Clinias, teniendo siempre fija nuestra mirada en esta especie de igualdad al establecer nuestra nueva colonia. Cualquiera que intente fundar un Estado debe proponerse el mismo fin en su plan de legislacion, y no el interés de uno ó de muchos tiranos ó la autoridad de la multitud, sino siempre la justicia, que, como acabamos de decir, no es otra cosa que la igualdad establecida entre las cosas desiguales conforme á la naturaleza de las mismas. Sin embargo, es indispensable en todo Estado, si se quiere estar libre de sediciones, hacer tambien uso de otras especies de justicia, llamadas así abusivamente, porque los miramientos y la condescendencia son brechas que se abren en la rigurosa justicia. Esta es la razon porque, para no exponerse al mal humor de la multitud, se recurre por necesidad á la igualdad de la suerte, y entónces debe suplicarse á los dioses y á la buena fortuna, que dirijan las decisiones de la suerte en el sentido de lo más justo. Se ve así uno obligado á hacer uso de estas dos especies de igualdad; pero la que está sometida á la suerte debe escasearse todo lo posible. Tales son, mis queridos amigos, las razones en virtud

de las que en todo Estado, que quiera subsistir, debe seguir las prescripciones que acabamos de establecer. Pero así como una nave en plena mar exige que se vigile día y noche por su seguridad, así un Estado, rodeado de otros Estados que le amenazan sin cesar, como las olas, expuesto á mil ataques imprevistos y que corre á cada instante el riesgo de perecer, tiene necesidad de magistrados y de guardadores, que se sucedan sin interrupcion del día á la noche y de la noche al día, remplazándose y confiándose los unos á los otros la seguridad pública; porque la multitud es incapaz de hacer todo esto con la prontitud que se necesita. Por lo tanto es imprescindible que mientras los más de los senadores vacan la mayor parte del año para consagrarse á sus negocios particulares y á la administracion de su familia, la dozava parte de este cuerpo se encargue durante un mes de la guarda del Estado, y sucesivamente una dozava en pos de otra durante los doce meses del año. Y así habrá facilidad de dirigirse á ellos desde cualquier punto ó desde la ciudad misma, sea que haya que comunicarles cualquier nueva, ó que se les quiera consultar sobre la manera en que el Estado debe responder á las peticiones de los otros Estados y recibir las respuestas de éstos á las preguntas que se les haga; y tambien á causa de los movimientos tumultuosos que el amor á la novedad suele promover en las ciudades para prevenirlos, ó por lo ménos, sofocarlos en su origen, porque de esta manera el Estado tiene conocimiento de todo inmediatamente. Por esta misma razon estos vigilantes públicos deben de ser siempre árbitros de convocar las asambleas y de disolverlas, ya de una manera regular, ya acomodándose á las circunstancias. Tal será durante un mes la ocupacion de la dozava parte de los senadores, los cuales durante los otros once meses del año habrán de descansar. Por lo demás, es preciso que esta parte del Senado obre en la guarda del Estado que

le está encomendada de concierto con los demás magistrados. Me parecen suficientes estas disposiciones por lo que hace á la ciudad misma.

¿Pero qué precauciones tomaremos y qué arreglos haremos con relacion al resto del Estado? Puesto que la ciudad y todo su territorio están divididos en doce partes, ¿no es indispensable que haya personas destinadas á tener cuidado en la ciudad misma de las vías públicas, de las habitaciones, de los edificios, de los puertos, de los mercados, de las fuentes, de los lugares sagrados, de los templos y de otras cosas semejantes?

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Digamos, pues, que los templos deben tener por guardadores á sacerdotes y á sacerdotisas. En cuanto á los caminos, edificios y cuidado de las demás cosas de esta clase, para impedir que los hombres y los animales causen daño y para que el buen orden se observe exactamente, tanto en el recinto de la ciudad como en las afueras, es indispensable establecer tres clases de magistrados: astinomos (1) para las cosas que acabamos de decir, agoranomos (2) para la policía del mercado, y sacerdotes para los templos.

No se tocará al sacerdocio de aquellos ó de aquellas que lo hayan recibido de sus antepasados como una herencia. Pero si como debe naturalmente suceder en ciudades nuevamente fundadas, nadie ó casi nadie está revestido de esta dignidad, se crearán, segun la necesidad lo exija, sacerdotes y sacerdotisas para el servicio de los dioses. La creacion de todos estos cargos se hará en parte por eleccion y en parte por suerte. Se procurará que así

(1) Ἄστυ-νόμος, el que gobierna la ciudad.

(2) Ἀγορα-νόμος, que rige el mercado.

en la ciudad como en el resto del Estado tomen parte en esta eleccion lo mismo el pueblo que lo que no constituye el pueblo, para mantener la amistad y la armonía entre todas las clases. Con respecto á los sacerdotes, dejando al dios la eleccion de los que le sean agradables, se someterá la decision á la suerte; pero se examinará cuidadosamente al que haya sido favorecido por ella, observando por de pronto si tiene algun defecto de cuerpo y si su nacimiento tiene tacha, y despues si pertenece á una familia pura y sin pecado; si él, su padre ó su madre han manchado sus manos con algun asesinato ó cualquiera otro crimen semejante de que pueda ofenderse la divinidad. Se consultará al oráculo de Delfos en lo tocante á las leyes y á las ceremonias del culto divino, y serán observadas despues de haber establecido intérpretes para explicarlas. La funcion de sacerdote durará un año y no más, y á fin de que cumplan sus deberes con toda la santidad debida, segun el espíritu de las leyes sagradas, es preciso que el que sea promovido al sacerdocio no baje de sesenta años. Las mismas disposiciones regirán respecto á las sacerdotisas.

En punto á los intérpretes, las doce tribus, de cuatro en cuatro, propondrán cuatro en tres tandas; cada una, uno de su tribu. Despues que se hayan aprobado los tres que hayan tenido más votos, se enviarán los nueve restantes á Delfos, á fin de que el dios escoja uno de cada tres. El exámen, con relacion á la edad y á las otras cualidades requeridas, será el mismo que para los sacerdotes. El cargo de intérprete será vitalicio. Si alguno de ellos llega á faltar, las cuatro tribus que le habian nombrado y á que pertenecia, nombrarán un sucesor. Se establecerá igualmente para los templos ecónomos que administrarán las rentas, harán que produzcan los lugares sagrados, los arrendarán y dispondrán del producto. Saldrán éstos de la primera clase, tres para los grandes templos, dos para los

medianos, y uno para los más pequeños. En su eleccion y exámen se seguirán las mismas formalidades que para los generales de ejército. Esto es lo que tenia que ordenar con respecto á las cosas sagradas.

La vigilancia ha de ser tan grande quanto sea posible; y la guarda de la ciudad ha de estar confiada á los generales, á los taxiarcas, á los comandantes de la caballería, á los filarcas, á los pritanos, y tambien á los astinomos y á los agoranomos, despues que se haya hecho su eleccion. Se cuidará de la seguridad del resto del país de la manera siguiente. Todo el territorio ha sido dividido, como hemos dicho, en doce partes, tan iguales quanto ha sido posible. Cada una de las tribus á que la suerte haya asignado una de estas partes, presentará todos los años cinco ciudadanos, que serán como otros tantos agrónomos (1) y jefes de guarda. Luego cada uno de estos escogerá en su tribu doce jóvenes, que no bajen de veinticinco años y no pasen de treinta, á los que se señalará todos los meses una parte del territorio, para que de este modo adquieran un conocimiento exacto de todo el país. Los jefes y los guardas durarán en sus cargos dos años. Cualquiera que sea la parte del país, que por primera vez se les haya asignado, cuando llegue el caso de mudar, es decir, que haya pasado el mes, los jefes con sus subordinados se trasladarán al lugar más próximo, tomando á la derecha, quiero decir, al oriente, corriéndose todos en esta forma hasta dar vuelta á todo el territorio. Y para que los más de ellos se instruyan acerca de lo que pasa en cada lugar, no sólo durante una estacion, sino en todas las estaciones, pasado el primer año, los jefes retrocederán y turnarán tomando á la izquierda hasta concluir el segundo año. En el tercero se escogerán otros cinco agrónomos y jefes de guarda, que tendrán á sus órdenes doce guardas.

(1) Ἄγρος-νόμος, que rige los campos.

Mientras permanezcan en cada punto, cuidarán en primer lugar de que el país esté por todas partes bien fortificado contra las incursiones de los enemigos, y harán abrir fosos en donde sea necesario, levantar trincheras y construir fortificaciones para contener á los que intentasen robar y devastar el país. Para estas obras se servirán de bestias de carga y de los esclavos del mismo lugar; harán que todo se ejecute por ellos; dirigirán los trabajos, procurando, en cuanto sea posible, que estos se hagan cuando ménos apuren las labores domésticas. Mientras que por una parte harán el país inaccesible al enemigo, por otra no omitirán nada que pueda facilitar el paso libre á los ciudadanos, á las bestias de carga y á los ganados, teniendo cuidado de que los caminos sean suaves y cómodos; que la lluvia, en lugar de causar daño á la tierra, aumente su fertilidad, proporcionando á las aguas que bajan de los sitios elevados salida por los valles que se encuentran al pié de las montañas, y reteniéndolas por medio de diques y fosos. Por este medio el agua, detenida en estos depósitos, llegará á infiltrarse en el seno de la tierra, brotará en fuentes y manantiales en los campos y parajes situados por bajo, y el terreno más árido por naturaleza se hará fecundo en aguas puras. Con respecto á las aguas corrientes, sea de rio, sea de fuente, levantarán las orillas haciendo preciosas calzadas plantadas de árboles; y reuniendo muchos arroyos por medio de canales, llevarán por todas partes la abundancia. Si en las cercanías hay algun bosque, algun campo consagrado á los dioses, harán que pasen por ellos los arroyos, para regarlos y embellecerlos en todas estaciones. Cuidarán de que los jóvenes construyan por todas partes en estos lugares sagrados gimnasios y baños calientes, con provision de madera seca y combustible para los ancianos, para los enfermos y para los trabajadores debilitados, remedio más saludable que el que pudiera dar un mediano médico. Todas estas obras y las

demás de esta naturaleza contribuirán al embellecimiento y utilidad del país, y procurarán además un pasatiempo muy agradable á los encargados de ejecutarlas.

Con respecto á sus ocupaciones formales, consistirán en lo que voy á decir. Los sesenta agrónomos cuidarán de la seguridad del territorio, no sólo con relacion á los enemigos, sino tambien con relacion á los que se dicen amigos. Si alguno se queja á ellos de haber recibido daño de alguno de sus vecinos ó de cualquier otro, sea libre ó esclavo, en las causas de menor importancia los cinco agrónomos de la tribu administrarán por sí mismos justicia á los que se consideren perjudicados. En las causas más graves, hasta tres minas de interés, se asociarán con doce guardas, y juzgarán así siendo diez y siete en número.

Todos los jueces y todos los magistrados están obligados á responder de sus juicios y de su administracion, ménos los que juzgan en última instancia á semejanza de los reyes. Si los agrónomos cometen alguna injusticia con las personas que están bajo su cuidado, ya violando la igualdad en la distribucion de los servicios personales, ya apoderándose por la fuerza y contra la voluntad de sus dueños de los instrumentos de labor, ya recibiendo presentes ofrecidos con la mira de corromperles, ya faltando á la justicia en la decision de las cuestiones que se susciten, los agrónomos, que se hayan dejado seducir de esta manera, serán afrentados ignominiosamente en presencia de todos los ciudadanos. Con respecto á las otras injusticias de que se hayan hecho culpables, cuando el daño no exceda de una mina, serán juzgados por los vecinos y habitantes del punto mismo donde se haya cometido la falta. En las acusaciones más graves y áun en las más ligeras, cuando rehusen someterse al juicio con la esperanza de librarse del procedimiento por la circunstancia de mudar de localidad todos los meses, el que se considere perjudicado podrá quejarse ante los tribunales públicos; y si

gana en ellos el recurso, hará pagar al acusado el doble de la multa á cuyo pago no habia querido someterse de buena voluntad.

Los agrónomos y sus guardas vivirán de la manera siguiente durante los dos años que dura su cargo. En primer lugar, en cada canton habrá comedores para todos; el que coma en otra parte, áun que sea un solo dia, ó duerma en otro punto, aunque sea una sola noche, sin órden de los jefes ó sin una necesidad urgente, si es denunciado por los cinco agrónomos y expuesto su nombre en la plaza pública por haber abandonado su puesto, incurrirá en la nota de infamia por haber hecho traicion al Estado en cuanto de él dependia; y cualquiera tiene derecho, si quiere, á vapularle impunemente. Si alguno de los jefes comete la misma falta, sus colegas están encargados de hacerle entrar en órden. Aquel de entre ellos que se haya apercibido de esto ó lo haya sabido y no denuncie al culpable, quedará sometido á las mismas penas que el que cometió la falta, y se le castigará con más severidad que á los simples guardas, y se le declarará inhábil para ejercer ninguno de los cargos encomendados á los jóvenes. A los guardadores de las leyes corresponde vigilar con el mayor esmero para que no tengan lugar tales desórdenes y para que, si los hay, no queden impunes.

Es cosa esencial que todo el mundo se persuada de que nadie, sea quien sea, puede hacer un uso digno de la autoridad, si no ha sabido ántes obedecer, y que más debe uno envanecerse de saber obedecer bien, y en primer lugar á las leyes, lo cual es obedecer á los dioses mismos, que de mandar bien; y que mientras es uno jóven, es preciso obedecer á los hombres de mayor edad que han hecho una vida digna. Además, durante los dos años de la guarda de los campos, es indispensable hacer la experiencia de lo que es una vida dura y privada de comodidades.

Y así los doce guardas y los cinco agrónomos desde el momento de su elección deben reunirse para arreglarse unos con otros, puesto que no han de tener criados, ni esclavos, ni podrán emplearlos en servicio de sus personas, sino únicamente para las obras públicas, para los labradores y demás habitantes del campo; y además deben de estar en todo lo que les concierne en disposición de hacerlo todo por sí mismos, sirviéndose los unos á los otros, y también de recorrer el país en invierno y en verano, siempre armados, así para conocerle bien como para guardarle de igual modo. Figúraseme efectivamente, que el conocimiento exacto del país es una ciencia, que en razón de utilidad no cede á ninguna otra, y ésta es una de las razones que debe obligar á los jóvenes á dedicarse al ejercicio de la caza con perros ó de otra manera tanto como el placer y el provecho que saquen de esta diversion. Que procuren todos cumplir con celo los deberes de este empleo, cualquiera que sea el nombre que se les dé, sea criptos (1), sea agrónomos, si quieren contribuir en su día eficazmente á la conservación de su patria.

El orden de las cosas exige ahora que pasemos á la elección de los agoranomos y de los astinomos. Después de los sesenta agrónomos, crearemos tres astinomos, que dividiendo entre sí las doce partes de la ciudad, como los agrónomos lo hicieron del territorio, cuiden de las calles, de los caminos públicos que conducen á la ciudad, así como de los edificios, para que se construyan todos conforme á las leyes. También cuidarán de las aguas, haciendo que, por medio de los guardas del campo, lleguen á la ciudad en buen estado, y las distribuirán en las diferentes fuentes públicas en la cantidad y con la pureza convenientes, para que contribuyan á la par al embellecimiento

(1) Criptos ú *ocultos*, nombre que se daba en Lacedemonia á los que hacían la criptia.

y á la utilidad de la poblacion. Es preciso, que estos astinomos tengan una fortuna regular y tiempo sobrado para que puedan consagrarse enteramente al bien público. Por esta razon, los ciudadanos deberán escoger en la primera clase al que quieran proponer para astinomo. Dados los votos, cuando se haya llegado al sexto de los que más han tenido, los presidentes de la eleccion sacarán á la suerte los tres que hayan de desempeñar el cargo, y que despues de las pruebas ordinarias entrarán en su ejercicio segun las leyes prescritas.

En seguida se elegirán cinco agoranomos entre los ciudadanos de la primera y la segunda clase. Su eleccion se hará como la de los astinomos, es decir, que entre los diez que hayan tenido más votos, la suerte designará cinco, y hechas las pruebas correspondientes, entrarán en posesion de su cargo. Todos estarán obligados á proponer alguno, y el que rehuse hacerlo, si es denunciado á los magistrados, se le reputará por mal ciudadano, y además se le condenará á una multa de cincuenta dracmas.

La entrada en la asamblea pública estará abierta á todo el mundo, y los ciudadanos de la primera y segunda clase no podrán dispensarse de asistir, incurriendo en la multa de diez dracmas los que falten. Pero los de la tercera y cuarta clase no tendrán esta obligacion, y caso de no concurrir, no se les impondrá multa alguna, á no ser que los magistrados por razones muy especiales ordenen que todos concurren. Los agoranomos harán observar en el mercado el órden establecido por las leyes, vigilarán los templos y las fuentes, que están en los parajes públicos, y harán que no se cause en ellos ningun daño. Si tal sucede, ya sea esclavo ó extranjero el culpable, se le prenderá y se le apaleará. Si el autor del daño es un ciudadano, le juzgarán ellos mismos, si se trata de un valor hasta de cien dracmas. Si se trata de una pena más fuerte y hasta un doble, le juzgarán en union con los astinomos.

El poder de los astinomos, en lo de su competencia, tampoco se extenderá á más que esto en sus multas y castigos; es decir, que cuando la multa no pase de una mina, juzgarán solos, y en union con los agoranomos cuando llegue al doble.

Conviene despues de esto instituir magistrados que presidan á la música y á la gimnasia, divididos en dos clases, y de los cuales estarán destinados los unos á la parte de instruccion y los otros á la de los ejercicios. Por los primeros entiende la ley los que habrán de ponerse al frente de los gimnasios y de las escuelas, para cuidar del buen órden, del modo en que se da la instruccion y de la conducta de los jóvenes de ambos sexos, ya al ir á las escuelas, ya durante su permanencia en ellas; y por los segundos entiende los que habrán de dirigir los ejercicios de la música y de la gimnasia, que serán de dos clases, unos sólo para la música y otros sólo para la gimnasia. Los ejercicios gimnásticos, sean de hombres ó de caballos, tendrán los mismos directores. En cuanto á los ejercicios de música, es conveniente establecer directores de dos clases, unos para la monodia (1) y para el canto imitativo como los rápsodas, los tocadores de laúd, de flauta y otros instrumentos semejantes; y los otros para el canto de los coros. Y por lo pronto, en lo que concierne al recreo de los coros, en que toman parte los niños, los hombres formales y las jóvenes, es preciso elegir los que deben dirigir las danzas y la orquesta. Para esto nos bastará uno sólo, que convendrá que pase de cuarenta años. Tambien para la monodia convendrá que sea uno sólo, que tenga por lo ménos treinta años, el cual admitirá á los ejercicios á los que crea más á propósito y decidirá de la superioridad entre los concurrentes.

Ved ahora de qué manera será preciso escoger el presi-

(1) Canto ejecutado por una sola voz.

dente y el árbitro de los coros. Todos los que tengan gusto por esta clase de cosas se presentarán en la asamblea, y se castigará con una multa al que no lo haga, correspondiendo á los guardadores de las leyes el conocer de este negocio. En cuanto á los demás, asistirán los que quieran. Cada cual á su eleccion propondrá por presidente á alguno de los más hábiles en este género; y en la prueba que sigue á la eleccion, no se alegará otra razon, para elegir ó para desechar al presentado, que su habilidad ó su incapacidad. El que de entre los diez presentados haya tenido mayor número de votos, y cuya eleccion haya sido confirmada por la prueba, presidirá á los coros durante un año segun la ley. Las mismas formas se observarán en la eleccion de un árbitro de monodias y de concierto de instrumentos. El que de entre los que han llegado á obtener el honor de la prueba, haya sido escogido despues de haber sufrido la prueba exigida, será presidente durante un año.

Necesitamos escoger despues en la segunda y en la tercera clase de ciudadanos árbitros de ejercicios gimnásticos, tanto de hombres como de caballos. Los de la tercera clase estarán obligados á asistir á la eleccion, y sólo la cuarta es la que impunemente puede dejar de asistir. Entre los veinte candidatos que hayan sido presentados, los tres, que merezcan la preferencia, serán elegidos, si han merecido la aprobacion de los examinadores. Si alguno sucumbe en esta prueba, cualquiera que sea el cargo de que se trate, se le sustituirá con otro candidato en la misma forma, y haciéndose el exámen del mismo modo.

Nos falta instituir el magistrado, que correrá con la vigilancia general de la educacion de los jóvenes de ambos sexos. La ley quiere que sólo se elija uno, que no debe tener ménos de cincuenta años. Necesita tener descendencia legítima, hijos é hijas, si es posible. La persona en quien recaiga la eleccion y los que eligen deben persua-

dirse de que este cargo ocupa sin duda entre los más importantes del Estado el primer lugar. Vemos, en efecto, que en las plantas todo depende de las primeras semillas; si se arrojan por mano de un agricultor hábil, puede esperarse que en su día darán los mejores frutos. Lo que es cierto respecto de las plantas, no lo es ménos respecto de los animales feroces ó domesticados y de los hombres; porque bien que el hombre sea naturalmente suave, sin embargo, cuando á un buen carácter se une una educacion excelente, se hace el más dulce de los animales, el más aproximado á la divinidad; miéntras que si no ha recibido ninguna educacion ó la ha recibido mala, se hace el más feroz de los animales que ha criado la tierra (1). Por esta razon el legislador debe considerar la enseñanza de los hijos como el primero y el más sério de sus cuidados. Por lo tanto, si quiere cumplir este deber como es preciso, comenzará por echar la vista sobre el ciudadano más completo en todas las virtudes, para ponerle al frente de la educacion de la juventud.

Así, pues, todos los cuerpos de la magistratura, menos el Senado y los pritanos, reunidos en el templo de Apolo, escogerán por escrutinio, entre los guardadores de las leyes, á aquel que juzguen más capaz de dirigir bien la educacion de la juventud; y el que haya obtenido mayor número de votos, despues de haber sido examinado por los magistrados que le han elegido, es decir, por todos, excepto los guardadores de las leyes, que éntre á desempeñar el cargo por cinco años. Al sexto año se elegirá otro, siguiendo las mismas reglas.

Si alguno de los que desempeñan destinos públicos muriese ántes de espirar el tiempo de su cargo y faltasen más de treinta días para la renovacion, aquellos á quienes compete harán el nombramiento de un sucesor. Si los

(1) Véase Aristóteles. *Polit.* I, 2.

huérfanos llegan á perder su tutor, los parientes y allegados de parte de padre y de madre hasta los primeros hermanos nombrarán otro en el término de diez dias, ó pagarán cada uno un dracma de multa por dia hasta que le hayan nombrado.

Un Estado no seria Estado, si lo que concierne á los tribunales no estuviese arreglado como es debido. Además, un juez, que en la discusion de las causas no añadiese nada á lo que dicen los defensores, como sucede en los juicios arbitrales, no estaria en estado de administrar justicia; siguiéndose de aquí, que no es posible juzgar bien, haya muchos jueces ó pocos, si son ignorantes. Es indispensable siempre, que los puntos sobre que versa el litigio sean suficientemente aclarados. Nada más propio para poner en claro una causa como el tiempo, la lentitud y los frecuentes informes. Por todas estas razones es preciso que los que tienen entre sí alguna diferencia se dirijan primero á sus vecinos, á sus amigos, á todos aquellos que tengan conocimiento de lo que es objeto de su contienda. Si no se resuelve la cuestion por medio de estos árbitros, se acudirá á otro tribunal. En fin, si en estos dos tribunales no se termina el negocio, un tercer tribunal resolverá sin apelacion. Por lo demás, la ereccion de los tribunales es en cierta manera una creacion de magistrados, puesto que todo magistrado necesariamente es juez en ciertas materias, y el juez, sin ser magistrado, lo es sin embargo, y con una autoridad considerable el dia en que termina las cuestiones con su sentencia (1). Y así, contando los jueces como magistrados, digamos algo de sus cualidades personales, de las materias que son de su competencia y del número de jueces que ha de tener cada tribunal.

(1) Algunos pueblos antiguos no confundian el magistrado con el juez.

El más sagrado de todos los tribunales debe de ser el que las partes mismas hayan creado y hayan elegido de comun acuerdo. Además de éste, se establecerán dos; uno para juzgar las causas entre particulares, cuando un ciudadano, suponiéndose perjudicado por otro en sus derechos, le cite delante de los jueces creyéndose con razon para ello; y el otro para el caso en que uno celoso del bien público denuncie á los que crea que han causado perjuicios al Estado.

Debemos hablar de la calidad y eleccion de los jueces. El primer tribunal, abierto á todos los particulares que despues de dos instancias no hayan podido avenirse, se formará de esta manera. El último dia ántes del mes que sigue al solsticio de estío, mes en que comienza el año nuevo (1), todos los que desempeñan algun cargo, sea por un solo año, sea para más tiempo, se reunirán en uno de los templos de la ciudad, y allí, prévio el juramento al dios, le ofrecerán en cierta manera las primicias de todos los cuerpos de la magistratura, escogiendo por juez en cada uno de ellos al magistrado que goce de la mayor reputacion de probidad, y que crean que hará justicia á los ciudadanos con más inteligencia é integridad en el curso del año siguiente. Esta eleccion irá acompañada del exámen de cada uno de los elegidos por los mismos que han sido electores, y si alguno ha sido desechado, se le sustituirá con otro ciudadano observando las mismas formalidades. Estos jueces dictarán sus fallos con respecto á aquellos que no hayan estado conformes con los de los otros tribunales; darán sus votos públicamente; los senadores y todos los demás magistrados, que les han elegido, estarán obligados á asistir al juicio y á ser testigos de la sentencia; los demás ciudadanos serán libres de asistir ó nó segun les parezca. Si un juez fuese acusado

(1) El mes de Junio, llamado en Atenas Hecatómbeo.

de haber dictado á sabiendas una sentencia injusta, la acusacion se presentará ante los guardadores de las leyes; y el juez, que resultase convicto de su injusticia, será condenado á pagar al perjudicado la mitad del daño, y si se cree que merece mayor pena, se dejará ésta á discrecion de los guardadores de las leyes, que juzgarán la que debe sufrir ya en su persona, ya en sus bienes por medio de una multa, que redunde en provecho del público ó del particular que ha formulado la queja.

Con respecto á los crímenes de Estado, es indispensable que el pueblo tome parte en el juicio, puesto que todos los ciudadanos resultan lesionados cuando lo es el Estado, y tendrian razon para considerar como indebida su exclusion de esta clase de causas. Y así deberán llevarse éstas desde luego ante el pueblo, el cual las decidirá en última instancia, si bien habrá de instruirse ántes el proceso por tres de los primeros cuerpos de la magistratura, escogidos de comun acuerdo por el acusador y el acusado. Si no están conformes en la eleccion, el Senado lo arreglará, decidiéndose por uno ó por otro. Tambien es preciso, en cuanto sea posible, que todos tomen parte en los juicios referentes á las causas privadas, porque los que se ven excluidos de todo derecho de juzgar, se imaginan que están privados enteramente de los derechos de ciudadano. Por esta razon es indispensable que se establezcan tribunales para cada tribu, y que jueces inflexibles, designados por la suerte, decidan sobre la marcha las diferencias que se susciten. La decision definitiva de esta clase de causas pertenecerá al tribunal de que hemos hablado más arriba; tribunal compuesto de los jueces más íntegros que sea posible encontrar, y destinado á terminar los litigios, que no hayan podido serlo, ni por la sentencia arbitral de los vecinos, ni por los jueces de la tribu.

Hé aquí lo que por ahora tenia que decir de los tribunales, respecto de los cuales es igualmente difícil decidir

si son ó no son magistraturas. Esto no es más que un bosquejo, en el que sólo aparecen algunas de sus funciones, pasándose todo lo demás en silencio. Cuando hayamos llegado al término de nuestra legislación, entónces será ocasion de presentar un largo desenvolvimiento de todas las leyes que conciernen á los tribunales y al órden judicial. Hasta entónces no entraremos en ningun pormenor sobre este punto. En cuanto á la institucion de los demás cargos públicos, ya hemos arreglado casi todo lo que habia que arreglar. Pero no es posible formar una idea exacta y completa del conjunto y de cada una de las partes del gobierno y de la administracion pública, mientras nuestra conversacion no haya abrazado las primeras y las segundas piezas de este edificio, las del centro, en una palabra, todas, y que haya llevado la obra á su término final. Hemos concluido, por decirlo así, la fachada al terminar lo relativo á la eleccion de magistrados. Comencemos, por lo tanto, sin más tardanza nuestra obra legislativa propiamente dicha.

CLINIAS.

Extranjero, aunque estoy completamente satisfecho de todo lo que he oido hasta ahora, nada me llama la atencion tanto como ese trabazon que se advierte entre el final del discurso que concluye y el principio del que le sigue.

ATENIENSE.

Hasta ahora nuestra conversacion, pasatiempo acomodado á ancianos, ha salido muy bien.

CLINIAS.

Dí mejor que es la ocupacion más digna que los hombres pueden proponerse.

ATENIENSE.

En buen hora. Pero veamos, te lo suplico, si te parece lo mismo que á mí.

CLINIAS.

¿Qué y con relacion á qué?

ATENIENSE.

Sabes que el trabajo de los pintores, en las diversas figuras que representan, al parecer no concluye nunca, que no hacen otra cosa que cargar el color ó suavizarlo, ó lo que se llame en el lenguaje del arte; y que jamás sus cuadros son tan perfectos, que no puedan añadir algo, haciéndolos más bellos aún y más expresivos.

CLINIAS.

Lo sé por haberlo oído decir; pues yo no tengo ningún conocimiento de los principios de ese arte.

ATENIENSE.

Nada has perdido por eso. Sin embargo, haremos uso de la observación que acabamos de hacer sobre este arte. Si alguno se propusiese hacer una figura perfectamente bella, de manera que, lejos de ir perdiendo, adquiriese de día en día una nueva perfección, concibes que siendo mortal, si no dejase tras de sí un pintor que le remplazase para reparar el daño que los años hubieren causado á su pintura y para concluir los trozos que él mismo hubiere dejado imperfectos por falta de habilidad; en una palabra, si no hubiere dejado tras de sí, repito, un artista capaz de aumentar las bellezas de su obra, comprendes que un cuadro, que tanto trabajo le costó, no se conservara mucho tiempo, si no toma semejante precaución.

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

Y qué! ¿la empresa del legislador no se parece á la de este pintor? Aquel se propone desde luego formar el cuerpo de leyes más perfecto que sea posible; pero con el tiempo, cuando la experiencia le haya enseñado á juzgar su obra, ¿crees que haya un solo legislador tan desprovisto de sentido, que desconozca que ha dejado necesariamente una porción de trazos imperfectos, que hay necesidad de que corrija algún otro que venga detrás, á fin de que la poli-

cía y el buen orden que ha establecido en el Estado, en lugar de decaer, vayan siempre perfeccionándose?

CLINIAS.

¡Ah! ¿Quién podría dejar de experimentar semejante necesidad?

ATENIENSE.

Luego si un legislador encontrase el secreto de formar, ya mediante sus discursos, ya mediante sus acciones, algun discípulo más ó ménos hábil que él, y enseñarle el arte de sostener las leyes y rectificarlas, es bien seguro que le utilizaria ántes de abandonar la vida.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

¿Y no es esto lo que tenemos que hacer ahora tú y yo?

CLINIAS.

¿Qué quieres decir con eso?

ATENIENSE.

Digo que, puesto que estamos á punto de formar las leyes, que ya hemos escogido sus guardadores, y que nosotros nos encontramos casi al terminar de la vida, mientras que estos magistrados son jóvenes en comparacion de nosotros, es preciso que al mismo tiempo que hacemos nuestras leyes, los instruyamos, para hacer que sean hombres capaces de mantenerlas y de hacerlas nuevas en caso necesario.

CLINIAS.

Convengo en ello con tal que podamos conseguirlo.

ATENIENSE.

Por lo ménos es preciso hacer una tentativa, y procurar con todas nuestras fuerzas el conseguirlo.

CLINIAS.

Seguramente.

ATENIENSE.

Dirijámosles, pues, la palabra. « Queridos conciudadada-

nos, protectores de las leyes; las que nosotros vamos á proponer serán defectuosas bajo muchos conceptos, cosa que es inevitable. Trataremos, sin embargo, de no omitir nada que sea importante, y en cuanto sea posible, trazaremos un bosquejo completo de las leyes. A vosotros os tocará acabarle, pero aprended de nosotros el fin á que debéis atender en vuestro trabajo. Hemos hablado muchas veces Megilo, Clinias y yo, y estamos conformes en que no debe ser otro este fin; pero queremos que penseis como nosotros, y que siguiendo nuestras lecciones, tengáis constantemente á la vista el objeto que hemos creído que el legislador y los guardadores de las leyes no pueden jamás perder de vista. Pues bien, aquello en que estamos conformes se reduce á un solo punto esencial, que es conocer bien el hábito, la posicion, el deseo, el sentimiento ó el conocimiento que son propios para hacer al hombre completo con relacion á todas las virtudes que tocan al alma, de suerte que todos, hombres y mujeres, jóvenes y viejos, dirijan todos sus esfuerzos hácia este objeto durante toda la vida, y que jamás prefiera nadie lo que pudiera ser un obstáculo para conseguirlo; y, en fin, que si fuese preciso dejarse expulsar de su patria ántes que consentir en verla bajo el yugo de la esclavitud y sometida á malos gobernantes, y si fuese necesario condenarse voluntariamente al destierro, debe sufrirse todo esto ántes que someterse á otra forma de gobierno, cuyo efecto seria pervertir las almas. Hé aquí en lo que todos tres hemos convenido; hé aquí la regla segun la que debéis juzgar nuestras leyes, sea para aprobarlas, sea para desaprobarlas. Condenad las que no sean eficaces para producir este efecto; y respecto á las que lo sean, adoptadlas y aceptadlas con gusto, y conformad á ellas vuestra conducta. Pero en cuanto á las demás prácticas, cuyo fin seria adquirir lo que el vulgo llama bien, renunciad á ellas para siempre.»

Vengamos ahora á las leyes y entremos en materia em-

pezando por las relativas á la religion. Pero ántes tenemos que recordar nuestro número de cinco mil cuarenta, y la multitud de cómodas divisiones de que es susceptible, ya se le tome en conjunto, ya se tome sólo la dozava parte, que es el número de las familias de cada tribu, y el producto exacto de ventiuno por veinte. Así como el número entero se divide en doce partes iguales, cada una de ellas, que forma una tribu, puede tambien dividirse en otras doce, y cada parte debe mirarse como un don sagrado de la divinidad, puesto que todas ellas responden al órden de los meses y á la revolucion anual del universo; y así el Estado todo está bajo la direccion del principio divino que lleva en sí y que consagra todas sus partes. Por lo demás los diferentes legisladores han hecho divisiones más ó ménos exactas, y han consagrado estas divisiones de una manera más ó ménos afortunada. Nosotros pretendemos haber preferido con razon el número cinco mil cuarenta, visto que tiene por divisores todos los números desde la unidad hasta el doce, menos el once, y áun esto es fácil de remediar porque si se ponen aparte dos familias quitándolas de la totalidad, se tendrán de ambos lados dos divisores exactos (1). Con un poco de espacio puede cualquiera convencerse de la verdad de lo que digo.

Prestando fe á este discurso, como si fuera un oráculo, dividamos ahora nuestra ciudad; demos á cada porcion por protector un dios ó un hijo de los dioses; erijámosle altares con todo lo que conviene al culto, y que dos veces

(1) Hé aquí la explicacion de este pasaje. Dividiendo 5.040 por 11 resulta como cociente $458 \frac{2}{11}$. Si se separan dos unidades de 5.040, 11 y 458 serán los divisores exactos de 5.038. Y así, esta frase: ἐπὶ θάτερα γὰρ ὀγμῆς γίγνεται, δύοσιν ἑστιαίν ἀπονεμηθεῖσιν, significa, porque el número 5.040 se hace sano de una y otra parte, es decir, divisible exactamente por 11 y su correspondiente 458 dejando á un lado dos hogares de la totalidad. En caso que el verbo ἀπονέμω no tenga la significacion que se le atribuye aquí, no habrá dificultad en leer ἀποτμηθεῖσιν (G).

al mes haya reunion para hacer sacrificios; de suerte que haya doce por año para cada tribu, y doce para las doce porciones de cada tribu. Estas asambleas se celebrarán, en primer lugar, para honrar á los dioses y en obsequio de la religion; en segundo lugar, para facilitar la familiaridad, el conocimiento recíproco y toda clase de relaciones entre los ciudadanos; porque para los matrimonios y las uniones es necesario conocer la familia de que se ha de tomar la esposa, y la persona y la parentela de aquel á quien se ha de entregar la hija; y en esta clase de cosas debe tenerse el mayor escrúpulo, para no verse engañado en lo más mínimo, en cuanto sea posible. A este mismo fin es preciso organizar diversiones y danzas entre los jóvenes de ambos sexos, que suministrarán á unos y á otros razones plausibles y fundadas en las relaciones de la edad, para dejarse ver y ver á los otros en toda la desnudez que permite un prudente pudor. Todo pasará á la vista y bajo la direccion de los presidentes de los coros, que, de acuerdo con los guardadores de las leyes, arreglarán los pormenores que nosotros omitimos; porque, como hemos dicho, es una necesidad que el legislador omita en este género una porcion de pequenezes, y que los que tengan ocasion de instruirse todos los años, se auxilien de la experiencia para hacer los arreglos necesarios, corrijan y muden cada año y hasta que tales arreglos y ejercicios hayan adquirido la perfeccion conveniente. El término de diez años es, á mi parecer, razonable y suficiente para adquirir toda la experiencia requerida en lo que concierne al conjunto y á los detalles de los sacrificios y de las danzas. Mientras viva el legislador, todo esto se arreglará de acuerdo con él; despues de su muerte, cada cuerpo de magistrados dará parte á los guardadores de las leyes de lo que crea que debe rectificarse en las diversas funciones de su cargo, hasta que haya motivo para creer que están las cosas como deben de estar. Entónces

se dará á estos reglamentos una forma inmutable, y de esta manera se conformarán con las otras leyes ordenadas desde el principio por el legislador, leyes que jamás deben tocarse sin necesidad. Si hubiere precision de hacer en ellas alguna variacion, no se hará sino despues de haber consultado todos los oráculos de los dioses y de que convengan en ello; sin esto no se tocará á ellas, y la oposicion de uno solo bastará para impedir la innovacion.

En cualquier tiempo y en cualquier familia que un jóven de veinticinco años, despues de ver y dejádose ver suficientemente, crea haber encontrado una persona de su agrado, á la que pueda unirse con decencia, para tener y educar hijos en comun, puede casarse desde los veinticinco hasta los treinta y cinco años, pero sabiendo ántes cómo debe buscar lo que le conviene y lo que le habrá de asegurar un enlace afortunado; porque, como dice Clinias, es preciso poner á la cabeza de cada ley el preludeo oportuno.

CLINIAS.

Recuerdas perfectamente lo que dije, extranjero, y has hecho de ello una exacta aplicacion.

ATENIENSE.

Muy bien, hijo mio, diremos al que ha nacido de padres honrados: es preciso contraer un matrimonio, que merezca la aprobacion de los sabios; ellos te harán conocer que no debe huirse de los enlaces con los pobres, y ansiar extremadamente los de los ricos; sino que, habiendo igualdad en todo lo demás, debes preferir siempre el enlace con los que tienen pocos bienes, porque un enlace semejante es igualmente ventajoso al Estado y á las familias que le contraen; que la virtud se encuentra mil veces más fácilmente en la proporcion y en la igualdad que en los extremos; y por lo tanto el que se reconoce impetuoso y demasiado precipitado en sus acciones, debe procurar hacerse yerno de ciudadanos moderados; y el

que ha nacido con cualidades contrarias, emparentar con personas de un carácter opuesto al suyo. En general, la regla que debe seguirse en punto á matrimonios, consiste en consultar no tanto su gusto y su placer como la utilidad pública. Todos tienen una tendencia natural á unirse con los que más se les parecen, lo cual impide toda combinacion de bienes y de caractéres, y de aquí el inconveniente que resulta en la mayor parte de los Estados, y de que queremos preservar al nuestro.

Pero establecer una ley que prohiba al rico casarse con la hija de otro rico, al hombre poderoso enlazarse con otra familia poderosa, y que ordene que los de carácter vivo se unan por el matrimonio con los de carácter pacífico y recíprocamente, además de que se tendria todo esto por ridículo, seria de temer que á muchos les chocara grandemente. En efecto, no es fácil que comprendan todos que los humores deben estar mezclados en un Estado como los licores en una copa, en la que, derramado el vino sólo, chispea éste y hierve, hasta que modificado con la mezcla de otra divinidad sóbria, se convierte mediante esta dichosa union en una bebida sana y moderada. Tal es el efecto que produce la mezcla en los matrimonios, pero muy pocos son capaces de aperebirse de ello. Esto es lo que nos obliga á no establecer una ley expresa sobre este punto, y á valer nos para con nuestros ciudadanos del medio suave de la persuasion, insinuándoles que, al casar sus hijos, piensen más en que las personas se correspondan, que no en querer, movidos por una avaricia insaciable, que los bienes de fortuna sean iguales de una y otra parte, y avergonzando á los que en sus planes de matrimonio no tienen otra mira que las riquezas, sin obligarles á obrar de otro modo por una ley escrita. Hé aquí lo que tenemos que decir por vía de exhortacion sobre el matrimonio. A esto es preciso añadir lo que dijimos ántes; que todo ciudadano debe aspirar á

perpetuarse, dejando tras sí una posteridad que le suceda en el culto que rendía á los dioses.

A este preludeo podrian añadirse muchas cosas tocantes al matrimonio y á la manera de contraerle. Si alguno se niega á someterse á la ley y quiere vivir en nuestra ciudad como un extranjero, sin unirse á nadie; si á la edad de treinta y cinco años cumplidos no se ha casado, pagará cada año una multa de cien dracmas, si pertenece á la primera clase; setenta, si á la segunda; sesenta, si á la tercera, y treinta si á la cuarta. Este dinero se consagrará á Juno. Si no paga exactamente al cumplirse los plazos, se le condenará al décuplo. El ecónomo de la diosa será el encargado de recoger esta multa, y si no lo hace, responderá con sus propios bienes; y en las cuentas que rinda, se cargará de esta partida. Tal es la multa pecuniaria, establecida contra los que rehusen casarse. En razon de honores, no recibirán ningunos de los que tengan ménos edad que ellos, ni se les guardará el menor respeto ni la más pequeña deferencia, y si intentan castigar á alguno, todo el que lo presencie tomará la defensa del atacado y rechazará sus golpes; y más aún, la ley declara cobarde y mal ciudadano al que no acuda á la defensa del atacado.

Ya hemos hablado de la dote; repitamos otra vez que es preciso enseñar (1) á los pobres, que, segun el principio de igualdad, el que no da nada no debe recibir nada; además de que ya hemos dispuesto lo necesario para que á ninguno de los habitantes de nuestra ciudad le falte lo necesario. Las mujeres serán así ménos insolentes, y los maridos ménos esclavos y ménos serviles delante de ellas, de lo que serian á causa del rico dote que hubieren aportado. El que se conforme con esta regla, hará una accion loable;

(17) Correccion propuesta por M. Cousin, siguiendo á Ast, que sustituye *διδάσκειν* á *γράφειν*, para dar sentido á esta frase, igualmente oscura en el texto que en la traduccion de Grou.

pero si no se quiere someter, y si para el equipo de su futura esposa da ó recibe más de cincuenta dracmas en la última clase, una mina en la tercera, mina y media en la segunda, y dos minas en la primera, se pagará el doble al tesoro público, y lo que se haya dado ó recibido se consagrará á Júpiter y á Juno. Los ecónomos de los templos de estos dioses tendrán cuidado de recoger este dinero en la forma que, segun hemos dicho, debian hacer los ecónomos de Juno con los que no se casan; y si no lo hacen, pagarán esta multa de su propio peculio.

La garantía valedera respecto de la promesa de matrimonio corresponde darla en primer lugar al padre, á falta de éste al abuelo, y á falta de éste á los hermanos por parte de padre. Si no hay parientes por parte de padre, la caucion de parte de los del lado de la madre será válida en el mismo órden. Y si por un accidente extraordinario no hubiese parientes por uno ni otro lado, entónces los allegados más próximos con los tutores prestarán la caucion.

En cuanto á los desposorios y demás ceremonias que deben preceder, acompañar ó seguir al matrimonio, debe persuadirse todo el mundo de que lo mejor es en este punto consultar á los intérpretes de la religion, y ejecutar punto por punto lo que ellos dispongan. El esposo y la esposa no podrán convidar al festin más de cinco amigos por cada parte, ni podrán exceder de un número igual los parientes y allegados invitados (1). El gasto debe de ser proporcionado á la renta de cada uno, y no exceder de una mina para los de la primera clase, media para los de la segunda, y así sucesivamente disminuyendo hasta la última clase. Sólo elogios habrá para los que se sometan á esta ley. Al que se niegue á conformarse con ella, los guardadores de las leyes le castigarán severamente, con-

(18) Esto se observaba entre los jasienses, que no permitian convidar á las bodas más que á diez hombres y á diez mujeres. *Fragmentos de Heráclides.*

siderándole como hombre, que ninguna idea tiene de las conveniencias y de las leyes establecidas por las musas que presiden á los matrimonios.

Además de ser indecente el beber hasta embriagarse, á no ser en las fiestas del dios que nos ha regalado el vino, tambien es peligroso sobre todo tratándose de personas que piensan en casarse. Se necesita la mayor presencia de espíritu en el esposo y en la esposa al contraer un compromiso que los va á hacer pasar á un estado de vida del todo distinto del precedente; de otro lado, es muy importante que los hijos sean engendrados por padres sóbrios y dueños de su razon; y no puede saberse en qué dia ó en qué noche será concebido el hijo con la cooperacion de Dios. Además de esto, no deben engendrarse los hijos, cuando la embriaguez tiene al cuerpo en un estado de dissolution, sino que es preciso que la concepcion se haga en tiempo útil, con consistencia, estabilidad y calma. El hombre ébrio, cuya alma y cuyo cuerpo están entregados á una especie de rabia, no es dueño de sus movimientos ni de sus acciones. En semejante estado no es conveniente engendrar, y probablemente los hijos concebidos en tal caso estarán mal constituidos y no serán robustos, ni rectos de espíritu ni de cuerpo (1). Por consiguiente, es indispensable que durante el curso del año, y si se quiere, de la vida, sobre todo cuando se está en el caso de tener hijos, estar muy sobre sí y no hacer voluntariamente nada que exponga á la enfermedad ó que tienda al libertinaje y á la injusticia; porque es de necesidad que la disposicion en que entónces se encuentra, pase y se imprima en el cuerpo y en el alma de los hijos, y que nazcan con muchos defectos. Principalmente el primer dia y la primera noche de la boda es preciso abstenerse de un exceso seme-

(1) Platarco dice, que el hijo, que es engendrado en el estado de embriaguez, nace con aficion al vino y con tendencia á la enajenacion mental.

jante. En efecto, el comienzo es como una divinidad, que asegura el éxito de nuestras empresas siempre que le honramos como merece.

Que el que se case tenga en cuenta, que de las dos casas que le han correspondido en la particion, la una está destinada al nacimiento y educacion de sus hijos; y que debe separarse de su padre y de su madre, para ir á celebrar allí sus bodas, fijar su morada, y vivir en ella él y su familia, tanto más cuanto que en la amistad el deseo, que nace de la ausencia, hace las relaciones más fuertes y la union más intima, mientras que el disgusto sigue de cerca á la relacion asídua, no reanudada nunca por una separacion de algun tiempo, sucediendo bien pronto que se alejan uno del otro. Por esta razon el nuevo esposo, dejando á sus padres y á los padres de su mujer la casa que ocupen, se retirara con ella á otra, como en una colonia, y allí visitados por unos y otros padres, á quienes ellos visitarán á su vez, engendrarán y educarán á sus hijos, trasmitiendo á otros la antorcha de la vida, que ellos han recibido de sus padres, y observando religiosamente el culto de los dioses tal como la ley le prescribe.

Veamos ahora qué cosas constituyen una fortuna honesta. No es difícil imaginarlas ni adquirirlas, pero el artículo de los esclavos es embarazoso en todos conceptos. Las razones que á este propósito se dan son justas en un sentido y no lo son en otro, porque se habla ordinariamente de los esclavos de una manera que prueba á la vez la utilidad y el peligro de tenerlos.

MEGILO.

¿Cómo lo entiendes tú? Nosotros no comprendemos, extranjero, lo que quieres decir.

ATENIENSE.

No lo extraño, mi querido Megilo, porque si hay alguna dificultad en justificar ó en condenar el uso de los esclavos, tal como existe en los demás pueblos de la Grecia,

semejante dificultad es incomparablemente mayor respecto de los ilotas de Lacedemonia, y el embarazo es menor con respecto á los mariandinos esclavos de los habitantes de Heraclea, y á los de Tesalia, llamados penestes (1). Cuando echo una mirada sobre lo que pasa en estos y en otros puntos, no sé qué reglas adoptar tocante á la posesion de los esclavos. En cuanto á lo que acabo de decir con este motivo como de paso, y que te ha dado ocasion para suplicarme que te explique mi pensamiento, hé aquí lo que es. Sabemos que todos dicen que se necesitan esclavos fieles y afectuosos, y que se han encontrado muchos que han mostrado respecto de sus dueños más cariño que los hermanos y los hijos, y que han salvado la vida, los bienes y la familia entera de los mismos; y sabemos, digo, que así se habla de los esclavos.

MEGILO.

Es cierto.

ATENIENSE.

Por otra parte, se dice tambien, que un esclavo no ofrece garantía alguna; que su alma no es capaz de ningun sentimiento virtuoso; y que ningun hombre sensato se fiará de él nunca. Esto mismo es lo que el más sabio de los poetas nos da á entender cuando nos dice, que *al hombre que cae en esclavitud, Júpiter le arranca la mitad de su alma* (2). Segun que los hombres compartan uno ú otro de estos dictámenes contrarios, los unos, no fiándose de sus esclavos, los tratan como á bestias feroces

(1) Sobre los mariandinos, véase á Estrabon l. XII, y á Pausanias *Elide*. Heraclea estaba situada sobre el Ponto Euxino y habia sido fundada por los habitantes de Megara. Estrabon habla tambien de los penestes en el mismo pasaje y Suidas más por extenso en la palabra *Penestæ*. Aristóteles explica por qué los ilotas se insurreccionaron muchas veces contra los espartanos, los penestes contra los tesalienses y jamás los perioecienses contra los cretenses, *Polit.*, II. 9.

(2) Homero. *Odisea*. XVII, 332.

y á fuerza de zurras y latigazos hacen su alma, no tres, sino veinte veces más esclava; los otros observan una conducta completamente opuesta.

MEGILO.

Tienes razon.

CLINIAS.

Mas, puesto que los hombres piensan y obran tan diversamente en este punto, ¿qué deberemos hacer, extranjero, en nuestra nueva colonia con relacion á la adquisicion de esclavos y á la manera de gobernarlos?

ATENIENSE.

¿Que qué es lo que haremos, mi querido Clinias? Es evidente que el hombre, animal difícil de manejar, no consiente sino con una pena inmensa en prestarse á esta distincion de hombre libre ó esclavo, dueño y servidor, introducida por la necesidad.

CLINIAS.

¿Y qué?

ATENIENSE.

Por consiguiente, el esclavo es una posesion muy embarazosa. La experiencia lo deja ver más de una vez; y las frecuentes revueltas acaecidas entre los mesenios, los males á que están sujetos los Estados en que hay muchos esclavos que hablan la misma lengua, y hasta lo que pasa en Italia, donde esclavos vagabundos ejercen toda clase de bandolerismo, son una prueba evidente de ello. En vista de todos estos desórdenes no es extraño que uno esté incierto acerca del camino que deba tomarse, y no veo más que dos expedientes: el primero consiste en no tener esclavos de una sola y misma nacion, sino, en cuanto sea posible, esclavos que hablen diferentes lenguas, si se quiere que lleven con paciencia el peso de la servidumbre; el segundo consiste en tratarlos bien, no sólo por ellos mismos, sino más aún por interés de los dueños. Este buen trato consiste en no ultrajarlos, y en

ser, si es posible, más equitativo con ellos que con nuestros iguales. En efecto, la manera de portarse con los que impunemente puede uno maltratar, es lo que deja ver si se ama natural y sinceramente la justicia y si se tiene un verdadero odio á todo lo que lleva el sello de la injusticia (1). Aquel, pues, que nada de injusto ni de criminal tenga que echarse en cara en sus relaciones con sus esclavos, será tambien para ellos el más hábil maestro de virtud. El mismo juicio se puede formar y con tanta razon acerca de la conducta que observe todo amo, todo tirano, todo superior en general para con los que están á él sometidos. Cuando un esclavo ha faltado, es preciso castigarle y no limitarse á meras reprensiones, como se haria sise tratase de persona libre, porque esto le haria más insolente. Para decirle cualquier cosa, es preciso tomar siempre el tono de dueño, y jamás familiarizarse con sus esclavos, sean hombres ó mujeres. Los dueños, que incurren en este defecto (y son muchos), debilitan su autoridad y hacen la obediencia más penosa á sus esclavos.

CLINIAS.

Nada más sensato que lo que dices.

ATENIENSE.

Despues que cada uno tenga un número suficiente de esclavos, dedicados á todos los servicios que pueda exigir-seles, ¿no será tiempo de trazar el plan de las habitaciones?

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Me parece tambien, que en una ciudad completamente nueva y aún no habitada, es preciso comenzar por los templos y por los muros de defensa. Debimos tratar este punto ántes que de los matrimonios, mi querido Clinias, pero como lo que aquí hacemos es todo de palabra, no hay in-

(1) Ciceron. *De officiis*, l. I, 13.

conveniente en tratarlo ahora; y cuando lleguemos á ejecutarlo realmente, entónces con la ayuda de los dioses pensaremos en las casas ántes de pensar en los matrimonios, y lo mismo en este punto que en los demás procuraremos toda la perfeccion posible. Pero ahora limitémonos á trazar un modelo en pocas palabras.

CLINIAS.

Convengo en ello.

ATENIENSE.

Se construirán los templos en derredor de la plaza pública y toda la ciudad en círculo en los sitios elevados, tanto por razones de seguridad como de limpieza. Cerca de los templos estarán los edificios destinados á los magistrados y á los tribunales, en los cuales darán audiencia á los ciudadanos y administrarán justicia. Tales edificios serán considerados como lugares sagrados, ya por razon de las funciones de los magistrados que son santas, y ya por la santidad de los dioses que en ellos habitan; especialmente los tribunales en que deben juzgarse las causas de asesinatos y otros crímenes que merecen la muerte. Respecto á las murallas de la ciudad, Megilo, yo, conformándome con la opinion de Esparta, las dejaria dormir acostadas en tierra y no las levantaria; ved las razones que tengo para ello. Nada más exacto que lo que en esta materia se dice en lenguaje poético: que vale más que los muros de las ciudades sean de bronce y de hierro que no de tierra. Además, por lo que toca á nosotros en particular, seria exponernos á la risa de los hombres sensatos, si despues de haber enviado cada año nuestros jóvenes á las fronteras del Estado, para hacer allí fosos, trincheras y construir hasta torres para detener al enemigo é impedir que ponga sus plantas en nuestro territorio, fuésemos á cerrar nuestra ciudad con un recinto de murallas. Más aún, esto es dañoso á la salud de los habitantes y produce ordinariamente en el alma cierto hábito de cobardía, porque se

sienten inclinados á refugiarse detrás de las murallas en lugar de dar la cara al enemigo y á buscar su salvacion, no en una vigilancia continua de dia y de noche, sino detrás de murallas y de puertas, á cuyo abrigo se cree poder dormir sin temor, como si hubiéramos nacido para no hacer nada, y como si el reposo no fuese verdaderamente el fruto del trabajo, mientras que una vergonzosa ociosidad engendra de ordinario trabajos y penalidades. Pero, en fin, si es absolutamente imposible el pasar sin murallas, es preciso desde el principio disponer las casas de los particulares de tal manera, que toda la ciudad forme un muro continuo, y que, teniendo todas la misma forma y estando en una misma linea, presenten facilidad para la defensa. Seria indudablemente un magnífico espectáculo el de una ciudad, que á la vista apareciera como si fuese una sola casa; la defensa entónces seria más fácil y más segura. Mientras se construya la ciudad de nuevo, el cuidado de dar á las casas esta forma corresponderá principalmente á los particulares que deben ocuparlas; y los astinomos se encargarán de estar á la mira, obligando con la fuerza y con las multas á los que no quieran obedecer. Tambien será de su cargo mantener la limpieza en los diferentes cuarteles de la ciudad é impedir que los ciudadanos ocupen, ya construyendo, ya haciendo escavaciones, parte alguna de los sitios públicos. Procurarán tambien facilitar el curso de las aguas pluviales; en una palabra, su atencion se fijará en todos los puntos que la reclamen así en el interior de la ciudad como en las afueras. Los guardadores de las leyes, á medida que adviertan la necesidad, dictarán sobre estas cosas y todas las demás, en cuyo detalle no puede entrar el legislador, las disposiciones que juzguen necesarias.

Ahora que todos estos edificios, así los de la plaza pública como los demás, están contruidos y que los gimnasios, las escuelas y los teatros están preparados, y

sólo aguardan la llegada de discípulos y espectadores, ¿volveremos otra vez á nuestras leyes, para ver lo que ha de venir despues del matrimonio?

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Supongamos que los matrimonios están ya celebrados, mi querido Clinias. Ahora es preciso arreglar la manera como el nuevo esposo y la nueva esposa habrán de vivir juntos, por lo menos el primer año, ántes de que tengan hijos. ¿Cuál será este arreglo en una ciudad que debe distinguirse entre todas las demás ciudades? Lo que tenemos que decir en esta materia es un punto difícil de nuestra legislacion, y por mucho que nos lo hayan parecido ántes otros muchos, la multitud encontrará aún mayor repugnancia en someterse á éste. Sin embargo, mi querido Clinias, es preciso decir sin titubear lo que juzgamos conforme á la recta razon y á la verdad.

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

Seria un error el creer que basta hacer leyes sobre los actos referentes al órden público; que no es preciso, á no haber necesidad, descender hasta las familias; que se debe dejar á cada uno una libertad completa para vivir á su manera en la vida íntima; que no hay necesidad de someterlo todo á reglamentos; y que, abandonados los ciudadanos á sí mismos en sus acciones privadas, no por esto dejarán de ser fieles observadores de las leyes en todo lo que afecta al órden público. ¿A qué conduce este preámbulo? A lo siguiente. Queremos que los recién casados coman en comedores comunes, ni más ni ménos que lo hacian ántes de su matrimonio. Esta disposicion pareció sin duda extraña la primera vez que se puso en planta en Creta y Esparta, ya porque la guerra, segun se sospecha, hizo pre-

cisa la formacion de esta ley, ya porque cualquier otro azote no ménos grave redujo vuestro país á un pequeño número de habitantes. Pero despues que se hizo el ensayo de esta vida comun y que tuvieron precision de practicarla, se creyó que era de una utilidad maravillosa para el Estado, y de esta manera es como se estableció este uso entre vosotros.

CLINIAS.

Es probable.

ATENIENSE.

Esta regla, que segun acabo de decir, debió parecer extraña entónces y que con temor fué propuesta á algunos, hoy dia no causaria esa sorpresa, ni el legislador tendria que vencer las mismas dificultades; pero hay un punto que costaria mucho proponerlo y aún más el hacerlo ejecutar, que es el que está relacionado con el precedente y que mereceria nuestros elogios si estuviese en vigor; pero por desgracia en ninguna parte está establecido, y por esta causa el legislador se ve reducido, como se dice familiarmente, á dar porrazos en el agua y á hacer otras mil cosas semejantes que no conducen á nada.

CLINIAS.

Extranjero, ¿cuál es ese punto de que deseas hablar y que al parecer te cuesta trabajo el hacerlo?

ATENIENSE.

Vais á oírlo; no quiero que esteis en espera tanto tiempo. Todo lo que se hace en un Estado segun el órden y bajo la direccion de la ley es para el Estado mismo origen de una infinidad de bienes; por el contrario, lo que no está arreglado ó lo está mal perjudica á la mayor parte de los demás reglamentos, que han sido formados con más sabiduría. Tenemos la prueba en lo mismo que hablamos. Entre vosotros, Megilo y Clinias, las comidas en comunidad para los hombres han sido sábiamente introducidas y, segun he dicho, de una manera extraordinaria.

ria y como resultado de alguna necesidad impuesta por los dioses. Pero no se pensó en extender la misma ley á las mujeres, ni hacer un reglamento para someterlas á la vida comun, y en esto ciertamente no han tenido razon. Este sexo, que es de un carácter muy diferente del nuestro, por la razon misma de su debilidad se ve más inclinado que nosotros los hombres á ocultarse y caminar por vías torcidas. Por esta razon, el legislador, viendo que era más difícil de gobernar, cometió una falta al abandonarle á sí mismo. El abandono en este punto ha sido causa de que se hayan deslizado no pocos abusos en otros muchos pormenores, que marcharian mejor que marchan hoy, si el primer punto hubiera sido arreglado por las leyes. No prescribir ningun orden á las mujeres en razon de su conducta, no es sólo, como podria creerse, dejar la obra imperfecta; el mal trasciende de aquí y va tanto más léjos cuanto este sexo tiene ménos inclinacion que el nuestro á la virtud. Por consiguiente, interesa al bien público volver sobre este punto, reparar esta omision, y prescribir en comun á los hombres y á las mujeres las mismas prácticas. Pero hoy son tan poco favorables las circunstancias bajo este punto de vista, que en otros puntos y ciudades, donde jamás han conocido las comidas en comun, la prudencia no permite ni aún hablar de ello. ¿Cómo evitar el ponerse en ridículo si se intentase sujetar las mujeres á comer y beber en público? Seria cosa que este sexo no podria llevar con paciencia. Acostumbrado como está á una vida oculta y retirada, no habria resistencia que no opusiera al legislador que intentara sacarle á la luz del dia, y al fin triunfaria su terquedad. Y así, por las razones que acabo de exponer, la sola indicacion de este proyecto, por razonable que fuese, no seria oido en ningun otro punto por las mujeres sin grandes exclamaciones; pero aquí quizá se prestarian á ello. Si creéis oportuno que nuestro plan de legislacion no quede imperfecto,

por lo ménos de palabra, voy á exponeros cuán conveniente será alguna disposicion de esta clase, con tal que tengais gusto en escucharme; si no, pasaremos á otra cosa.

CLINIAS.

Extranjero, deseamos ardientemente saber en este punto tu opinion.

ATENIENSE.

Vais á quedar satisfechos. Pero no os sorprenda, si tomo la cuestion desde más léjos; tenemos tiempo sobrado, y nada nos hostiga ni impide examinar á fondo el asunto de las leyes.

CLINIAS.

Tienes razon.

ATENIENSE.

Volvamos, por consiguiente, á lo que se dijo al principio. Es necesario que cada uno comprenda, ó que el género humano nunca ha comenzado ni nunca concluirá, sino que ha existido y existirá siempre, ó por lo ménos que su origen se pierde allá en tiempos tan remotos, que es casi imposible fijar la época.

CLINIAS.

Es cierto.

ATENIENSE.

¿No es natural creer, que en este intervalo inmenso ha habido en todos los rincones de la tierra una infinidad de Estados fundados y destruidos, usos de todas clases, unos llenos de sabiduría, otros llenos de desórden, mil costumbres diferentes en cuanto á comer y beber, y esto sin hablar de quién sabe cuántos trastornos en las estaciones, que han debido causar alteraciones de toda clase en la naturaleza de los animales?

CLINIAS.

Sin duda.

ATENIENSE.

¿Daremos fe tambien á aquello que se dice, de que hubo un tiempo, en que la viña, hasta entónces desconocida, comenzó á existir? Y otro tanto digo del olivo y de los presentes de Ceres y Proserpina, presentes que han hecho estas diosas á los hombres por el ministerio de Triptolemo. ¿No creéis que ántes los animales se devoraban unos á otros como lo hacen aún hoy dia?

CLINIAS.

Sí.

ATENIENSE.

Vemos tambien, que la costumbre de sacrificar hombres se ha conservado hasta nuestros dias en muchos países; y sabemos que, por el contrario, en otros no se atreverian á tocar ni á la carne de buey. En ellos no se inmolaban animales sobre los altares de los dioses; se contentaban con ofrecerles panales, frutos empapados en miel y otros dones incruentos; se abstenia del uso de la carne, creyendo que no era lícito comerla, ni manchar con sangre los altares de los dioses; en una palabra, que la vida de aquellos tiempos se parecia á la que se nos recomienda en los misterios de Orfeo, que consiste en alimentarse con lo que es inanimado y abstenerse de todo lo que tiene vida.

CLINIAS.

En efecto, eso es lo que se cuenta, y no deja de ser muy verosímil.

ATENIENSE.

Se me preguntará quizá que á dónde intento ir á parar con estas consideraciones traídas de tan léjos.

CLINIAS.

Esa observacion, extranjero, está muy en su lugar.

ATENIENSE.

Y bien, mi querido Clinias, voy á esforzarme en llegar á la conclusion.

Habla.

ATENIENSE.

Veo que, respecto á los hombres, todo se reduce á tres clases de apetitos y necesidades; que de su buen uso nace la virtud; y el vicio, del uso contrario. Las dos primeras necesidades, los dos primeros apetitos, son en nosotros los de comer y beber; nacen con nosotros y producen en todo animal un cierto deseo natural, lleno de impetuosidad, incapaz de escuchar al que diga que es preciso hacer algo más que satisfacer la inclinacion y el deseo que nos arrastra hácia esos objetos y librarse á todo trance del tormento que causan. La tercera y más grande de nuestras necesidades, como igualmente el más vivo de nuestros deseos, es el de la propagacion de nuestra especie; no se declara sino despues de los otros; pero á su aproximacion el hombre se ve envuelto en el acceso de una fiebre ardiente, que le saca fuera de sí mismo y le abrasa con una extrema violencia. Tales son las tres enfermedades que arrastran al hombre á lo que se llama placer, y de cuya influencia debemos sacudirnos, para encaminarnos á la virtud, haciendo un esfuerzo para dominarlas, extinguir su ardor y contenerlas en su carrera por medio de los tres remedios más poderosos que hay, que son el temor, la ley y la recta razon, á los que debe unirse el auxilio de las Musas y el de los dioses que presiden á los combates. Despues del matrimonio, pongamos la generacion de los hijos, y en seguida la manera de alimentarlos y educarlos. Guardando este órden, nuestras leyes se formarán poco á poco, y su desarrollo nos conducirá insensiblemente á las comidas en comun. Cuando hayamos llegado allí, mirando los objetos de más cerca, quizá veremos mejor, si esta vida comun sólo debe de tener lugar respecto de los hombres ó si debe comprender las mujeres. De esta manera pondremos en el lugar que naturalmente

les corresponde los puntos que deben preceder á éste y que no han sido aún ordenados; y como dije ántes, veremos los objetos de una manera más clara y dictaremos sobre cada uno de ellos las leyes que más les convenga.

CLINIAS.

Tienes razon.

ATENIENSE.

Y así conservemos en la memoria lo que se acaba de decir, porque quizá tendremos necesidad de ello para más adelante.

CLINIAS.

¿Qué es lo que debe conservarse en la memoria?

ATENIENSE.

Las tres cosas que hemos designado con los nombres de comer, beber, y la inclinacion á los placeres del amor.

CLINIAS.

No lo olvidaremos, extranjero.

ATENIENSE.

Muy bien. Volvamos á los recién casados: enseñémosles cómo habrán de conducirse para engendrar hijos, y establezcamos amenazas en forma de leyes para los que no quisiesen obedecer.

CLINIAS.

¿Cómo?

ATENIENSE.

Es preciso que el esposo y la esposa se convenzan de que están obligados, en cuanto de ellos dependa, á dar á la república hijos bien formados de cuerpo y de alma. Ahora bien, en las cosas que los hombres hacen en comun, si cada uno está atento á sí mismo y á lo que hace, no puede ménos de salir la obra perfecta y acabada; y sucede lo contrario cuando no se presta atencion ó no se está en disposicion de tenerla. Que el marido se ocupe, pues, seriamente de su mujer y de la produccion de sus hijos, y que la mujer haga otro tanto por su parte, principalmente

mientras no hayan tenido aún fruto alguno de su matrimonio. Escogeremos mujeres para que vigilen, y los magistrados determinarán el número de ellas y los casos en que habrán de hacerlo. Se reunirán todos los días en el templo de Ilitia (1) durante la tercera parte de una hora; allí se daran cuenta recíprocamente de la negligencia que hubieren observado de parte de los maridos ó de las mujeres, que dan hijos al Estado, en el cumplimiento de los deberes que les han sido prescritos en los sacrificios y ceremonias del matrimonio. El espacio de tiempo para que los esposos procreen hijos, y durante el cual deberán ser vigilados en este concepto, será de diez años, y no pasará de este término cuando el matrimonio haya sido fecundo. Aquellos que, durante este intervalo, no hayan tenido hijos, se les separará, consultando al bien de ámbos después de haber oído el dictámen de sus parientes y de matronas nombradas de antemano para este fin. Si se suscita alguna duda sobre lo que es conveniente y ventajoso al marido ó á la mujer, se tomarán por jueces diez de entre los guardadores de las leyes y se someterán á su decision. Las matronas se encargarán tambien de visitar á los matrimonios jóvenes que se conduzcan mal, y emplearán sucesivamente la dulzura y las amenazas, para sacarlos del desórden é ignorancia en que se hallen. Si no pueden conseguir la enmienda, se quejarán á los guardadores del Estado, los cuales harán entrar en la senda del deber á los culpables. Si ni aún así se consiguiese, los denunciarán al público, fijando su nombre por las esquinas y protestando con juramento no haber podido corregir á tal ó cual ciudadano. Aquel, cuyo nombre haya salido á las esquinas, será declarado infame, á ménos que convenza de calumnia ante el tribunal á sus acusadores; y no haciéndolo así, se le privará del derecho de asistir á las

(1) Nombre de Juno, invocada como diosa de los alumbramientos.

bodas y á los sacrificios con motivo del nacimiento de hijos, y si tiene valor para presentarse en tales actos, todo el mundo puede pegarle impunemente. Lo mismo tendrá lugar respecto á las mujeres, que no podrán aparecer en público con las personas de su sexo, ni tendrán parte alguna en los honores, y serán excluidas de las ceremonias de las bodas y del nacimiento de hijos, si llegan á ser denunciadas públicamente por una falta semejante de que no puedan justificarse.

Si un hombre, despues de haber tenido hijos segun las reglas prescritas por las leyes, tiene comercio carnal con una mujer respecto de la que no ha espirado aún el término para tener hijos, ó una mujer con otro hombre, quedarán sometidos á las mismas penas que los que aún engendran hijos. Concédanse toda clase de distinciones á los esposos que, espirado este término, se conduzcan con prudencia; niéguese estas distinciones á los que se condujeren mal, ó más bien, que sean cubiertos de ignominia. En tanto que los más se mantengan en este punto dentro de los límites del deber, el legislador guardará silencio; pero si sucede todo lo contrario, dictará leyes conforme á lo que se acaba de decir.

Siendo el primer año para cada uno el principio de la carrera de la vida, es preciso que se inscriban en las capillas domésticas los nombres, tanto de los niños como de las niñas. Tambien se los inscribirá en cada tribu sobre un muro blanco, en que se halla la serie de los magistrados que marcan los años. Y á medida que en cada tribu se inscriban por su órden los nombres de los vivos, se borrarán los de los muertos. Las hijas podrán casarse desde los diez y seis hasta los veinte años, siendo este el plazo más largo que se les pueda conceder, y los varones desde treinta hasta treinta y cinco (1). Con respecto á los car-

(1) Platon habia señalado ántes veinticinco años para los varones.

gos públicos, las mujeres no podrán entrar en ellos hasta los cuarenta años y los hombres hasta los treinta. Los hombres llevarán las armas desde los veinticinco hasta los sesenta años; y si en algunas ocasiones hay precision de emplear las mujeres en la guerra, no se hará esto sino despues de que hayan cesado de tener hijos, y aún así, sólo se dispondrá de ellas hasta los cincuenta años y no se las mandará nada que no sea proporcionado á sus fuerzas y conforme con la honestidad de su sexo.

FIN DEL TOMO PRIMERO DE LAS LEYES.

ÍNDICE

DE LAS

MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

	PÁGINAS.
Argumento de las <i>Leyes</i>	7
Las <i>Leyes</i> .—Libro primero	57
Libro segundo.....	105
Libro tercero.....	145
Libro cuarto	193
Libro quinto.....	229
Libro sexto	261

ERRATAS.

En la página 19, línea 3, dice «es» léase *fué*

En la página 23, línea 22, dice «habitantes.» léase *habitantes,*

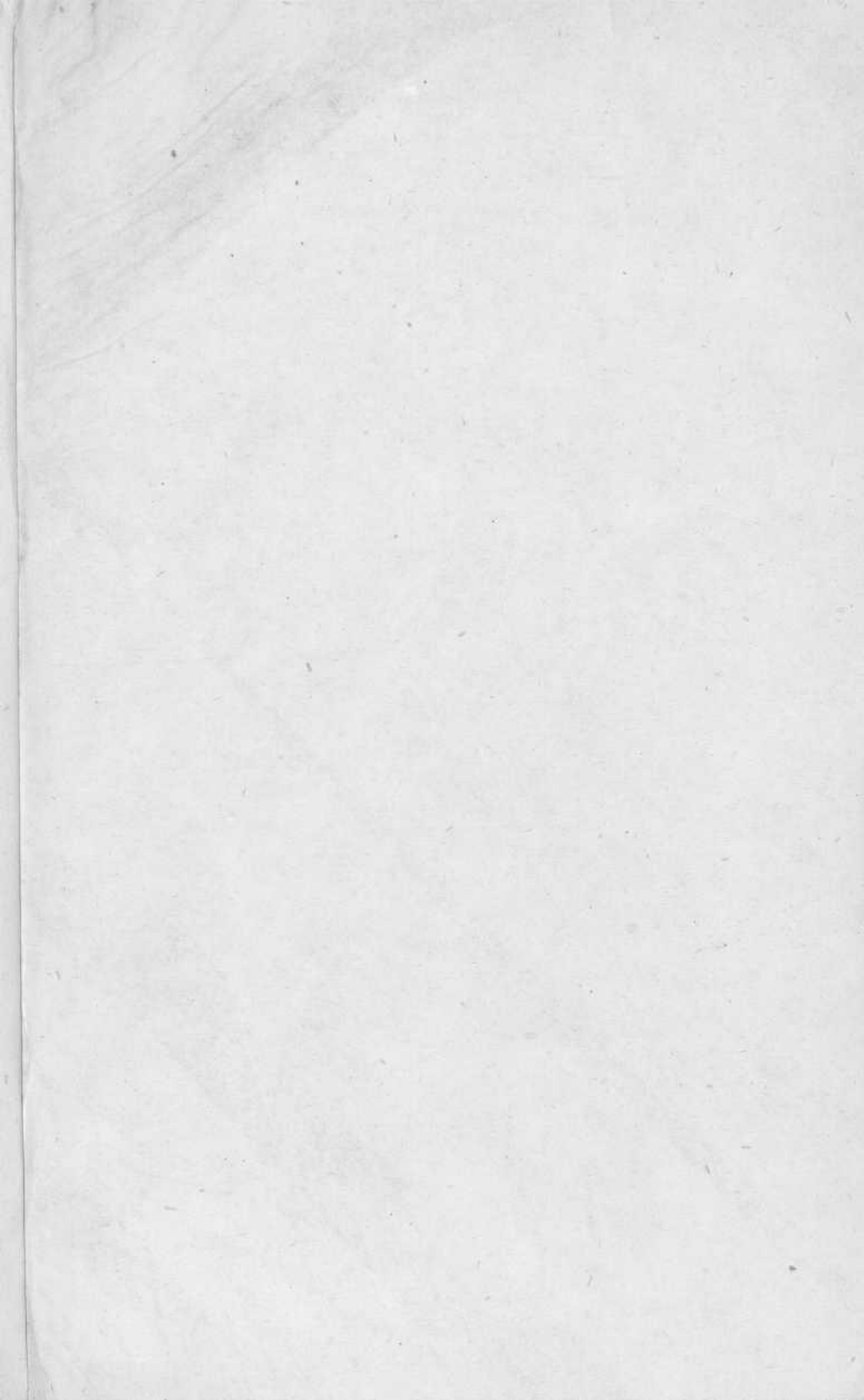
En la página 218, línea 11, dice «se precedan» léase *precedan*

INDICE

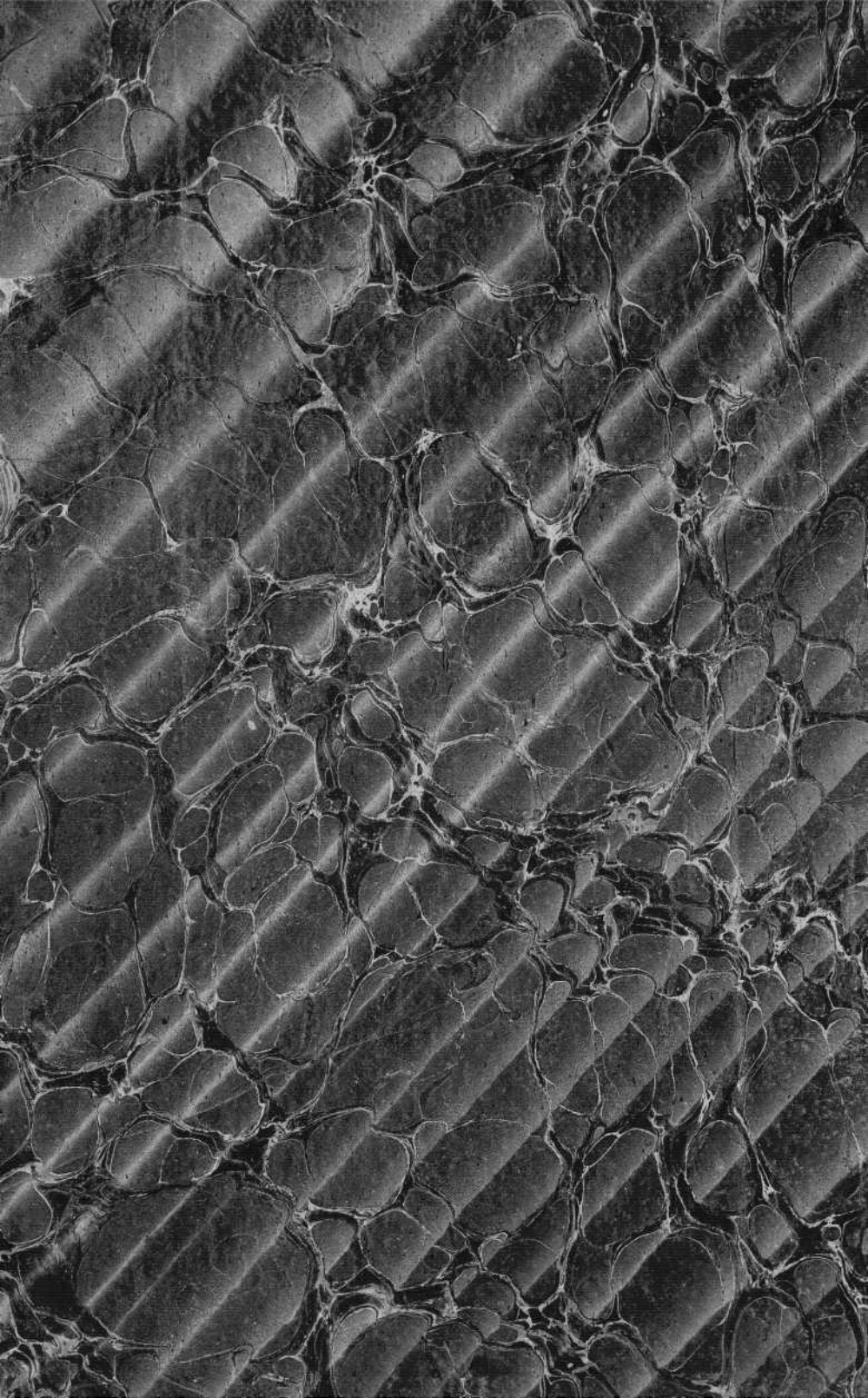
LIBRERIA G. BELLINI & C. S. P. A.

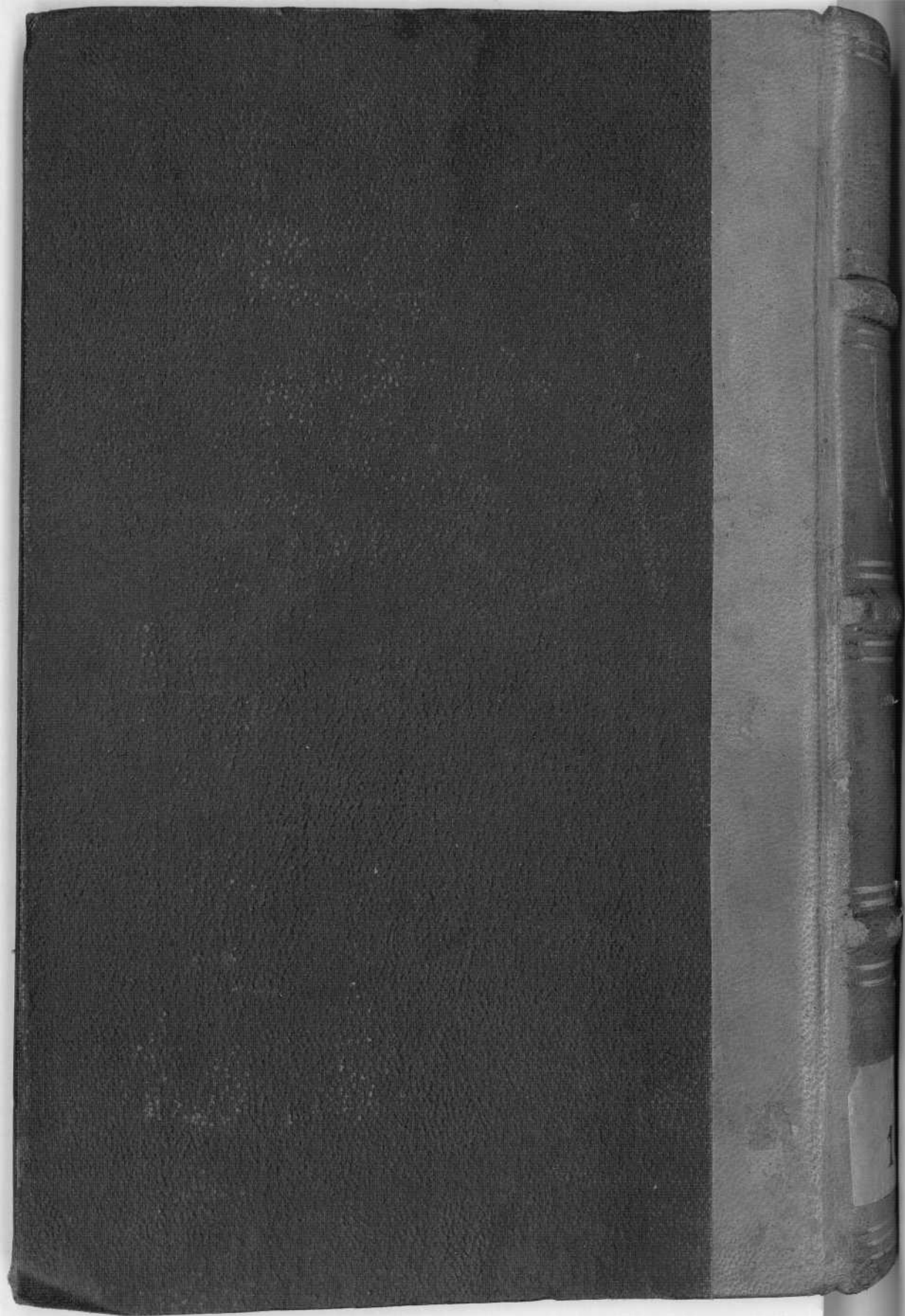
Il libro è stato stampato in
Londra nel 1954
per la
Libreria
G. Bellini & C. S. P. A.
via
S. Andrea
10
10121

Il libro è stato stampato in
Londra nel 1954
per la
Libreria
G. Bellini & C. S. P. A.
via
S. Andrea
10
10121









OBRA
DE
PLATON.

TOMO 9

1839